



DIPLOMA
BAD





[Faint, illegible handwritten text]





Acta de la sesion
publica extraordinaria
celebrada el dia
1.^o de Enero.

D.^o Diego Hidalgo Carbajal
" Salvador Mufint y Fernandez
Juan Andres Esturres
Pedro Garcia Rodriguez
" Tomas Blanes Villafraanca
" Martin Izquierdo Soto
" Francisco Castro y Castro
" Juan Manuera Garcia
" Pedro Garcia Diaz
" Ambrosio Garcia Escrivano
" Jo.^o Venier Dabara

En Villafraanca de los Barros, dia
primero de Enero de mil ochocientos noventa
y seis, Se reunió el Ayuntamiento en la
Sala Consistorial, previa convocatoria hecha
en forma legal con la debida antelacion a
todos los S.^o concejales que lo componen, asis-
tiendo los que se anotan al margen, en mayo-
ria absoluta. A las diez de la mañana
se abrió la sesion publica extraordinaria
citada para este dia, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Don Diego Hidalgo
y Carbajal, y dada lectura por mi el Se-
cretario interino del acta de la ordinaria
anterior del veintinueve del pasado Di-
ciembre, fue por unanimidad aprobada.

Elecciones. Aprobacion de la lista de electores de compro-
misarios para Senadores.

Por mi el Secretario interino se dio lectura del articulo 25
de la Ley de 8 de Febrero de 1877 que previene la formacion
anual en este dia de la lista del numero total de individuos
que compongan el Ayuntamiento y cuadruple numero de
vecinos que paguen las mayores cuotas por contribuciones di-
rectas; y acto seguido, previa discusion, el Ayuntamiento



acuerdo por unanimidad formar y apertar la lista que comprende los quince Concejales que componen actualmente la Corporacion municipal, y los sesenta y ocho primeros contribuyentes por territorial e industrial, acumuladas estas dos clases de cuotas de contribuciones directas, siendo el primer contribuyente Don Antonio Basay Carbajal y el ultimo Don Jose Fungarulle Canasco.

Terminado el unico asunto de la convocatoria, se levantó la sesion, siendo las once de la mañana, de qui yo el Secretario interino certifico. =

Diego Vidalgo

Emilio Garcia

Salvador Mijangos

Pedro G. Diaz

Tomás Blanco

Juan Manera

Jose Nunez

Juan de los Rios Gutierrez

Pedro Garcia Rodriguez

Martin Guidero

FRANCISCO CASTO

José Manera

[Handwritten flourish]



AYUNTAMIENTO N. 0.039.168
Folio 20
SECRETARIA DE TESOREROS
NUM. 1.
Ayuntamiento de los Barros

Acta de la sesion publica extraordinaria celebrada el dia 5 de Enero de 1896.

- D.º Diego Hidalgo Carbajal
- " Salvador Mifunt y Fernandez
- " Juan Andres Infierres
- " Pedro Garcia Rodriguez
- " Tomas Blanco Villafañer
- " Martin Guerrero Soto
- " Francisco Castro y Castro
- " Juan Manera Garcia
- " Pedro Garcia Diaz
- " Anubis Garcia Escobedo
- " Jose Manuel Dalera

En Villafraanca de los Barros, dia cinco de Enero de mil ochocientos noventa y seis, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, a previa convocatoria hecha en forma legal con la debida anotacion, a todos los S.ºs. Concejales que lo componen, asistiendo los que se anotan al margen, en mayoria absoluta. A las diez de la mañana se abrió la sesion publica extraordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.º Diego Hidalgo y Carbajal, y dada lectura por mi el Secretario interino del ayuntamiento de la ^{extraordinaria} ordinaria anterior, fue por

unanimidad aprobada.

Reemplazo del Ejército. = Formacion del alistamiento del año actual.

Por mi el Secretario interino se dió lectura de los artículos de la vigente ley de Reemplazos que se refieren a la formacion anual del alistamiento de mozos que han de verificar el indicado servicio de la nacion, y el Ayuntamiento, con los datos necesarios a la vista, practico la oportuna operacion, extendiéndose la correspondiente acta original.

[Handwritten flourish]

en el expediente de dicho servicio que se comienza a instruir, el cual autorizan todos los S. Concejales concurrentes.

Terminado el unico asunto de la convocatoria, se levanta la sesion, siendo las once de la mañana, de que yo el Secretario interino certifico.

Diego Hidalgo

Merche Garcia

Salvador Mifuel

Pedro G. Diaz

Tomás Blanco

Juan Alvarez

Don Juan

Juan Andrés Gutiérrez

Pedro Garcia Rodriguez

Martín Mendos

FRANCISCO CASTRO

Ant. Manera

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 5 de Enero de 1896.

- D. Diego Hidalgo y Carbajal
- " Salvador Mifuel y Fernandez
- " Juan Andrés Gutiérrez
- " Pedro Garcia Rodriguez
- " Tomás Blanco Villafanes
- " Martín Mendos Soto
- " Francisco Castro y Castro.

En Villafanca de los Barros, dia cinco de Enero de mil ochocientos noventa y seis, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, asistiendo los S. Concejales que se anotan al margen, en mayoría legal. A las seis de la noche se abrió la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Diego Hidalgo y Carbajal, y dada lectura por mi el Secretario interino del acta de la extraordinaria anterior, de esta mañana.

D^o Juan Mbanera Garina
" Pedro Garcia Diaz
" Luis Garcia Escobedo
" Jose Maria Dalera

...va, fue por unanimidad aprobada.

Se hace constar, en cumplimiento de la
disposicion 4^a del R. O. de 16 de Octubre de 1894,
que han excusado su asistencia por enfermedad

los tres Sres. Concejales D^o Jose Sanchez Mayo, Don Manuel Garcia
Mayo y Don Jose Cortes Garcia y no la ha excusado por causa al-
guna el concejal Don Adolfo Suarez.

Consumos. Expediente aprobado. Fianza definitiva = Re-
parto del deficit.

Por mi el Secretario interino se dió cuenta de la aprobacion re-
caida en el expediente de nuevos arriendos que se elevó, con su
copia, a la de la Admion. de Hacienda de la provincia; y el C.
Ayuntamiento quedo por unanimidad enterado de que por vir-
tud de dicha aprobacion superior se habia invitado ya a los re-
anatastes de varias especies de la subasta de 29 del pasado pa-
ra que constituyan la fianza definitiva en el plazo de cinco
dias que previene la condicion 6^a del pliego que sirvió de base pa-
ra dicho acto y que lo servira tambien para la formalizacion
de los contratos; del mismo modo que quedo enterada la Corpe-
racion de que se habia citado ya a la Junta repartidora nom-
brada por la Admion de Hacienda para que sin descuido y
en el plazo que determina dicha superioridad confeccione el
su trabajo.

Resultado de la intervencion de la Admion. del arrien-
do rescindido. = Alcance que resulta. = Negativa al pago de
la nomina de empleados.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta del resultado obtenido por la
intervencion de la admion. del arrendatario Don Gregorio Femi-

9.
nez, la cual ha producido diez y seis mil seiscientas cincuenta
y tres pesetas setenta y tres centimos, que con la venta de la sal em-
bargada, importante seiscientas una pesetas y dos centimos y el resto
de la fianza que existe en un depósito, vienen a cubrir del débito del
segundo trimestre diez y nueve mil quinientas sesenta y nueve
pesetas dos centimos, resultando un alcance o desfalco hoy por
parte de dicho arrendatario, de diez y seis mil setecientas cincuen-
ta y ocho pesetas setenta y tres centimos. El Ayuntamiento quedó entera-
do, y en vista del enorme déficit con que es casi seguro resulte
alcanzado dicho arrendatario, y su negligencia en hacer efectivos
debtos realizable que están a favor de la admón. que ha usado, y
acuerdo por mayoría de nueve votos que no se abone en modo algu-
no la nomina de los sueldos de empleados de la misma admón
que ha presentado aquel al Sr. Alcalde, importante 996 pes-
tas; opinando porque debe sostenerse el acuerdo de la sesión del
22 del pasado Diciembre los Srs. Concejales Blanco y Castro
que formularon el oportuno voto particular en contra de este
acuerdo por creer que se debe abonar los sueldos de la nomina
presentada por el arrendatario Sr. Jimenez.

Secretaría. Provisión de la plaza en propiedad.

Por ser el Secretario interino, solicitante, por mi el Secretario acci-
dental Don Manuel Mifust, se dio cuenta de las cuatro solici-
tudes presentadas durante el plazo de convocatoria que apare-
ció anunciado en el "Boletín Oficial" de la provincia del 13 del pa-
sado Diciembre, para la provisión en propiedad de la Secre-
taria de la Corporación, y leídas dichas solicitudes íntegramente,
que lo son de Don Jerónimo Martínez Hubert, Don Cuas Pua-
rte y Cruz, Don Jorge de Mateo y Rodríguez, y unido de Ma-

Madrid, fechadas el 26 y 27 de Diciembre y 2 de Enero corriente y la de el Secretario interior Don Antonio Manera Garcia, vecino de esta, fechada en 27 de Diciembre pasado; el Ayuntamiento acordo por unanimidad nombrar al ultimo indicado solicitante Don Antonio Manera Garcia, que la ha venido desempeñando interinamente.

Locales municipales. - Autorizacion al arrendatario del local de la plaza públ. n.º 1 para subarrendar.

Por mi el Secretario nombrado por el anterior acuerdo se dio cuenta de la solicitud verbal que dirige a la Corporacion el arrendatario del local municipal expresado, Juan Bolaños Villarreal, pidiendo se le conceda autorizacion para subarrendar parte de la casa citada a sus convecinos Antonio Punter Parde, del lado izquierdo entrando en dicha casa, con comunicacion completa y puerta independiente que ha de tener con la otra porcion y una habitacion de esta al arrendatario de dos especies de convecinos Manuel Moreno Hernandez para que mitale allí la admision del impuesto de estas dos especies. El Ayuntamiento, previa discusion, acordo por unanimidad acceder a su peticion autorizandole para que subarrende e incommunique las abudidas porciones de la casa arrendada en sesion del 29 del pasado, al solicitante Juan Bolaños.

Debitos a la Hacienda por territorial e Industrial.

Por mi el Secretario se dio lectura del oficio fecha 27 del pasado Diciembre que dirige al Sr. Alcalde el Sr. Delegado de



Cuando de la provincia, en que recordando otro fecha 14 de
Junio último, conmina al Ayuntamiento con la declaracion
de responsabilidad y la de particula de abance de los debitos que
resultan por saldo de las cuentas que han debido rendirse por la
Agencia ejecutiva de las contribuciones territorial e industrial
de los años economicos pasados de 1890-91, 91-92 y 92-93, un
propicio de dar cuenta a los tribunales ordinarios para que ori-
gan otras responsabilidades que puedan resultar. Tambien se
dio cuenta por mi el Secretario de lo que se habia contestado
por el Sr. Alcalde a dicha comunicacion, demostrando a la
autoridad superior comunicante que reconstituido este Ayun-
tamiento en su mayor parte con Concejales interinos, no tenia
conocimiento de la anterior orden que se cita como incum-
plimentada, ni tampoco de que dicho servicio de Agencia
ejecutiva estuviera en ese estado, y que al efecto dentro del
plazo de tres dias se ingresaria lo reclamado por dichos conce-
ptos, y que en otro plazo mayor de dos meses se tramitarian los re-
spectivos expedientes ejecutivos, hasta hacer efectivos de los con-
tribuyentes el total debito, para que le sea en las Cajas del Tesoro.

El Ayuntamiento, por via de decision, acordó por
unanimidad aprobar en un todo la contestacion dada por
el Sr. Alcalde y que si en un plazo brevissimo el Agente eje-
cutivo encargado de dichos expedientes Don Francisco Burgui-
llos, no los terminaba con embargo y venta de fincas de los de-
buidos, se proceda en contra de un bienes propios por tan in-
disculpable apatia que compromete la responsabilidad de
la Corporacion.



N. 0.039.165

Folio 5.

Debitos a la Diputacion provincial.

Tambien se dio cuenta por mi el Secretario de la atenta carta que dirige al Sr. Alcalde el Presidente de la Diputacion provincial, encareciendole la necesidad del inmediato ingreso del 2.º trimestre vencido y no satisfecho del contingente provincial, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad que de los primeros ingresos municipales que se puedan conseguir se pague el debito que ahora amistosamente se reclama, antes de que se haga por la via de apremio, con que amenara el Presidente del Cuerpo provincial.

Correccion gubernativa.

Expuesta por el Sr. Teniente de Alcalde encargado de la policia rural la carencia casi absoluta que hay del papel especial de multas municipales en la Depositaria, con paralización completa de la exaccion de dichas correcciones; el Ayuntamiento acordó por unanimidad se pida a la Delegacion de Hacienda, satisfaciendo en el acto el impuesto correspondiente, 20 pliegos de papel de 5 pesetas, 15 de tres pesetas, otros 15 de 2 pesetas, 50 de peseta y 60 de 950 de peseta para atender a dicha necesidad y hacer efectivas las multas impuestas y que se vayan imponiendo por falta de cumplimiento de las ordenanzas municipales y bandos de buen gobierno. No

habiendo mas asuntos de que tratar, se levante la sesion sin
de las siete y media de la noche, de que yo el Secretario acci-
dental y el propietario nombrado de las respectivas partes de
la misma en que hemos actuado, certificamos. =

Diego Hidalgo

Salvador Alfara

Emilio Garcia

Pedro Y. Diaz

Juan Mancebo

Tomás Blanco *pedro Garcia Rodriguez*

Juan Andres Gutierrez

José Amador

Martín Esquivel

Francisco Castro

Manuel Alfara

Alc

Secretario accidental

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 12 de Enero.

- D^o Diego Hidalgo Carbajal
- " Juan Andres Gutierrez
- " Manuel Garcia Mayo
- " Pedro Garcia Rodriguez
- " Tomas Blanco Villafañer
- " Francisco Castro y Castro
- " Juan Mancebo Garcia

En Villafrañca de los Barros
dia doce de Enero de mil ochocientos
noventa y seis, se constituyo el Ayun-
tamiento en la Sala Consistorial
con asistencia de los S^{os} Concejales
que se anotan al margen, en mayo-
ria legal. A las seis y media de la
noche se abrió la sesion ordinaria de
este dia, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde Don Diego Hidalgo y

D.º Pedro Garcia

Dian

Inscripcion

Inscripcion

José Muñoz

Palanca

Martin Linares

de Soto

Folio 6.

Carbajal, y dada lectura por mi el Secretario del acta de la ordinaria anterior, fue por unanimidad aprobada Excusaron su asistencia por enfermos los S.ºs. Concejales, Muñoz, Sanchez y Cortes, no excusandola el Sr. Concejale de Soto, y se hace constar en cumplimiento de la disposicion A.º de la R. O. de 16 de Octubre de 1894.

Policia urbana. Alumbrado publico. = Revision de la distribucion de las lamparas del electrico

Expuesta por el Sr. Presidente la conveniencia de revisar la distribucion de luces del alumbrado publico, por electricidad, que viene hecha en el respectivo expediente, por notarse deficiencias en algunas calles que deben corregirse antes de instalarse las derivaciones de la red general ya tendida; el Ayuntamiento acordo por unanimidad que se realice la propuesta operacion por una Comision compuesta de los S.ºs. Concejales Don Tomas Blanco Villafañor, Don Manuel Garcia Mayo y Don Emilio Garcia Escibano, auxiliada por un escribiente de la Secretaria y por uno de los individuos tecnicos que han tendido la red que se pedira en favor al contratista de dicho servicio para que lo facilite al objeto de ilustrar la Comision

Rotulacion de calles. Cambio de nombre a la de Carbajales.

Presentada por varios S.ºs. Concejales y con la venia del Sr. Presidente, se dio lectura por mi el Secretario, de la siguiente!

Proposicion.

Los pueblos cultos se honran, honrando la memoria de sus hijos ilustres. En tal concepto, creen los Concejales que suscriben que Villapanca, y en su nombre y representacion mas



genuina, el Ayuntamiento, no cumple un deber de dar a la población todos los prestigios de haber producido hombres eminentes, por su profundo saber y por sus altas virtudes cívicas y morales, si no dedica un recuerdo perenne a su ilustre hijo, gloria no solo de este pueblo, sino de Extremadura, Don Pascual Ferrnandez de Soria y Cabera de Vaca.

Salida es de la Corporación municipal la altura a que rayó tan preclaro hijo de este pueblo, en las distintas campañas parlamentarias que sostuvo con elocuencia e ilustración nada común, en las Cortes de la Nación, dilucidando los mas intrincados problemas de nuestra vida económica y social para deducir un presupuesto del Estado que respondiera a las verdaderas necesidades del país, y que estas campañas, como las que sostuvo defendiendo proyectos de Ley que salvarian la agricultura en general del país, y sobre todo la de esta su adorada region, le valieron mil plácemes de todas las eminencias políticas del país, distinciones de varios centros científicos del mismo, y hasta nombramientos tan honrosos como el que le confirió la Cámara agrícola, oficial, de Zaragoza, que encontro en él para los importantes intereses agrícolas de la Nación el auxiliar mas esforzado y sabio. Nada significarian los honrosos cargos que desempeñó con tanta altura, de Diputado a Cortes de este distrito de Almerindalejo, y el de Real Consejero de Agricultura, Industria y Comercio, si a estos títulos no hubiera unido una excepcional cultura y una honrada actividad, cuyos públicos merecimientos le hubieran llevado a los primeros puestos del Gobierno de la Nación, si hubiera podido venir en occurría modestia





nota característica de los sabios verdaderos. En la *Revista Literaria*, único centro ilustrado de la localidad, nos ha dado el ejemplo de enaltear entusiastamente sus dotes, y de consagrar a su memoria impercederos recuerdos, en varias revistas literarias, considerándole la única gloria contemporánea de este pueblo que debe tenerla por haber nacido en el tan preclaro ciudadano.

Las pasiones políticas, si es posible que las cuitara un hombre de un sabiduría y templanza, mucho menos después de muerte, apesar de un filiacion conciliantemente democrática de toda la vida, se deben acallar ante el recuerdo y la figura sobresaliente de un hijo de la localidad que acaso sea el único que haya sido honrosamente conocido en todos los centros de mayor cultura de España, en los que ostentó sus dotes de correcto orador y gran sociólogo-economista, por cuyos estudios tuvo especial predilección, sobre todo en lo que se relaciona con la agricultura y las demás fuentes de riqueza del país.

Con infinitas citas de trabajos notables del ilustre hijo de este pueblo, pudieran los Concejales que mecriben corroborar su averte de que se trata de la mayor ilustración que ha producido el mundo en este siglo y los anteriores.

Sería, por otra parte, una mengua del Ayuntamiento, que es su mas completa representación, el permitir que solo sociedades ilustradas de la localidad durante la nota de glori-

ficacion de los ilustres hijos del pueblo de Villapueva.

Por estas consideraciones, y creyendo una gran justicia, mas que una predileccion personal de determinados amigos del finado, el que el pueblo reconozca y ensalce la gloria de sus ilustres hijos; proponen a su mas genuina representacion, a los demas Concejales que componen el Ayuntamiento, el que ya que la situacion economica del Municipio no consienta dependir alguno para perpetuar la memoria de en dicho preclaro hijo, que al menos se honre aquella honrandose mas el pueblo, poniendo a la calle Carbajalu del mismo, en donde nacio y vivio siempre tan notable sociologo y politico, su nombre de "Rafael Fernandez de Soria."

Han elegido esta calle los Concejales propuestos, no solo por la razon dicha de ser en donde se halla un casa solariega, sino tambien porque el nombre de Carbajalu nada significa como antecedente historico ni de ninguna clase que conmemore hecho ni persona ilustre de la localidad, ni siquiera de la Nacion.

Concluyen rogando al Ayuntamiento que acceda como suya esta proposicion para subsanar el olvido imperdonable de injusticia o de parcion que hayan tenido otras Cooperaciones anteriores, en la seguridad de que se da honor al pueblo que representa y sirve de estimulo a sus demas hijos para llegar al pinaculo de la gloria, siquiera no fuera todo lo brillante que sus meritos requerian, como alcanzo el Ilmo. Sr. Don Rafael Fernandez de Soria (L. E. I. D.)

Sala Consistorial de Villapueva de las Bajas, Enero
11 de 1896 = Salvador Miquel = Eusebio Garcia = Juan

Folio 8.

Mancera = Juan Andrés Gutiérrez = Pedro García Pedri-
guor = Manuel G. Mayr = Martín Encuder. =

El Ayuntamiento, por aclamación acordó acoger, sujeción de la uya, la precedente proposición, y que en su virtud se cambie el nombre de la hasta hoy calle Carbajales de esta población, por el de "Rafael Fernández de Seña", acordándose también por unanimidad comunicarlo a la familia del finado hijo ilustre de la localidad, y construyéndose las nuevas lápidas de la calle para la inmediata ejecución de este acuerdo.

Conservación de ramales municipales. Nombramiento de nuevo peon caminero municipal.

En virtud de no poder seguir desempeñando la plaza de peon caminero municipal el nombrado por el Ayuntamiento en sesión del 29 de Noviembre pasado, Juan Cortés Sullardo, por ser rematante de dos especies de consumo, el Sr. Presidente expuso a la Corporación que para que no estuviera desatendido el servicio había nombrado provisionalmente desde el día primero del actual, al vecino Antonio Hidalgo David, cuya designación se sometió a la aprobación de la munia, y el Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobar el nombramiento hecho por el Sr. Presidente, habiéndolo suyo en favor del indicado Antonio Hidalgo David.

Consumos. Afianzamiento definitivo de varios remates.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta de las gestiones que había hecho para que los arrendatarios de las especies de consumos rematadas para el medio año que resta del actual ejercicio económico de 1895-96, cumplan la obligación que ya de oficio se les ha

ha hecho ver también que cubrir constituyese en depósito la cuarta parte de las respectivas cuotas de remate como fianza definitiva de estos; cuyas gestiones habían dado el resultado siguiente: Que Don Eduardo Bengise la constituiría en metálico; Manuel Morue Hernandez también la constituiría en metálico a la mayor brevedad; y respecto de Don Juan Parrón, por el vino y vinagres; Fernando Morue Rodriguez, por las carnes vacunas, lanaras y cabrias; y Juan Corta Gallardo, por los pescados y carbonos, que solicitan del Ayuntamiento se les admita la substitucion de su fianza en metálico, por la cuarta parte de las respectivas cuotas de remate, por la personal del fiador abonado, el primer contribuyente de esta localidad, Don Marcelino Casillas y Duque. Entrado también el Ayuntamiento de que este mayor contribuyente se trata a constituirse en fiador abonado del remate de vinos y vinagres, especialmente, por que le consta de una manera evidente que dicho remate se ha asociado con todos los individuos que le han perdido del gremio de cocheros y traficantes de dicha especie para cubrir gremialmente la cuota de remate, y que por ser rigurosa esta que atraviesa horrible crisis, merece proteccion del Ayuntamiento y de los particulares que generosamente se interesen por el desarrollo de todas las del país, como le ocurre al propuesto fiador que quiere evitar al gremio tan necesarios de apoyo, gastos, y desembolsos que hagan mas difícil la realizacion de su cuota. Por otro orden de consideraciones de afecto personal, también dijo el Sr. Presidente que representado Sr. Casillas se presta a garantizar el compromiso de los arrendatarios de carnes vacunas, lanaras y cabrias; carbonos y pescados, Fernando Morue Rodriguez y



Juan Cortés Gallardo

En su virtud, previa discusión, el Ayuntamiento agradeciendo los laudables deseos de citada mayor contribuyente Don Marcelino Casullas por proteger a un gremio de una riqueza pública tan importante en esta localidad, digno de todo apoyo y auxilio, acordó por unanimidad aceptar su fianza personal como fiador abonador del que figura como rematante de la especie de vinos y vinagres José Díaz Parrón; del mismo modo que se admite la misma clase de fianza personal por los remates de las especies de carnes vacunas, lanaras y cabrias, cuyo adjudicatario es Fernando Moreno Rodríguez, y de los pescados de río y mar, y carbon vegetal y coque, que lo es Juan Cortés Gallardo; entendiéndose dichas fianzas en el sentido de responder al Municipio el fiador del importe de la cuarta parte de las respectivas cuotas de remate, que debían constituir en depósito, si acaso no satisficieran puntualmente estas, o no cumplieran los demás compromisos contraídos por el pliego de condiciones; a cuyo efecto y en garantía de citada fianza supletoria autorizará el fiador nota en forma a continuación de la firma de los S.ºs Concejales, en este acta, para que conste el compromiso que contrae de una manera solemne; relevando también a los fiadores, en su consecuencia, del otorgamiento de escrituras públicas de forma.

lixacion de los respectivos contratos, puesto que afirmado es-
tos suficientemente a nada conduciria erogarlos el perjui-
cio de los gastos que aquellas les ocasionaria.

Ejemplar del Ejecuto. Exclusion de un mozo del alistamiento.

Por mi el Secretario se dio cuenta del oficio del Alcalde del pueblo
de la Noza, fecha diez de los corrientes, en que requiere a este Ayun-
tamiento para que elimine del alistamiento al mozo del rum-
plazo del Ejecuto del año actual y de esta ciudad, D. Julio Vojano
y Vojano, hijo de Jesus y Maria, mediante a que corresponde su
inclusion en el de aquel pueblo con arreglo al articulo 110 de la Ley
vigente del ramo; y previa discusion, el Ayuntamiento, acordo
por unanimidad acceder a la pretension de dicho oficio, y por
tanto que en la rectificacion primera del alistamiento de es-
ta localidad se elimine del mismo dicho mozo, puesto
que es publico y notorio que su madre es vecina de referido pue-
blo y con su hijo estan adentro de la colonia agricola del mis-
mo.

Anularamiento: Traducciones para el apendice de 1896-97.

Propuestas por la Junta pencial con arreglo al articulo 118
del Reglamento de 30 de Septiembre de 1888, el Ayuntamiento
acordo por unanimidad se hagan las siguientes traducciones en
el apendice que se ha de confeccionar para el proximo año
económico de 1896-97.

La de baja de una casa c.º franco n.º 12 a Juan Rodriguez Diaz
y alta a Antonia Luna Otero por escritura de compra-venta.

La de alta a Francisco Custodio y baja a Grego Fundalvo de
una casa c.º Encomienda, por escritura de compra-venta.



La de alta a Pedro Fragoza Mayo de una cuartilla de tierra en las Vegas que no esta amillamada, por bonucia.

La de alta a Rodrigo Balleu Garcia de varias porciones de tierra y un pajal, en su nombre y en el de su esposa, desunta, por compra acreditada en expediente porcioni.

Yo sabiendo mas asuntos de que tratar, se levanto laesion, siendo las ocho de la noche, de que yo el Secretario certifi.

Diego Vidalgo

Eusebio Garcia

Pedro G. Diaz

Jose Ruiz
Francisco Gutierrez

Tomás Blanco

Martin Puadeng

Pedro Garcia Rodriguez

Juan Mancera

Manuel G. Mayo

Francisco Castro

Declaro que estoy conforme con constituirme en fiador de la cuarta parte de las trochas de remate de las especies de ovinos y vi- magros, cames vacunas, lanaras y cabrias, porcinos y carbonos que he debiamos haber constituido en deposito de metalle la respectivos comatantes Jose Diaz Paraiso, Fernando Moreno Rodriguez y Juan Cortes Callardo, segun acuerdo del Ayuntamiento a esta sesion

Marcelino Cramillo

Juan Mancera



Acta de la sesion
ordinaria celebrada
el dia 19 de Enero...

D^o Diego Hidalgo Carbajal
" Salvador Mifunt y Hernandez
" Pedro Garcia Rodriguez
" Tomas Olaveru Villafater
" Juan Manera Garcia
" Jose Cortes Garcia
" Pedro Garcia Diaz
" Eusebio Garcia Escobedo
" Jose Manuel Balsera
" Manuel Garcia Mayo
" Juan Andra Gutierrez

En Villafanca de los Barros,
dia diez y nueve de Enero de mil ochocientos
noventa y seis, se constituyó el Ayuntamiento
en la Sala Comunal, con asisten-
cia de los S^{os}. Concejales que se anotan
al margen, en mayoria legal. A las seis y
cuarto de la noche se abrió la sesion ordi-
naria de este dia, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde Don Diego Hidalgo y Carbajal,
y dada lectura por mi el Secretario del
acta de la anterior, fue por unanimi-
dad aprobada.

Se hace constar, a los efectos y en cum-
plimiento de lo que previene la disposi-
cion 4.^a de la R. O. de 16 de Octubre de 1874, que solo han
excusado su asistencia los S^{os}. Concejales Sanchez y Escude-
ro, por enfermedad y otras causas atendibles; y no han alegado
ninguna excusa los S^{os}. Anar y Castro.

Racienda. Dimento de retribucion a la banda de musica, convir-
tiendola en subvencion.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta de la solicitud que
verbalmente dirijió a la Corporacion el Sr. Burapá-
nuez en su calidad de Presidente protector de la ban-
da de musica de esta localidad, con D^o. Pedro Botey y
otros miembros de aquella, para que de los fondos mu-
nicipales se suministre a tan benemérita corporacion
de artesanos laboriosos, que devican sus desvelos a





N. 0.039.450

Folio 11.

desarrollar el noble arte musical, algun auxilio que haga posible la subsistencia material de dicha asociacion siempre beneficiosa al buen nombre de esta culta poblacion; y el Ayuntamiento, previa discusion, acordó por mayoria de diez votos de los S. S. Concejales Mispul, Garcia Rodriguez, Mancera, Cortes, Garcia Diaz, Garcia Escobedo, Muñoz, Garcia Mayo, Gutierrez y Presidente que desde luego se auxilie á la banda de musica de esta poblacion, secundando los nobles y plausibles esfuerzos del ilustrado párroco por profesar todo signo de cultura de la misma, con doscientas cincuenta pesetas por lo que resta del actual año económico, aumentándose al efecto el crédito consignado en la partida 2.^a de la relacion numero 34, capitulo 4.^o art.^o 3.^o del presupuesto de gastos, hasta quinientas pesetas que se consignarán tambien en el presupuesto ordinario del inmediato ejercicio, con el carácter de subvencion á la sociedad indicada, que prestará en cambio los servicios de asistencia á todas las procesiones y demas actos á que concurra el Ayuntamiento, además del tocar en el paseo de la Plaza públ, durante la

estacion del verano, todas las noches de los dias festivos. El Concejal D.^o Tomas Blanco formulo su voto aparte del de la mayoria que ha tomado el acuerdo anterior por creer que en la angustiosa situacion economica del Municipio no se debia hacer tal dispendio para un asunto que no es de primera necesidad para el mismo, ni para la poblacion que representa, y que en todo caso opinaba por que se concediera algo, pero nunca la cantidad acordada, que debia reducirse, cuando menos, a doscientas pesetas, para economizar las cincuenta restantes.

Contabilidad. Pago de imprevistos. A propuesta del Sr. Presidente, que hizo vez los inconvenientes que habian surgido para pagar de los productos de la Administracion de consumos en el pasado Diciembre las gratificaciones e indemnizaciones acordadas por la Corporacion en sesion del veintidos de expresado mes, por virtud del nuevo acuerdo de la sesion del cinco de los corrientes que prohibio el pago de la nomina de empleados de aquella, el Ayuntamiento acordo por unanimidad que al oficial de la Secretaria D.^o Manuel Casiano que auxilió la intervencion de dicha administracion, en garantia de los intereses municipales, se le abone la gratificacion señalada por el Sr. Presidente, de ciento cin-



cuenta peretas, con cargo al capítulo de im-
 previstos del presupuesto del corriente ejercicio,
 por no estar previsto este justo gasto en ningun-
 na de las demás consignaciones del mismo; y en
 cuanto a la indemnización también acordada de
 los perjuicios sufridos en mas de veinte días que
 permaneció en las oficinas de dicha administra-
 cion, durante todas las horas del día, el Sr. Con-
 cejal que la intervino, D.^{no} Martin Escudero, que
 no procede acordar nada, puesto que este renun-
 cia obtinadamente a aquella en beneficio de los
 fondos municipales.

Obras públicas. Conservacion de ramales. - Contrata de almendrilla.

Por mi el Secretario se dió cuenta del proyecto de
 acopios que para la conservacion de ramales y afir-
 mados de todas clases de la poblacion y sus inmedia-
 ciones, ha formado el Director facultativo de obras
 municipales D.^{no} Alfonso del Pabal para el año
 económico corriente, el cual demuestra la necesidad
 de adquirir por contrata trescientos cincuenta
 y nueve metros cúbicos de piedra de las calidades
 o clases que marca el proyecto, marcada al tamaño
 de la almendrilla que se usa ordinariamente en
 toda conservacion de carreteras, para evitar se des-
 truyan por completo los ramales designados, presu-
 poniendo el coste total de dicha cantidad de al-
 mendrilla, puesta en los paseos de aquellos, en la suma



de mil ciento diez y ocho pesetas cinco centimos,
incluidos en ella los gastos imprevistos, los de direc-
cion y administracion y el beneficio industrial.

14
Habiendo discutido el Ayuntamiento penetrado de la inaplazable necesidad de conservar anualmente los ramales municipales para no malogrados, por su destruccion, los mayores gastos que suponen su construccion y conservaciones posteriores a ellas, acordó por unanimidad que se contratase en subasta pública la adquisicion de la cantidad expresada de piedra, convertida en almendrilla, con arreglo a mencionado proyecto facultativo y al siguiente:

Pliego de condiciones economicas-administrativas.

1.^a Se contrata el suministro y arrastre a los ramales designados en el proyecto facultativo que se aprueba por este acuerdo, de trescientos cincuenta y nueve metros cúbicos de piedra, por el precio total de mil ciento diez y ocho pesetas cinco centimos. La Comision del ramo podrá modificar, con arreglo a la mayor necesidad que observe en los distintos ramales del Municipio, la distribucion de dicha piedra que se hace en el proyecto facultativo entre los mismos, pudiendo extenderla a otros no incluidos en este de todos los municipales.

2.^a La subasta pública será presidida por la Comision de Policia urbana y obras públicas, y se celebrará en la Sala Consistorial con todas las formalidades prevenidas por el R. D. de 14 de Enero de 1883, a los





N. 0.039.449

Folio 13.

diez días después de en que aparezca inserto el oportuno anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, de doce a una de la tarde, por medio de proposiciones extendidas en el papel timbrado correspondiente, limitándose su expresión, después de reseñar la cédula personal que acompañará a ellas, a decir que se compromete el proponente a realizar el suministro de piedra que se contrata con arreglo al expediente facultativo que sirve de base a la subasta y a este pliego de condiciones, que lo amplía y modifica, por la cantidad que crea convenientes, en letra, sin que esta pueda exceder en ningún caso de la del presupuesto total expresado. A la proposición acompañará también cada interesado recibo que acredite haber consignado en la Depositaria municipal el diez por ciento del importe de dicho presupuesto de contrata, o sean ciento once pesetas ochenta céntimos, para responder del compromiso de la subasta, y luego de todas las obligaciones del contrato. Además, queda afecto a las responsabilidades del cumplimiento del mismo en todas sus partes, el importe de la piedra que vaya suministrando

el contratista, del cual y de la fianza provisional y definitiva, serán segrogadas las multas e indemnizaciones que le imponga el Ayuntamiento por faltas perfectamente justificadas a alguna de las condiciones del expediente, de que forma parte este pliego.

A la una de la tarde se abrirán los pliegos por el Presidente de la Comisión que presida el acto y por esta será adjudicado provisionalmente el remate al proponente que haga mas mejora en baja de la cuota expresada de presupuesto. Si se presentasen dos o mas proposiciones iguales, se abrirá licitacion verbal, por medio de pujas a la llana, entre los individuos que las habyan presentado, durante media hora, para adjudicar el servicio al que en definitiva haga mas mejora o rebaja en el precio total de presupuesto.

3.^a El segundo márreo que se haga de la piedras para partirla al tamaño que marca el pliego de condiciones facultativas, se verificará por cuenta del contratista cuando ya este tendida cubriendo los baches o reconstruyendo el bombeo del centro del afirmado de ramal de circunvalacion o de arceife de calles para que a los golpes del partido quede ya apretada, y no vuelta, sobre el firme que se trate de conservar.

4.^a Si al hacerse la conservacion general de afirmados





dos observase la Comisión del ramo que ha de inspeccionar toda la ejecución de esta contrata, que hace falta mas piedra para que queden todos los del Municipio perfectamente conservados para el trabajo que han de sufrir hasta el próximo otoño, se obligará el contratista tambien á suministrar la que sobre la de contrata haga falta, al mismo precio por unidad que resulte de la subasta acordada.

5.^a La mensura de la piedra se efecturá al apilarla sobre los paños de los afirmados que vaya designando la Comisión con el medio ó cuarto de metro cubico que posee el Municipio, presenciando la operación dicha Comisión ó persona de su confianza que la represente en algunos casos que no pueda concurrir.

6.^a El pago se irá verificando semanalmente á medida que se vaya suministrando ó interviniendo la almenquilla en los afirmados, mediante vales provisionales que se formalizarán á fin del mes en que se termine la contrata por medio del oportuno libramiento contra la Depositaria municipal con cargo á la consignación ó partida 2.^a de la relación número 28, capítulo 6.^o art.^o 2.^o del presupuesto municipal del corriente ejercicio económico, cuyo crédito se aumentará en el adicional por ser insuficiente para este servicio.

7.^a El contratista satisfará todos los gastos de subasta, incluso los anuncios de ella en el "Boletín Oficial"

de la provincia, reintegro del expediente en el papel
timbrado correspondiente V.^o; y cuando ya tenga sa-
tisfechas todas estas atenciones y cumplidos todos los
demás compromisos del contrato, le será devuelta
la fianza en metálico que previene la seguida con-
dicion por una orden del Alcalde al Depositario
municipal.

Policia urbana. Alumbrado pp.^{co} - Revision de la distribucion
de lamparas del electrico por la Comision
designada en la sesion anterior.

Por el Sr. Concejal D.^o Eusebio Garcia, individuo
de dicha Comision, se hizo entrega a mi el Secreta-
rio de la distribucion reformada de lamparas de la
luz electrica que se esta instalando en la poblacion,
hecha por virtud del acuerdo del Ayuntamiento de
la sesion anterior; y enterada la Corporacion, por
integra lectura que hizo del trabajo concienzudo de
dicha Comision, auxiliada del tecnico facilitado
por el contratista de mencionado servicio y por el escri-
biente de la Secretaria D.^o Tomas Alfonso Mar-
tinez, acordó por unanimidad aprobar en todas sus
partes el informe verbal de citada Comision y
quedar como definitiva la acertada distribucion
de lamparas que la misma ha hecho de todas las
225 contratadas entre las calles, paseos y demás
sitios de la poblacion que requieren alumbrado
público; consiguientemente tambien por unanimidad
un voto de gracias para los celosos Concejales
D.^o Garcia Escrivano, Blanco y Garcia Mayo





N. 0.039.446

Folio 15

que componen dicha Comision por el acierto y actividad con que han cumplido la mision que les confiara el Ayuntamiento, siendo extensivo el voto de gracias á sus auxiliares S. S. Sansot y Martinez.

Construccion de pilastras para algunas lámparas de calles extremas por el sistema de administración
tambien que é inmediatamente despues de tomado el anterior acuerdo, enterada la Corporacion de que la Comision mencionada habia extendido su aplauso de trabajo á evitar la construccion de un numero considerable de pilastras que estaban señaladas para hacerse en las fachadas bajas de las calles extremas de la poblacion con el objeto de poner á la altura conveniente las luces del nuevo alumbrado, reduciendo las ciento dos que habia que construir, segun el trabajo de anteriores Comisiones, al infinito numero de veinte, por haber señalado las 82 lámparas restantes en los maderos por que circula la real general de aquel, sin detrimento de dicho material ni de la perfecta distribucion de luces que queda hecha y aprobada; y el Ayuntamiento por unanimidad acordó repetir el voto de gracias á la Comision indicada y sus auxiliares, por el mayor trabajo realizado para economizar gastos al Municipio; y que las veinte pilastras que es indispensable construir todavia en los

puntos señalados en el estado que autoriza referida Comisión, que se hagan por el perito a tarife municipal por el sistema de administración con materiales escogidos que hagan de mucha consistencia la obra, consignándose su coste en el presupuesto adicional al del corriente ejercicio.

**Abandono de la contrata de suministro de petróleo que hace el contratista D.^o Gregorio Gimenez. Modo de pro-
verse del artículo hasta la instalación completa del alumbrado eléctrico.**

Por el Sr. Presidente se dio cuenta de la negativa de D.^o Gregorio Gimenez Garcia, contratista del servicio del suministro de petróleo para el alumbrado público, segun la subasta celebrada el diez de Julio pasado que consta en el expediente de contrata de dicho servicio, a seguir cumpliendo su compromiso de suministrar el liquido que se viene necesitando desde primero de los corrientes, para mencionado servicio público, sin alegar las causas que motiven su negativa; y el Ayuntamiento, previa discusion, acordo por unanimidad que se requiera al citado contratista de oficio para que manifieste la razon o motivo de su negativa a cumplir su sagrado compromiso con el Ayuntamiento en este servicio, totalmente independiente del que tampoco ha cumplido del remate de las especies de consumos; y que entretante se autorice al Sr. Presidente para que siga surtiéndose del liquido necesario para el alumbrado público de la casa de comercio de D.^o Miguel Fernandez, que ya ha facilitado tres remesas de dicho liquido





al mismo precio que el contratista obligado a ello, a quien se impondrán las responsabilidades que correspondan por su falta.

Demarcacion y alineacion del terreno concedido a Pedro Garcia Rodriguez para ensanchar su edificio molino de la calle San Marcial.

A petición verbal de dicho interesado, que se retiró inquida del salon de sesiones, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que la Comisión del ramo auxiliar del perito alarife municipal, verifique la demarcacion y alineacion del terreno que le tiene concedido el Ayuntamiento para ensanchar su edificio molino de la calle S^{ta} Marcial, concediéndole la autorización que necesita para edificar la mencionada ampliacion de dicho local de su propiedad.

Beneficencia. Aprobacion de la lista de pobres para la asistencia facultativa y medicinas.

Por mi el Secretario se dió cuenta de la lista general de pobres, formada por la Comisión del ramo, de los individuos que son acreedores al auxilio municipal de asistencia facultativa y medicinas; conteniendo la misma cuatrocientas cincuenta familias, y el Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobarla para que rija en el corriente año.

Solicitud de inclusion en la lista general.

Comparecida en la sesion con permiso del Sr. Presidente la vecina Rosa Fernandez Martin, viuda, que habita en la calle Alcantara, solicitando su inclusion en la lista de pobres que reciben asistencia facultativa y



medicinas; el Ayuntamiento acordó por unanimidad que pase su pretension á la Comision del ramo para que esta remueva sobre el particular lo que considere justo.

Consumos. Ampliacion del remate de vinos y vinagres hasta primero de Noviembre.

Por mi el Secretario se dió lectura de la instancia que dirije á la Corporacion el rematante de dicha especie de consumo, Jose Diaz Turrión, solicitando que, como viene de costumbre desde hace muchos años, y como es mas conveniente por la forma especial de producirse y venderse dichos liquidos, se le conceda la ampliacion del periodo de su contrata hasta primero de Noviembre próximo, para que se siga verificando la exaccion del impuesto por lo que respecta á dicha especie de cosecha á cosecha, en vez de regir para ella los años económicos; puesto que tambien, con dicho fin, el Ayuntamiento le concedió al rematante anterior de todas las especies D.^{no} Gregorio Gimenez Garcia la prerrogativa solicitada de contrata de dicha especie, segun el acuerdo que consta en la sesion del veintitres de Abril pasado; y el Ayuntamiento, previa discusion, acordó por unanimidad acceder á la peticion de dicho rematante, concediéndole la ampliacion de su contrato de arriendo, que solicita, hasta primero de Noviembre próximo, segun ya viene acordado desde la citada sesion en que se concedió lo mismo al anterior arrendatario de todas las especies, máxime al rematante de este medio año que, segun manifiesta y es público y notorio, solo es un ~~mayor~~ re-





N. 0.039.445

Folio 17

presentante de los cosecheros y especuladores de dicha especie, cuyo gremio, por la crisis que atraviesa esta riquera, es digno de la protección de todas las Corporaciones públicas, por afectar hondamente a la general de la población, de la que forma parte importante, la vitícola.

Corporacion.

Admision de la renuncia del 2.º Veniente de Alcalde. Sustitucion. Variacion consiguiente en las Comisiones permanentes. Nombreamiento de nuevo 2.º Sindico.

Con permiso del Sr. Presidente y por encargo especial del interesado se dió cuenta por mi el Secretario de la renuncia que verbal y reiteradamente tiene hecha el Sr. 2.º Veniente de Alcalde D.º José Sanchez Mayo, de este doble cargo, conservando el de Concejal, fundado en motivos particulares de su casa y familia que le impiden seguir desempeñando tan activo y trabajoso cargo; y el Ayuntamiento, previa discusion, lamentando la resolcion de dicho Sr. Veniente de Alcalde por privar al municipio de una autoridad tan celosa como de confianza pública, y tambien por su insistencia en no concurrir a la sesion para emplear con él todos los medios necesarios para disuadirle de aquella irrevocable decision; acordó por unanimidad admitirle la renuncia verbal que particularmente a todos tenia anunciada de su doble cargo de 2.º Veniente de Alcalde, conservando el de

Concejal interino de la Corporacion para que le nombró el Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Seguidamente y por los procedimientos y con las formalidades prevenidas por los artículos 54, 55 y 56 de la vigente ley organica Municipal, fue elegido por diez votos y una papeleta en blanco, el Sr. Concejel D.^o Pedro Garcia Rodriguez, para sustituir al renunciante D.^o José Sanchez Mayo.

Este sequito recibió el nombrado segundo Teniente de Alcalde D.^o Pedro Garcia Rodriguez el baston con las insignias de mando, tomando posesion del cargo y encargándose tambien, como el renunciante, de los servicios que en esta tenencia tiene el Sr. Alcalde- Presidente delegado de policia urbana y de la vigilancia pública, además de los restantes servicios municipales que la Ley Municipal en su art.^o 115 y las Ordenanzas Municipales, en sus artículos 1.^o y 2.^o, le encomiendan como Teniente de Alcalde encargado del 2.^o distrito denominado de la Coronada, continuando el Sr. 1.^o Teniente de Alcalde D.^o Salvador Bif sust encargado del 1.^o de la Casa Consistorial, y el 3.^o D.^o Juan Andres Gutierrez Cañas del denominado de la Cañava, además del servicio de guarderia rural.

En virtud de estas sustituciones, tambien se acordó que cambien de Comision el nombrado y el



renunciante, pasando D.^o Pedro Garcia Rodriguez á la permanente de los servicios de Policia urbana y obras publicas, y D.^o José Sanchez Mayo, que pertenecia á ésta, que pase á la de Policia rural á que pertenecia aquel Sr. Concejal, hoy Teniente del Alcalde.

Guardando tambien, como consecuencia de dicho nuevo nombramiento, vacante el cargo de Procurador Judicial 2.^o, que desempeñaba D.^o Pedro Garcia Rodriguez, el Ayuntamiento acordó del mismo modo por unanimidad sustituirlo, nombrando para él al Concejal interino D.^o Martin Encuero Soto.

Locales municipales. Servidumbre transitoria de salida de un vecino por el de la corralada del Concejo. Por mi el Secretario se vió cuenta de la solicitud verbalmente formabada á la Corporacion por el vecino José Gallardo Rocha, suplicando que para el ejercicio de su tráfico con las lias ó residuos de los vinos necesita, con absoluta precision, una salida por la trasera de la casa que habita en la Calle Coronada, que le dá acceso á la Silera general de la poblacion y á su ramal de circunvalacion, y que teniendo la facil por el local municipal llamado corralada del Concejo, sin que ésta deje de prestar el servicio publico de recogida de cerdos y otros animales extraviados, espera de la benevolencia de la Corporacion le permita una puerta de salida á mencionado local para por la del mismo tenerla á dicha Silera de la Enramada, mientras se dedique á referido tráfico. Abierta discusion, el Ayuntamiento el

acordó por unanimidad que la Comisión de Policía urbana, por ser un servicio similar, el de dicha corporación a los municipales que la misma tiene confiado, informe sobre dicha pretensión lo que vica procedente, y que el interesado formule esta por escrito en el papel timbrado correspondiente.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las ocho de la noche, de cuyo el Secretario certifica.

Diego Vidalgo

Salvador Abiut

Emilio Garcia

Pedro G. Diaz

Tomás Blanco

José Cortés

Juan Andrés Gutiérrez

Juan Sánchez

Manuel G. Mayo

Pedro Garcia Rodriguez

José M. M. M. M.

Acta de la sesión extraordinaria, pp.^{ca} celebrada el día 26 de Enero

- Don Diego Vidalgo Carbajal
- Salvador Abiut y Fernandez
- Juan Andrés Gutiérrez
- Manuel Garcia Mayo
- Emilio Garcia Escribano

En Villafraanca de los Barros día veintiseis de de Enero de mil ochocientos noventa y seis, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, previa convocatoria hecha en forma legal con la debida antelación a todos los S. S. Concejales.



[Handwritten signature]

D. Martin Escudero Doto
 Francisco Barrio y Barrio
 Pedro Garcia Diaz
 Tomas Blasco Villafañer
 Jose Cortes Garcia
 Jose Jimenez Balsera
 Pedro Garcia Rodriguez

jales que lo componen, asistiendo los que se anotan al margen, en mayoria legal. A las diez de la mañana, se abrió la sesion pública extraordinaria citada para este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Diego Hivalgo y Carbajal, y para

lectura por mi el Secretario del acta de la ordinaria anterior del diez y nueve de los corrientes, fue por unanimidad aprobada.

Reemplazo del Ejército. Rectificacion del alistamiento:

Concurriendo algunos interesados en el alistamiento del reemplazo del Ejército del corriente año, se verificó la primera rectificacion del mismo, haciéndose tres conclusiones, y se extendió el oportuno acta original en el expediente del ramo.

Terminado el unico asunto de la convocatoria, se levanta la sesion, siendo las once de la mañana, de que yo el Secretario certifico.

[Handwritten signature: Diego Hivalgo]

[Handwritten signature: Salvador Páez]

[Handwritten signature: Pedro G. Diaz]

[Handwritten signature: Tomas Blasco]

José Cortés y Juan Andrés Gutierrez

José Amador

Pedro Garcia Rodriguez

Manuel 1.º Mayo

Martín Escudero

Eusebio Garcia

Francisco Castro

José Manera

etc

etc

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 26 de Enero de 1896.

En Villafanca de los Barros, dia veintiseis de Enero de mil ochocientos noventa y seis, se

D.º Diego Hidalgo Carbajal constituyó el Ayuntamiento en la
Salvador M.º Gutierrez Sala Consistorial con asistencia
Pedro Garcia Rodriguez de los S.º Concejales que se anotan
Juan Andrés Gutierrez Cañas al margen, en mayoría legal. A
Manuel Garcia Mayo las seis y media de la noche se abrió
Martín Escudero Soto la sesion ordinaria de este dia, bajo
Francisco Castro y Castro la presidencia del Sr. Alcalde D.º
Pedro Garcia Diaz Diego Hidalgo y Carbajal y dada
Thomas Blanco Villafañes lectura por mí el Secretario del acta
José Cortés Garcia de la extraordinaria de esta mañana,
Eusebio Garcia Escibano fue por unanimidad aprobada. A
José Manuel Balsera los efectos y cumplimiento de la
disposicion 1.º de la R.º de 16 de Octubre de 1894,



se hace constar que solo excusaron su asistencia los
 S. S. Concejales Sanchez y Mancera, no alegando nin-
 gun motivo para justificar su falta de asistencia al
 S. Concejal Muar.

Cárcel del partido. Comisionado representante para presupuestos
 y cuentas.

Por mi el Secretario se dió lectura del oficio del Sr.
 Alcalde de Almendralejo fecha 20 del actual re-
 queriendo a este Ayuntamiento para que designe
 Comisionado que le represente en la reunion de
 todos los de los demás pueblos del partido que se cele-
 brará en aquellas Casas Consistoriales el dia 31 de los
 corrientes a las doce de la mañana, al objeto de exa-
 minar y aprobar los presupuestos, adicional al del
 corriente ejercicio, y ordinario de 1896-97, así como
 las cuentas del de 1894-95; y el Ayuntamiento
 acordó por unanimidad nombrar al Sr. Concejál
 Don Martin Escudero para que en su nombre y
 representacion concurre a dicha reunion y autorice
 los citados documentos, si los encuentra ajustados a
 la Ley y a la verdad.

Y Instruccion pública. Buentas de material de la Escuela de D.^a Comasa
 de la Rosa.

Daída lectura por mi el Secretario de las que
 debidamente justificadas presento en el pasado mes
 de Diciembre la Sr.^a Profesora titular expresada, in-



virtiendo el material asignado en su Escuela du-
rante el pasado ejercicio económico de 1894-95; el
Ayuntamiento por unanimidad las encontró ajusta-
das á las prescripciones legales y á las necesidades
justificadas y cubiertas de citada Escuela pública.

**Policia urbana. Alumbrado publico. — Manifestacion del contratista de
suministro de petróleo.**

Por mí el Secretario se dió lectura del oficio que
con fecha 23 de los corrientes, dirige al Sr. Alcal-
de el contratista del suministro de petróleo para
el alumbrado publico Don Gregorio Gimenez Garcia,
manifestando, en virtud del requerimiento que se le
hizo para cumplir el acuerdo de la sesion anterior,
que no puede continuar suministrando dicho liqui-
do contratado por que el que tenia destinado á cu-
brir el mencionado servicio le fue embargado, en
union de otros efectos, por el mismo Municipio por
sus debitos del remate de consumos, y que en su con-
secuencia solicitaba la rescision del contrato, y que
de acuerdo el Ayuntamiento lo mas conducente. Hic-
ta discusion, el Ayuntamiento acordó por unani-
midad rescindir dicha contrata, imponiendo al
contratista Don Gregorio Gimenez, por no ser causa
justificada la que alega para dejar de cumplir su
compromiso, máxime cuando extraoficialmente se
sabe que en la subasta de efectos á que alude en su
contestacion, el mismo volvió á adquirirlos con el

[Decorative flourish]



N. 0.039.372

Folio 24

petróleo que se le embarcá, la responsabilidad de pérdida de la fianza que prestó para la subasta con arreglo al R. D. de 14 de Enero de 1883 y a la condición 6.^a de la contrata anulada en concepto de multa por indemnización de los perjuicios que pueda sufrir el Municipio, a cuyo efecto se invertirán en petróleo las setenta y una pesetas cuarenta céntimos que importa el aludido depósito en metálico de fianza.

Demarcación, alineación y tasación del terreno concedido a Pedro Garcia Rodriguez

La Comisión del ramo, en virtud del acuerdo del Ayuntamiento de la sesión anterior, manifestó, después de retirarse de la sesión el interesado Presidente de la misma, que había reconocido y demarcado y alineado con el perito alarife municipal Leonardo Hernandez Vinagre, la parcela de terreno sobrante de la vía pública que la Corporación concedió a Don Pedro Garcia Rodriguez, en sesión del 29 de Junio de 1897, para que ensanche su edificio molinero acitero de la calle S.^{ta} Marcial; y constituyendo el terreno en cuestión un ángulo irregular que mide en su base de la fachada del molino, ocho metros, en su vértice de avance de la misma, tres metros, por uno de sus

[Handwritten flourish]

lados, once metros, y por el otro, nueve, que componen una superficie cuadrada total de cincuenta y cinco metros, basados por dicho punto en veinticinco pesetas.

Abierta la discusión, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar, como definitivas, dichas operaciones para que el concesionario pueda construir la citada ampliación de su edificio con arreglo a los límites marcados por la Comisión y punto, satisfacción de dicho precio como arbitrio municipal sobre los terrenos sobrantes de la vía pública que pasan a propiedad particular.

Medidas contra los dueños de edificios ruinosos que dan a la vía pública.

Vuelto a la sesión el Sr. 2.º Conde de Alcalde García Rodríguez, encargado de este ramo, dió cuenta de la denuncia que se hace el Inspector de reglancia pública y policía urbana, del estado ruinoso en que se hallan varios edificios cuyas fachadas dan a la vía pública, con peligro inminente de los transeúntes que circulan por las respectivas calles en que están aquellos situados, y el Ayuntamiento por unanimidad acordó que por el propio Sr. Conde Alcalde se requiera y explaye en forma a los dueños de la casa n.º 8 de la calle Saper, Santos Gallardo, de la n.º 4 de la calle de los Martires, Fernando Gutierrez, de la calle de la Viña n.º 4, José Gutierrez, y la de la calle Cañado, traseras de la calle Rivera, Josefa Piquero Naharro, pa-



ra que en el pliego prudencial que les marque dicha autoridad procedan a su derribo y reedificación que evite el temido peligro para las personas que por dichas vías públicas circulan, y será a riesgo que cumplan la orden acordada, que se derriben por su cuenta por operarios que designe la Alcaldía, según está prevenido.

Policia rural. Determinacion de vías públicas para el paso de piaras de cabras.

A propuesta del Sr. Coniente Alcalde, encargado de este ramo, Sr. Gutierrez Cañas, que demostró los inconvenientes que para la debida custodia de la sementera tiene la tolerancia de dejar a los dueños de piaras de cabras y de cerdos circular con éstas por todos los caminos vecinales y rurales de todas clases del término, haciendo ineficaz la vigilancia que con el mayor celo ejercen los guardas municipales del campo, a no ser que se fuera uno de estos, por lo menos detrás de cada una de aquellas hasta llegar a la pastoria en los barbechos y luego a su regreso de entrada en la poblacion; el Ayuntamiento acordó por unanimidad que la Comisión del ramo con el Sr. Coniente Alcalde proponente que la preside, determine los caminos vecinales y rurales, que, conduciendo a los barbechos del término, deban ser las únicas rutas que se consientan a

dicha clase de ganados, que suelen devastar el campo sembrado.

Contabilidad. Distribución de fondos de este mes.

Formada por el Sr. Regidor Interventor D.^o Manuel Garcia Mayo, con arreglo al art.^o 155 de la ley Municipal, Disposición 2.^a de la R.O. de 31 de Mayo de 1886 y regla 10 de la Circular del 1.^o de Junio siguiente; el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarla para el debido pago de todas las atenciones que se indican en los siguientes conceptos generales o capítulos del presupuesto del actual año económico de 1895-96:

<u>Capítulos.</u>	<u>Conceptos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>¢.</u>
1. ^o	Gastos del Ayuntamiento.	2,353.	65
2. ^o	Policia de seguridad.	1,180.	75
3. ^o	Policia urbana y rural.	1,176.	65
4. ^o	Instrucción pública.	850.	93
5. ^o	Beneficencia.	1,063.	39
6. ^o	Obras públicas.	116.	46
7. ^o	Conceccion pública.	489.	23
8. ^o	Montes.	"	"
9. ^o	Cargas.	4,649.	98
10. ^o	Obras de nueva construcción.	"	"
11. ^o	Imprevistos.	304.	95
12. ^o	Ampliacion.	"	"
13. ^o	Resultas.	"	"
<u>Total</u>		12,488.	99

Importa la inversion total de fondos que para pa-



N. 0.039.328
Folio 23

go de atenciones municipales a cuenta con el corriente mes, han de satisfacerse por la Diputación municipal, la cantidad de doce mil cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas y noventa y nueve céntimos.

Aprobacion de las cuentas del primer semestre del agente en la capital de la provincia.

Dada lectura por mi el Secretario de la cuenta que con fecha 25 del pasado Diciembre rinde el agente de negocios en la capital de la provincia Don Antonio Sierra Mercado al Ayuntamiento, de todos los pagos que ha hecho por cuenta del Municipio y orden de los respectivos Alcaldes, y de lo recibido para los mismos en las fechas que se citan en aquella cuenta del pasado primer semestre del corriente ejercicio económico; la Corporacion por unanimidad acordó prestarle su aprobacion, importando el Debe 52.257.37 pesetas, el Haber 56.817.95 y el Saldo a favor del Ayuntamiento 2.560.58 pesetas; y que los pagos que aparecen hechos con cargo al presupuesto municipal, que se formalicen por medio de los correspondientes libramientos de los capítulos y artículos de aquel a que tengan mejor adaptacion los respectivos gastos; lo mismo que los oportunos cargués de los ingresos.

25

Pagos del capítulo de imprevistos.

Como consecuencia de la precedente aprobación de la cuenta del agente de negocios en la capital de la provincia, el Ayuntamiento acordó por unanimidad, que por no estar los respectivos gastos previstos en ninguno de los capítulos del presupuesto vigente y estar justificado su debido pago de los fondos municipales, se paguen con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto que rige las cincuenta y sesenta y ocho pesetas abonadas respectivamente por dicho agente D.^{no} Antonio Sierra á D.^{no} Francisco Ruiz, y D.^{no} Luis Suran, de Badajoz, como retribucion de su trabajo en la rectificación del padron y copia, revisiones y listas cobratorias de cédulas personales del actual ejercicio, el primero, y por el empleado por el segundo en el relleno de matrices de recibos talonarios de la contribucion territorial por los conceptos de Arística y urbana del propio año económico corriente.

Con cargo al mismo capítulo de imprevisto del presupuesto que rige, se acordó tambien por unanimidad pagar á Fernando Garcia Rodriguez, veintinueve pesetas con cuenta corriente por las peonadas invertidas en el aterramiento de varios silos, hundidos en las calles Guadiana y Bailen, como gastos indispensable de policía urbana y seguridad de las personas que no está previsto en los de-



mas capitulos de aquel; lo mismo que las dos pesetas de otra peonada invertida por Juan Blazquez Aragon en cegar y terraplenar otro sito de la calle de los Martires.

Del propio capitulo de imprevistos del presupuesto vigente, se acordo tambien por unanimidad el pago de las cuatro pesetas noventa y cinco centimos de los derechos de gestion y, cobro de los intereses de las obligaciones hipotecarias del Ferrocarril, que ha verificado en Madrid D.^o Juan Uña, como correspondientes al primer semestre del actual ejercicio economico, por haber tampoco credito de terminado para este gasto justificado.

Corporacion. Licencia por dos meses al Alcalde-Presidente

Solicitada verbalmente por el Sr. Alcalde-Presidente D.^o Diego Hidalgo y Carbajal, con arreglo a lo prevenido en el articulo 117 de la vigente ley Municipal, por dos meses, para restablecer su salud en el campo, al par que atiende algo a la Administracion abandonada en absoluto de sus fincas rusticas de los terminos de Palomas y Puebla de la Reina; el Ayuntamiento acordo por unanimidad concedersela por los dos meses indicados que solicita y, que desde el dia que comience a hacer uso de ella, se haga cargo de la Alcaldia-presidencia, como previene la Ley, el Sr. primer Concejero de Alcalde D.^o Salvador Hifut, quedando como pri-

ma Coniente de Alcalde interino, el segundo;
como segundo, el tercero; y como tercero el Concejal
D.^o Pedro Garcia Diaz, mientras dura la licencia
concedida al Sr. Alcalde, i' por el tiempo que este
haga uso de ella.

Variacion de las horas de sesiones.

Siendo ya inoportuna y molesta para casi todos los
S.^{os} Concejales y para el público la hora de las seis de
la noche que viene fijada para las sesiones ordina-
rias, el Ayuntamiento acordó por unanimidad va-
riarla a las siete de las mismas noches de los Domín-
gos para las sucesivas.

No habiendo mas asuntos de que tratar se
levantó la sesión, siendo las ocho de la noche, de que
yo el Secretario certifico. — sobrenaspade rinde entre lineas
no sobrenaspade ingresos — sucesivas — todo vale.

Diego Hidalgo Pedro Garcia Rodriguez
S. Miquel

Tomás Blancoz

Pedro G.^a Diaz

Francisco Castro

José Ruiz

Martin Esquivel

José Cortés

Manatides Gutien

Emilio Garcia

Manuel G.^a Mayo

José M. Mancoza



Acta de la sesion p^ublica extraordinaria celebrada el dia 2 de Febrero de 1896.

En Villafranca de los Barros, dia dos de Febrero de mil ochocientos noventa y seis, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, por

D.^o Salvador Mispul Fernandez via convocatoria hecha en forma legal. Pedro Garcia Rodriguez con la debida antelacion a todos los S.^{os} Juan Andres Gutierrez Tomas Concejales que lo (que) componen, asistiendo los que se anotan al margen, en mayoria legal. A las doce de la mañana se abrió la sesion publica extraordinaria citada para este dia bajo la presidencia del Sr. primer Coniente de A.^l D.^o Jose Cortes Garcia calde D.^o Salvador Mispul y Fernandez, por estar ya en uso de licencia el Sr. D.^o Martin Escudero Solo calde - Presidente, y dada lectura por mi el Secretario, del acta de la ordinaria anterior del 25, fue por unanimidad aprobada.

Resemplazo del Ejercito. Rectificacion del distamamiento.

Con arreglo a la Ley del ramo, y concurriendo algunos interesados en el distamamiento de meros del resemplazo actual, se celebró la segunda sesion de rectificacion de aquel, atendiendo algunas reclamaciones, y extendien

dose el oportuno acta original en el expediente de referencia.

Examinado el único asunto de la convocatoria, se levantó la sesión, siendo la una de la tarde, de que yo el Secretario certifico. =

J. M. Suet

Pedro G. Díaz

Manuel Gutiérrez

Manuel G. Mayo

Pedro García Rodríguez

José Cortés

Juan Banerera

Tomás Blanco

José Sáez

Martín Guzmán

José M. Banerera
Escriba

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 2 de Febrero de 1896

En Villafanca de los Barros, día dos de Febrero

Don Salvador Miput. Fernandez de mil ochocientos noventa y seis,
 „ Pedro García Rodríguez se constituyó el Ayuntamiento
 „ Juan Andrés Gutiérrez Cañas en la Sala Consistorial, con
 „ Pedro García Díaz asistencia de los S. S. Concejales
 „ Manuel García Mayo que se anotan al margen, en ma-
 „ Tomás Blanco Villafañez yoría legal. A las siete de la



Don José Cortés García noche se abrió la sesión ordinaria
„ Juan Mancera García de este día, bajo la presidencia del
„ José Muñoz Bulsera A. primer Conyente de Alcalde
„ Martín Escudero Soto D.º Salvador Mispul. Fernandez,
y dada lectura por mi el Secretario, del acta de la ex-
traordinaria de este día, fue por unanimidad aprobada.

Se hace constar a los efectos y en cumplimiento de
la disposición 4.ª de la R. O. de 16 de Octubre de 1894,
que solo han recusado su asistencia los S.º S. Concejales
Sanchez y Garcia Escribano, no habiendo alegado ningun-
na excusa para justificar la falta de asistencia los S.º S.
Concejales Castro y Asuar.

Padron de habitantes. Despedidas de vecindad.

Por mi el Secretario se dio lectura de las instancias,
que con fecha del 30 del pasado Enero, y uno y dos de los
conyentes, dirijen a la Cooperacion los vecinos Diego Gar-
cia Peguero, Antonio Crasmonte Diaz y Antonio
Mancera Merin, solicitando que, en virtud de estar
residiendo y arrendados ya, con sus respectivas familias,
desde hace próximamente un año, en la colonia agrícola
del término jurisdiccional del pueblo de la Roca, pero sin
haberla formalizado por medio de la oportuna despedida
de vecindad de este Municipio, les es indispensable se
les conceda este requisito para afumar y consolidar la ya
adquirida en aquel pueblo; a cuyo efecto esperan se les
facilite la oportuna certificación del acuerdo que recaiga.
Abierta discusión, el Ayuntamiento acordó por

23
unanimidad acceder a la pretension de los solicitantes, considerando desde luego como despedida su vecindad de este Municipio y adquirida en el de la Poca desde el tiempo que indican los interesados, y que en su consecuencia se demoren, con sus respectivas familias, del padron de habitantes de esta ciudad, expeditiendoles las solicitadas certificaciones de este acuerdo.

Benevolencia. Asistencia Voluntaria

Dada cuenta por mi el Secretario de las solicitudes verbalmente aducidas por los vecinos pobres Isabel Gragera Moran, Pedro Garcia Mancera, Juana Duque Mancera, Julian Bravo Curca, Teresa Conejo Garcia, Maria Flores Valle, Jose Hernandez Flores, Juan Garcia Sanchez, Benigno Hernandez Iglesias, Joaquin Carrasco Morales, Ramon Dominguez Villagracia, Dolores Megia, Bonito Garcia Gutierrez, Carmen Jimenez, Diego Rodriguez Ponce, Jose Chacon Molano, Pedro Gonzalez Sayago, Antonio Maestro Morales, Teresa Claro, Juan Llerena Gil, Carmen Alvarez Morales, Manuela Gonzalez, Domingo Garcia Diaz, Manuel Garcia y Garcia, Cristobal Peguero Cuebas, Isabel Gragera, Jose Valenzuela, Antonio Ortiz Roman, Pedro Garcia Rodriguez, Manuel Alonso Parra, Felipe Garcia Gomez, Felix Baez Rubio, Juan Garcia Sanchez, Manuel Pastor Acosta y Dolores Salamanca Carbajal pidiendo se les conceda el auxilio municipal





N. 0.039.410

Folio 27

de asistencia facultativa y medicinas; el Ayuntamiento acordó por unanimidad que pasen estas reclamaciones á la Comisión del ramo para que esta acuerde si son ó no accederos á la inclusion en la lista general de pobres que reciben el citado auxilio benéfico, por adición que se haga en aquella.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las ocho de la noche, de que yo el Secretario certifico.

S. Mifutz

Pedro G. Diaz

Pedro Garcia Rodriguez

Manuel G. Mayo

José Cortés

Juan Blancera

Martín Guisado

José Suarez

Thomas Blanco

José Blanco

27 de Mayo.

Acta de la sesion publica
extraordinaria celebrada el
dia 8 de Febrero de 1896.

En Villafanca de los Barros,
dia ocho de Febrero de mil ochocien-
tos noventa y seis, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial,
previa convocatoria hecha en forma
legal, con la debida antelacion, a
todos los S. S. Concejales que lo com-
ponen, asistiendo los que se anotan
al margen, en mayoria legal. A las
once y media de la mañana se abrio
la sesion publica extraordinaria cita-
da para este dia, bajo la presidencia
del Sr. primer Coniente de Alcalde
Don Salvador Mispul y Fernandez

- Don Salvador Mispul Fernandez
- Don Pedro Garcia Rodriguez
- Don Juan Andres Gutierrez Cañas
- Don Pedro Garcia Diaz
- Don Martin Esauclero Solo
- Don Tomas Blanco Villafañez
- Don Manuel Garcia Mayo
- Don Jose Cortes Garcia
- Don Juan Mancera Garcia
- Don Eusebio Garcia Escubano
- Don Jose Munoz Palsera

y dada lectura por mi el Secretario del acta de la ordi-
naria anterior, fue por unanimidad aprobada.

Reemplazo del Ejercito. Destitucion y cierre del alistamien-
to. Designacion de Tallador. Medicos militares. Local para las
operaciones. Substitucion Concejales por parentesco.

En virtud de lo prevenido por la Ley del ramo se
rectifico definitivamente y se cerró el alistamiento de me-
ses del reemplazo actual; se designó sargento licenciado
tallador por no enviar uno de activo el Excelentisimo
Sr. Gobernador militar de Badajoz, en cumplimiento
de la R. O. U. de 23 del pasado, se nombraron los S. S.
Facultativos titulares para los reconocimientos; se desig-



30
D.^o Pedro Garcia Rodriguez
" Francisco Castro y Castro
" José Cortés García
" Tomás Blanco Villafañer
De bienes anteriores para sus
titular a los Concejales incompati-
bles

sion de ayer, previa convocatoria he-
cha en forma legal con la debida an-
telacion a todos los S. S. Concejales que
lo componen, y a los ex-Concejales que
debian suplir la falta de los actua-
les que tienen incompatibilidad por
parentesco con mozos del reclutamiento del
Ejercito, asistiendo los que se unotan
al margen, en mayoria legal. A las
nueve de la mañana se abrió la sesion
publica extraordinaria, citada para
este dia, bajo la presidencia del Sr. primer Coniente de
Alcalde D.^o Salvador Mispal y Fernandez, y dada
lectura por mi el Secretario del acta de la extraordina-
ria anterior de ayer, fue por unanimidad aprobada.

Reemplazo del Ejército. Clasificación y declaración de soldados.

Se comenzó y terminó, con un pequeño intervalo al
mediodia para comer, el acto expresado prevenido por la
Ley para el dia de hoy, del cual se extiende, con todos
los detalles, acta original en el expediente del ramo.

Terminado este unico asunto de la convocatoria,
se levantó la sesion siendo las tres de la tarde, de que
yo el Secretario certifico. =

S. Mispal

Francisco Castro
ce

Pedro Garcia Rodriguez

José Cortés

Don Manuel No. Palencia



N. 0.039.409

Folio 27

Siguena las firmas de los Sres Concejales asistentes
a la sesion extraordinaria del dia 9 de febrero

Juan Manuel

Juan Ma Carro

Juan Manuel

José Giraldo

Tomás Blanco

José M. Carro

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 9 de Febrero.

- Don Salvador Mispul y Fernandez.
- " Pedro Garcia Rodriguez.
- " Pedro Garcia Diaz.
- " Juan Andres Sutiener Cañas.
- " Tomas Blanco Villafañer.
- " Martin Escudero Foto.
- " Francisco Castro y Castro.
- " Jose Duñer Balsera.
- " Dolfo Osuar Gallardo.

En Villafañca de los Barros dia nueve de febrero de mil ochocientos noventa y seis, se constituyo el Ayuntamiento en la Sala Consistorial con asistencia de los S. S. concejales que se anotan al margen, en mayoria legal. A las siete de la noche se abrio la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. primer Teniente de Alcalde D. Salvador Mispul y Fernandez, y dada lectura por mi el Sr. D.

21
Don Juan Mancera Garcia.
" Jose Cortés Garcia.
" Manuel Garcia Wbano

del acta de la anterior, fue por
unanimidad aprobada.

Se hace constar á los efectos y en
cumplimiento de la disposicion 4.^a de la R. O. de
16 de Octubre de 1894, que los concejales S. S. San-
chez y Garcia Escribano se han excusado por en-
fermos.

Solicia urbana. Terrenos sobrantes de la via publica.

La comision del ramo expuso: que á ins-
tancia verbal del interesado habia demarcado y
alineado, con asistencia del perito alarife muni-
cipal Leandro Hernandez Vinagre, el solar ad-
quirido en la calle Mendizabal numero veinte
y ocho por el vecino Antonio Burquillos Rama,
y mensurado el mismo con el área que marcan
los limites de todos los lados, resulto con doscientos
ocho metros cuadrados, manifestando el interesado
su conformidad con las operaciones verificadas.
Previa discusion, el Ayuntamiento acordo por
unanimidad autorizar á dicho interesado pa-
ra la edificacion de una casa con arreglo á los
limites marcados por la Comision informante,
en expresado solar.

Obras publicas. Adjudicacion definitiva de la contrata de suministro de almendrilla para la con- servacion de ramales.

Por mi el Secretario se dio cuenta del resul-



Dado que habia ofrecido la subasta pública celebrada en el día de ayer para la contrata de la almendrilla necesaria para la conservacion de los ramales de enlace con las carreteras del Estado y los de afirmado de calles de la poblacion en lo que resta del actual año económico; y el Ayuntamiento acordo por unanimidad confirmar la adjudicacion provisional, convirtiendola en definitiva, hecha en favor del único proponente Don Juan Aldana Flores por la cantidad total de mil ciento diez y ocho pesetas que importa el presupuesto de los trescientos cincuenta y nueve metros cúbicos que se calculan necesitar para dicho servicio; segun el expediente que, una vez reintegrado debidamente, debe archivarse conteniendo veinte folios útiles, incluso en estos el recibo del depósito, que debora devolverse conforme se cumpla el servicio debidamente.

Amillaramientos. Traslaciones para el apéndice de 1896-97.

Propuestos por la Junta peccial, por acuerdo de la sesion celebrada en el día de ayer, el Ayuntamiento acordo por unanimidad se efectuen las setenta y tres traslaciones que se mencionan en el respectivo acta de indicada sesion de referida corporacion peccial, en cumplimiento de lo prevenido por el artículo 48 del Reglamento de 30

de Septiembre de 1885.

Etiqueta. Oficio y carta de gracias de la familia de Don Rafael
Fernandez de Soria.

Por mi el Secretario se dio lectura del oficio y carta que respectivamente dirigen a la Corporacion las Señoras hermana y viuda del malogrado, cuanto ilustre hijo de esta localidad, Don Rafael Fernandez de Soria, expresivas, lo mismo uno que otro escrito, de la más sentida gratitud por el acuerdo tomado por la Corporacion en sesion del doce del pasado Enero, por cuanto se cambió el nombre de la calle Carbajales, por el de tan precioso hombre publico, en memoria impercedera de la gran estima y gratitud que siente por él esta poblacion. El Ayuntamiento quedó enterado del reconocimiento que rebosa en ambos escritos y de la discreta cortesía que los inspira, puesto que la Corporacion al tomar aludido acuerdo lo hizo por creer que realizaba un acto de gran justicia.

Corporacion. Renuncia del D^o Regidor Sindico de su
Doble cargo - Sustituciones.

Por el que goce dicho doble cargo en el Ayuntamiento, Don Adolfo Asuar Gallardo, se hizo supplica verbal al mismo para que le admitiera la renuncia que de sus cargos de Concejal y Sindico



N. 0.046.341

Folio 31.

primero se veia obligado a presentar por sus multiples ocupaciones y por la naturaleza de estas que le impiden la asistencia a las sesiones, sin gran quebranto de sus intereses; y el Ayuntamiento, aunque con sentimiento de privarse de la cooperacion de tan inteligente miembro del mismo, acordó por unanimidad admitirle la renuncia presentada de su expresado doble cargo de Concejal y Síndico primero, designando tambien por unanimidad para sustituirle al que hoy desempeña el cargo de Procurador Síndico segundo, Don Martin Escudero Soto, y para el cargo que este deja vacante de Síndico segundo se nombró del mismo modo al Concejal Don José Cortés Garcia.

Hacienda.

Aprobacion del proyecto de presupuesto municipal adicional.

Formado por la Comision del ramo el proyecto de presupuesto municipal adicional al ordinario del corriente ejercicio, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarlo, importando los Ingresos noventa y ochomil doscientas setenta y seis, ochenta y cinco pesetas, los Gastos treinta y nuevemil, sete-

cientas cuarenta y siete, setenta y nueve pesetas.
y el Sobrante cincuenta y ochomil quinientas vein-
tinueve, seis pesetas; y que se exponga al público
durante el plazo legal antes de convertirlo en pre-
supuesto aprobado por la Junta Municipal.

No habiendo más asuntos de que tratar, se
levantó la sesión, siendo las ocho de la noche, de que
yo el Secretario certifico.

Salvador Alfaro

Pedro Garcia

Martin Landero

Francisco Castro

Manuel G. Mayo

Helio Moya

Juan Indez Gutierrez

José Blanco

Pedro G. Diaz

José Cortés

Juan Manera

José Manera

Alfaro

Acta de la sesión pública
extraordinaria celebrada
el día 20 de Febrero.

En Villafranca de los
Barros día diez de
Febrero de mil ochocien-



[Handwritten flourish]

- Don Salvador Misput y Fernandez.
- Tomás Blanco Villafañes.
- Pedro Garcia Diaz.
- Eusebio Garcia Escribano.
- José Nuñez Balboa.
- Juan Mancoza Garcia.
- Pedro Garcia Rodriguez.
- Juan Andrés Gutierrez Bañas.
- Francisco Bastro y Bastro.
- Martin Eusebio Soto.
- José Cortés Garcia solo para los reemplazos de 1893 y 94.

los noventa y seis, se reunió el Ayuntamiento en el local de la Escuela de Don Wenceslao Malpica que viene designado para las operaciones del reemplazo, previa convocatoria hecha en forma legal con la debida antelación a todos los S. S. Concejales que lo componen, asistiendo, los que se anotan al margen, en mayoria legal. A las nueve de la mañana se abrió la sesion pública extraordinaria citada para este dia, bajo la presidencia del

Señor primer teniente de Alcalde Don Salvador Misput y Fernandez, y dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior, fué por unanimidad aprobada.

Reemplazo Del Ejercito. - Revision de exenciones y excepciones.

Se continuó en este dia el acta de clasificacion y declaracion de soldados, revisándose las exenciones y expedientes de los reemplazos anteriores de 1893 y 1894, de todo lo cual se extendió acta original en el expediente del ramo.

Terminado el asunto de la convocatoria, se levantó la sesion, siendo las tres de la tarde, de que yo el Secretario certifico. =

Salvador Misput y Tomás Blanco

Pedro Garcia

[Signature]

Francisco Castro

[Signature]

José Cortés

[Signature]

Juan Andrés Gutiérrez

[Signature]

Juan Sánchez

[Signature]

Acta de la sesión pública
extraordinaria celebrada
el día 11 de Febrero.

En Villafanca de los Barros
dia once de Febrero de mil
ochocientos noventa y seis, se

- D. Salvador Malpica y Fernandez.
- " Pedro Garcia Rodriguez.
- " José Muñoz Balsera.
- " Martin Coudero Soto.
- " Eusebio Garcia Escribano.
- " Pedro Garcia Diaz.
- " Juan Andrés Gutiérrez Batras.
- " José Cortés Garcia.
- " Tomás Blanco Villafañor.
- " Manuel Garcia Mayo.

reunio el Ayuntamiento en el local de la Escuela pública de D. Ulises Malpica, designado de antemano para las operaciones del recampo, previa convocatoria hecha en forma legal con la debida antelación a todos los S.S. Concejales que lo componen, asistiendo los que se anotan al margen, en mayoría legal. A las nueve y media de la mañana se abrió la sesión pública extraordinaria citada para este día, bajo la presidencia del Señor primer Teniente de





N. 0.042.831

Folia 33.

[Handwritten signature]

Alcalde Don Salvador Mijangos y Ferrnandez, y dada lectura por mí el Secretario del acta de la anterior, fué por unanimidad aprobada.

Reemplazo Del Ejército. Revisión de exenciones y excepciones.

Se reanudó el acto de la clasificación y declaración de soldados de las dos sesiones anteriores con la revisión de exenciones y exclusiones y excepciones del reemplazo de 1.893, de todo lo cual se extendió acta original en el expediente general del ramo.

Terminado el único asunto de la convocatoria, se levantó la sesión, dándose por terminado definitivamente el acto, de que yo el Secretario certifico.

<i>Salvador Mijangos</i>	<i>Juan Andrés Gutiérrez</i>
<i>Jose Cortés</i>	
<i>Pedro G. Diaz</i>	<i>Tomás Blanco</i>
<i>Pedro Garcia</i>	<i>Emilio Garcia</i>
<i>Manuel G. Mayo</i>	<i>Jose Ramon</i>
	<i>Manuel...</i>
	<i>José...</i>

Acta de la sesion ordinaria } En Villafanca de los
celebrada el dia 16 de Febrero. } Barros dia diez y seis

Don Salvador Mispul y Fernandez
" Pedro Garcia Diaz.
" Juan Andres Gutierrez Bañas.
" Francisco Bastro y Bastro.
" Eusebio Garcia Escobano.
" José Nuñez Balsera.
" Manuel Garcia Mayo.
" Juan Manera Garcia.
" Martin Escudero Soto.
" Pedro Garcia Rodriguez.
" José Cortés Garcia.

de Febrero de mil ochocientos noventa
y seis, se constituyó el Ayuntamiento
en la Sala Consistorial con asistencia
de los once Concejales que se anotan
al margen, en mayoria legal. A las
siete de la noche se abrió la sesion or-
dinaria de este dia, bajo la presiden-
cia del Señor primer Teniente de Al-
calde Don Salvador Mispul y Fer-
nandez, y dada lectura por mi el
Secretario, de nuevo, de la ordinaria

anterior del nueve, así como de las extraordinarias
sucesivas, fueron por unanimidad aproba-
das.

Solicia rural. Destinde y amojonamiento del camino ó servidum-
bre rural de Tragero.

Dada cuenta por mi el Secretario de la solicitud
verbal formulada por el vecino Don Pedro Mon-
tero de Espinosa, para que se deslinde, demarque
y amojone el camino ó servidumbre de labores
del sitio de Tragero que conduce hasta la linde de
la dehesa de Palacio, en la parte á que colin-
dan los predios de Antonio Gallardo Tragero y
otros; el Ayuntamiento acordó por unanimidad



que la Comision del ramo con los peritos prácticos labradores que crea conveniente asociarse, se practique la operacion solicitada, al objeto de dejar expedita y perfectamente demarcada dicha via pública rural.

Fijacion definitiva de los límites del padrón de las Barbancas ó Carnoil.

Por el vecino Diego Luna Garcia se reprodujo la reclamacion verbal que hizo en sesion del ocho de Diciembre pasado, para que se fijen definitivamente los límites verdaderos y justos que deben tener el padrón ó servidumbre de labores expresado, puesto que, aunque no se conformó ni pudo conformarse nunca con la operacion de deslinde practicada en Noviembre pasado, á causa de su notoria parcialidad en favor de la finca colindante á aquel de José Durán Lopez, tendria que someterse á ella si luego la mojonera y delineacion de dicha via pública se hubiera al menos ajustado á lo acordado por la Comision del ramo y peritos del Ayuntamiento, cuya mayoria de concejales ha sido después procesada y suspensa, y tambien si el acuerdo recaido le hubiese sido notificado en forma con la citacion procedente para fijar la mojonera que fijara la demarcacion hecha por dicha Comision; por lo cual solicitaba de nuevo de la Corporacion se revise y

96

rectifique o ratifique, pero siempre marcando de nuevo a presencia de los interesados los verdaderos límites de anchura que deba tener la aludida servidumbre rural, para fijarlos con mojones inalterables y duraderos que evite cuestiones entre los dueños de los predios colindantes. Pervia discusión, el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a la pretension del solicitante, y que en su virtud la comisión del ramo y peritos prácticos labradores que conozcan mejor el terreno en cuestion, verifique una revision del deslinde que se dice practicado en la sesion del diez y siete de Noviembre pasado, aunque sin determinar la extension ^{de la via p^ublica} ni los datos necesarios para juzgar si se tubo en cuenta al fijar la mojonera que dice el reclamante ha marcado el Señor Durán arbitrariamente; y en el caso de no poder ^{poner} en claro sobre el terreno, como es de presumir, por la falta de datos de que adolece el acuerdo expresado, que se practique nuevo deslinde y demarcacion y amojonamiento que fije de una manera definitiva y estable los verdaderos límites de referida via pública rural.

Beneficencia - Asistencia facultativa y medicinas.

Por mi el Secretario se dió tambien cuenta de la peticion en igual forma aducida por los vecinos



N. 0.042.900

Folio 28

pobres Juan Garcia Cortés, José Garcia Cortés, Mercedes Cortés, Josefa Márquez, Sara, Balbina Suexto, Antonio Lopez Santana, Juan Alvéz Mbarrio, Manuela Muñoz, Antonio Donato, Manuel Alonso Tava, Maria Antonia Rodriguez, Juan Silva Pacheco, Julia Lechón, Ana Maria Dopino Diaz, Juana Rodriguez, y Maria Antonia Morales, para que se les conceda el auxilio municipal de asistencia facultativa; y la Corporacion acordó por unanimidad que paven estas solicitudes á la Comision que tiene á su cargo este servicio para que resuelva lo que crea procedente y justo.

Hacienda.

Señores para cobrar los debitos de la Hacienda publica al Municipio.

En virtud del estado angustioso del Municipio y á propuesta del Señor Presidente, el Ayuntamiento acordo por unanimidad que por mi el Secretario se hagan personalmente en las oficinas provinciales de Hacienda, durante el tiempo necesario, una activa gestion á fin de acelerar en lo posible el pago

de los intereses atrasados de inscripciones ahora recientemente emitidas á favor del Municipio y el de los recargos municipales sobre las contribuciones que se hayan realizado por el Tesoro público y no satisfecho á aquel, así como las liquidaciones y demás asuntos municipales pendientes en todas las oficinas provinciales, y que los gastos de los viajes que con dicho fin realice, se satisfagan con cargo al sobrante del premio de cobranza y conducción de consumos del actual ejercicio, en la proporción á que alcance dicho fondo, y del capítulo de imprevistos en lo que eacceda.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las ocho de la noche, de que yo el Secretario certifico. = entre líneas = de la via = poner = vale =

Salvador Alfaro

Enrico Garcia
Francisco Castro

José Antonio
José María Guerrero

Pedro Gavira

Pablo G. Diaz

José Cortés

Juan Manuel Gutiérrez

Juan Manera

Manuel G. Mayo

Ant. Manera



Folio 26

Acta de la sesion ordinaria } En Villafraña de los
del Dia 23 De Febrero. } Barros dia veintitres

- Don Pedro Garcia Rodriguez.
- " Juan Andrés Gutierrez Cañas.
- " Juan Manera Garcia.
- " Pedro Garcia Diaz.
- " José Cortés Garcia.
- " Francisco Castro y Castro.

de Febrero de mil ochocientos noventa y seis, se reunieron en la Sala Consistorial los Señores Concejales que se anotan al margen, con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia; más dadas las siete y media

de la noche sin concurrir número suficiente de aquellos Señores para constituir la mayoría legal del Ayuntamiento, y no habiendo además asuntos de que tratar; el Sr. segundo Teniente de Alcalde Don Pedro Garcia Rodriguez, dió por concluido el acto y la sesion, citandose para dos dias despues, como previene la Ley, por si surgieran asuntos en dicho periodo que deban someterse á la deliberacion y acuerdo de la Corporacion, de todo lo cual yo el Secretario accidental, por ausencia del propietario, certifico.

Pedro Garcia

Pedro G. Diaz

Juan Manera

José Cortés

Francisco Castro

Juan Andrés Gutierrez

Juan Manera



Acta de la sesion ordinaria } En Villafranca de los
 celebrada por 2.^a convocatoria } Barros dia veinticinco
 el dia 25 de Febrero. } de Febrero de mil ocho

- Don Pedro Garcia Rodriguez.
- Don Juan Andres Gutierrez Bañas.
- Don Pedro Garcia Diaz.
- Don Martin Escudero Doto.
- Don Manuel Garcia Mayo.
- Don José Cortés Garcia.
- Don Juan Manera Garcia.
- Don José Nuñez Balboa.
- Don Eusebio Garcia Escribano.

cientos noventa y seis, se reunieron en la Sala Consistorial los Señores Concejales que se anotan al margen, previa convocatoria hecha en forma con la debida antelacion a todos los que componen el Ayuntamiento, con arreglo a lo prevenido por el artículo 104 de la Ley Municipal, por no haberse celebrado la ordinaria del

veintitres de los corrientes; A las siete de la noche se abrió la sesion, bajo la presidencia del Señor segundo Teniente Alcalde Don Pedro Garcia Rodriguez, y dada lectura por mi el Secretario del acta de la ordinaria del diez y seis y la diligencia negativa de la posterior del veintitres, fueron por unanimidad aprobadas.

No habiendo asuntos de que tratar, el Señor Presidente dió por concluido el acto y la sesion, siendo las siete y cuarto de la noche, de que yo el Secretario certifico.

Pedro Garcia

Juan Andres Gutierrez

José Cortés

Culro y: Diaz

Eusebio Garcia



Folio 31.

N. 0.042.846

[Handwritten signature]

Martin Esudoro Solo

Juan Manera

José Nuñez

Manuel G. Mayo

José Manera
apto.

Acta de la sesion ordinaria } En Villafraanca de
celebrada el dia 8.º de Marzo. } los Barros dia pri-

- Don Pedro Garcia Rodriguez.
- „ Juan Andries Gutierrez barbas.
- „ Pedro Garcia Diaz.
- „ Martin Esudoro Solo.
- „ Eusebio Garcia Escribano.
- „ José Nuñez Balsora.
- „ José Cortés Garcia.
- „ Manuel Garcia Mayo.
- „ Juan Manera Garcia.
- „ Francisco bastro y bastro.

mero de Marzo de mil ochocientos noventa y seis, se constituyo el Ayuntamiento en la Sala Consistorial con asistencia de los Señores Concejales que se anotan al margen, en mayoria legal. A las siete y media de la noche se abrio la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Señor segundo teniente de Alcalde Don Pedro Garcia Rodriguez, por ausencia del

Señor Alcalde Presidente, y enfermedad del Señor primer teniente Alcalde, y dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior, fue por unanimidad aprobada.

09

Se hace constar a los efectos en cumplimiento de lo prevenido en la disposición 4.^a de la R. O. de 16 de Octubre de 1894 que los Señores Concejales no asistentes a la sesion se han excusado por enfermedad.

Beneficencia. — Medicinas subvencionadas.

Dada cuenta por mi el Secretario de la solicitud verbalmente formulada por el vecino pobre Francisco Brajones Romero, pidiendo el auxilio de una nodriza subvencionada por los fondos municipales para la lactancia de su hijo legítimo, mediante la imposibilidad física de su esposa Josefa Llano; el Ayuntamiento acordó por unanimidad que la Comisión del ramo asigne turno al solicitante para entrar a disfrutar de dicho beneficio a la mayor brevedad.

Asistencia facultativa y medicinas.

Dada de igual modo cuenta por mi el Secretario de la petición también formulada de palabra por los vecinos pobres José García Sevillano y otros para que se les conceda el auxilio municipal de asistencia facultativa y medicinas, la corporación acordó por unanimidad que estas solicitudes y las demás que se hagan en lo sucesivo pasen a la Comisión del ramo para que dentro siempre del número contratado de familias pobres con los Señores facultativos de medicina y farmacia, acuerde las adiciones a la lista de este servicio municipal que crea necesarias.



Operaciones preliminares para el deslinde y amojonamiento definitivo del padron del Carnecil o Sanbaneras.

Por mi el Secretario se dió lectura de la instancia que dirijió á la Corporacion el vecino Don José Duran Lopez, pidiendo se deje subsistente el deslinde y amojonamiento del padron ó servidumbre de labores del Carnecil hecho por la Comision del ramo del anterior Ayuntamiento propietario en el mes de Noviembre pasado, con asentimiento, dice, de los propietarios colindantes, entre estos Don Diego Luna, y que como consecuencia de esta pretension se deje sin efecto el que recientemente ha hecho de nuevo la Comision de Concejales interinos; pidiendo en otro caso certificacion del acuerdo del diez y siete de Noviembre pasado, de la comunicacion en que se notificó al Señor Luna la practica del primitivo deslinde, de la reclamacion y acuerdo recaido en virtud de la pretension de este último propietario, y del que se dió con motivo de la instancia leida.

La Comision del ramo, compuesta de Concejales propietarios e interinos, por medio de su Presidente el Sr. Veniente Alcalde Gutierrez, informó: Que el dia diez y ocho del pasado Febrero reconoció con los peritos prácticos labradores Antonio Hernandez Garcia y Juan Jerónimo Dominguez, la ser-

viduante rural del Barneril y Garbanceras, cum-
pliendo acuerdos del Ayuntamiento de las sesio-
nes del ocho de Diciembre y de diez y seis de Febrero
pasados, á instancias del propietario colindante
á dicha vía Don Diego Luna Garcia, quien cons-
ta que nunca se conformó con las operaciones prac-
ticadas en Noviembre pasado, aunque oficialmente
tampoco aparece se le notificara el acuerdo recaído,
en virtud de aquellas, el día diez y siete de dicho
mes: Que al primer golpe de vista apreciaron no ser
posible determinar los límites establecidos por el des-
linde expresado de Noviembre, á causa de no apa-
recer claro y preciso el acuerdo de referencia pue-
sto que no se determina la posición detentada por
cada pedio colindante de expresada servidumbre
y ser muy opuestas las versiones de los interesados
y aun de los Concejales que asistieron á la operacion,
que aparece realmente alterada, segun signos os-
tensibles que así lo demotaban confirmando la
avereracion del reclamante Señor Luna, cuya
viña no es hoy de su propiedad, siendo el vecino
del lado Diego Rodriguez Valle el que más in-
trusado aparece en el padron: Que hay una ver-
dadera imposibilidad material de hacer un
deslinde y demarcacion de dicha vía, cual lo es
el que las ramas de los olivos del reclamante Señor



N. 0.042.847
Folio 37.

Durán invaden toda la anchura que aquella pueda tener obstruyendo el paso de carros y aun de personas montadas en caballerías de cualquier clase que no pueden por ella circular, á no ser rebasando los límites del padron por dentro de las propiedades de enfrente, de manera que aunque se hiciera una perfecta demarcacion de la servidumbre y se amojonara solidamente, siempre resultaria ilusoria, porque el público buscaria acceso por fuerza de ella en la huida del ramaje de expresada arboleda de olivos del Señor Durán. Por todo lo cual, la Comision por unánime opinion de todos sus individuos, creian en resúmen que no procede hacer el deslinde solicitado por el Señor Luna mientras no se quite la obstruccion mecánica ó material del ramaje citado del olivar del Señor Durán que variaria siempre todos los límites que obrando con estricta imparcialidad, se establecieran, á referida via rural.

El Ayuntamiento, previa discusion, conforme en un todo con el informe concienudo de la Comision, acordó por unanimidad, como resolucion á la instancia de Don José Durán Lopez, que queda extractada, y á la reclamacion verbal de Don Diego Luna, que

interin el primero no corte las ramas de sus olivos que interceptan el paso por la via rural, cuyo definitivo deslinde y demarcacion y amojonamiento se cuestiona, no procede verificar una operacion que invalidaria siempre de hecho dicha obstruccion del ramaje de olivos en todo cuanto se hiciera por restablecer y reintegrar dicha via pública rural al servicio de tránsito para los predios que á ella conlindan; y que por lo tanto se obligue previamente al Señor Durán á que reduzca á los límites de su propiedad el ramaje aludido que intercepta, por cima de la superficie, el paso de carros y de personas montadas, para despues, inspirandose en una estricta imparcialidad, hacer un perfecto deslinde y demarcacion de la servidumbre, sin miramientos á ningunos de los dueños de los predios colindantes que tengan obstruida parte ó toda la anchura de aquella; y que se faciliten al Señor Durán las certificaciones que solicita en su instancia, una vez que acompañe á esta los pliegos de papel sellado que se necesitan para ello.

Suministros - **Suministro de la cebada abonable al contratista.**

Dada cuenta por mí el Secretario de la solicitud verbalmente aducida por el encargado del suministro de cebada para la Guardia Civil, Don Manuel Palencia y Márquez, para que se le abone la gran diferencia que viene notándose entre el



precio de dicho artículo que fija la Comisaría de guerra, y el que tiene el mercado de esta localidad; El Ayuntamiento por unanimidad acordó que en lo sucesivo se abone á dicho encargado del suministro de cebada al Ejército y Guardia Civil lo que exceda el precio de venta en el mercado de esta ciudad al que publique el "Boletín Oficial" de la Comisaría de guerra de la provincia.

Servicio militar

Licencia y consentimiento de Gregorio Cruz á su hijo José para sentar plaza de voluntario.

Con la venia del Señor Presidente compareció ante el Ayuntamiento el vecino Gregorio Cruz Luengo solicitando se haga constar en el acta de esta sesion y se le facilite de ello la oportuna certificación, la licencia y consentimiento que da á su hijo José Cruz Nieto, de diez y ocho años de edad, para que sienta plaza de voluntario en los cuerpos armados del Ejército; y la corporacion ~~en~~ acuerdo por unanimidad se acceda á la pretension del compareciente, á los efectos legales que crea convenientes.

Obras públicas

Aumento de la almonedilla contratada para la conservacion de afirmados de calles.

Por el Presidente de la Comision del Ramo, que preside tambien esta sesion, se dió cuenta de la almonedilla

La intervenida en los ramales de afirmado del Municipio al contratista de los acopios Don Juan Aldana, y de la que sin intervenir todavía tiene puesta el mismo en otros arrecifes de la población y sus alrededores, toda la cual rebasa, según cálculo muy aproximado, en veintisiete y medio metros cúbicos, los trescientos cincuenta y nueve contratados, teniendo todavía absoluta necesidad de conservación los afirmados de las calles Alange, calleja de la calle Alcántara, Daoiz, San Fernando, Sevilla, Herrera, Alameda, Castillejos, tránsito, Rivera, bisnoro, Bañada, Pelayo, Labrador, ramal de enlace con la carretera del Estado por calle Fuente, Lovellanos y Abander, Nuñez.

En su vista, el Ayuntamiento, previa discusión, acordó por unanimidad que la Comisión del ramo aumente en la cuantía que consienta la angustia económica que ahora siente el Municipio, la cantidad de piedra necesaria para conservar todos los afirmados de calles que se hallan casi destruidos, con arreglo a la condición cuarta del pliego de las economías-administrativas del contrato.

Instrucción pública - Cuentas de material de las Escuelas de Guerrero y la que fué de D^a Camila Novillo.

Por mí el Secretario se dió lectura de las cuentas



Folio 41.
N. 0.046.339

[Handwritten signature]

Justificadas de inversion de material de la Escuela pública de D. Leopoldo Guerrero correspondiente al año económico pasado de mil ochocientos noventa y cuatro à noventa y cinco, y la del 1.º y 2.º trimestre del propio ejercicio que rinde la auxiliar de una de las Escuelas públicas de niñas, 2.ª Maria Valvanera Aburillo, por haber sido abastra interina de la misma por fallecimiento de la abastra propietaria Doña Camila Aburillo; y el Ayuntamiento, previa discusion, acordó por unanimidad aprobarlas, por encontrarlas ajustadas à la Ley y bien invertidos los fondos destinados en el presupuesto à dicho objeto.

Padron de habitantes.

Solicitud de vecindad.

Solicitada verbalmente por el peón caminero Luis Varguez Fernandez, por llevar mas de dos años de residencia en esta localidad, el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder à su pretension y que en tal concepto se incluya en el padron de habitantes del Ayuntamiento con su familia.

Contabilidad.

Pagos imprevistos.

No habiendo crédito en el presupuesto corriente para pagar los gastos de las dos lápidas variadas de la que era calle Barbajales con el nuevo nombre de la misma de Rafael Fernandez de Soria, el Ayuntamiento acordó por unanimidad se pague su coste de cinco pesetas à Don Emanuel Pogeat puesto que el maestro albañil Leandro Hernandez Vinagre, renuncia los gastos de su colocacion, con cargo al capitulo de imprevistos del

presupuesto que rige.

De igual capítulo de imprevisto del presupuesto que rige, acuerdo tambien el Ayuntamiento por unanimidad se páguen a Fernando Garcia Rodriguez las veinte pesetas que importa su retribucion por aterrizar con su bolquete un silo de la calle Alcántara que estaba humedido con grave peligro de los transeuntes.

Distribucion de fondos para el pago de Atenciones del pasado mes de Febrero...

Por mi el Secretario se dió lectura del proyecto de distribucion de fondos que para el debido pago de dichas atenciones del presupuesto municipal del corriente ejercicio, ha formado el Sr. Regidor Interventor D. Manuel Garcia Bayo, con arreglo al artículo 155 de la vigente ley municipal y demás disposiciones posteriores complementarias; y el Ayuntamiento por unanimidad acuerdo aprobarla en la forma siguiente.

Capítulos	Conceptos.	Reales	Cts.
1. ^o	Gastos del Ayuntamiento.	1.402	66
2. ^o	Policia de seguridad.	764	67
3. ^o	Policia urbana y rural.	1.276	64
4. ^o	Instruccion publica.	"	"
5. ^o	Beneficencia.	118	50
6. ^o	Obras publicas.	91	24
7. ^o	Correccion publica.	"	"
8. ^o	Montes.	"	"
9. ^o	Bargos.	132	74
	Suma.	3.787	45



[Signature]

Capitulos	Conceptos.	Pesetas	Cts.
	Suma anterior	3.787.	45.
10°	Obras de nueva construccion	"	"
11°	Imprevistos	25.	"
12°	Ampliacion	"	"
13°	Resultas	"	"
	<u>Total</u>	<u>3.812.</u>	<u>45.</u>

Importa la inversion total de fondos la figurada cantidad de tresmil ochocientas doce pesetas cuarenta y cinco céntimos que han de satisfacerse por la Depositaria municipal en virtud de los oportunos libramientos que espida el Sr. Alcalde como ordenador de pagos.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesion, siendo las nueve de la noche, de que yo el Secretario certifico.

Pedro Garcia *[Signature]*

Juan A. Gutierrez *[Signature]*

Emilio Garcia *[Signature]*

Pedro Y. Diaz *[Signature]*

Martin Lopez *[Signature]*

Jose Cortes *[Signature]*

Juan Abancera *[Signature]*

José Suarez *[Signature]*

Francisco Castro *[Signature]*

Manuel G. Mayo *[Signature]*

José Abancera *[Signature]*

Acta de la sesion ordinaria } En Villafanca de los
celebrada el dia 8 de Mayo. } Barros dia ocho de Mayo

D. Salvador Mifut y Jomander.	20 de mil ochocientos noventa y seis, se
Pedro Garcia Rodriguez	constituyó el Ayuntamiento en la
Juan Andres Gutierrez Bañas	Sala Consistorial con asistencia de los
Tomás Blanco Villafañer.	S. S. Concejales que se anotan al márgen,
Manuel Garcia Mayo.	en mayoria legal. A las siete y
José Cortes Garcia.	media de la noche, se abrió la sesion
Juan Mancera Garcia	bajo la presidencia del Sr. primer
José Nunez Balsera.	teniente de Alcalde D. Salvador Mifut
Eusebio Garcia Escribano.	y Jomander, y dada lectura por

mi el Secretario del acta de la anterior, fue por unanimidad aprobada.

Se hace constar á los efectos y en cumplimiento de lo prevenido en la disposicion 4.ª de la R. O. de 16 de Octubre de 1894, que los S. S. Concejales Sanchez, Castro, Garcia Diaz, y Escudero que no asistían á la sesion se han excusado por enfermedad.

Policia urbana. - Venenos sobrantes en la via publica.

Por mi el Secretario se dió cuenta de la pretension verbalmente aducida por los vecinos Remigio Elvoraes, primero, y D. Manuel Bandela, despues, para que, mediante el precio en tasacion se le fije, se les conceda con destino á un edificio la porcion de terreno sobrante de la via publica



Folio 43.
N. 0.046.340

que existe en la prolongacion de la acera izquierda de la calle Bendixabal, á que hace esquina un pajaro de D. José Durán, hasta el ramal de enlace con la carretera del Estado en la demarcacion todavia de la barrera grande; y el Ayuntamiento por unanimidad acordó denegar dicha petition por ser perjudicial al ornato público, y por que además se ocuparia con las pretendidas edificaciones un trozo del camino de Villargordo, que es el antiguo camino vecinal tambien al pueblo de Larra junto Alange.

Beneficencia. - Nodrizas subvencionadas.

Dada cuenta por mi el Secretario de la solicitud verbal que diriji á la Corporacion el vecino pobre José Dominguez Martiner para que se le conceda una subvencion municipal para la nodriza que lacta á su hija legitima mediante la imposibilidad física de su esposa Casimira Gujillo Rodriguez; acordó por unanimidad que pare á la Comision del ramo para que le asigne el turno que por el orden de prelación y necesidades le correspondan.

Asistencia facultativa y medicinas.

En

terada la boiporacion tambien de las solicitudes que en igual forma dirijen a la misma los vecinos pobres Fernando Morales Abacias, Manuel Gallarin Hernandez, Cereza Garcia y Garcia, Joaquin Simener Barreno, Francisca Rodriguez, Cristobal Peguero Cuevas, Jose Castilla Rodriguez, Abiguel Gomez Delgado, Ygnacia Benegil Lopez y Jose Garcia Sevillano, para que se les conceda el auxilio inunicipal de asistencia facultativa y medicinas; el Ayuntamiento acordo por unanimidad que de la misma manera pasen estas pretensiones a la Comision de Beneficencia para que resuelva lo que crea justa sobre todas y cada una de ellas.

Instruccion publica. - Aprobacion de cuentas de material de dos Escuelas de 1894-95.

Leidas por mi el Secretario las que rinden justificadamente la Maestra de niñas de la Escuela publica elementales de niñas D^{na} Concepcion Rapela por el segundo semestre de dicho ejercicio economico que aquella estudio a su cargo, y la de la Escuela publica de parvulos D^{na} Maria de los Angeles Diaz Rodriguez por todo dicho año economico; el Ayuntamiento acordo por unanimidad aprobarlas con sus respectivos justificantes, por encontrarse ajustadas a los presupuestos de ma-





[Signature]

Folia 44.

terial de dichas Escuelas, y á las prescripciones legales.

Obras públicas. - Aprobacion de las cuentas de una pequeña

De empedrado para que se una al libramiento de pago }
Rendida por el abastecido alarife municipal Leandro }
Hernandez de los gastos de la pequeña obra de empedrado ejecutada por el sistema de Administracion, en frente del puente llamado del Villar, sobre el arroyo Baganchas, entre las calles Rapa y Santa Eulalia, para sustituir un trazo deruido del muro de contencion de la ultima calle, importante pesetas cuarenta y cinco; el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarla para que pueda unirse al respectivo libramiento de pago de dicho gasto intervenido por el Sr. Teniente de Alcalde Don Pedro Garcia Rodriguez.

Vigilancia pública. Renovacion del vestuario de los agentes.

A propuesta del citado Señor Teniente Alcalde encargado de este servicio, que demostró el mal estado en que se encuentran ya los actuales uniformes de los agentes de seguridad y vigilancia pública, de servicio de dia y de noche; el Ayuntamiento acordó por unanimidad que se renueven los que estén viejos y deteriorados para las próximas solemnidades de la semana Santa, á que asistirán los mismos con la Corporacion.

Debitos municipales. } Transferecia del de Antonio
} Portegal á José Diaz Leon.

Con la venia del Sr. Presidente comparecieron en la sesion los vecinos Antonio Portegal baroeco y José Diaz Leon, el primero como rematante de las carnes de cerdo del año económico de mil ochocientos noventa y tres á noventa y cuatro, manifestando ambos que, como socios que fueron en dicho arriendo, el debito de dos mil doscientas sesenta y nueve pesetas setenta y tres céntimos de la cuenta del mismo que aparece en nombre del primero que figura como rematante de dicha especie en el año económico expresado, es y corresponde satisfacerlo al Municipio el segundo José Diaz Leon que los ingresará en la Recaudacion municipal conforme le paguen créditos que tiene á su favor, solicitando se admita esta transmision legal, ya que efectivamente el debito es del aludido Sr. Diaz; y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar en un todo la transferencia solicitada del crédito aludido en favor del Municipio, quedando en satisfacerlo en seguida el José Diaz Leon, y solvente con el Municipio, por dicho arriendo el Antonio Portegal, autorizando nota en este acta los dos, en prueba de la solidadad que exclusivamente contrae el Diaz para el pago de mencio-





Folio N.º
N. 0.043.978

onado crédito.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las ocho y media de la noche, de que yo el Secretario certifico. entre líneas ejecutada = vale =

Salvador Muñoz

Juan A. Gutierrez

Emilio Garcia

Tomás Blanco

Pedro Garcia

José Cortés

Juan Blanco

José Amador

Manuel G. Mayo

Acepto en un todo el compromiso de pagar al Municipio el débito a favor del mismo que aparecía a nombre de Antonio Fortegal barroso, como comatante de la especie de consumo de carnes de cerdo, que lo hago mio, firmando con miyo dicho ex-comatante Fortegal.

José Díaz León

José M. Mancera

Acta de la sesión ordinaria } En Villafraanca de los
celebrada el día 15 de Marzo. } Barros día quince de

Don Salvador Mispul y Fernandez.
" Pedro Garcia Rodriguez.
" Juan Andries Gutierrez Bañas.
" Pedro Garcia Diaz.
" Martin Escudero Solo.
" Manuel Garcia Mayo.
" Francisco Bastro y Bastro.
" Juan Manera Garcia.
" José Cortés Garcia.
" Eusebio Garcia Escibano.
" José Nuñez Balboa.

Marzo de mil ochocientos noventa y seis se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Consistorial con asistencia de los S. S. Concejales que se anotan al margen, en mayoría legal. A las siete y media de la noche se abrió la sesión ordinaria de este día, bajo la Presidencia del Sr. primer Teniente de Alcalde D. Salvador Mispul y Fernandez, y dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior, fue por unanimidad aprobada.

Se hace constar a los efectos y en cumplimiento de lo prevenido por la disposición N.º de la R. O. de 16 de Octubre de 1894, que los S. S. Concejales Sanchez y Blanco, excusaron su asistencia a la sesión por estar enfermos.

Padron de habitantes - Solicitudes de vecindad.

Dada cuenta por mi el Secretario de la reclamación verbalmente aducida por Joaquín Fuentes Gallardo para que se le incluya en el padron de vecinos de este Municipio con su familia, por llevar de residencia fija en la localidad más de cinco años y resultar indebidamente omitido en aquel documento público y fehaciente; el Ayuntamiento acordó por unanimidad



acceder á su justa pretension por ser públicamente notorio el hecho de su residencia, y no tener explicacion el que no venga incluido en citado documento.

Policia urbana - alumbrado publico - Construcion de columnas para los arcos voltaicos del Paseo de la Plaza.

Resultando demasiado pequeñas las columnas de hierro existentes en el paseo de la Plaza principal para la colocacion de los cuatro arcos voltaicos del alumbrado eléctrico que urge ya instalar, el Ayuntamiento, en virtud del apuro del tiempo y de la angustiosa situacion económica del Municipio, á propuesta del Soc. Presidente, acordó por unanimidad que se construyan dichas cuatro columnas de madera de seis metros de altura con los aditamentos de hierro necesarios por el sistema de Administracion, aunque ajustándose siempre al presupuesto total de doscientas cincuenta y dos pesetas, veinte céntimos que ha hecho el Director facultativo de obras municipales D. Alfonso del Rabal; sin perjuicio de variarlas por otras de hierro fundido que sirvan á perpetuidad, cuando el Municipio disfrute una situacion económica más desahogada.

Remenos sobrantes de la via pública.

En vista de la instancia de D. Pedro Cortés Gallardo, fecha de hoy, de que se dió lectura por mí el

Secretario, en que solicita la concesion del terreno sobrante de la via pública que existe en las traseras de su casa calle bonada, para ensanchar ésta enrasando con el avance de la de su vecino Javier Martin; el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder á su solicitud, siempre que adquira dicho vecino solicitante los silos que caen dentro de la demarcacion del terreno citado, que deberá ser medido y alineado por el perito clarife municipal Leandro Hernandez, quien tambien lo tasará teniendo en cuenta el mayor costo de la adquisicion de silos, y previo el ingreso del importe de su tasacion en las arcas municipales, se le autoriza al concesionario para que edifique la ampliacion proyectada de las traseras de su dicha casa, sujetandose, además de á las rasantes y niveles que le marque expresado perito, á las demás condiciones ordinarias de otras porciones de terrenos sobrantes de la via pública que se hayan concedido anteriormente.

Obras públicas - Reparacion de varios empedrados de calles.

Expuesta por el Sr. Presidente la absoluta necesidad de verificar las pequeñas obras que representan la reparacion de los trozos de empedrado destruidos en las calles Tizarro, trayecto de la casa de S. Rodrigo Solis hasta la Carrera-Chica,





Folio 47.
N. 0.042.829

Cañada, en el trayecto del lado de la de Don José An-
glés, Mártires, en su terminacion y enlace con el empe-
drado de la Plaza vieja, y calle Colón, en diferentes pun-
tos de ella y en las calles Calatrava y Aurora; el Ayun-
tamiento acordó por unanimidad que se realicen estas
pequeñas obras de reparacion por el sistema de Ad-
ministracion, si su coste no excede de la cantidad que
consiente la Ley, bajo la inmediata inspeccion de la
Comision del ramo, previo el estudio de un presupu-
esto que forme el Director de obras municipales Don
Alfonso del Rabal procurando la mayor economía
dentro de la perfecta ejecucion de aquellas en las
calles indicadas.

Posito. Concesion de un préstamo.

Justificada la necesidad del vecino labrador Diego
Barrera Limó del auxilio de dicho Establecimiento
agícola para los gastos de escarda, el Ayuntamiento
acordó por unanimidad se le haga el préstamo de las
ochenta y cuatro pesetas, noventa y cinco céntimos
existentes en el arca, aceptando la garantia de una
finca que posee, en fianza, su convecino Cipriano
Sanchez Corra.

Beneficencia ~ ~ ~ ~ ~ asistencia facultativa y

medicinas.

Dada cuenta por mi el Secretario de las solicitudes verbalmente aducidas por los vecinos pobres José Poeta, Manuel Pardo Aldana, Manuel Martínez, Emilio Vivas Merino, Francisca Valbuena Rodríguez, Domingo Brajonat, Diego Varquer Morales, Luciano Penitez Peguero, José Lara Correa, Josefa Cabrera, Francisco Aguilar Garrido y Jesús Lara Moran, pidiendo el auxilio municipal de asistencia facultativa y medicinas; el Ayuntamiento acordó por unanimidad que pasen sus peticiones a la Comisión del ramo, la que con conocimiento de las circunstancias de los solicitantes, resolverá lo que sea justo.

Servicio militar.

Licencia y consentimiento que da Juan Sanchez Rosa a su hijo Emilio Sanchez Caballero para entrar plaza de voluntario.

Comparecido en la sesion dicho vecino con la veñia del Sr. Presidente, y solicitante verbalmente que se haga constar en este acta el permiso que dá a su citado hijo de diez y ocho años de edad para que entre plaza de voluntario en los cuerpos armados del Ejército; el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a su peticion de que conste en este acta el particular solicitado, y que se le expida de él las certificaciones que necesite para que acredite dicho extremo donde le convenga.



Instruccion publica. Cuentas de material de la Escuela de D. Veneslao Malvica.

Leidas por mi el Secretario las que justificadamente rinde dicho Profesor de primera ensenanza elemental de la inversion del material de su Escuela publica en el año economico pasado de 1894-95; el Ayuntamiento acordó aprobarlas por unanimidad por encontrarlas perfectamente justificadas y ajustadas al respectivo presupuesto y a las disposiciones legales.

Amillaramiento: - Aprobacion de traslaciones para el apendice de 1896-97.

Propuestas por la Junta pericial de la contribucion de inmueble, con arreglo al articulo 45 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885, segun acuerdo de dicha corporacion que consta en el acta de la sesion del dia catorce de los corrientes; el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar todas las traslaciones propuestas y que constan detalladamente en referido acta para el apendice de rectificacion del amillaramiento vigente, del ejercicio inmediato de mil ochocientos noventa y seis á noventa y siete, y que los informes que debe autorizar la corporacion en las respectivas relaciones, pidiendo el traslado, sean autorizados, en nombre y representacion de la misma, por el Sr. Alcalde Presidente y por mi el Secretario.

No habiendo más asuntos de que tratar, se

levanto la sesion, siendo las ocho y media de la noche, de que yo el Secretario certifico.

Salvador Mispur

Juan de Gutierrez

Pedro Garcia

José Cortés

Eusebio Garcia

Pedro y. Diaz

José Nuñez

Juan Abanero

Francisco Castro

Manuel G. Mayo

Martín Escudero

José Nuñez

Acta de la sesion ordinaria } En Villafanca de los
celebrada el dia 22 de Marzo. } Barros dia veintidos

El Salvador Mispur y Fernandez.

1.º Pedro Garcia Rodriguez.

2.º Juan Andres Gutierrez Barrios

3.º Pedro Garcia Diaz.

4.º Tomas Blanco Villafañer.

5.º Manuel Garcia Mayo.

6.º Martin Escudero Soto.

7.º Eusebio Garcia Escrivano.

8.º José Nuñez Balsora.

9.º Francisco Castro y Castro

10.º José Cortés Garcia.

de Marzo de mil ochocientos noventa y seis, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Consistorial con asistencia de los S.S. Concejales que se anotan al margen, en mayoria legal. A las siete y media de la noche se abrió la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. primer Teniente de Alcalde Don Salvador Mispur y Fernandez, y dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior, fué por unanimidad apro-

bada





Folia 47
N. 0.043.056

Se hace constar á los efectos y en cumplimiento de la
disposicion 4.^a de la R. O. de 16 de Octubre de 1894, que
los S.S. Concejales Mancera y Sanchez han excusado su
asistencia por enfermos.

Beneficencia.

Reforma de la lista de pobres que reciben
asistencia facultativa y medicinas.

A propuesta del Sr. Presidente, que demostró el in-
conveniente con que ya se tropieza de que con las adi-
ciones que viene sufriendo la lista de familias pobres
que reciben el auxilio municipal de asistencia facultativa y medicinas se exceda el número de las contra-
tadas con los S.S. Profesores de medicinas y farmacia,
rebasándose tambien, por lo tanto, si á esto no se le pone
coto, los créditos presupuestos; el Ayuntamiento acordó por unanimidad autorizar con onnimodas facultades, á la Comision del ramo para que verifique, con la mayor detencion y escrupulosidad, una revision de dichas listas eliminando las familias que puedan cubrir dicha atencion sin el auxilio municipal en este servicio, así como para admitir las adiciones que considere necesarias procurando siempre que nunca exceda el número de familias inscritas en citadas listas del contratado con los



S. S. Facultativos en medicina y farmacia; autorizando al propio tiempo á la Comision del ramo para que con cargo al capítulo 5.º artículo 2.º del presupuesto conceda los socorros á vecinos pobres que para fines benéficos crea justo conceder.

Hacienda.

Aprobacion del proyecto del presupuesto municipal ordinario para D. 896=97.

Por mi el Secretario se dió lectura íntegra del proyecto de presupuesto municipal ordinario que, para el inmediato año económico de mil ochocientos noventa y seis á noventa y siete, ha formado en el pasado mes, cumpliendo el precepto legal, la Comision del ramo, para someterlo, como lo verifica, á la previa discusion y aprobacion del Ayuntamiento aunque en el estudio de dicho trabajo ha ido dicha Comision consultando particularmente cada alteracion sobre el del ejercicio anterior con la Corporacion en plena Abierta discusion, fueron sucesivamente aprobadas por unanimidad las catorce relaciones de ingresos, y las cuarenta de gastos importando unas y otras en conjunto la cantidad total de ciento diez y seis mil, diez y siete pesetas, por lo que resulta un presupuesto nivelado sin déficit ni superavit, que debe exponerse al público por el término legal para despues someterlo á la aprobacion de la Junta municipal y seguidamente á la cen-





sura legal del Sr. Gobernador civil de la provin-
cia.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levan-
to la sesion, siendo las nueve y media de la noche,
de que yo el Secretario certifico.-

Salvador Mispue Juan G. Gutierrez

Emilio Garcia

Pedro Garcia

Martin Escudero

José Cortés

Francisco Castro

Tomás Blanco

Pedro G. Diaz

José Cortés

Manuel G. Mayo

José M. ...

Acta de la sesion ordinaria } En Villafraanca de los
celebrada el dia 29 de Marzo. } Barros dia veintinueve

- D. Diego Hidalgo Barbajal.
- Salvador Mispue y Fernandez.
- Pedro Garcia Rodriguez.
- Juan Andrés Gutiérrez Bañas.
- Martin Escudero Soto.
- José Cortés Garcia.
- Tomás Blanco Villafraanca.
- Manuel Garcia Mayo.

de Marzo de mil ochocientos no-
venta y seis, se constituyó el Ayun-
tamiento en la Sala Consistorial con
asistencia de los S.S. Concejales que se
anotan al margen, en mayoria legal.
A las siete y media de la noche se abrio
la sesion, bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde don Diego Hidalgo Barbajal,

D. Pedro Garcia Rian.

Juan Manera Garcia

Enrich Garcia Escobedo

Jose Neñica Bohora.

y dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior, fue por unanimidad aprobada.

Se hace constar á los efectos y en cumplimiento de lo prevenido en la disposicion 4.^a de la R. O. de 16 de Octubre de 1894, que los S. S. Concejales Sanchez y Casto han excusado su asistencia por enfermedad.

Elecciones

Designacion de Presidentes de las mesas electorales para la eleccion de Diputados á Cortes.

Debiendo celebrarse dicha eleccion el dia doce del próximo mes de Abril, como se previene por R. R. del 29 de Febrero último, el Ayuntamiento acordó por unanimidad se cumplan todas las prescripciones legales, designándose para presidir las mesas electorales de las seis secciones de este Municipio, á los S. S. Tenientes de Alcalde y Concejales siguientes, puesto que el Sr. Alcalde-Presidente, por imposibilidad física para permanecer mucho tiempo sentado, debe ejercer la vigilancia pública, para evitar cualquier cuestion ó desorden, auxiliado por los demás S. S. Concejales que no presiden mesa.

Presidente de la mesa de la 1.^a seccion del 1.^o distrito, local de la Sala Consistorial, Don Salvador Mifut y Fernandez.

Idem. de la 2.^a del 1.^o distrito, local del Ex-club, el 3.^o Teniente de Alcalde Don Juan Andrés Gutiérrez Bara.



Folia 51.
N. 0.043.055

Presidente de la mesa de la 1.^a seccion del 2.^o distrito,
local del Exposito, Don Manuel Garcia Mayo.

Id. de la 2.^a seccion del 2.^o distrito, local de la
1.^a Escuela, Don Pedro Garcia Diaz.

Id. de la 1.^a seccion del 3.^o distrito, local de la 2.^a
Escuela de Guerrero, Don Eusebio Garcia Escri-
bano.

Id. de la 2.^a seccion del 3.^o distrito, local de la úl-
tima Escuela de Diaz, Don José Cortés Garcia.

Beneficencia. ~ **Nodrina subvencionada.**

Dada cuenta por mi el Secretario de la pretension
verbalmente aducida por el vecino pobre Pedro Perea
Luna, para que se le conceda nodrina subvencio-
nada por los fondos municipales para la lactancia
de su hija legitima por imposibilidad fisica de su
señora Antonia Porego Pereira; el Ayuntamiento
acordó por unanimidad acceder á su petition y que
ocupe el turno que la Comision del ramo le asigne.

Padron de habitantes. ~ **Vecindad.**

Dada igualmente cuenta por mi el Secretario de
la solicitud verbal que aduce Fernando Trabado
Cello para que se le incluya en el padron de habi-
tantes del Municipio, con su familia, en calidad.

de vecino que habia adquirido con la residencia de más de cuatro años que lleva en la localidad, sin comprender la causa de no estar considerado como tal vecino, cuya calidad debió concedérsele de oficio por prescripción legal; el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder á su pretension y que se le incluya en el padron de habitantes del Abunipio con su familia, como vecino con la residencia efectiva en la localidad que indica el interesado.

Comentarios. - Aprobacion de las cuentas del 2.º trimestre.

Por mi el Secretario se dió íntegra lectura de las cuentas del 2.º trimestre del actual ejercicio que rinden los Depositarios, de los rendimientos por todos conceptos obtenidos del cementerio católico municipal, D. Fernando Gordero Sanchez y D. Garcia Roco Gutierrez, el primero desde 1.º de Octubre al veintiocho de Noviembre, y el segundo desde esta fecha hasta el treinta y uno de Diciembre pasado, importando respectivamente seiscientas una y trescientas sesenta y siete pesetas cincuenta céntimos; y el Ayuntamiento, comprobadas las dos cuentas con el libro registro de Intervencion de dicho edificio municipal, acordó prestarle por unanimidad su aprobacion y que se ingresen en las arcas municipales las



[Signature]

citadas cantidades.

Contabilidad. - Distribucion de Fondos de este mes.

Vada cuenta por mi el Secretario del proyecto de distribucion de fondos que para el corriente mes ha formado el Señor Regidor Interventor Don Manuel Garcia Mayo, con arreglo á lo prevenido por el artículo 155 de la ley municipal y demás disposiciones posteriores sobre contabilidad; el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarla en la forma siguiente. -

Capitulos	Conceptos	Pesetas	Cts.
1º	Gastos del Ayuntamiento	1.514.	85.
2º	Policia de seguridad	729.	67.
3º	Policia urbana y rural	1.111.	81.
4º	Instruccion pública	260.	27.
5º	Beneficiencia	828.	24.
6º	Obras públicas	227.	24.
7º	Correccion pública	"	"
8º	Montes	"	"
9º	Cargas	523.	17.
10º	Obras de nueva construccion	"	"
11º	Imprevistos	10.	"
<u>Total</u>		5.285.	25.

Importa la distribucion la figurada cantidad de cinco mil doscientas ochenta y cinco pesetas veinticinco céntimos.

Pagos de imprevistos

No habiendo crédito en el presupuesto que rige para el debido pago del coste de los dos bastones hechos para los alguaciles de la Alcaldia, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que se paguen al Abasiro ebanista, Bayetano Moreno las diez pesetas que importa la cuenta de aquellos con cargo al capitulo de imprevistos del presupuesto que rige.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesion, siendo las ocho y media de la noche, de que yo el Secretario certifico

Diego Vidales

Simón Zamor

Salvador Miquel

Pedro Garcia

Martín Guerrero

Juan Manera

Juan Gutierrez

Tomás Blanco

José Cortés

Pedro G. Diaz

José Muñoz

Manuel G. Mayo

Acta de la sesion pública extraordinaria, en Villafraanca celebrada el dia 5 de Abril de los Barros dia

D. Diego Vidales barrajol.

Salvador Miquel y Fernandez

Pedro Garcia Rodriguez.

Juan Andrés Gutierrez barrajol.

cinco de Abril de mil ochocientos

noventa y seis, se reunió el Ayuntamiento

en el local de Escuela pública a cargo

de D. Wenceslao Malpica que viene dirig-



Folio 53
N. 0.046.336

D. Martín Escudero Ido.
 D. Tomás Ramos Villafañer.
 D. José Muñoz Balsera.
 D. José Cortés García.
 D. Juan Manera García.
 D. Pedro García Díez.
 D. Eusebio García Escribano.
 D. Manuel García Mayo.

nado para las operaciones del recemplaro del Ejército, por ser incapaz la Sala Constitucional, previa convocatoria hecha en forma legal con la debida antelación (hecha) a todos los S. S. Concejales que lo componen, asistiendo los que se anotan al margen, en mayoría legal. A las diez de la mañana, se abrió la sesión pública extraordinaria citada para este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Hidalgo Barbajal, y dada lectura por mi el Secretario del acta de la ordinaria anterior, fue por unanimidad aprobada.

Recemplaro Del Ejército. - Resolución o fallo de los casos pendientes.

Concurriendo numeroso público de interesados en el actual recemplaro del Ejército y en los tres anteriores que son objeto por la Ley de revision, el Ayuntamiento falló los casos pendientes de justificación en las sesiones de los días nueve, diez y once del pasado mes de Febrero en que se verificó la clasificación y declaración de soldados.

Nombramiento de Comisionado para la

conduciran de moros y expedientes a la capital de la provincia

Señalado el día trece de los corrientes para el juicio de exenciones de moros del actualemplaro ante la comisión provincial, para todos los pueblos de este partido judicial; el Ayuntamiento acordó por unanimidad nombrar comisionado para conducir a aquellos y todos los documentos relacionados con dicho servicio a don Agustín Ríos Sánchez con las dietas de costumbre.

Terminados los únicos asuntos de la convocatoria, se levantó la sesión, siendo las dos de la tarde, de que yo el Secretario certifico.

Diego Vidales

Juan A. Gutiérrez

Simón García

Tomás Blanco

Salvador Alfaro

Pedro G. Díaz

pedro garcia

Jose Cortés

Martín Suárez

Juan Abancora

José Muñoz

Manuel G. Mayo

José Abancora

Abic.



Acta de la sesion ordinaria } En Villafanca de los
celebrada el dia 5 de Abril. } Barros dia cinco de

D. Diego Hoidalgo Barbajal.	<p>Abul de mil ochocientos noventa y seis, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Consistorial con asistencia de los S. S. Concejales que se anotan al margen, en (una) mayoria legal. A las siete y media de la noche se abrió la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Diego Hoidalgo Barbajal, y dada lectura por mi el Secretario del acta de la extraordinaria anterior fué por unanimidad aprobada.</p>
" Salvador Miquel y Hernandez.	
" Pedro Garcia Rodriguez.	
" Juan Andres Gutierrez Bañas.	
" Martin Escudero Solo.	
" Tomas Blanco Villafañer.	
" Eusebio Garcia Escribano.	
" Pedro Garcia Diaz.	
" José Nuñez Balsora.	
" Manuel Garcia Mayo.	
" José Cortés Garcia.	

Se hace constar á los efectos y en cumplimiento de lo prevenido por la disposicion H.^a de la R. O. de 16 de Octubre de 1894, que los S. S. Concejales Sanchez, Mancera y Castro excusaron su asistencia por enfermos.

Servicio militar ~

Licencia y consentimiento que dá Pedro Perez Delgado á su hijo Eduardo Venustas Perez Gomez para que sirva de voluntario en los cuerpos armados.

Comparecido en la sesion, con la venia del Sr. Presidente, el citado vecino Pedro Perez Delgado, solicitando se haga constar en el acta de la misma la licencia y consentimiento que presta á su expro-

sado hijo Eduardo Wenceslao Perea Gómez para que
siente plaza de voluntario en los cuerpos armados
del Ejército, por tener resuelta vocación á la car-
rera militar; el Ayuntamiento acordó por una-
nidad acceder á su pretension y que se le
expida certificación de este particular, para que
lo haga constar donde le convenga á los fines ex-
presados.

Obras públicas - Reparacion de empedrados, de ca-
minos rurales y vecinales y paises.

A propuesta del Sr. Presidente, que demostre la ur-
gente necesidad de que se amplien las reparaciones
de empedrados de calles acordadas en sesion del
quince de Mayo pasado, así como el arreglo de al-
gunos caminos vecinales y rurales, y paises de ar-
royos que se encuentran en peor estado, con el fin,
no solo de hacer estas obras necesarias, sino tam-
bien para dar ocupacion al mayor número
posible de braceros que sienten ya una gran
crisis por la sequia prolongada que va ya agot-
tando los sembrados; el Ayuntamiento acordó
por unanimidad, conformarse con lo propuesto
por el Señor Presidente y que al efecto las res-
pectivas Comisiones del ramo designen las
vias públicas de las distintas clases indicadas
que con más urgencia requieran las obras de





Folio 55.
N. 0.046.345

recomposicion aludidas por el Sr. Presidente, las
cuales se han de realizar por el sistema de Ad-
ministracion con expresado fin de dar ocupacion
y jornal al mayor numero de braceros que se
pueda.

No habiendo más asuntos de que tratar, se
levanta la sesion, siendo las ocho y media de
la noche, de que yo el Secretario certifico.

Diego Hidalgo

Juan M. Gutierrez

Emilio Garcia

Tomás Blanco

Salvador Miquel

José Cortés

Pedro Garcia

Pedro y. Diaz

Martín Madrid

Manuel G. Mayo

José Alvarez

José M. Mancera

Acta de la sesion ordinaria, En Villanueva de los
(celebrada) el dia 02 de Abril. } Barros dia doce de
Don Diego Hidalgo barbañal. || Abril de mil ochocientos noventa y

D. Pedro Garcia Rodriguez.
 D. Juan Manera Garcia.
 D. Francisco Castro y Castro.
 D. José Nuñez Balsora.
 D. Martin Escudero Soto.

seis, se reunieron en la Sala Con-
 sistorial los S. S. Concejales que se ano-
 tan al margen, con el fin de cele-
 brar la sesion ordinaria de este
 dia; mas dadas las siete y media

de la noche sin concurrir número sufi-
 ciente de S. S. Concejales para constituir la
 mayoría legal de la Corporacion, por hallar-
 se seis de aquellos S. S. presidiendo mesas elec-
 torales en que no se habia terminado el
 escrutinio en la eleccion de Diputado á
 Cortes, verificada en este dia; el Señor
 Alcalde-Presidente Don Diego Hidalgo
 Barbajil dió por concluido el acto y sin
 efecto la sesion, extendiendose este acta
 negativa, de que yo el Secretario certi-
 fico.

Diego Hidalgo Pedro Garcia
 Juan Manera José Nuñez
 Francisco Castro Martin Escudero

J. Manera
 Sec.

por falta de alimentos á causa de no haber vacante en el limitadísimo número de moduras subvencionadas en el presupuesto que rige; el Ayuntamiento acordó por unanimidad que mientras rige el nuevo presupuesto ordinario para el inmediato año económico, en que se eleva á quince el número de moduras subvencionadas se facilite á los solicitantes los socorros indispensables para tan apremiante necesidad con cargo al capítulo 5.º artículo 2.º del presupuesto que rige.

Calamidad pública.

Reparto voluntario de braceros pobres.- Realización de obras de afirmados contratadas y otras por Administración.

Penetrada la Corporación en pleno de las consecuencias, que ya se tocan, de una horrible calamidad, que ocasiona la pertinaz sequia y extraordinario calor que agosta los sembrados, á propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, acordó por unanimidad que por el contratista de varias obras de afirmados de calles Don Agustín Muro Elías se emprendan todas sin demora alguna para dar ocupacion al mayor número posible de braceros pobres, al par que los que se ocupen en las emprendidas por el sistema de Administración; y que para el grueso contingente de trabajadores pobres que estén sin ocupacion y sin jornal,





Folio 57
N. 0.046.343

se haga un reparto entre los propietarios y demas personas pudientes de la localidad para que por ruegos que le haga el Sr. Presidente, en nombre de la Corporacion, admitan los que la Comision, compuesta de los S. S. Concejales Escudero, Manera, Sanchez, Garcia Ubarro y Beniente de Alcalde Gutierrez, les distribuyan de los incluidos en el padron de jornaleros pobres que al efecto se forme con la mayor urgencia y equidad posibles.

Elecciones -

Retribuciones y gratificaciones a los escribientes de las Mesas electorales.

Habiendo auxiliado a las mesas electorales en la eleccion verificada el doce de los corrientes varios escribientes buscados a este fin por mi el Secretario, además de los de las oficinas municipales; el Ayuntamiento acordó por unanimidad que con cargo al capitulo primero artículo sétimo del presupuesto que rige se abone a dichos auxiliares de las mesas electorales las retribuciones y gratificaciones que se crean justas por mi el Secretario, con arreglo al servicio que respectivamente haya prestado cada uno.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion, siendo las ocho y media de la noche,

de que yo el Secretario certifico.

Diego Hidalgo

Pedro G. Diaz

José Cortés

Salvador Moplen

Martin Esudero

José Nuñez

José Lombos

Juan A. Gutierrez

Tomás Blanco

Emilio Garcia

Pedro Garcia

Juan Barroso

Francisco Castro

Manuel G. Mayo

José Nuñez

Acta de la sesion ordinaria, En Villafuente de los
celebrada el dia 26 de Abril. } Barros dia veintiseis

D. Diego Hidalgo barbajal.

Pedro Garcia Rodriguez.

Juan Andres Gutierrez barros.

Martin Esudero Solo.

Tomás Blanco Villafuente.

José Cortés Garcia.

Emilio Garcia Esudero.

José Nuñez Balsera.

de Abril de mil ochocientos noventa y seis, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Consistorial con asistencia de los S. S. concejales que se anotan al margen, en mayoria legal. A las siete y media de la noche se abrió la sesion ordinaria de este dia, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Hidalgo barbajal,



Manuel Barua Mayo
 Juan Manera Garcia
 Pedro Barua Diaz

y dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior, fue por unanimidad aprobada.

Se hace constar a los efectos y en cumplimiento de lo prevenido por la disposicion 4.^a de la R.O. de 16 de Octubre de 1894, que los S.S. Concejales Sanchez, Castro y Abisut han excusado su asistencia por enfermedad los dos primeros, y por ausencia, como compromision para la eleccion de Senadores, el tercero.

Beneficencia.

Revisión y reforma de la lista de pobres que reciben asistencia facultativa y medicinas.

A propuesta del Sr. Presidente, que demostró la conveniencia y urgente necesidad de revisar y reformar la lista de pobres cuyas familias reciben el auxilio municipal de asistencia facultativa y medicinas, a fin de eliminar las que exceden del número de la contrata con los S.S. Sacramentinos, evitando la desorganizacion del servicio que han ocasionado las adiciones acordadas por el Ayuntamiento y la bormision del ramo; dicha corporacion acordó por unanimidad que esta Comision verifique la operacion propuesta por el Sr. Presidente, asociándose para ello a los vecinos de cada calle ó distrito que viera le pueda ilustrar sobre las circunstancias de cada familia para que dicho padron ó lista de familias pobres quede confeccionada con la mayor perfeccion posible.

Empleados municipales.

Sustitucion del encargado del reloj
de la Iglesia Parroquial.

En virtud de la mala asistencia y desorden que se observa en la marcha del reloj municipal de la torre de la Iglesia Parroquial, a propuesta del mismo Sr. Presidente, el Ayuntamiento acordó por unanimidad separar al actual encargado de dicho reloj Plác Vínusla Salgado, nombrandon en igual forma para sustituirle en este cargo, a Joaquín Abiotes Jaramillo con la retribucion de presupuestos.

Consumos.

Designacion de contribuyentes asociados para
la adesion de medios de 1.896 = 97.

Dada lectura por mi el Secretario de los artículos que componen el capítulo sexto del vigente Reglamento de consumos y de las circulares de la Direccion general de contribuciones indirectas del 14 de Mayo último, inserta en el "Boletín Oficial" de la provincia del 24 de los corrientes, que complementa la del 16 de expresado Mayo de la Administracion de Hacienda de la provincia; el Ayuntamiento acordó por unanimidad se verifique en el acto el sorteo que previene el párrafo 2.º del artículo 11 de la Ley de 31 de Diciembre de 1881 entre los contribuyentes de todas clases que comprenden las listas formadas previamente por la Secretaria; y verificado seguidamente en la forma reglamentaria, dió el siguiente resultado:





Para representar a los mayores contribuyentes en la Junta de adopcion de medios de consumos.

Don Fernando Saraquemada y Cabra de Vaia, D.^o el barcelino
Casillas Bueno, D.^o Fernando Fernandez de Loria, D.^o Fer-
nando Sanchez Arjona, D.^o Agustin Ceballos y Solis y
D.^o Pedro Abontero de Espinosa.

Para representar a los contribuyentes de cuotas medias.

Don Francisco Abarcos Romero, D.^o Benito Romero Ayarce,
D.^o Manuel Barrio y Barrio, D.^o Domingo Ortiz Sanchez, D.^o
Jose buena Urdano y D.^o Anacleto de la Cámara.

Para representar a los infimos contribuyentes.

Don Jose Goderido, D.^o Antonio Berquillos Aguilar, D.^o Juan
del Rio Nuñez, D.^o Jesus Balsera Golias y D.^o Antonio
barrillo Timón.

Hacienda.

Recargos municipales como recursos legales
para cubrir el deficit del presupuesto municipal.

Como aparece ya consignado en el proyecto de presupe-
sto municipal ordinario de ingresos formado para el inme-
diato año económico de 1896-97; el Ayuntamiento aco-
rdó por unanimidad que los recargos sobre las contri-
buciones e impuestos, sean para expresado ejercicio eco-
nómico, el ciento por ciento sobre los respectivos cupos de
consumos, cereales y aguardientes, alcoholes y licores; el
diez y seis por ciento sobre las cuotas de las contribuciones
territorial e industrial; y el cincuenta por ciento sobre el
impuesto de cédulas personales.



Gestiones y dispendios para el cobro de los
intereses de las inscripciones de propios

Enterada la Corporacion de las gestiones que está practicando el Diputado a Cortes electo de este distrito Don Elbatero Jacaquemada, Elbarqués de Lorenzana, para conseguir el pronto cobro de los intereses devengados por las inscripciones de propios recientemente emitidas en favor de este Municipio por virtud de lo que previenen la Ley e Instruccion de 16 de Abril de 1895, el Ayuntamiento acorda por unanimidad consignar las gracias más expresivas para el digno representante en Cortes de este distrito, y que para ayudar eficazmente sus gestiones, al objeto de obtener el indicado ingreso en la baja municipal dentro de brevisimo plazo, para atender a las necesidades de la calamidad que se siente ya, con horrorosa persistencia, en esta poblacion, se dé comision especial al agente de negocios, Don José Elbartiner Espejo para que en las oficinas provinciales y en las centrales de Hacienda active las liquidaciones prevenidas y la orden de pago que debe dictar la Direccion del Tesoro público de crédito tan legítimo en favor del Municipio; retribuyendole el trabajo y actividad que despliegue dicho agente, siempre que consiga expresado objeto dentro del plazo máximo de un mes, con la cantidad de quinientas pesetas que le sirva de estímulo en sus gestiones, sumadas a las del Diputado a Cortes electo, que también las dirige a otros fines que



[Signature]

contribuirán poderosamente al remedio de la calamidad presente, que embarga con preferente interés toda la atención del Ayuntamiento.

Solivia urbana - Inauguración del alumbrado público por electricidad.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta de la notificación que verbalmente ha hecho, por conducto de D.^o José Vicente Martiner, el contratista del alumbrado público por electricidad, D.^o Eduardo Romqiso, de que, hecha la instalación completa del mismo, en la forma contratada, se inaugurará, luciendo todas las lámparas de las calles y edificios públicos y casas particulares, el día primero de Mayo inmediato, á cuyo efecto invitaba á la Corporación para que en plenz, ó representada por una Comisión, asistiera al acto de celebración de dicho acontecimiento local, que se ha de verificar en expresada noche, en la fábrica donde se hallan instaladas las calderas y dinamos que han de producir el fluido lumínico citado; La Corporación por unanimidad se dió por enterada y acordó también deferir á la invitación que cortésmente se le hace por el contratista de este importante servicio municipal.

Sueltos de bebidas refrescantes en la Plaza principal

Defiriendo la Corporación á los reiterados ruegos que verbalmente á cada uno y á todos sus individuos viene haciendo el vecino Antonio Burquillos Aguilan para que se le conceda un sitio en

los alrededores del paseo de la Plaza principal para la reinstalacion de su puesto de bebidas refrescantes que levanto por orden del Señor Alcalde por estorbar la instalacion de la red del alumbrado publico electrico; el Ayuntamiento acordó por unanimidad que la Comision del ramo, sobre el terreno, le señale á dicho vecino el sitio más conveniente para su puesto, procurando que no estorbe el tránsito público ni perjudique tampoco al buen aspecto del ornato público; y que igual criterio tenga la citada Comision para las demás concesiones que se soliciten de esta índole en lo sucesivo.—

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanto la sesion, siendo las nueve de la noche, de que yo el Secretario certifico.—

Diego Vidulga

Pedro 4.^a Diaz

Emilio Garcia
Pedro Garcia

José Amador

Manuel G.^a Mayo

Juan A. Gutierrez

Tomás Mancos

José Cortés

Martín Guadalupe

Juan Mancos

José Mancos
Hijos.



Acta de la sesion publica extra-ordinaria celebrada el Dia 28 De Abril. } En Villafranca de los Barros dia veintiocho de Abril de mil ochocientos noventa y seis, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial con los asociados contribuyentes que fueron designados por la suerte en la sesion ordinaria anterior, del veintiseis, para la adopcion de medios de consumos del proximo año económico, previa convocatoria hecha en forma legal con la debida antelacion a todos los que deben constituir la aludida Junta, asistiendo los S. S. Concejales y contribuyentes asociados que se anotan al margen, en mayoria legal. A las cuatro de la tarde se abrió la sesion publica extraordinaria convocada para este dia, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Hidalgo barbujal, y dada lectura por mi el Secretario del acta de la ordinaria anterior, fue por unanimidad aprobada.

- Don Diego Hidalgo barbujal.
- Don Salvador Maifut y Fernandez.
- Don Pedro Garcia Rodriguez.
- Don Juan Andres Gutierrez Cañas.
- Don Tomas Blanco Villafanes.
- Don Jose Cortes Garcia.
- Don Eusebio Garcia Escrivano.
- Don Jose Nuñez Balsera.
- Don Pedro Garcia Diaz.
- Don Francisca Bastro y bastro.
- Don Martin Escudero Soto.
- Don Juan Mancera Garcia.
- Don Manuel Garcia Mayo.
- Contribuyentes asociados.
- Don Morcuelino basillas y Ruano.
- Don Pedro Montero de Espinosa.
- Don Benito Romero Oyardo.
- Don Jose Godedo Romero.
- Don Antonio Carrillo Lindón.
- Don Juan del Rio Nuñez.
- Don Antonio Burquillos Aquilar.
- Don Domingo Ortiz Sanchez.
- Don buena Vergano.

noventa y seis, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial con los asociados contribuyentes que fueron designados por la suerte en la sesion ordinaria anterior, del veintiseis, para la adopcion de medios de consumos del proximo año económico, previa convocatoria hecha en forma legal con la debida antelacion a todos los que deben constituir la aludida Junta, asistiendo los S. S. Concejales y contribuyentes asociados que se anotan al margen, en mayoria legal. A las cuatro de la tarde se abrió la sesion publica extraordinaria convocada para este dia, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Hidalgo barbujal, y dada lectura por mi el Secretario del acta de la ordinaria anterior, fue por unanimidad aprobada.

Don Anacleto de la Cámara.

„ Jesús Babera Colás.

„ Fernando Saraquemada y Babera de Vaca.

Consumos - Adopción de medios para hacer efectivo el cupo
(y recargos autorizados de D.D. 96=97.

Por mi el Secretario se dió lectura de los artículos del capítulo 6º del Reglamento vigente de consumos y de las circulares de la Administración de Hacienda de la provincia inserta en el "Boletín Oficial" del 16 de Marzo pasado con los cupos de consumos para el inmediato año económico de mil ochocientos noventa y seis á noventa y siete, y la de la Dirección general de Contribuciones indirectas del catorce de dicho mes inserta en dicho periódico oficial del 24 del actual; y abierta discusión sobre el asunto indicado de la sesión para adoptar cualquiera de los medios reglamentarios, el Ayuntamiento y asociados contribuyentes acordaron por unanimidad, en primer término, aprobar la siguiente distribución de los cupos o encaberamientos obligatorios del Municipio entre las especies gravadas:

Presupuesto de cuotas parciales
y derechos por especies para el in-





mediato año económico de 1896=97.

Especies gravadas.		Unidades para el adendo de	Derechos exigibles por cada unidad en cada especie.	Cuota de 2 p/o		de 200 p/o		Total cuota	
				Mas.	C.	Mas.	C.		
Carnes.	Carne de vacunas.	En fresco. Kilog ^{ms}	14.	2.200	66.	00.	2.200.00	4.667.00.	
	Carne de cerdos y cabrias.	Saladas... is.	18.	100.	3.	00.	100.00		
	2 ^a de Cerdo.	En fresco... is.	18.	11.500	345.	00.	11.500.00	25.375.00.	
		Saladas... is.	26.	1.000	30.	00.	1.000.00		
Equidos.	3 ^o Aceites de todas clases...	is.	18.	15.540.00	466.	20.	15.540.00	31.546.20.	
	Vinos de todas clases...	100 litros	10.	5.000	150.	00.	5.000.00	10.531.64.	
	4 ^o Vinagres...	is.	2.	50.	3.	00.	100.00		
	Corrosivos, sidra y chacolí.	is.	1.	90.	2.	64.	88.00		
Granos.	5 ^o Arroz, garbanos y sus harinas	100 Kil ^{os}	2.	241.750	52.	50.	1.750.00	3.552.50.	
	6 ^o Trigo y sus harinas	is.	2.	15.500	465.	00.	15.500.00	31.465.00.	
	7 ^o Cebada, centeno, maiz, mijo, panizo y sus harinas	is.	0.	60.	4.750	142.	50.	4.750.00	9.642.50.
	8 ^o Los demás granos y legumbres secas y sus harinas	is.	0.	40.	1.000.00	30.	00.	1.000.00	2.030.00.
	9 ^o Pescados de río y mar, sus escabechos y conservas.	Kilogramo	0.	04.	750.00	22.	50.	750.00	1.522.50.
10	Tabon duro y blando.	is.	0.	14.	2.593.00	47.	79.	2.593.00	5.263.79.
11	Carbon vegetal.	100 is.	0.	40.	650.00	19.	50.	650.00	1.421.00.
	Id. de Cok.	100 is.	0.	16.	50.00	1.	50.	50.00	
12	Conservas de frutas.	Kilogramo	0.	10.	25.00	0.	75.	25.00	101.50.
	Id. de hortaliças y verduras.	is.	0.	08.	25.00	0.	75.	25.00	
Sumas...				62.621.00	1.878.	63.626.21.00	127.120.63.		

Cupos especiales.		Sumas anteriores	62,621.00	1,878.63	62,621.00	127,120.63
13.	Sal comun.....	Filógrame	0.09	2,408.50	72.25	2,480.75
14.	Aguardientes y alcohol... Licores.....	Litró. <small>(hecho conkerand en hecelitro)</small>	0.80	4,500.00	135.00	4,500.00
			0.50	317.00	9.50	317.00
		Total	67,846.50	2,095.38	67,846.50	139,379.88

Hecha la anterior distribución de cuotas entre las distintas especies gravadas por la tarifa primera de las dos unidas al Reglamento vigente del impuesto que corresponde a esta población, la Junta siguió deliberando, en amplia discusión, sobre el mejor ó los mejores medios de los reglamentarios para hacer efectivo el cupo de este Municipio con el recargo municipal del ciento por ciento que viene acordado en el proyecto de presupuesto ordinario para el inmediato año económico de 1896 á 97, y tres por ciento de cobranza, emitiendo los Señores Concejales y asociados las distintas opiniones siguientes:_____

Los S.S. de la Cámara y Barbera abogaron por el de la Administración Municipal, aduciendo razones en apoyo de este sistema que amplió en caluroso razonamiento



Folio 63.
N.º 0.042.843

to el Concejal Don Tomás Blanco, que demostró todas las ventajas de este sistema que pone en primer lugar y en el orden de enumeración el Reglamento del impuesto.

Combatieron dicho sistema, como el más perjudicial por las condiciones de este pueblo, los S.º S. Marcelino Casillas y D. Martín Escudero que con sólidos argumentos optaron por el medio ó sistema mixto que viene implantado en el medio año económico corriente y que tanta paz y tranquilidad proporcionó en muchos años que rigió, á todas las clases contribuyentes y al Ayuntamiento, por ser el que acepta con relativo mayor gusto la inmensa generalidad del vecindario.

Concluida la discusión, la Junta por mayoría de veintiun votos de los S.º S. Nispero, Gutiérrez, Escudero, Saraquemada, Mancera, García Mayo,

Cuena Verjano, Berquillos Aguilar, del
Rio, Carrillo Simón, Montero de Espinosa,
Cañillas, Castro y Castro Francisco, Garcia
Diaz, Romero Oyando, Goderido, Nunez,
Garcia Escribana, Cortés, Garcia Rodriguez,
y Presidente acordó adoptar el medio
de arriendo a venta libre de todas las
especies y que al efecto la Comision de
Hacienda formule el oportuno pliego
de condiciones segun previene la cir-
cular leida del Centro directivo.

El Sr. Concejil Blanco y los tres S.S.
asociados Balsera, de la Cámara y otros
votaron por el medio de Administracion
municipal.

Con lo cual se dio por terminado
el acto y la sesion, siendo las seis de
la tarde y autorizándose por todos este
acta, de que yo el Secretario certifico =

Diego Vidulgo, Salvador Miquel

Pedro Garcia

Tomás Blanco

Emilio Garcia

José Muñoz

José Cortés

Francisco Castro

Juan Mancera

Ce

L



Martín Guadalupe *Folios 64* Manuel G. Mayo

Pablo G. Diaz y Juan Andrés Gutiérrez

José Cuencas Anaclético de la Cruz

Benito Romero

Antonio Burguillos

Juan del Pico

Fernando
Serraparrado

Antonio Garrillo

Marcelino Gavillo
W. H. M.

José Cordero

Domingo Vitor

Pedro Barbera

Pedro Montero
de Espinosa

Ant. Mancera

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 3 de Mayo	En Villanueva de los Barros, dia tres de Mayo de mil ochocientos noventa y seis, se constituyo el Ayuntamiento en la Sala Consistorial con asistencia de los S. S. Concejales que se anotan al margen
D. Diego Hidalgo Carbajal D. Nisus y Fernandez	

D. Juan Andrés Gutierrez
" Tomas Blanco Villafuente
" Martin Encarnado Soto
" José Cortés García
" Juan Mancera García
" Pedro García Díaz
" Anselmo García Escobedo
" José Manuel Balsora

en mayoría legal. A las siete y media de la noche se abrió la sesión ordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Jorge Adalgas Carbajal, y dada lectura por mí el Secretario del acta de la extraordinaria anterior, fué por unanimidad aprobada.

Se hace constar a los efectos y en

cumplimiento de la disposición 4.ª de la R. O. de 16 de Octubre de 1894, que los S. S. Concejales García Rodríguez, Sánchez, Castro y García Mayo, excusaron su falta de asistencia por enfermos.

Obras públicas. Construcción de un puente o ponton sobre el arroyo Calanchas frente a la fuente Trisera calle San Marcial.

Por el contrato de las obras de afirmado de calles Don Agustín C. Murz Elias se expuso a la consideración del Ayuntamiento el grave inconveniente que para el tránsito público por la bajada de la calle San Marcial, tiene la falta de un puente o ponton que nivela el terreno y evite lo insuportable y hasta perjudicial que resultaría el fango de la calle, a un lado y otro del arroyo, por el gran declive que aumentarían las obras de arreglo de la calle; por lo cual proponia a la Corporacion el aumento de aludido puente sencillo y barato de un ojo en las obras de contrata a los precios ordinarios de mano de obra que aparecen del expediente de subastas, comprometiéndose a esperar por el pago de este necesario aumento de obras hasta que el Municipio salga de la actual situacion economica angustiosissima por que abarata en aras de la mayor perfeccion y solidez de todas aquellas que tome a su cargo por un contrato. Seria diu-



Folio 65.
N. 0.046.485

[Handwritten signature]

sion, el Ayuntamiento penetrado de la absoluta necesidad de ci-
tade puentes para el facil y comodo paso por dicha calle, acordo por
unanimidad el aumento de obra propuesta en la de afirmado de
almendrilla contratada por el proponente de la calle San Marcial
con la condiciones indicada de que su pago, por certificacion facultada
se efectue cuando el Municipio coniga una situacion mas
dilatogada de la que ahora atraviesa.

Corporacion. Licencia al Alcalde - Presidente por un mes. =

Pedida verbalmente a la Corporacion por el Sr. Alcalde - Presi-
dente Don Diego Hidalgo y Cabajal, por un mes que necesita pa-
ra el restablecimiento de su salud; acordo por unanimidad conve-
nida, y que en su virtud, corriéndose la mala entre los Sr. Alcaldes
de Alcalde, ocupe la tenencia de Alcalde el Sr. Concejal Don Pedro Gar-
cia Diaz que ya la desempeña, tambien interinamente durante
el disfrute de otra licencia concedida al mismo Sr. Alcalde - Presi-
dente, con el fin de que ningún servicio sufra absolutamente in-
terrupcion alguna. =

Variacion de la hora de las sesiones. =

Siendo ya en lo avanzado de la estacion algo incómoda la
que viene fijada, el Ayuntamiento acordo por unanimidad
variarla a las ocho de la noche de los mismos dias Domingos, y
que se publique este acuerdo a los oportunos efectos legales.

Cédulas personales. Aprobacion del padron de este impuesto. =

Dada cuenta por mi el Secretario del padron de todos los individuos



sujetos a dicho impuesto que se ha formado para el próximo año
económico de 1896-97; el Ayuntamiento acordó por unanimidad
aprobarlo y que se exponga al público a los oportunos efectos legales.

No habiéndose mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión
siendo las nueve de la noche, de que yo el Secretario certifico

D. M. de Diego Hidalgo

Juan Mancera

José Sánchez

Pedro G.º Díaz Embi Garcia

Arturo Suidar

Juan Andrés Gutiérrez

Tomás Blanco

José Cortes

J.º Mancera
Acta

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 10 de Ma-

En Villafranca de los Bar-
ros, día diez de Mayo de mil ochocientos

1900

noventa y seis, se constituyó el Ayunta-

D.º Diego Hidalgo y Carbajal

miento en la Sala Constitucional, asistiendo

„ Juan Andrés Gutiérrez

los S.ºs. concejales que se anotan al mar-

„ Pedro Garcia Diaz

gen, en mayoría legal. Alas ocho de la

„ Tomás Odano Villafañer

noche se abrió la sesión ordinaria de este

„ El Bartolomé González Soto

día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde

„ José Sanchez Ubayo

D.º Diego Hidalgo y Carbajal, que te-

„ José Cortes Garcia

laría no habia comparecido a haver sus-

D^o José María Barbera
Eusebio García Escobedo
Juan L. Bañera García
Fernando Saragueda



Folio 66.
de la licencia que se le concedió en sesión anterior y dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior, fue por unanimidad aprobada.

Se hace constar, a los efectos y en cumplimiento de la disposición 4^a de la A. O. de 16 de Octubre de 1894, que los Sr. Benigno Mijangos, García Rodríguez, García Mayo y Cubit habían incurrido en falta de asistencia por enfermedad.

Corporación. Toma de posesión de un Concejal interino.

Por mi el Secretario se dio lectura del oficio del Sr. Gobernador Civil de la provincia fecha nueve de los corrientes, en que comunica al Sr. Alcalde su acuerdo nombrando a Don Fernando Saragueda Concejal interino de este Ayuntamiento para cubrir la vacante que dejó por renuncia Don Adolfo Javier Gallardo al efecto de que siempre pueda funcionar holgadamente la Corporación, faltando el menor número posible de Concejales en ella; el Ayuntamiento acordó por unanimidad, después de presentar el nombrado la correspondiente credencial al Sr. presidente, dar posesión de su cargo al dicho nuevo Sr. Concejal interino Don Fernando Saragueda y Cabrera de Vaca, que formará parte de la Comisión de Policía Urbana, y obras públicas por succeder número menor de individuos la de Beneficencia y Sanidad a que correspondía el Concejal Juan Gallardo que suscribe.

Policia urbana. Concesion de terrenos. = Variacion del Ide Don Pedro Cortés.

Por mi el Secretario se dio cuenta de la certificación del Director facultativo de obras municipales Don Alfonso del Nabal, por la que demuestra que demarcado y alineado el terreno sobrante de la

via pública que se concedió a Don Pedro Cortés Gallardo, en las traseras de un casa de la calle Coronada, dando frente a la Plaza principal de la Enamada, para ensanchar un dicho edificio, según acuerdo de la sesión del quince de Marzo pasado; entendiéndose dicho perito facultativo que el precio del terreno citado es de veinticinco céntimos cada metro cuadrado, multiplicando una superficie total de 137,75 que suma un valor total de treinta y cuatro puntas cuarenta y cuatro céntimos, según croquis, que a expresada certificación acompaña. Por esta discusión, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar las operaciones de demarcación y alineación de expresado terreno, autorizando al concejionario para que edifique la proyectada ampliación de un casa morada, y en cuanto al precio de tasación por mayoría de nueve votos de los Ss. Faruá Díaz, Escudero, Sanchez, Cortés, Muñoz, García Beribano, Mancera, Torquemada y Presidente, se aprobó también el marcado por dicho perito; opinando por que debía ser a cincuenta céntimos de precio el metro cuadrado los Ss. Concejales Gutiérrez y Blanco que formularon voto particular fundado en el mayor valor que, a su entender, tenía el terreno en cuestión.

Alumbrado público. Concesión de varias cosas, que solicita el contratista del eléctrico.

Dada cuenta por mí el Secretario del oficio del contratista del alumbrado público eléctrico Don Eduardo Rejifo, fecha ocho de los corrientes, en que, por conducto del Sr. Presidente, solicita de la Corporación se le para todos los efectos legales del contrato de dicho servicio, como luciendo aquel alumbrado desde





el día primero del actual, en que se inaugure el mismo; y en que propone tambien varias modificaciones que sugiere la practica en las condiciones del contrato; el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a los deseos del contratista solicitante en la forma siguiente:

- 1.^o Que desde luego se fije el comienzo de la realización del servicio contratado, el día primero de Mayo corriente para todos los efectos que correspondan.
- 2.^o Que se releve al contratista de la obligación que le impone la condición séptima del contrato, de recoger los actuales faroles del alumbrado público que están enajenados por el Municipio en la forma que se considere mas conveniente, segun propone el Sr. Boujife; en diente a que da todo género de seguridades de que no ha de sufrir interrupcion alguna nunca el nuevo alumbrado, para cuyo efecto se consignó dicha condición en el contrato; pero no por esto se releve al contratista de las responsabilidades que pudieran corresponderle por la extincion total o parcial temida del alumbrado cuando aludida condición se estipuló.

Y 3.^o Que en virtud de que los arcos voltaicos solo se instalaron, segun el pensamiento que domina en el correspondiente acuerdo, para hacer en casos dados una ostentacion de la hermosura de un sistema de alumbrado; desde luego se le conceda la colocacion, costeado todo por su cuenta, de cuatro lamparas incandescentes de treinta y dos

bugias cada una, en vez de ser de diez y seis bugias que propone,
en las columnas del foso de la Plaza de Alfonso XII, por bajo de
los arcos voltiicos, e donde mejor convenga para que luzcan ordina-
riamente en sustitucion de estos, fuera de los dias festivos y otros en que
extraordinariamente acuerde la Corporacion e in Presidente que
alumbren aquellos mayores fosos; punto que se obtiene una econo-
mia no despreciable de carbon electrico que debe costear el Munici-
pio para los cuatro arcos voltiicos referidos, aunque aquella no
sea de la consideracion que indica el contratista, cuando apenas
el servicio de buen alumbrado de dicho sitio usfe aminoracion
alguna teniendo siempre el necesario y dando tambien en com-
pensacion el contratista el aumento de la lampara de la pla-
zuela de Pavin a treinta y dos bugias, en vez de diez y seis, de
que es la que hoy tiene.

Asuntos judiciales. Querrela criminal en contra de un vecino.

El Sr. Presidente dio cuenta a la Corporacion de la querrela
criminal que se habia visto obligade a sustituir, volando por el di-
cero de la misma, en contra del vecino Manuel Cortes Sanchez,
por injurias y calumnias al Ayuntamiento, al Alcalde Presiden-
te y a mi el Secretario, a los que imputo, ante varios individuos, el
delito y desonceptuacion moral de tener conivencias con el con-
tratista de los afirmados de callos que se estan realizando al obje-
to principal de dar trabajo a la clase brucera en la presente
calamidad, para lucrarse de los fondos del comun los miem-
bros aludidos que ejercen funciones municipales; y como el he-
cho lo habia denunciado de oficio, de igual manera propovicia
a la Corporacion que se siguiera en los tribunales, no meccion



donde la misma parte en el sumario que se instruya. Abierta discusión, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes lo propuesto por el Sr. Presidente, no metiéndose parte en dicha querrela ni en el sumario que, en su virtud, debe seguirse de oficio, y que este acuerdo se comuniqué al Sr. Juez de Instrucción del partido a los efectos procedentes.

Reemplazo del Ejército. Solicitud para recogerse a los beneficios de la disposición que evita las responsabilidades de la Ley.

Por mi el Secretario se dió cuenta de la que diriji á la Corporación por conducto del Sr. Alcalde, el vecino de este Municipio Sr. Campos Silva, con fecha seis de los corrientes, manifestando que, no habiendo sufrido la muerte de soldado, por no haber sido incluido en ningun alistamiento de moros de esta, ni de ningun otro punto, á pesar de tener ya la edad de 26 á 30 años por haber nacido en Barcarrota por los años 1867 á 1870, solicitaba se le incluyera en el del reemplazo del Ejército del corriente año con arreglo á lo que previene el R. D. de 10 de Marzo último que concede á los que están en un caso, desde la edad de veinte á treinta y nueve años, la exención de las responsabilidades exigidas por el artículo 30 de la vigente Ley del ramo. Para discusión el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder á su pretension considerándole acogido á los beneficios de la exención de responsabilidades invocada por el solicitante que otorga la referida disposición; y que en tal concepto se le incluya en las listas prevenidas por el artículo 27 de la Ley, expidiéndole la oportuna certificación para sufrir todas las operaciones del Reemplazo una vez que transcurra el plazo máximo que previene dicho R. D. para que puedan recogerse á

este indulto de responsabilidades los que residen en Ultramar
y luego instruir el oportuno suplemento del expediente general
de la quinta del año corriente con todos los que imiten el
ejemplo del solicitante

Revisión de todos los fallos por la Comisión provincial en el año actual.

Por mi el Secretario se dio cuenta del oficio del Sr. Gobernador
Civil de la provincia fecha veinte del pasado, por el cual se co-
municó al Sr. Alcalde el acuerdo de la Comisión provincial
sobre revisión de todos los fallos dictados por este Ayuntamiento,
concediendo cualquiera exención o la exclusión del servicio
militar a los mozos del remplazo de este año, en virtud de las
facultades que le concede el artículo 82 de la Ley del ramo.
En esta discusión, el Ayuntamiento, después de acordar se con-
signe la cautela de que el cuerpo provincial encuentre
vestigios de fraude y por tanto de revisión en las operaciones
del remplazo del año actual cuando resultan menos eli-
minados por los distintos conceptos legales de exención que en
todos los anteriores desde hace muchos años; acordó también
por unanimidad se acate el acuerdo referido de la superio-
ridad, nombrándose al efecto Comisionado para la conducción
de los mozos, objeto de dicha revisión, el día que se va citados, a
Don Sisto Luna Gonzalez, con las costas de costumbre.

2.º Hacienda municipal. Gravamen en los arbitrios de siles y carnos.

No habiendo ninguna reclamación de los contribuyentes interesa-
dos ni observándose desproporciones que deban corregirse en la distri-
bución de unidades imputables como masa imponible para gi-
rar las cantidades percibidas de ingresos para el inmediato año
económico de 1896-97 en los arbitrios e impuestos municipales se-



[Handwritten signature]

tre los ulos y carros y carruajes de todas clases; el Ayuntamiento acordó por unanimidad que los tipos de gravamen que han de servir de base á los respectivos repartimientos del proximo periodo veneniero, sean los mismos del año corriente, sin perjuicio de las rectificaciones que para la mas equitativa distribucion de dichos impuestos, acuerde la Comision del ramo al confeccionar los correspondientes repartimientos.

Débitos atrasados á la Hacienda. Liquidacion definitiva.

Dada cuenta por mi el Secretario de la nueva liquidacion definitiva que con su atento oficio del siete de los corrientes envia el Sr. Delegado de Hacienda de la provincia solo al efecto de que se reclame el cambio de alguna cantidad de concepto y de año á si le presta la completa conformidad; el Ayuntamiento acordó por unanimidad se precinda de toda reclamacion que se refiera á la injustificacion de muchos de los débitos que indubidamente se atribuyen á este Municipio, por las razones alegadas en otros acuerdos de la Corporacion, y que se concreten los reparos á solicitud de las autoridades provinciales de Hacienda con devolución de dicha liquidacion definitiva, al que la cantidad de débito por anticipaciones de intereses de inscripciones se coloque en la primera caudilla en vez de en la segunda que viene comprendida, y sea como hechas aquellas antes de 1.º de Julio de 1878, en vez de despues de esta fecha que se impone en la liqui-

dacion, con perjuicio del Municipio que tiene en la forma que viene la misma un 20 p/100 menos de bonificacion.

Consumos. Aprobacion de los medios adoptados y del pliego de condiciones para las subastas publicas.

Por mi el Secretario se dio cuenta del oficio del Sr. Administrador de Hacienda de la provincia fecha sus del actual porque se devuelve el pliego de condiciones para las subastas de arrendos a la venta libre debidamente aprobados con el medio elegido para hacer efectivo el cupo y recargos legales de consumos del proximo año economico de 1896-97, debiendose hacer las modificaciones de las condiciones 4.^o y 10.^o del pliego copiado segun indica la superioridad citada; y el Ayuntamiento, previa discusion, acordo por unanimidad que se hagan las rectificaciones prevenidas por la Administracion en el pliego de condiciones que ha de servir de base a las subastas y que se anuncie la primera licitacion publica a la mayor brevedad posible, designandose a los S.^{os} Concejales Escudero, Saragumata, Blanco y Alcalde-Presidente que este en funciones para que, como Comision previene por el articulo 51 del Reglamento vigente del impuesto, previna dichos actos y adjudique provisionalmente el remate a los mejores postores.

Empleados municipales. Vacantes y sustituciones.

El Sr. Presidente dio cuenta de que por renuncia del Inspector de vigilancia publica Don Antonio Blarquez que por necesidad de salud manifiesta no es posible desempeñar cargo tan activo, habia designado para este puesto al escribiente de la Secretaria Don Juan Sanchez Nova, sargento que ha sido



del Excmo. proponiendo para sustituir a este en las oficinas municipales a Don Manuel Arista Lizardi, y con el objeto de proporcionar al-
 gun medio de subsistencia al Sr. Blarquer tambien proponia a la
 Corporacion el nombre Interventor Oportuno del Ayuntamiento,
 declarando cesante al que actualmente desempeña este cargo Don
 Garcia Pico Gutierrez. - Breve discusion, el Ayuntamiento acuerda
 por unanimidad aprobar en todas sus partes lo propuesto por el Sr.
 Presidente, permitiendo el pase del expediente de la Secretaria Sr.
 Sanchez Pico a Sefe de los agentes de vigilancia y orden publico,
 nombrando para sustituirle a Don Manuel Arista Lizardi, y
 con el fin indicado, que se declare cesante al Interventor del Ay-
 untamiento Don Garcia Pico, que tiene sin tanto abandonados los ser-
 vicios de su cargo, y se nombre para reemplazarle, a Don Antonio
 Blarquer Hidalgo.

Beneficencia. - Moduras subvencionadas.

Dada cuenta de la peticion verbalmente aducida por el vecino
 Robustiano Pico Carrillo solicitando una modura subvencionada
 por los fondos municipales para la lactancia de su hijo legitimo,
 mediante la imposibilidad fisica de su esposa Luisa Domini-
 guer Calo; el Ayuntamiento acuerda por unanimidad acce-
 der a su peticion y que ocupe el turno que le correspondia y le
 asigne la Comision del ramo; pagandole en concepto
 de sueldo diez pesetas mensuales para dicha urgente necesidad
 con cargo al capitulo 5.º articulo 2.º del presupuesto vigen-
 te.

No habiendo mas asuntos de que tratar se le-
 vanta la sesion, siendo las diez de la noche, de que yo el

Secretario certifico.

Diego Vidales

Emilio Garcia

Jose Sanchez

Juan Abancera

Martin Sureda

Fernando

Pedro G. Diaz

Fernando

Fernando

Manuel G. Mayo

Juan Andres Gutierrez

Jose Cortes

Tomás Blanco

Juan Abancera

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 17 de Mayo.

En Villafraanca de los Barros, dia diez y siete de Mayo de mil ochocientos noventa y seis, se constituyo el Ayuntamiento en la Sala Concejil, con asistencia de los ll. Concejales que se anotan al margen en mayoria legal. A las ocho de la noche se abrio la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. primer Concejale de Alcalde Don Salvador

D. Salvador Bisont y Fernandez

" Pedro Garcia Rodriguez

" Juan Andres Gutierrez

" Pedro Garcia Diaz

" Tomas Blanco Villafraanca

" Martin Sureda Soto

" Manuel Farquemada

38
Lina

Folio 71
N. 0.046.518



[Handwritten signature]

- 1º Juan Mancera Garcia
- 11 Ambrosio Garcia Escrivano
- 11 José María Balboa
- 11 Francisco Castro y Castro
- 11 José Cortés Garcia

Misur y Fernandez, por estar ya en uso de licencia el Sr. Alcalde, y dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior, fue por unanimidad aprobada.

Se hace constar a los efectos y en cumplimiento de lo prevenido en la disposición 4.ª de la N. O. de 16 de Octubre de 1894, que han ocupado en asistencia por enfermos los S.ºs. Donegales Sanchez y Garcia Mayo.

Contribucion territorial. Designacion de fincas por debitos de 1894=95.

Por mi el Secretario se dio cuenta del oficio que con fecha 15 de Marzo pasado, presentada el 11 de los corrientes, dirije al Sr. Alcalde el agente ejecutivo por debitos de la contribucion territorial, en sus conceptos de Rústica y Urbana de este partido Don Antonio Morales, transcribiendo una providencia suelta en el expediente de apremios por descubiertos de dicha contribucion correspondiente al año económico de 1894-95, por virtud de la cual se acuerda la vuelta de citada expediente al Ayuntamiento para nueva designacion de fincas al objeto de evitar las múltiples anomalías y errores de bulto que dice contiene la certificación de la Secretaría con las fincas designadas en aquella razon para el procedimiento de embargos, imponiendo que aquellas equivocaciones procedan de que se tomaron por base los arrullamientos de un año por otro distinto de los que rigieran en mencionados ejercicios; y pi-

diendo por tanto que se subanen referidos difuntos, haciendo nueva designacion de fincas para seguir en contra de ellas el procedimiento interceptado de venta de bienes inmuebles.

Abierta discusion, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que por la Sentencia se comience y termine a la mayor brevedad posible la operacion de designar las fincas de mas facil venta de las arrendadas a los deudores comprendidos en las dos relaciones certificadas que acompañan a referido oficio, con referencia a los libros de rigura publica que rigieron el año económico de 1894-95 a qui corresponden los debitos cuyo cobro se persigue, ateniéndose la oportuna certificacion de la finca designada a cada deudor por el Sr. Alcalde y en el Secretario, debidamente autorizados como quedan por la Corporacion al indicado objeto de subsanar los errores de que se dice esta plagada las certificaciones expedidas por el Secretario Don Nicuas Pardo Alvaroz, con fecha ocho y nueve de octubre de mil ochocientos noventa y cinco.

Contabilidad. Distribucion de fondos para el pago de atenciones del pasado mes de Abril.

Formada por el Señor Regidor Interventor conforme previene el artículo 155 de la vigente ley organica Municipal y a la disposicion 2ª de la P.O. de 31 de Mayo de 1886 y regla 10ª de la circular de la Direccion general de Administracion local de 1ª de Junio siguiente; el Ayuntamiento acordó



por unanimidad aprobarla en la forma siguiente:

<u>Capitulos.</u>	<u>Conceptos.</u>	<u>Ptas - C^{ts}</u>
1 ^o	Costos del Ayuntamiento	1.190. 61
2 ^o	Policia de seguridad	749. 67
3 ^o	Policia urbana y rural	1.359. 52
5 ^o	Beneficencia	327. 44
6 ^o	Obras publicas	91. 24
9 ^o	Cargas	67. 24
	<u>Total</u>	<u>3.785. 72</u>

Y importa la anterior distribucion propuesta por el Regidor Interventor la siguiente cantidad de tres mil setecientas ochenta y cinco ptaas setenta y dos centimos.

Beneficencia. Lista reformada de familias pobres para la asistencia facultativa y medicinas.

Por mi el Secretario se dio cuenta de las listas reformadas de familias pobres que han de recibir el auxilio municipal de asistencia facultativa y medicinas, las cuales ha formado la Comision del ramo en virtud de los acuerdos de la Corporacion de las sesiones de los dias veintidos de Marzo y veintuno de Abril para lo habiendose reducido el numero de familias a 530. por no encontrar a mas familias que poder disminuir, sin perjuicio de dicho auxilio a individuos verdaderamente necesitados, por lo cual someta la nueva lista a un mas detenido y concienzudo examen de la Corporacion. Previa discusion, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar dichas listas reformadas, sin perjuicio de eliminar mayor numero de familias, para reducirlos a menos de quinientas, a medida que se vayan conociendo las



N. 0.046.520

da de toda clase de ganados en ellos, estén o no acotados por sus dueños, salvo los casos en que los pastores vayan provistos de las licencias de aquellos debidamente requisitadas.

Corporacion. Licencia por un año mes al boncejal Dñr Blanco.

Pedida verbalmente a la Corporacion para el restablecimiento de su salud, en un finca del antiguo Cruto de Rivera, el Ayuntamiento acordó por unanimidad conceder licencia por un año mes al Sr boncejal Don Tomas Blanco.

No habiéndose mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion, siendo las nueve y media de la noche, de que yo el Secretario certifico. =

Salvador Mifut

Emilio Garcia

Don Antonio

Martín Guedes

Juan Plancera

Serrano Tomas Blanco

Sarraperrueta

Pedro Garcia

Juan Andres Gutierrez

Jose Cortez

Pedro G. Diaz

Francisco Castro

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 22 de Mayo.

D^o Salvador Mifut y Fernandez

" Pedro Garcia Rodriguez

" Pedro Garcia Diaz

" Martin Escudero Soto

" Jose Martin Balsera

" Juan Manera Garcia

" Emilio Garcia Escrivano

" Fernando Saragunada

" Jose Cortes Garcia

" Manuel Garcia Mayo

Individuos de la Junta provincial.

" Francisco Gualter Diaz

" Jose M^o Quinto Campos

" Alvaro Romero Altuna

" Jose Sangraullo Carrasco

" Alvaro Gualter Diaz

" Manuel Cortes y Castro

" Jose Emilio Martinez

" Valentin Vignales

" Mateo Sanchez Correa

En Villablanca de los Barros, el dia veintidós de Mayo de mil ochocientos noventa y seis, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Consistorial con asistencia de los S^{os}. Concejales que se anotan al margen en mayoría legal. A las ocho y media de la noche se abrió la sesión ordinaria de este día, bajo la presidencia del Por. Alcalde, primer Teniente Don Salvador Mifut y Fernandez, y dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior, fue por unanimidad aprobada.

Se hace constar a los efectos y en cumplimiento de la disposición 11^a de la R. O. de 16 de Octubre de 1894, que han recusado en falta de asistencia

por enfermos los S^{os}. Concejales Sanchez, Castro y Gutierrez.

Contribucion territorial. Partidas fallidas del 1^{er} semestre.

Concurriendo tambien los S^{os}. peritos de la Junta repartidora de la contribucion de inmueble, previa convocatoria hecha con la debida antelacion, a todos los S^{os}. que componen esta Corporacion, asistiendo los que se anotan al margen, se dio cuenta por mi el Secretario de la certificacion de deudores del primer semestre de la contribucion territorial de esta ciudad y corriente año economico que presenta el agente ejecutivo de esta ciudad, cuyas cuotas considera in-



caballos por no tener bienes inmuebles, frutos incurrerentes que un
bazar, creyendo que tampoco los tengan inmuebles.

Esta reunion, el Ayuntamiento e individuos de la Junta
pvincial concurrentes a la misma, acordaron por unanimidad consi-
derar como cuotas incoobrables y por tanto, como partidas fallidas la
de los deudores del primero y segundo trimestre de la contribucion
territorial, por los conceptos de ruidica y pecunia, Francisco Vi-
jano Arevalo, Francisco Varquer Curro, Angel Trasmonte
Gordillo, Juan Romero Martinez, Francisco Lara Rodriguez,
Don Jose Muñoz Rodriguez, Antonio Ramos Moran, Ma-
nuel Moran Garcia, Don Francisco Mifut, Antonio Monta-
no y Montano, Feliciano Marcos, Don Jose Hidalgo Car-
vajal, Salvador Hernandez Cortes, Manuel Machado Sanchez,
Antonio Gordon Nobles, Antonio Gonzalez Abgria, Mateo Gi-
menez Rosa, Cristobal Vega, Diego Barrera Simo, Francisco
Rojas Muñoz, Juan Guenen Fundado, Pedro Gordillo Ga-
llardo, Juan Gallardo Diaz, Antonio Dominguez Gordillo,
Juan Silva Lario, Diego Luria Rodriguez, Martin Ga-
llardo Moreno y Antonio Dominguez Calvete; de cuya decla-
racion se acordó del mismo modo se expedida por mi el Se-
cretario la oportuna certificacion.

Policia rural. Alcantarilla de la vereda de S. Benito.

Por mi el Secretario se dió cuenta de la reclamacion verbal que
habia hecho ante el Sr. Alcalde el vecino Diego Alonso Gonzalez,
quejándose del inminente peligro que corria las caballerias
unidas a carros que se veian obligadas a pasar por la ve-
reda e irvidu libre de labores de los predios del sitio llama-

do de Herrera, a causa de los precipicios que existen a los
dos lados de la alcantarilla construida sobre la cuneta pro-
funda de la calle que lleva el mismo nombre de Herrera,
por estar limitados los predios de aquella al ancho de dicha
cuneta, debiendo estenderse hasta resguardar los derrumba-
dos de los vallados de los lados o colocar guarda cantones
que eviten el temido peligro que ya la practica ha conver-
tido en realidad en dos o tres ocasiones, no muy desgraciadas
por cierto, pero que han venido a justificar la necesidad que
encarece el reclamante. Poria disminuir el Ayuntamiento acor-
de por unanimidad que la Comision del ramo reconozca di-
cha alcantarilla e informe lo que convida procedente.

Entrada de ganado de cerda y salida de noche de vacas y cabras.

Expuestos por varios P. concejales los multiples inconvenientes
que produce para la higiene y para la seguridad de los semba-
dos, la abusiva costumbre de entrar cerdos en el cauce del arro-
yo que corre por la poblacion y de salir las pueras de cabras
y las vacas de noche para verificar el pastaje a favor de la im-
punidad que les presta la oscuridad; el Ayuntamiento
acordo por unanimidad que se prohiba una y otra cosa
en bien de la salud pública y en garantia de la propiedad
rural.

Suministros militares. Contrata del de cebada.

En vista de la persistente negativa del actual contratista
verbal Don Manuel Valencia y Marquez a seguir el suminis-
tro que venia verificando de dicho articulo a la Guardia Ci-
vil, en ninguna forma, a causa de los bajos precios a que sue-



ben veris aborados por el ramo de guerra; el Ayuntamiento acordó por unanimidad que, para evitar estos frecuentes conflictos que produce el sistema de dársele a merced de las conveniencias del contratista un servicio tan indispensable como el que le suministra el Estado al Municipio en este ramo, con detrimento de los intereses de esta última entidad que no tiene casi nunca un completo reintegro de su anticipo, se contrata en subasta pública con todas las formalidades legales, bajo las condiciones siguientes:

- 1.^a Se contrata el servicio público de suministro de cebada al Ejército y Guardia Civil que transitoria o constantemente se racione en la localidad durante lo que resta del actual año económico y todo el inmediato de 1896-97.
- 2.^a El Municipio abonará al contratista la cebada que suministre en cada mes al precio a que se venda en la localidad por el promedio que resulte del que haya tenido en todos los días del mes, con rebaja y cinco céntimos de punto más de aumento por sobrepagos en cada fanega para compensarle el anticipo durante el mes y el trabajo de despacho diario e interino a las fuerzas militares que se hallen en la localidad y que necesitan el suministro que se contrata, en la forma que viene de costumbre en este servicio. Los precios se fijarán en caso de que no se conforme el contratista con los que de al terminarse cada mes el corredor designado al efecto por el Sr. Alcalde, otro nombrado por esta autoridad con otro designado por

el contratista, y en caso de discordia o discrepancia entre los que den uno y otro, decidirá aquella un tercero nombrado por el Ayuntamiento.

3.^o La subasta pública tendrá lugar para la adjudicación del servicio, en la Sala Conciutoral ante una Comisión del Ayuntamiento compuesta de los S.^{os} benéficos Brudos, Benier Garcia Diaz y el Alcalde Presidente, a los diez días del mes que aparezca inserto en el Boletín Oficial de la provincia el oportuno anuncio, de doce a una de la tarde por medio de pujas a la llana que mejoren el sobrepeso fijado como indemnización o retribución de su trabajo al contratista, existiendo, además de a estas condiciones, a las formalidades del R. D. de 14 de junio de 1883.

4.^o La cobrada ha de ser de superior calidad a juicio del corredor encargado por el Alcalde de dar los precios mensualmente.

5.^o Las faltas que cometa el contratista se castigarán por multas acordadas por el Ayuntamiento además de la indemnización de perjuicios que se fija si dejare, por cualquier causa, de verificar el servicio contratado, cuyas responsabilidades se harán efectivas, como deudas a los fondos municipales, de los precios que haya que abonarle, y de sus bienes de todas clases, por no exigirse fianza alguna, en razón a la índole especial del servicio que por delegación del que le encomienda el Estado se transfiere al Municipio al contratista.

y 6.^o El pago al contratista se hará dentro de los cinco días del mes siguiente al que corresponda el suministro, por medio de vales provisionales contra la Diputación municipal, de cuyo importe se reintegrará el Municipio, en la parte que abone el Estado, con arreglo a los precios que publique el

Folio 76.

Por Comisión de buena de la provincia en el "Boletín Oficial", según viene haciendo la Hacienda pública estos pagos. La diferencia entre los precios abonados por el Municipio y los fijados por la Comisaria de guerra, formalizara al final de cada ejercicio con cargo al capítulo 9.º artículo 12 del presupuesto municipal del año económico a que correspondiera el sustrato.

Consumos. Ampliación de la Comisión de subastas.

En virtud de la licencia concedida al Sr. Concejal Don Tomas Blanco, en la sesión anterior, designado antes para la Comisión de las subastas de arriendo de los ramos del impuesto de consumos según acuerdo de la sesión del día de los corrientes, y para prevenir cualquier imposibilidad de asistir los demás S.ºs. Concejales designados a actos inaplazables, como los de dichas licitaciones públicas; el Ayuntamiento acordó por unanimidad ampliar la referida Comisión con los S.ºs. Concejales Muñoz y Garcia Diaz, para que con los demás nombrados, la constituyan en la subasta que se celebrara el día treinta del actual, y en las que se efectiven en lo sucesivo para el arriendo de las especies gravadas de consumos del próximo año económico de 1896-97.

Débitos atrasados a la Hacienda. = Aprobación de la liquidación definitiva. = Solicitud de compensación a la Contaduría de la Deuda pp.º por recibos de intereses de inscripciones. =

Por mi el Secretario se dio cuenta del oficio fecha veintitres del actual del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia por

el cual se comunica haber sido estimada la reclamacion del Ayuntamiento, formulada por acuerdo de la union del diez de los comitentes, y se devuelve con copia la liquidacion definitiva numero 2, para que se le preste la debida aprobacion y se remitan los documentos que fijan los articulos 21 y 24 de la Instruccion de 16 de Abril de 1875.

Abierta discusion, el Ayuntamiento acordo por unanimidad prestar su aprobacion a dicha liquidacion definitiva de debitos atrasados a la Hacienda publica, importando en junto, deducidas 490 pesetas 28 centimos pagadas en formalizacion de intereses de inscripciones, la cantidad de 12,752 pesetas 68 centimos, con la clasificacion de 2.005 pesetas 24 centimos a debitos anteriores a 1.º de Julio de 1878 y 10.746 pesetas 74 centimos posteriores a dicha fecha hasta 30 de Junio de 1894; y en consecuencia, tambien acordo por unanimidad acogerse a los beneficios de la Ley de 16 de Abril de 1875, pero careciendo de recursos para el debito pago en metálico efectivo, antes de 30 de Junio proximo, del liquido de representados debitos, deducidos el 70 y el 50 p/100 que se obtiene de bonificacion, a causa de las calamitosas circunstancias porque atraviesa esta localidad y su Municipio, que le obliga a retener gran numero de braceros por los faltos de trabajo, que tienen exhaustas las arcas municipales; y habiendose remitido por la Intervencion de Hacienda a la Contaduria de la Deuda publica, segun requirieron facultados por dicha Intervencion cinco recibos de intereses de inscripciones que se adeudan a este Municipio por valor de 20,611 pesetas liquidadas para que se libe la oportuna orden de pago; la Copie



acorde del mismo modo por unanimidad, que por el Sr. Alcalde-Presidente se dirija a esta instancia al Sr. Sr. Contador general de la Deuda pública solicitando el pago de los expresados recibos para poder realizar con su importe el de los descubiertos atrasados del Municipio de que queda hecho mención, antes del 30 de Junio próximo, y que si por cualquiera causa no pudiera efectuarse su pago por el Tesoro, se devuelva a la Intervención de Hacienda de esta provincia el recibo número 23,503 de cuentas líquidas 2.451 con 59 céntimos a fin de que con el mismo se verifique la formalización que determinan y a que hacen referencia los artículos 4.º y 5.º de la expresada Ley para saldar los descubiertos del Municipio, por ser un crédito reconocido y liquidado, de conformidad con lo que preceptúa terminantemente dicha Ley; y por último, que con copia de este acuerdo, se dirija esta instancia por el Sr. Alcalde-Presidente al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia solicitando de curso a la del Sr. Sr. Contador general de la Deuda pública, así como el que conceda a este Municipio los beneficios de referida Ley de 16 de Abril de 1895, para abonar en metálico, antes de 30 de Junio próximo, el descuberto líquido de este Municipio, una vez hechas las deducciones del 50 y 70 p/o que concede de bonificación aquella Ley, si se le abonau por el Tesoro los recibos de intereses

de inscripciones remitidas por la Intervencion de Hacienda
a la Contaduria de la Deuda, o bien aplicando a saldar
su expresado debito liquido el recibo de dichos intereses nu-
mero 29.503, importante 2.431 puestas 59 centimos

Obras publicas. Bonos a cuenta al contratista de las de afir-
mados de calles.

Con permiso del Sr. Presidente comparecio en la sesion el con-
tratista de las obras de afirmados de almondrilla Don Agus-
tin Muro Elias, solicitando que para quedar en condiciones
de trahite las calles cuyos arcos se han consumidos duran-
te la calamidad por acuerdo del Ayuntamiento para dar
ocupacion y jornal a numerosos braceros, necesita que de los
fondos municipales se le sigan facilitando recursos a buena
cuenta hasta cuatrocientas puestas mas que calcula se han
de invertir en las operaciones de partido de piedra y cega-
miento de encavaciones de las calles que haga intranstitales
estas; y el Ayuntamiento acuerde por unanimidad que a
pesar de lo extrañitas que han dejado las arcas municipales
los gastos de las obras emprendidas para dar trabajo a las ob-
ras jornaleras durante la calamidad sufrida, se sigan facili-
tando, con dicho fin, de lo que se vaya recaudando por todos
conceptos, algunos fondos mas.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion, siendo
las diez de la noche, de que yo el Secretario certifico.

Salvador Miquel

Jose Muro

Mrs. Dn. Garcia

Martin Bodega

Juan Abanera



[Decorative flourish]

Pedro Garcia Folio 78

Juan Manuel
de Villanueva de la Reina

Manuel G. Mayo

José Cortés *[Folio]* José Francisco
Alvaro Novat Alvaros

Fernando Pantoja

Manuel L. Mayo

Manuel Casillas
y Pantoja

Valentín Frenado

José Pinilla

Pedro G. Diaz

Manuel Castro

Manuel M. M. M.

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 31 de Mayo

En la ciudad de Villanueva de los Barros, dia treinta y uno de Mayo de mil ochocientos noventa y seis, se constituyo el Ayuntamiento en la Sala Consistorial con asistencia de los 11. Concejales que se anotan al margen, en mayoria legal. A las ocho de la noche se abrio la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. primer teniente de Alcalde Don Salvador Mifunt y Fernandez, y dada lectura por

- D. Salvador Mifunt y Fernandez
- " Pedro Garcia Rodriguez
- " Juan Andres Gutierrez Canas
- " Pedro Garcia Diaz
- " José Cortés Garcia
- " Martin Boudero Soto
- " Juan Ubancera Garcia
- " Emilio Garcia Aciribaud
- " Manuel Balboa

D.º Fernando Torquemada y Vaca

" Manuel Garcia Albayz

" Junta pericial

" José María Sintes Campos

" ~~Alonso Novas~~ ~~Alfonso~~

" José Frangaylle Carrasco

" ~~Alvaro Romero~~ ~~Albano~~

" Manuel Castro y Castro

" Francisco Gualto Rivo

" Elvato Sanjurjo Correa

" ~~Alonso Gualto Rivo~~

" José Pinilla

" ~~Vale~~ ~~Pin~~ ~~Correa~~

Contribucion territorial. Declaracion definitiva de partidas fallidas.

Concurriendo tambien los individuos anotados al margen de la Junta pericial de la contribucion de inmuebles, previa citacion en forma a todos los peritos que la componen, se dio cuenta por mi el Secretario del resultado negativo de la exposicion al publico, por termino de cinco dias, de la relacion de deudores del primer semestre de la contribucion territorial por los conceptos de rustica y pecuaria del actual año economico, cuyas cuotas fueron declaradas partidas fallidas en la sesion anterior, sin que se haya presentado reclamacion alguna en su contra por parte de los deudores contribuyentes. Previa discusion el Ayuntamiento y Junta pericial acordaron por unanimidad declarar definitivamente partidas fallidas las cuotas de los deudores que se mencionan en el acta de la sesion del dia 24, por confirmarse su cualidad de incobrables, y que de todo ello se expidan las correspondientes certificaciones por mi el Secretario

Consumos. - Resultado de la primera subasta. = Anuncio de la segunda para el remate de las especies que no lo han sido en la primera.

Por mi el Secretario se dio cuenta del resultado que ha





N. 0.047.762

ofrecido la primera subasta pública celebrada en el día de ayer para el arriendo a venta libre de todas las especies gravadas por el impuesto de consumos en el próximo año económico de 1896-97, habiendo sido adjudicadas provisionalmente a Juan Cortés Gallardo la especie de carbon vegetal y coh por mil setecientas cuarenta y seis pesetas, a Don José de la Oza y Rufino la de trigo y sus harinas por treinta y cuatro mil quinientas una pesetas, a Don José Díaz Barreño la de vinos y vinagres por su cuota de diez mil quinientas treinta y una pesetas sesenta y cuatro centimos, a Fernando Moreno Rodríguez la de carnes lanaras, vacunas y cabrias por su cuota de cuatro mil seiscientos sesenta y nueve pesetas, y a José Carrillo Ramos la de carnes de cerdo por veintisiete mil quinientas ochenta pesetas, no habiéndose presentado puestas para las restantes especies de aceites de todas clases, arroz, garbanzos y sus harinas, cebada, centeno, maiz, trigo los demás granos y legumbres secas, pescados de río y mar, sus enabechos y conservas, jabón duro y blando, conservas de frutas, hortalizas y verduras, sal común y aguardientes, alcohol y licores. Previa discusión el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar el acta de expresada subasta con las adjudicaciones ^{acordadas} por la Comisión de dichas imos especies rematadas, y que se anuncie segunda licitación pública para el arriendo de las restantes especies

bajo el mismo jiliego de condiciones que ha servido para la primera subasta y que consta en el expediente, sin mas modificacion que la de admitirse proposiciones que cubran las dos terceras partes de las respectivas cuotas.

Beneficencia. Nodrizas subvencionadas.

Dada cuenta por mi el Secretario de la instancia verbalmente formulada por el vecino pobre Antonio Pajares Dominguez solicitando el auxilio municipal el de una subvencion para la nodriza que lacte a su hijo legitimo mediante la imposibilidad fisica de su esposa Cipriana Surra Perez; el Ayuntamiento acordo por unanimidad acceder a su pretension y que no habiendo vacante en el numero de las plazas presupuestas, que se le de en calidad de socorro hasta que la haya con cargo al capitulo 3.º articulo 2.º del presupuesto que rige en el actual año economico, por ser extrema la pobreza del solicitante e inaplazable la necesidad que invoca en su peticion.

A igual solicitud de los vecinos pobres Andres Caberas Sanchez y Juan Diez Garcia por hallarse imposibilitadas sus respectivas esposas Dolores Diaz Rubio y Antonia Vera Guerrero para lactar sus hijos legitimos; el Ayuntamiento acordo por unanimidad acceder de igual modo a sus peticiones y que la Comision del ramo resuelva lo procedente, con vista de la situacion de los reclamantes.

Asistencia facultativa y medicinas.

Comparecida ante la Corporacion con permiso del Sr. Presidente Lucia Valverde, esposa de Manuel Romero, solicitando dicho auxilio municipal, el Ayuntamiento acordo



Folio 80.
por unanimidad que la expresada Comision del ramo,
previos los informes que estime convenientes adquiriera, re-
suelva sobre una reclamacion lo que proceda en justicia.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levan-
to la sesion, siendo las diez de la noche, de que yo el Se-
cretario certifico. = Entre huicas = acordadas = Vali =
Salvador Mestres

Jose Juncos

Emilio Garcia

Martin Guindon

Fernando

Guaymas de Juan Benavente

pedro Garcia

Pedro G. Diaz

Manuel G. Mayo

Juan Andre Gutierrez

Jose Cortes y Jaco Franganillo

Jose M. Vento

Señal del perito
Alvaro Ponce Alvaraz

Señal del perito
Miguel Salazar
Correa

Manuel Levato

Salvador J. Renard

Jose Prieto

Ant. M. Vicens

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 8 de Junio.

Don Salvador Mifunt y Fernandez

" Pedro Garcia Rodriguez

" Pedro Garcia Diaz

" Juan Manera Garcia

" Francisco Cortes y Cortes

" Martin Escudero Soto

" Fernando Zaragoza

" Don Manuel Balbuena

" Manuel Garcia Maga

" Don Cortes Garcia

En Villaheranca de los Barros, dia siete de Junio de mil ochocientos noventa y seis, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Consistorial con asistencia de los S.^{os} Concejales que se anotan al margen, en mayoria legal. A las ocho de la noche se abrió la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. primer Teniente de Alcalde Don Salvador Mifunt y Fernandez, y dada lectura por mi el Secretario del acta de la



[Handwritten signature]

anterior, fue por unanimidad aprobada.

Se hace constar a los efectos y en cumplimiento de lo prevenido por la disposición 4.^a de la R. O. de 16 de Octubre de 1874 que los S.^{os} Concejales Sanchez, Gutierrez y Garcia escribano excusaron su falta de asistencia por enfermos.

Beneficencia. Nodrizas subvencionadas.

Dada cuenta por mi el Secretario de las solicitudes verbalmente aducidas por los vecinos pobres Manuel Perez Garcia y Manuel Murillo Gagera, pidiendo el auxilio municipal de subvenciones para las nodrizas que lacten sus hijos legítimos, mediante la imposibilidad física de la esposa del primero Maria Dominguez Mellado y por fallecimiento de la del segundo, para lactar a sus hijos legítimos, el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a sus peticiones y que ocupen el turno que la Comisión del ramo les aigne.

Asistencia facultativa y medicinas.

Enterada igualmente la Corporación de las que en la propia forma formularon los vecinos pobres Francisco Gordillo Ortiz, calle Moreno White, José Dominguez Rodriguez, calle Transitó, Josefa Olivia Romero, calle Albuera y José Flores Moran, calle Coronada, pretendiendo el auxilio municipal de asistencia facultativa y medicinas el Ayuntamiento por unanimidad acordó que la Co-

misión resuelva lo que crea procedente.

Policia urbana. Concesion de terrenos.

Por mi el Secretario se dio cuenta de la solicitud dirigida con fecha seis del actual al Sr. Alcalde por el vecino Segundo Amoril Rodriguez pidiendo la concesion de un trozo de terreno sobrante de la via publica que existe en la inmediacion de la bodega de vino de su padre José Amoril Perez llamado "Molino de Canote s' de Segundo", entre la tierra del Molino de Sr. Alvaro Sanquernada y el ramal de enlace con la carretera del Estado del camino de la Fuente; y el Ayuntamiento previa discusion, acordo por unanimidad que la Comision encargada de este servicio reconocia el terreno solicitado e informe lo que considere conveniente.

Puestos en la via publica.

Con el permiso del Sr. Presidente comparecio en la sesion el vecino José Cuenca Luque y solicito de la Corporacion se le conceda la necesaria licencia para instalar un puesto constituido de madera para la venta de bebidas refrescantes en la Plaza principal y en el espacio que media entre el que tiene colocado su convecino Antonio Burquillo Aguilas y la puerta del paso que da frente a la casa de Don Agustin Coballos, mediante el arbitrio municipal que viene establecido por el presupuesto municipal; y el Ayuntamiento previa discusion, despues de haber oido el informe favorable de la Comision del ramo, acordo por unanimidad acceder a la peticion del solicitante.

Contabilidad. Distribucion de fondos de este mes.

Firmada por el Sr. Regidor Interventor Don Manuel

Folio 82

García Mayo, con arreglo a lo prevenido por el artículo 155 de
vigente ley orgánica municipal y demás disposiciones comple-
mentarias de la contabilidad por partida doble, para el debido
pago de atenciones venidas el día 30 del pasado Abril; el
Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobarla en la for-
ma siguiente:

<u>Capítulo.</u>	<u>Concepto del gasto.</u>	<u>Importe del pago. Ptas. Cts.</u>
1º	Gasto del Ayuntamiento	1.403. 16
2º	Policia de seguridad	752. 80
3º	Policia urbana y rural	800. 48
4º	Instrucción ppº	6.630. 88
5º	Beneficencia	180. ..
6º	Obras públicas	91. 24
7º	Concecion pública	489. ..
9º	Cargas	806. 17
<u>Total</u>		<u>11.153. 73</u>

Y
Importa la anterior distribución e inversión de fondos las siguientes once mil
cientos cincuenta y tres ptas setenta y tres céntimos. =

No habiendome mas asuntos de que tratar u levantar la sesión,
siendo las diez de la noche, de que yo el Secretario certifico

Salvador Nispero

Juan Abancera

Pedro G. Diaz

Pedro Garcia

Jose Cortes

Emilio Garcia

Fernando
Serrano

Manuel G. Mayo

José Nispero

FRANCISCO CASTRO

de

Sup. Municipal
Acta.

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 11 de Julio.

En Villafraanca de los Barrios, dia catorce de Junio de mil ochocientos noventa y seis, se constituyo el Ayuntamiento en la Sala Consistorial con asistencia de los 11. Concejales que se anotan al margen en mayoria legal.

- D. Diego Hidalgo Carbajal
- " Salvador Mufson y Fernandez
- " Pedro Garcia Rodriguez
- " Juan Andres Gutierrez Canas
- " Martin Louso Soto
- " Juan Mainera Garcia
- " Pedro Garcia Diaz
- " Manuel Garcia Escribano
- " Jose Muer Balera
- " Fernando Faragunada
- " Francisco Cortes y Cortes
- " Jose Cortes Garcia

Alas ocho de la noche se abrio la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Diego Hidalgo y Carbajal, y dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior, fue por unanimidad aprobada. Se hace constar a los efectos

y en cumplimiento de la disposicion 11.ª de la R. O. de 16 de Octubre de 1894, que los 11. Concejales Sanchez y Garcia Mayo excusaron su falta de asistencia por enfermos.



Reemplazo del Ejercito. = Conduccion de moras pen.



N. 0.046.477

Folia 83

Dientes de reconocimiento ante la Comision provincial =

Citados para el dia diez y siete del actual los mozos del actual recemplazo y de varios años anteriores que se hallan pendientes del reconocimiento facultativo ante dicha Corporacion provincial, el Ayuntamiento acordo por unanimidad nombra Comisionados para conducirlos, con los documentos correspondientes, al Sr. Concejel Don Martin Encender Polo, a quien se facilitaran las dietas de costumbre. =

Policia urbana. Concesion de terrenos sobrantes de la via publica. = Nullidad de las concesiones en que no se cumplieron condiciones impuestas.

En vista de las reiteradas quejas que verbalmente vienen produciendo en sesiones anteriores y en la de hoy los vecinos interesados en las construcciones de edificios en los solares del terreno sobrante de la via publica de la proyectada calle Mendivarbal, entre ellos el concesionario de uno de aquellos Justo David Labado y el aspirante a la concesion del mercado con el numero catorce de dicha via, Fidel Perez Gagera, que se consideran perjudicados sobre la falta de cumplimiento de las condiciones en que se subastaron y se concedieron despues dichos solares, que desnaturalizan y desvirtuan el proposito de la Corporacion municipal de surgenar para viviendas de familias aquellos terrenos sobrante de la via publica con las restricciones convenientes de policia

urbana en la construcción de nuevas calles; acorde el Ayuntamiento por unanimidad, previa discusión, acceder a las pretensiones de los reclamantes, tomando en su consecuencia los siguientes acuerdos:

- 1.^o Que se anulen desde luego todas las concesiones de terrenos sobrantes de la vía pública en la proyectada calle Mendizábal y en cualquier otro punto de la población, cuyos concesionarios no hayan satisfecho el precio señalado a los mismos, e que cumplida esta condición no hayan edificado en el plazo de un año concedido, según viene también acordado desde la sesión del diez y nueve de Mayo de 1895.
- 2.^o Que a los dueños de edificios construidos se les obligue al inmediato cumplimiento de las condiciones que se impusieron para la concesión, bajo las cuales remataron los respectivos solares en la subasta de 29 de Septiembre de 1892, e les fueron concedidos posteriormente, con especialidad la 2.^a y 8.^a que se refieren a no consentir más edificaciones que de casas para viviendas de familias en los solares desde el uno al treinta y tres de la calle Mendizábal, y a no consentir tampoco puertas accesorias en la acera izquierda al égido o ramal municipal.
- 3.^o Que para saber los solares que aun hay vacantes, por no haber sido solicitados, o por haberse anulado las respectivas concesiones en virtud del acuerdo primero, así como para exigir en forma el cumplimiento acordado de las condiciones impuestas para la edificación, en los que hayan edificado sin cumplir todas las que comprende el expediente instruido en el mes de Agosto de 1892, se encargue a la Comisión del ramo de ^{urbanidad} deslinde y reconocimiento sobre el terreno de dicha calle, para que informe a la Corporación de todo cuanto concierne y se dirija al cumplimiento de las

y H.^o Que los solares vacantes se anuncien al público para su enagenación a los vecinos que los soliciten al objeto de terminar la edificación de dicha calle, lo mismo que tambien deben enagenarse los que aun no lo hayan sido de la faja de terreno inmediata al que ocupó el Cementerio viejo.

Concesion del solar número 14.

En cuanto a la petición verbal de uno de los reclamantes que han promovido los anteriores acuerdos, Fidel Perez Gagera, para que se le conceda dicho solar a él y a su convecino Manuel Morin Salguero, por mitad, con destino a la edificación de dos casas para sus respectivas familias, el Ayuntamiento accede tambien por unanimidad a la misma y que se conceda el indicado solar número catorce por un precio primitivo y con arreglo a las condiciones de dicho expediente.

Ex Hacienda. Reintegro al Municipio del Alance del arrendatario de consumos D.^o Gregorio Guinuer Garcia. Declaracion de responsabilidad de los Concejales que componian el Ayuntamiento que le consintio el incumplimiento de las condiciones esenciales del contrato.

El Sr. primer Teniente de Alcalde D.^o Salvador Bisput expuso a la consideracion y acuerdo del Ayuntamiento la lamentable situacion creada al Municipio por la quiebra y alance que habia quedado dicho contratista en la cuota de su contrato, y de la apatia e poca diligencia con que viene respondiendo a las gestiones particulares y a las conduendencias que con él y los Concejales responsables ha tenido el Ayuntamiento para

lograr el pago de aquel débito a la expresada entidad, sin de-
trimento de ningún interés y sin molestias para nadie, habiendo
conseguido hasta la fecha solo incumplidas promesas de ingresar
en el arca municipal la respetable cantidad aduana con débitos e
que debía tener legítimos y en cuantía suficiente, en poder de
los contribuyentes y a favor de la Administración particular del
corriente recaudado; mas hoy que se ve que las certificaciones de
débitos aludidos por distintos conceptos de la exacción del impuesto
en el año y medio que funcionó aquella, solo ascienden, en jun-
to a la cantidad de seis mil cuatrocientas catorce pesetas cincuen-
ta y dos céntimos, de no muy segura realización, cuando el im-
porte del alance sube a quince mil doscientos cinco pesetas setenta
y un céntimo, sin, a entender del Sr. Concejal exponente, una
grave responsabilidad moral y legal la que contraía la ac-
tual Corporación, si cometiese este estado de cosas, con tanto el
prejuicio de los intereses públicos confiados a su custodia y defensa,
haciéndose de paso los Concejales que la componen, solidarios de
indiscutibles faltas de los que componieron anteriores Corpora-
ciones que llevaron su conducciduría con dicho arrendatario
de consuno a inconcebibles dilapidaciones de los intereses mu-
nicipales, dejados al arbitrio de un particular que ni aun si-
guiera fuese el carácter de hijo o vecino de esta localidad.

Hecha una muy amplia discusión, en que todos y cada
uno de los Sr. Concejales asistentes expusieron su opinión total-
mente conforme con la del Sr. Excmo. se sentaron previamente
los siguientes hechos y fundamentos para la responsabilidad que
debe declararse en contra de los Sr. Concejales que componían la
Corporación el día primero de Julio de 1894 en que convino



Folia 85.
N. 0.046.478

[Handwritten signature]

el arriende de donde aquella nace: = Que al reconstituirse en
fines de Noviembre último la actual Corporacion municipal
con los diez Concejales interinos nombrados por el Sr. Gobernador
civil de la provincia, se encontro con que el arrendatario del im-
puesto de consumos Don Gregorio Jimenez Garcia, no solo no
habia satisfecho el segundo trimestre vencido hacia proxima-
mente un mes, de la enorme cuota del arriende, si no que
tampoco tenia asegurado el contrato con el importe de la cuar-
ta parte de la cantidad de rruate, segun terminantemente
previene la condicion sexta de las que sirvieron de base al ex-
presado contrato: Que previendo la nueva Corporacion en
honor la garantia de los intereses publicos que las leyes confian
a su ciudad y administracion, acordó en suion del veintinue-
ve de Noviembre, se requiriera a dicho arrendatario para que
dentro del improrrogable plazo de tres dias constituyera en
depósito la expresada cantidad en metálico que garantizara
el fiel y exacto cumplimiento del susodicho contrato de
arriende, sin perjuicio de seguir inmediatamente despues el
procedimiento ejecutivo de apremio en su contra para hacer
efectivo el importe del segundo trimestre de la cuota, ^{vencido} segun la
condicion quinta del contrato: Que el arrendatario contestó
no se consideraba obligado a dicho aseguramiento de referido
contrato en la forma estipulada en el mismo, por que ya el
Ayuntamiento le concedió por la tauta el que solo lo garan-

[Handwritten flourish]

hizara con diez mil pesetas que constituyó en depósito de me-
talico en la Depositaria municipal: Puesta negativa cuyo
fundamento principal estaba desmentido por el hecho de solo
tener dos mil hacientas catorce pesetas treinta y siete centimos
constituidas en fianza para responder del cumplimiento del con-
trato, en vez de las diez mil que dice el arrendatario, obligó al
Ayuntamiento a acordar, en unión del mayor de Diciembre
inmediato, la revisión del contrato de arriendo repetido y el
procedimiento ejecutivo de apremio para hacer efectiva la
suma de treinta y seis mil trescientas veintiocho pesetas
diez y seis centimos del trimestre venido y no satisfecho, ha-
cia un mes, por una inconcebible conducencia mas del
Ayuntamiento que habia acordado: Que aprobado el acuerdo
de revisión por la superioridad y autorizada la Exposicion
para nuevos arriendos, todavia consentida, para evitar ma-
yores perjuicios al saliente, que el arrendatario con la inter-
vencion de un Comisionado del Ayuntamiento continuara
recaudando el impuesto hasta que rigieran los nuevos arrien-
dos, para ammorar en la mayor cantidad posible el debito ínte-
gro expresado del segundo trimestre: Que recaudadas en efecto
hasta 31 de Diciembre pasado diez y seis mil seiscientas cincuen-
ta y tres pesetas setenta y tres centimos, quedo el debito reducido a
diez y nueve mil seiscientas setenta y tres con cuarenta y tres cen-
timos, y aplicadas a cubrir este las dos mil trescientas catorce
pesetas veintiocho centimos que unicamente habia consti-
tuidas en depósito de fianza, todavia quedaba un alcance de
diez y siete mil trescientas cincuenta y nueve pesetas diez y seis
centimos: Que seguido procedimiento ejecutivo para hacer



efectivo este alcance en los bienes de todas clases del arrendata-
rio por el agente ejecutivo especial D.^o Juan Sanchez Pe-
ra nombrado por el Ayuntamiento, solo se le encontraron
efectos embargables por valor de mil seiscientas cuarenta y
cuatro puntas treinta y cinco céntimos, los cuales, enajenados en su-
basta pública celebrada el día 15 de Enero pasado, segun con-
ta del expediente archivado en la Secretaría municipal, so-
lo produjeron la cantidad total de mil cuatrocientas noven-
ta y siete puntas veintidos céntimos: Que con posterioridad
a estos procedimientos, que patentizaron la insolencia del
arrendatario, solo ha ingresado este hasta el día poco mas o
menos de quinientas puntas, resultando en definitiva un
débito de quince mil doscientas cinco puntas setenta y un
céntimos, de que son indudablemente responsables, por las
faltas apuntadas de consentir funcionar al arrendatario
expresado, sin fianza y sin pagar los trimestres a su ven-
cimiento, los Concejales que componian el Ayuntamiento
el día primero de Julio de 1894 en que concurrió el contrato
sin la garantía prevenida por el pliego de condiciones;
puesto que no se puede tolerar el que por conductencias
de todo punto injustificadas de los encargados de la sagra-
da custodia de los intereses del A.^o municipal, infrinjan un me-
morable tan importante en sus ingresos presupuestos y el
sorgo de los que le representan de no cumplir sagrados com-
promisos del mismo con el Tesoro público y con los particu-
lares y atenciones municipales ordinarias que se hace im-
posible cubrir con déficit tan considerable.

Por estas consideraciones, el Ayuntamiento por unanim-

unidad acuerdo de declarar solidaria y mancomunadamente respon-
sables del pago de dicho alcance de quinie mil decietas ciento
puetas setenta y un centimos, segun certificacion del recaudador
municipal D^o Manuel Palencia y Maizque, a los S^{os}. Don
Morus Ceballos y Selis, Don Jose Garcia Murillo, Don Adol-
fo Anuar Gallardo, Don Ramon Dominguez y Dominguez,
Don Pedro Garcia Arenas, Don Diego Cortes Salamanca, Don
Juan Macano Chacon, Don Jose Carrillo Garcia, Don Jose Du-
ran Lopez, Don Juan Castro y Castro, Don Antonio Garcia
Murillo, Don Manuel Rodriguez Cuiuso, Don Cristobal
Balera Pastor, Don Fernando Gutierrez David, Don Jose Lau-
per Burguillas, Don Francisco Garcia Cortes y Don Jose Giral-
do Hernandez, Alcalde y Concejales que componian el Ayun-
tamiento el dia primero de Julio de 1874 en que comenzó el
arriendo de los derechos de consumos de aquel ejercicio y los dos
sucesivos, sin la garantia de la fianza de la cuarta parte de la
cuota de remate, ascendente a treinta y un mil trececientas
veintinueve puetas diez y veintinueve segun previene el Re-
glamento vigente del impuesto y la condicion sexta del
contrato de arriendo, por cuya irreparable omision en el
cumplimiento de tan primordial deberes de toda enti-
dad publica administrativa, no deben sufrir tan gran
perjuicio los intereses del comun que le estuvieron confia-
dos. Tambien acuerdo la Corporacion que este acuerdo se no-
tifique a los interesados para que satisfagan dicho alcance
en la Diputacion municipal, o aduzcan en su defensa
y por escrito las razones que estimen convenientes a su de-



N. 0.047.756

recho, dentro del plazo de ocho dias desde la notificacion; todo lo cual debe constar en el expediente que se instruya por los tramites legales.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion, siendo las diez y media de la noche, de que yo el Secretario certifico. - En las lineas oportuno = venido en ciudad el proprio mes de Noviembre.

Don Diego Vidales

Martin Garcia

Salvador Mufson

Juan Mancera

Fernando

Fernando

Pedro G. Diaz

Juan Anduj Gutierrez

Pedro Garcia

Don Dinero

José Cortes

Martin Garcia

Francisco Castro

Juan Mancera

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 21 de Junio

En Villafanca de los Barros dia veintuno de Junio de mil ochocientos noventa y seis, se constituyo el Ayuntamiento en la Sala Consistorial con asistencia de los S. Concejales

- D.º Digo Vidales Cabizal
- Salvador Urbist y Fernandez
- Garcia Rodriguez

En Villafanca de los Barros dia veintuno de Junio de mil ochocientos noventa y seis, se constituyo el Ayuntamiento en la Sala Consistorial con asistencia de los S. Concejales

D^o Juan Andres Gutierrez
Martin Isidoro Soto
Juan Ubacera Garcia
Pedro Garcia Diaz
Luisie Garcia Leiribano
Jose Maria Babara
Fernando Sarquemada

jalos que se anotan al margen en
mayoria legal. A las ocho de la no-
che se abrió la sesion ordinaria de es-
te dia, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde Don Diego Hidalgo y Cor-
bajal, y dada lectura por mi el Se-
cretario del acta de la anterior, fue

por unanimidad aprobada.

Se hace constar a los efectos y en cumplimiento de la
disposicion 4.^a de la R. D. de 16 de Octubre de 1894, que los Sr.
Concejales Sanchez, Garcia Mayo, Castro y Cortes excusaron
su falta de asistencia por enfermos.

Consumos. Aprobacion 2.^a subasta y expediente completo de realizacion

de medios. = Solicitud de autorizacion para reparto del deficit.
Por mi el Secretario se dio cuenta del resultado producido por
la segunda subasta publica celebrada el dia diez y nueve del ac-
tual para el arriendo de las especies que no tuvieron proctor en la
primera del dia treinta del pasado Mayo, en cuyo segundo acto
solo tuvieron licitador las especies de aguardiente, alcohol y lico-
res, rematada en seis mil quinientas veintisiete puestas por
Jose Carrillo Ramos y la de pescados de rio y mar, sus encabezos
y conservas, rematada en mil quinice puestas por Juan Cortes
Gallardo, a quienes fueron adjudicadas provisionalmente por
la Comision de subastas; y el Ayuntamiento, previa discusion,
acordo por unanimidad aprobar ambas subastas publicas y el
expediente con tal motivo seguido por los tramites reglamenta-
rios; y que no habiendo tenido licitadores las especies de aceite
de todas clases, arroz, garbanos y sus harinas, cebada, centeno

Folio 88.

maiz, trigo y las mizas, los demás granos y legumbres secas, pa-
lon duro y blando, conservas de frutas, hortalizas y verduras y
sal comun, se solicita de la Administracion de Hacienda la oportu-
tuna autorizacion para girar el repartimiento del deficit
que resulta de cincuenta y dos mil ochocientas diez puntas y
veinticuatro centimos para cubrir el total cupo de encabera-
miento obligatorio del Municipio y recargos legales, a cuyo
efecto se solicitará tambien el nombramiento de la Junta re-
partidora que proponga el Sr. Alcalde-Presidente, sin perju-
icio de que la superioridad provincial de Hacienda expresa-
da haga recaer los nombramientos en los contribuyentes que era
mas inteligentes e imparciales.

Traspaso de las especies de carbonos y pescados.

Tambien se dio cuenta seguidamente por mi el Secretario de la
solicitud que dirijen a la Corporacion con fecha diez y nueve del
actual los vecinos Juan Cortes Gallardo y Francisco Cortes Garcia
pidiendo la aprobacion del convenio que tienen hecho de traspaso
del remate de dichas dos especies, el primero en favor del segundo,
por las cuotas y pliegos de condiciones que sirven de base a los dos
subastas de arriendo en que fueron aquellas rematadas por el
Cortes Gallardo, ofreciendo el mencionado otorgar escritura de tri-
potea por valor de la cuarta parte de las dos cuotas de rema-
te sobre la casa de su propiedad que habita en la calle Ger-
ona numero 6, y cuyo titulo legal acompaña con dicho fin a
la indicada instancia; y el Ayuntamiento por unanimi-
dad, y sin perjuicio de lo que resulta la superioridad, a cuya
aprobacion se remite el expediente, con su copia, acorda apro-
bar el mencionado traspaso de las especies de carbon vegetal

y colch y penales de río y orvar sus ucabechos y conuvas, en favor del C. Francisco Cortés Garcia, a quien se considerará arrendatario de las mismas, si la Administración hace las adjudicaciones definitivas.

Cementerio. Aprobación de la cuenta de rendimientos del mismo en el tercer trimestre.

Para íntegra lectura de la que con fecha de hoy rinde el Interventor que fue de dicha dependencia municipal Don Arcia Novó, de todos los productos de la misma por arrendamiento de bvedas y nichos, ventas en propiedad y derechos sepulcrales en el pasado tercer trimestre del actual ejercicio, ascendente en junto a la cantidad total de mil una pesetas cincuenta céntimos, el Ayuntamiento acordó aprobarla por unanimidad y que su importe ingrese en la Depósito municipal.

Suministros militares. Aprobación del expediente del de la cebada.

Por mi el Secretario se dio también cuenta del resultado obtenido por la subasta pública celebrada el día quince del actual para la contratación del servicio de suministro de cebada al Ejército y Guardia Civil en lo que resta del actual año económico y en todo el inmediato de 1896-97, siendo adjudicado provisionalmente el remate al único postor C. Antonio Vela Garcia en las condiciones acordadas por el Ayuntamiento en sesión del día veinticuatro de Mayo pasado que constan en el respectivo expediente instruido; y el Ayuntamiento por unanimidad acordó hacer la adjudicación definitiva en favor de dicho único proponente, y aprobar en todas sus partes el expediente que se archivará en la Secretaría municipal.

Policia urbana. Solicitud de licencia para construir una casa en despoblado lindando con una carretera municipal.

Con la venia del Sr. Presidente compareció en la sesión el vecino



[Handwritten signature]
Folio 99

Cipriano Alonso Duran solicitante de la Corporación la oportuna licencia para construir una casa de madera, primero y después de manpostoria en un terreno de la finca de Don Hernan-
dez Salamauca frente al vicere municipal, y lindando con la carretera del Estado, por un lado, y con el ramal municipal de enlace con ella, por otro, para establecer un punto de bebidas alcohólicas; y el Ayuntamiento, previa deliberación, acordó por unanimidad que no estando dicho sitio en ningún plan de ensanche de la población, ni sujeto por su destino y su destino a taberna, a la especial vigilancia de los agentes del Municipio, debe la Comisión del ramo reconocer el terreno en que pretende emplazar el proyectado edificio o barraca, el solicitante, e informar lo que proceda en sus tres aspectos la indicada solicitud, a saber sobre policía urbana en relación con el ensanche de población, sobre la de carreteras en la relación que tienen las del Municipio con las del Estado, y sobre la vigilancia pública que requieren establecimientos públicos tan ocasionados a manifestar, antes de resolver favorable o desfavorablemente la referida solicitud verbal.

Beneficencia. Madrazos subvencionados.

2. Dada cuenta por mí el Secretario de la solicitud verbal del vecino pobre Juan Gómez Arriaga pidiendo una madraza subvencionada por los fondos municipales para la lactancia de su hija legítima, mediante la imposibilidad física de su esposa

Maná Josefá Cortes Calvo, el Ayuntamiento por unanimidad, acordó acceder á su pretension y que ocupe el turno que la Comision del ramo le aigne.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion, siendo las diez de la noche, de que yo el Secretario certifico. - Entre

Diego Hidalgo

Enrribio Garcia

Salvador Mijent

Juan Abanera

Fernando

Servando

Pedro G. Diaz

Pedro Garcia

Juan Andry Gutierrez

Martin Tundora

Jose Nunez

Juan Mancera

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 28 de Junio

En Villafranca de los Barros dia veintiocho de Junio de mil ochocientos noventa y seis, se

Don Diego Hidalgo y Carbajal

Salvador Mijent Fernandez

Pedro Garcia Rodriguez

Juan Andry Gutierrez Canas

Manuel Garcia Mayo

Juan Mancera Garcia

Enrribio Garcia Enrribano

constituyó el Ayuntamiento en la Sala Consistorial con asistencia de los S. S. Concejales que se anotan al margen, en mayoria legal. A las

Folio 70

Don Fernando Jaraquemada y l. de Pica ocho y media de la noche
" Pedro Garcia Pizarro
" José Cortés Garcia

se abrió la sesión ordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Diego Hidalgo y Carbajal, y dada lectura por mí el Secretario del Acta de la anterior, fué por unanimidad aprobada.

Se hace constar á los efectos y en cumplimiento de la disposición 4.^a de la R. O. de 16 de Octubre de 1894, que los S. S. Concejales Sanchez, Muñoz, Escudero y Castro excusaron su asistencia por enfermos, excepto el Sr. Escudero que faltó por ausencia obligada.

Consumos. Adjudicaciones definitivas de los arriendos. Prestacion de las fianzas. - Reparto del deficit.

Por mí el Secretario se dió cuenta de la aprobacion recaída con fecha de ayer en el expediente de realizacion de medios de dicho impuesto en el próximo año económico de 1896-97, y de la autorizacion que la Administracion de Hacienda de la provincia va para repartir el deficit de 52.840'21 pesetas que falta para cubrir el cupo y recargos legales, con nombramiento de la Junta repartidora que ha de confeccionar el repartimiento. Previa discusion, el Ayuntamiento, en su vista, acordó por unanimidad que se comuniqué la adjudicacion definitiva de sus arriendos á los res-



pectivos rematantes de las subastas públicas celebradas en los días treinta de Mayo y diez y nueve de los corrientes, dándoles posesión de ellos desde el día primero del inmediato mes de Julio en que comienza el año económico que comprenden los contratos; pero que al propio tiempo se les requiera para que dentro del plazo de cinco días afiancen los mismos, en cualquiera de las formas y en la cuantía prevenidas por la condición cuarta de las del pliego que sirvió de base para dichos actos y para la formalización de aquellos contratos, bajo apercibimiento de las responsabilidades y perjuicios que deben contraer los requeridos que no cumplan tan esencial condición de los arrendos; a cuyo efecto y para que concorra al otorgamiento de las escrituras de fianza hipotecaria y de formalización de los respectivos contratos, se autorizó también por unanimidad y en forma legal al Sr. Regidor Sindico Don Martín Casadero Goto para que represente a la Corporación municipal. También acordó por unanimidad la misma se proceda a la constitución de la Junta repartidora, sin pérdida de tiempo, para que llene su misión en el mas breve plazo posible.



Resolución de siete alradas sobre el reparto
del deficit de 95 = 96.

Por mi el Secretario se dió cuenta de los siete oficios que con fecha 22 del actual dirige el Sr. Administrador de Hacienda de la provincia al Sr. Alcalde comunicándole otras tantas resoluciones recaídas en las reclamaciones de alradas del fallo de la Junta repartidora del deficit del medio año que corre del económico de 1895 = 96, producidas por los contribuyentes Don Fernando Coballos Solís, representado, dice, por Don Manuel Sanchez Espina, Don Agustín Coballos Solís, Don José Durán Lopez, Don Miguel Gallego Bellver, Don Diego Cortés Salamanca, Don Juan Garcia Cortés y el Sr. Marqués de Villapanés, representado por Don Manuel Valencia y Márquez.

Abierta discusión sobre todas y cada una de las resoluciones leídas de la Administración, el Ayuntamiento, considerando, como el Alcalde-Presidente, que son totalmente injustas e ilegales, cuanto faltase

fundamentos de equidad, acordó por unanimidad elevar recursos de alzada en contra de ellas ante el Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, conforme previene el artículo 106 del Reglamento vigente del impuesto, por considerar las lesivas de los intereses municipales, de la equidad comparativa entre los demás contribuyentes que no han reclamado, y de honra perturbacion en la cobranza de dicho reparto y de la contabilidad de la recaudacion municipal por cuanto rebasare las bajas, con las ya acordadas por la Junta, la cantidad repartida para partidas fallidas; á cuyo efecto se formulará el oportuno escrito de alzada, fundándolo en las razones apuntadas para cada caso que pongan de relieve la injusticia de las apeladas resoluciones.

Agricultura. Estadística de produccion del año actual.

Enterada la Corporacion de la que reclama el Sr. Gobernador Civil de la provincia en su oficio del veintiseis del actual de la produccion de cereales y leguminosas en el corriente año; acordó por unanimidad se cumpla dicha orden fundándola en calculos prudenciales de la cosecha malisima que se está obteniendo en el año actual, aunque todavia esté á la vista la de alguna leguminosa, como el garbanzo.



à la capital.

Citados de nuevo por repetidas circulares en el "Boletín Oficial" de la provincia para los dias 29 y 30 del actual los moros pendientes de reconocimiento facultativo ante la Comisión provincial que no concurrieron à cumplir este deber legal el dia diez y siete del mismo mes actual; el Ayuntamiento acordó por unanimidad que Anduzca à dichos moros de nuevo el propio Comisionado Don Martin Esudero Ito à la capital de la provincia con las dietas de costumbre y pagando los socorros que correspondan à los moros que asistan para ser conducidos de los que se han citado por todos los medios.

Policia de seguridad. Trajes-uniformes para los Agentes.

A propuesta del Sr. Coniente de Alcalde encargado de este servicio Don Pedro Garcia Robriquez, que demostró la necesidad de renovar los uniformes de los agentes de vigilancia y seguridad pública para la estación de verano, en que hemos entrado; el Ayuntamiento acordó por unanimidad que se costee, con cargo al capitulo respectivo del presupuesto, la confeccion de los nuevos trajes-uniformes que propone el Sr. Coniente Alcalde para dichos empleados municipales.



Contabilidad. Distribucion de fondos de este mes.

Queda cuenta por mi el Secretario de la formada por el Sr. Recaudador Interventor Don Manuel Garcia Mayo en cumplimiento de lo prevenido por el art.º 135 de la vigente ley organica Municipal y demas disposiciones complementarias de la contabilidad por partida doble para el debido pago de las atenciones mas urgentes que vovencen en fin del corriente mes; el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarla en la forma propuesta siguiente:

Capitulo.	Concepto del gasto.	Importe del pago	
		Pesetas.	Cts.
1º	Gastos del Ayuntamiento	2.134	43
2º	Policia de seguridad	752.	00
3º	Policia urbana y rural	403.	69.
4º	Instruccion publica	156.	25
5º	Beneficencia	199.	00
6º	Obras publicas	41.	24
7º	Correccion publica	16.	00
9º	Cargas	4610.	65.
11º	Imprevistos	116.	00
	Total	3.979.	26

Y importa la anterior distribucion a inversion de fondos las figuradas ocho mil novecientas setenta y nueve pesetas y veintiseis centimos.

Contabilidad. Pagos del capitulo de imprevistos. No habiendo crédito especial en el presupuesto vigente para el



Debido pago de las ciento cinco pesetas cincuenta centimos de retribucion acordada para el escribiente de Badajoz que hizo los resúmenes del padrón y la nueva lista cobratoria del padrón de consultos personales de 1896=97; el Ayuntamiento acordó por unanimidad se satisficiera a Don Antonio Sierras agente del Ayuntamiento, dicha cantidad para reintegrarle de este pago que ha hecho por el Municipio, formalizandose con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto vigente.

De igual capítulo de imprevistos del presupuesto que finca con el corriente mes, se acordó, tambien por unanimidad, reintegrar a Don Antonio Sierras de las diez pesetas cincuenta centimos abonadas por el mismo al escribiente que llenó las matrices de los recibos salariales de industrial de 1896=97.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez de la noche, de que yo el Secretario certifico =

Diego Vidales

Servando

Salvador Mufet

Sarajunado

Mano Gutierrez

Emilio Garcia

Juan Mancera

Pedro Garcia

Pedro y.ª Diaz

Manuel G. Mayo

Jose Cortes

Juan Mancera

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 5 de Julio.

En Villapanca de los Barros dia cinco de Julio de mil ochocientos noventa y seis, se constituyo el Ayuntamiento en la Sala Consistorial con asistencia de los S.ªs. Concejales que se anotan al margen en mayoria legal. A las ocho de la noche se abrio la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Diego Hidalgo y Carbajal, y dada lectura

- Don Diego Hidalgo Carbajal
- " Salvador Alfonsi Fernandez
- " Pedro Garcia Rodriguez
- " Juan Andres Gutierrez Bañas
- " Martin Escudero Soto
- " Manuel Garcia Mayo
- " Francisco Bastro y Bastro
- " Juan Mancera Garcia
- " Eusebio Garcia Escribano
- " Jose Vññez Balsera.
- " Fernando Jarquemada y Balera de Yara
- " Jose Cortes Garcia

por mi el Secretario del acta de la anterior fue por unanimidad aprobada.

Se hace constar a los efectos y en cumplimiento.

Folio 44.

to de la disposición 4.^a de la R. O. de 16 de
Octubre de 1.894, que excusaron la falta de
asistencia por enfermos los D. S. Concejales San-
chez y García Díaz.

Consumos. Fianzamiento de los arriendos. Traspaso de dos especies.

Por el Sr. Presidente se expuso, que al requerimien-
to hecho en virtud del acuerdo de la sesión an-
terior á los rematantes adjudicatarios de las espe-
cies que habian tenido postores en las subastas
de arriendo celebradas, para que constituyan en
el plazo de cinco dias, la fianza legal exigida
por la condicion 4.^a de las del pliego que sirvió
de base á dichas licitaciones públicas y á los
contratos de arriendo, han contestado los intere-
sados con las siguientes ofertas de garantía en
sustitucion de las distintas formas de fianza-
miento prevenidas por aquella condicion del
contrato.

El de la especie de trigo y sus harinas Don José
de la Oza y Rufino solicita se le admita la
fianza personal del copropietario de la fabri-
ca de harinas de esta ciudad y contratista
de la luz eléctrica, Don Eduardo Benigno y
Salamanca, para evitarse los gastos de la es-
critura de fianza y de formalizacion del con-
trato.



42
El de las carnes de cerdo y aguardientes, alcohol
y licores, Don José Carrillo Ramos, solicita igual
ventaja con la fianza personal del mayor con-
tribuyente de esta D.^{na} Fernando Fernandez de
Soria.

Las de las especies de vinos y vinagre, Don José
Diaz Parrenio, y carnes vacunas, lanares y cabrias,
D.^{na} Fernando Moreno Rodriguez, ofrecen con
igual pretension la del rico propietario de esta
poblacion Don Marcelino Casillas Bueno.
Y por último, el rematante cesionario de las especies
de carbon vegetal y cok y pescados de rio y mar,
sus escabeches y conservas, Don Francisco Cortés
Garcia, solicita en instancia fecha de ayer, se
apruebe el traspaso y cesion que de las mismas
tiene hecha a su convecino José Gallardo Rocha,
quien tambien autoriza la instancia y ofrece
la fianza en metálico por valor de la cuarta par-
te de las cuotas de remate.

Abierta discusion, el Ayuntamiento acordó
por unanimidad acceder a todas las indicadas
solicitudes que en distintas formas han arduido
los arrendatarios de las siete especies rematadas
de dicho impuesto; y que en su consecuencia se
les admita las respectivas sustituciones pedidas
de las fianzas en depósito de metálico, hipoteca
de fincas y en efectos públicos, prevenidas por el



Folio 95.
N. 0.047.861

[Handwritten signature]

contrato de arriendo, por las personales de los fiadores abonados que proponen Don Eduardo Rengifo Salamarca, Don Fernando Fernández de Soria y Don Marcelino Casillas Bueno, quienes firmarán nota en este acta, comprometiéndose de una manera solemne, á darantía, con todos sus respectivos bienes, á los fiados, del pago puntual de las cuotas de remate y de todas las demás responsabilidades que emanan de los contratos de arriendo que aquellos tienen formalizados con el Municipio; y que en virtud de esta sustitución de fianzas, que ofrecen suficiente garantía á la Corporación, se les releve del otorgamiento de las correspondientes escrituras de formalización del contrato á que vienen obligados por el mismo y por el acuerdo indicado de la sesión anterior.

Y respecto á la solicitud de traspaso de las especies de carbones y pescados, en favor de José Gallardo Rocha, también acordó el Ayuntamiento por unanimidad aprobarlo en las condiciones propuestas, y que una vez que el


[Handwritten signature]

nuevo cesionario constituya mañana el depósito de fianza en metálico que ofrece, se le devuelva también del otorgamiento de la escritura de formalización del contrato, y se devuelva al cedente Francisco Cortés García la de su casa calle Jerona número 6 que presentó para la fianza hipotecaria que a su vez ofreció.

Débitos por todos conceptos al Municipio - Procedimiento ejecutivo

Siendo esta la época mas oportuna para hacer efectivos los cuantiosos descubiertos que por todos conceptos existen en favor del Municipio, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que se proceda ejecutivamente en contra de todos los deudores al mismo por repartimientos de consumos de años anteriores al que corre, excepto el de 1891 = 92, que se halla anulado por la superioridad; de arbitrios municipales, de guardería rural censos, carros y silos; arrendatarios de consumos que adeuden parte de sus cuotas de remate, y demás deudores a dicha entidad por otros conceptos no comprendidos específicamente en este acuerdo; a fin de atender al pago de obligaciones contraídas y no satisfechas por la municipalidad.

Posito - Confirmación del nombramiento de Depositario - Cobranza de los fondos del mismo en periodo voluntario y ejecutivo - Local para la panera.
Estándose ya recolectando la cosecha de cereales del corriente año en que los deudores a dicho estable-


 cimiento benéfico de la agricultura deben satisfacer
 los préstamos obtenidos del mismo para las semenci-
 leras y otras necesidades agrícolas de años anteriores,
 incluso el pasado de 1.898, el Ayuntamiento acordó
 por unanimidad se abra la cobranza voluntaria de
 aquellos préstamos, con sus creces, en todo lo que resta
 del corriente mes, y la ejecutiva, que se emprenda
 en contra de los que no hayan pagado en dicho
 plazo, en el inmediato mes de Agosto, en que ya
 estará hecha toda la recolección de cereales y
 no tendrán los deudores morosos la disculpa de que
 todavía no han terminado la misma; á cuyo efec-
 to también acordó el Ayuntamiento por unani-
 midad confirmar el nombramiento de Deposita-
 rio de dichos fondos, hecho en sesión del veicin-
 tinueve de Diciembre pasado, en favor de Don
 Diego Luna Garcia, quien queda facultado
 para buscar local á propósito para la panera
 ó depósito del trigo, cuyo alquiler pagará el
 concesionario del local anterior de dicho Estab-
 lecimiento de la Plaza principal, en el ex-con-
 vento, Don Julian Sanchez Diaz, según conve-
 nio que se tenía hecho con el anterior Ayuntamien-
 to, á cambio de la concesión del indicado local
 para su Escuela particular.

Contabilidad - Autorización para cobrar el premio anual vitalicio de
 Don Francisco José Verjano

68
Por mi el Secretario se dió cuenta del oficio dirigido al Sr. Alcalde por D.^o Francisco José Torjano, de Badajoz, fecha dos del actual, en que autoriza á su convecino D.^o Aldon Francisco Lopez Prudencio, para que en su nombre cobre y firme los libramientos de pago de su premio anual vitalicio, como el Estado público jubilado de esta ciudad, mediante á la imposibilidad física, que vá siendo absoluta, de la falta de vista, para seguir haciéndolo por sí; y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aceptar dicho apoderamiento á los oportunos efectos de la autorizacion de los respectivos documentos de contabilidad que deberán llevar unida certificación de este acuerdo, quedando archivado el oficio que lo produce.

Beneficencia. Asistencia facultativa y medicinas.

A solicitud verbal de los interesados pobres de solemnidad, el Ayuntamiento acordó por unánime el voto de todos los S.^s Concejales concurrentes, en vista de informe favorable de la Comisión del ramo, que se incluyan desde luego en las listas respectivas de dicho servicio, los vecinos Antonio Gallardo Rodríguez, calle Coronada, Maria Roco Escobedo, calle Pelayo, José Gonzalez Simiastro, calle Badajoz, y Juan Garcia Mosquera, c. Alcántara.

Cementerio. Nombramiento de Maestro albañil municipal encargado del cerramiento de nichos y blanqueo de dicho local del Municipio.





[Handwritten flourish]

A propuesta del Sr. Alcalde- Presidente y por fallecimiento del alarife municipal Don Hernando Pinagres, el Ayuntamiento acordó por unanimidad nombrar para dicho cargo al Maestro albañil Federico Cadabal Vital con el sueldo de presupuesto y quedando obligado a cumplir todos los servicios inherentes al mismo y que detalladamente se expresan en los acuerdos de las sesiones del 24 de Mayo de 1888 y 28 de Agosto de 1892 que leerán los señores por mí el Secretario al tomar posesion del cargo expresado.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion, siendo las diez de la noche y autorizandose este acta, ademas de por los señores concejales, por los fiadores mencionados de los rematantes de consumos, de que yo el Secretario certifico = sobre raspado = Garcia = fiadores = vale =

[Handwritten signatures and names]
 Juan Hidalgo, Julián Ferrnando, Juanquerrado
 Diego Hidalgo, Emilio Garcia, Salvador Mufre
 Juan Mancera

Francisco Castro *Jose Rueda*

Manuel go. Mayo

Martín Guzmán

Pedro Jarcia Rodriguez

Jose Cortes

Yo Don Eduardo Rengifo y Salamanca, enterado del primer acuerdo de esta sesión, me comprometo en forma, como fiador de Don José de la Oja y Rufino, rematante de la especie de consumo de trigo y sus harinas, a responder del pago puntual de la cuota, con todos mis bienes y derechos, y a las demás responsabilidades pecuniarias que emanen del contrato de arriendo.

Eduardo Rengifo

Yo Don Fernando Fernandez de Soria, enterado del primer acuerdo de esta sesión, me comprometo en forma, como fiador de D^{na} José Carrillo Ramos, rematante de las especies de consumos de carnes de cerdo y aguardientes, alcohol y licores, a responder del pago puntual de la cuota, con todos mis bienes y derechos, y a las demás responsabilidades pecunia-



[Signature]

Julio 78.

...rias que emanaron del contrato de arriendo

Fernando Ferraz de Soria

Yo Don Marcolino Casillas Bueno, enterado del primer acuerdo de esta sesion, me comprometo en forma, como fiador de D.^o Fernando Theodoro Rodriguez y D.^o Jose Diaz Parron, rematantes de las especies de consumos de carnes vacunas, lanaras y cabrias, y vinos y vinagres respectivamente, a responder del pago puntual de las cuotas, con todos mis bienes y derechos, y a las demas responsabilidades pecuniarias que emanen del contrato de arriendo.

Marcolino Casillas

[Signature]

[Signature]

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 12 de Julio.

En Villafranca de los Barros dia doce de Julio de

- Don Salvador Alfaro Fernandez
- " Pedro Garcia Rodriguez
- " Juan Andres Gutierrez Barria
- " Martin Escudero Soto
- " Manuel Garcia Mayo
- " Juan Mancera Garcia
- " Eusebio Garcia Escrivano
- " Jose Munoz Balbera

mil ochocientos noventa y seis, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Consistorial con asistencia de los s. s. concejales que se asistan al margen, en mayoria legal. A las ocho y media de la noche se abrió la C.

Fernando Jaraquemada y C. de N. ca. sesion ordinaria de este dia

48
bajo la presidencia del Sr. primer Teniente
de Alcalde Don Salvador Abisut y Fernan-
dez, por ausencia obligada del Sr. Alcalde, y
dada lectura por mí el Secretario del acta de
la anterior, fue por unanimidad aprobada.

Se hace constar á los efectos y en cumplimen-
to de lo prevenido por la disposición 11.^a de la
R. O. de 16 de Octubre de 1894, que excusaron
la falta de asistencia, además del Sr. Alcalde-
Presidente, los S. S. Concejales Sanchez, Cortés, Cas-
tro y Garcia Diaz, que se hallan enfermos.

Beneficencia. Vódiras subvencionadas.

Accediendo á la petición verbalmente formulada
por el vecino pobre Diego Tragera Sanchez, el
Ayuntamiento acordó por unanimidad que, en
virtud de la imposibilidad física acreditada de
su esposa Dolores Mancera Suarez, para lactar
su hija legítima, se le asigne turno por la Co-
mision del ramo para entrar á disfrutar dicho
auxilio municipal cuando le correspondas.

Tambien se acordó por unanimidad conceder
en igual forma dicho auxilio benéfico al otro
solicitante del mismo, con las propias condicio-
nes de pobrera, Francisco Montano y Montano,
por hallarse su esposa Isabel Mencon Campal
físicamente impedida para lactar su hijo legi-
timo.



Folio 79.
N. 0.047.865

Asistencia facultativa y medicinas.

Por comparecencia personal, con la venia del Sr. Presidente, formularon ante la corporacion sus peticiones de dicho auxilio benéfico municipal, los vecinos pobres Ana Ruiz Toro y José Parra Urbancha; y se acordó igualmente por unanimidad acceder á ellos con su inclusion en las listas de este servicio.

Policia urbana. Higiene y salubridad publicas.

Con el plausible fin enunciado de mejorar servicios tan importantes del Municipio, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que se haga una limpieza general del arroyo Laganchas, que corre por la poblacion, dando curbos á las aguas estancadas, y cubriendo todos los hoyos de su cauce, para evitar las emanaciones de estos focos hoy perennes de insalubridad publica; á cuyo efecto se harian estas pequeñas obras por el sistema de administracion, inmediatamente, por la premura que imponen las fuertes caloras que se sienten.

Sanidad. Nuevas vacunaciones y revacunaciones.

El Ayuntamiento acordó consignar, á propuesta

de varios S. D. Concejales, un voto de gracias á la
Alcaldía- Presidencia por el celo y extrema di-
ligencia con que ha atendido á evitar el desa-
rrollo de la enfermedad variolosa iniciada en
esta población, haciendo nuevas vacunaciones y
revacunaciones, después de las ordinarias de oc-
tubre en la primavera y otoño, que han pue-
sto valladar infranqueable á tan terrible epi-
demias.

No habiendo mas asuntos de que tratar se
levantó la sesión, siendo las nueve y media de la
noche, de que yo el Secretario certifico-

Salvador Mifunt

Fernando

Servando

Manuel G. Mayo

Emilio Garcia

Juan Andres Gutierrez

Juan Mancera

Jose Murillo

Pedro Garcia Rodriguez

Martin Guadalupe

Ant. Mancera

Acta de la sesion ordinaria
celebrada el dia 19 de Julio.

En Villafranca de los Bar-
ros dia diez y nueve de l
Julio de mil ochocientos no-
venta y seis, se constituyó el
Ayuntamiento en la Sala con-
sistorial con asistencia de los
S. S. Concejales que se anotan
al margen, en mayoría legal.
A las ocho y media de la
noche se abrió la sesion ordi-
naria de este dia, bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D.
Don Diego Hidalgo Carbajal

" Salvador Mispul Fernandez
" Pedro Garcia Rodriguez
" Juan Andres Gutierrez Canal
" Martin Cuadero Loto
" Juan Mancera Garcia
" Eusebio Garcia Escrivano
" José Muñoz Palsera
" Fernando Taraguemasa y C. de Vaca
" Pedro Garcia Diaz

Diego Hidalgo y Carbajal, y dada lectura por mi
el Secretario del acta de la anterior, fue por una-
nimidad aprobada.

Se hace constar a los efectos y en cumpli-
miento de la disposicion 4.^a de la R. O. de 16 de
Octubre de 1894, que excusaron la falta de asisten-
cia por enfermos, los S. S. Concejales Sanchez, Cortés,
Castro y Garcia Mayo.

Instruccion pp.^{ca} Resultado de los exámenes en las Escuelas - Premios para
estimular a los niños.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta del resultado
ofrecido por los reclamamientos de este año que
acaba de verificar la Junta local del ramo en las
Escuelas publicas, y en las particulares, cuyos Profe-

7
8
sores han manifestado el deseo de suprimir los exámenes, pudiendo sintetizar dicho resultado, consignando que la enseñanza en general se encuentra a una altura, sino envidiable, por el mal crónico de la falta de asistencia de los niños de ambos sexos, sobre todo los varones, en un estado bastante regular que se puede mejorar notablemente si de consuno todos, Profesores, Junta local y Ayuntamiento, con la Alcaldía y Presidencia de estas Corporaciones, dedican los mayores esfuerzos a buscar medios de remediar en lo posible el indicado mal que impide el desarrollo de la instrucción elemental en este pueblo. Tambien expuso el Sr. Alcalde la conveniencia de adquirir premios variados y de distintos precios y categorías para estimular a los niños que por su aplicación y aprovechamiento se han distinguido en dichas pruebas del estado de la enseñanza de esta localidad.

Previo a discusión el Ayuntamiento, estimando en lo que vale toda atención que se dirija a cooperar a la mejora de la base de cultura del pueblo, cual lo es la instrucción primaria, acordó por unanimidad se consignase en este acta su complacencia por el relativo buen estado de la misma en las Escuelas públicas y privadas que han sido objeto del examen anual reglamentario de prueba



de adelanto, según consta en las respectivas actas de las sesiones de la Junta local del ramo, y que desde luego se empleen todos los medios que consienta el Veranio municipal para mejorar tan importante elemento primordial de todo progreso en la población, estimulando sobretodo la asistencia asidua de los niños de las clases pobres a las Escuelas públicas, en las distintas formas que le sugiera su acreditado celo por la mejora de la enseñanza, a la expresada Junta, autorizándose también al Sr. Presidente para que encarque los premios necesarios a Barcelona o Madrid al objeto de facilitarlos a los niños distinguidos, por su mejor asistencia y aprovechamiento, cuando se reanuden las clases por conclusión del período canicular de vacaciones, con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto municipal del corriente ejercicio.

Reemplazo del Ejército. Excepción del único mozo acogido a los beneficios del indulto del R. D. de 10 de Marzo de 1896.

Transcurrido ya el plazo máximo de los cuatro meses que dicha disposición señala a los mozos de 20 a 39 años de edad para acogerse al indulto que la misma concede a los que residan en Ultramar, el Sr. Junta

miento acordó, en primer término, por unanimidad,
dar por terminada la adición al alistamiento de
esta ciudad y reemplazo del año corriente con la
única inclusión solicitada, en instancia fecha seis
de Mayo pasado, por el mozo José Campos Silva,
comprendido en dicha edad, según probó ante el
Ayuntamiento en sesión del día de expresado mes
de Mayo. En virtud de este derecho á ser alistado
en el reemplazo del Ejército del año actual, que
le concede el art.º 1.º de citado R. D. de 10 de
Marzo último, y que adquirió dicho interesado
por haberlo pedido dentro de los dos meses fijados á los
que residieran en la Península, haciendo uso el mis-
mo de las ventajas de la exención de toda pena
de las señaladas por el art.º 30 de la Ley, que le
otorga referida disposición, alegó la excepción de hijo
único para los efectos legales que mantiene á su padre
Manuel Campos Pobato, impedido para el tra-
bajo y pobre, la cual justificó por medio del oportu-
no expediente; y la Corporación, oído el dictamen
favorable del Sr. Regidor Sindico, acordó también
por unanimidad declararlo soldado condicional, como
comprendido en el caso 1.º art.º 69 de la Ley, y que
de este particular se extienda acta original en el ex-
pediente general del reemplazo del año corriente, en-
viándose una copia con el expediente justificativo
presentado por el interesado, á la Comisión provincial.

Por mi el Secretario se dió cuenta del resultado que ofrecen los trabajos de revision de las concesiones de solares de la proyectada calle Mendizabal y de la faja de terreno inmediata al que fue Cementerio viejo, cuyo resultado se estampa por nota en el respectivo expediente de subastas de 29 de Septiembre de 1892, y es el siguiente:

Se hallan concedidos todos los cuarenta y dos solares marcados en la proyectada calle Mendizabal pero de ellos no consta hayan sido satisfechos los precios de los señalados en el croquis del expediente con los numeros 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 22, 24, 25, 27, 28, 29, 31, 32 y 34 por sus respectivos concesionarios.

En la faja de terreno sobrante de la via publica que sigue al Cementerio viejo, hoy ya desaparecido, solo hay los solares numeros 1, 2 y 3 que ni aparecen concedidos a nadie ni satisfechos sus precios de tasacion.

El Ayuntamiento acordó quedar enterado y que cuando se sepa el estado de las edificaciones por el reconocimiento que debe practicar la Comision del ramo, se cumpla exactamente el acuerdo de la sesion del catorce del pasado Junio.

Beneficencia. Asistencia facultativa y medicinas.

Dada cuenta por mi el Secretario de las peticiones ver-

cales de los vecinos Josefa Rodriguez Siquieros, viuda de Antonio Gallardo Flores, y Francisco Alvarez Martinez, calle Hornachos, para que se les conceda el auxilio municipal indicado; el Ayuntamiento acuerda por unanimidad acceder a las mismas y que sean incluidos en la lista general de este servicio.

Junta municipal. Formacion de secciones.

Por mi el Secretario se dio lectura de los art.^{os} desde el 6.^o al 10, ambos inclusivos, que componen al capitulo 3.^o de la Ley Municipal vigente, los cuales se refieren a la forma y modo en que deben formarse las secciones para la eleccion de los vocales asociados de la indicada Corporacion que ha de funcionar en el corriente año economico; y el Ayuntamiento, en vista de la division de los vecinos contribuyentes que viene hecha de años anteriores, sin protesta de ninguna clase, por no ser opuesta a la reglas del art.^o 66 de dicha Ley organica, acuerda por unanimidad que subsista para el expediente que se instruye de nombramiento de la Junta municipal del corriente ejercicio, la division en seis secciones que viene hecha del anterior, a saber:

Primera seccion. Se sortearán de ella tres Vocales y la compondrán los contribuyentes de las calles Carrera grande, Monsalud, Badajoz, Alantara, Mártires, Cervantes, Calatrava, Hernán Cortés, Colon, Comercio, Gloriosa y Barifa, correspondientes a la 1.^a seccion electoral del primer distrito de los tres en que se divide el





N. 0.047.882

Folio 103

Municipio.

Segunda seccion. Para un solo Vocal por la capacidad tributaria de los contribuyentes de las calles Crisostomo, Alamedas, Castillejos, Carmonas, S.^{ta} Marcial, Turburan, Rafra, S.^{ta} Eulalia, Africa, Fuente, Carraucha, Popiano y Pirarro que compondrán esta seccion, como segunda del primer distrito de los tres en que se divide el Municipio.

Tercera seccion. Elegira tres Vocales y la compondrán los contribuyentes de las calles Plaza principal, San Miguel, Santiago, Aurora, Bilbao, Mance, Hondez, Puñer, Edlavora, Jovellanos, Albuera, Florida Blanca, Enramada, Paso de Camas, Coronada, Calvario y Mérida, correspondientes a la 1.^a seccion electoral del 2.^o distrito municipal.

Cuarta seccion. Debe elegir siete Vocales por la mayor cuantía contributiva de los vecinos contribuyentes de las calles Alameda, Jara, Plaza vieja, Monjas, Rafael Fernandez de Soria, Rivera, Perona, San Fernando, Sol, Espartero, Puebla, Vara, Alvarado, Dacia, Marte y Velarde que componen la segunda seccion electoral del segundo distrito municipal.

Quinta seccion. Elegira un Vocal y lo compondrán

los contribuyentes de las calles Encomienda, Herrera,
Lopez de Ayala, Ventiladores, Moreno Nieto,
Hornachos, Granada, Sevilla, Dos de Mayo, Gua-
diana, Fresno y Union que corresponden a la pri-
mera seccion electoral del tercer distrito de este
termino municipal.

Sexta seccion. Debera elegir dos Vocales que
completan los diez y siete numero total de los
asociados de la Junta municipal, por ser igual al
de concejales de este Ayuntamiento, y la compon-
dran los contribuyentes vecinos de las calles Zaragoza,
Bailen, San Juan, Cruz, Pina, Cetuan, Nueva,
Visneros Pelayo y Cañada correspondientes a la se-
gunda seccion electoral del tercer distrito municipal.

Con cuya division de los contribuyentes vecinos, se
acordo tambien por unanimidad formar las respec-
tivas secciones, y que expuestas las listas al publico
durante el plazo legal, se sigan despues los trami-
tes del oportuno expediente hasta verificar el nombra-
miento correspondiente de dichos asociados de la Jun-
ta municipal, en los terminos tambien legales.

No habiendo mas asuntos de que tratar
relevante la sesion, siendo las diez de la noche,
de que yo el Secretario certifico.=

Diego Vidales

Juan Inés Gutiérrez

Serrano

Serrano

Severo

José

Pablo G. Diaz

Juan Hernandez

Emilio Garcia

pedro garcia

Martín Guadalupe

Juan Mancera



Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 26 de Julio.

Don Diego Hidalgo y Carbajal

" Salvador Mispur Fernandez

" Pedro Garcia Rodriguez

" Juan Andres Gutierrez Barrios

" Francisco Castro y Castro

" Juan Mancera Garcia

" Pedro Garcia Diaz

" Eusebio Garcia Escrivano

" Jose Maria Balboa

" Fernando Jaraguemava y balboa de Pava

" Manuel Garcia Mayo

En Villafraanca de los Barros dia veintiseis de Julio de

mil ochocientos noventa y seis, se

constituyo el Ayuntamiento en

la Sala Consistorial con asis-

tencia de los S. S. Concejales,

que se anotan al margen, en

mayoria legal. A las ocho y

media de la noche se abrio la

sesion ordinaria de este dia, bajo

la presidencia del Sr. Alcalde

D. Diego Hidalgo y Carbajal,

y dada lectura por mi el secre-

tario del acta de la anterior, fue por unanimidad aprobada.

Se hace constar a los efectos y en cumplimiento de lo preven-

nido por la disposicion 11.ª de la R. O. de 16 de Octubre

de 1874, que solo excusaron su asistencia por enfermos los



Estando algunos de ellos en muy mal estado con detrimento de la higiene y de la perfecta conservación de estos locales municipales, segun ha tenido ocasion de observar la Junta local de instruccion publica en su reciente visita de exámenes; el Ayuntamiento, previa discusion, acordó por unanimidad se realicen, durante el periodo de vacaciones caniculares, las pequeñas obras de recomposicion necesarias á indicado fin de conservar los pavimentos de indicados edificios municipales, y que por la escasa importancia de las mismas, se verifiquen por el sistema de administracion, previa la formacion de los respectivos presupuestos por cada Escuela que confeccione el perito alarife municipal.

Policia urbana. Concesion de terrenos en la calle Mendizabal.

Acudiendo á la peticion verbalmente formulada por los vecinos Antonio Donoso Garcia y Remigio Morales Jimenez, que solicitan los solares números veintidos y veinticuatro de la calle Mendizabal, respectivamente, para edificar dos casas; el Ayuntamiento, previa discusion, y precediendo á las construcciones proyectadas la notificacion de los acuerdos derahuciado á los anteriores concesionarios, por falta de pago y á las otras condiciones incumplimentadas del expediente de enagenacion de dichos solares, acordó por unanimidad se les conceda á los solicitantes los que pretenden, siempre que paguen los precios fijados en aquel expediente, á cuyas restantes condiciones quedan tambien obligados.



N. 0.429.870

Folio 105

Contabilidad. Aprobacion de la cuenta del 2.º semestre de D. Antonio Sierra.

Rendida por dicho agente del Municipio en la capital de la provincia, con fecha treinta de Junio anterior, de todos los cobros y pagos hechos por el mismo durante el pasado segundo semestre del año económico de 1895-96; el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarla, importando el Debe 28.032'30 pesetas, el Haber 27.967'66 pesetas y el Saldo a favor del Ayuntamiento 2.935'36 pesetas.

Hacienda. Debidos al Municipio. Rómpase nueva para hacer efectiva la responsabilidad ya firme en contra de Concejales.

Por mí el secretario se dió cuenta del estado del expediente de responsabilidad seguido en contra de los S.ºs. Concejales que formaban el Ayuntamiento el día primero de Julio de 1894 por el alcance del arrendatario de consumos Don Gregorio Simónex García, que comenzó a funcionar y siguió sin la fianza prevenida por el respectivo contrato; y enterada la Corporación de que se les hizo la notificación del acuerdo de la sesión del día catorce del pasado Junio, y del decreto del Sr. Alcalde del 26 del propio mes de Junio, ampliando a quince días el plazo de ocho que fijó expresado acuerdo para el ingreso de referido alcance en las arcas municipales, sin que los requeridos hayan presentado reclamación de ninguna clase en contra; acordó por unanimidad declarar firme el mencionado acuerdo de declaración de responsabilidad, considerando ya el aludido alcance como créditos reconocidos por los Concejales respon-



sables á favor del Municipio, y sujetos, por tanto, al procedimiento ejecutivo de apremio, como los demás débitos municipales, que previene la Instrucción de 12 de Mayo de 1888. En tal concepto, y considerando particularmente que el rematante está ejecutando á deudores de la administración que represento para hacer efectiva la suma adeudada, habiendo ya ingresado de ella **mas de cuatro mil pesetas**, el Ayuntamiento acordó tambien por unanimidad que extremando las consideraciones guardadas á los Concejales deudores, sin perjuicio para el Municipio, se les conceda el nuevo plazo de un mes para que ingresen en la Depositaria municipal el importe del descubierto que aun existe por dicho concepto á favor de expresada entidad.

Amillaramientos. Alteraciones para el apéndice de 1897:98.

Propuestas por la Junta pericial en sesión del veintitres del actual, se acordaron los siguientes traslados para el apéndice citado.

La de alta á D.^{no} Joaquín Díez Garcia de una casa calle Hernán Cortés y un pajar, y de baja á D.^{no} Justo Mesia por escritura de compra-venta.

La de alta á la testamentaria de D.^{no} Miguel Sanchez de Tesoro y bajas á D.^{no} Julian Torresano Martinez, Ramona Santana y Ana Garcia Flores de varias fincas rústicas y urbanas, por escrituras de compra-venta.

Corporacion. Renuncia del Sr. 3.^{er} Teniente de Alcalde. Substitucion.

El Sr. Tercer Teniente de Alcalde D.^{no} Juan Andrés Gutiérrez Cuñas, alegando motivos de grandes e inaplazables ocupaciones que le impiden por completo el desempeño de las funciones activas de dicho cargo, rogó al Ayuntamiento



le admitiera la renuncia del mismo, conservando el de Concejal, que puede desempeñarse sin abandono de aquellas; y el Ayuntamiento, después de procurar por todos los medios disminuir al renunciante de su propósito, lamentando de veras el que el Municipio se prive de los relevantes servicios de una autoridad tan celosa como recta, sin lograr el intento, y los vehementes deseos de todos los S.^{os} Concejales, acordó por unanimidad, con sentimiento, admitirle la renuncia presentada de expresado cargo de Teniente de Alcalde conservando el de Concejal; y consignando también un voto de gracias por el interés demostrado en bien de los servicios públicos del Municipio que le han estado encomendados.

En su consecuencia y por los procedimientos y en la forma prevenida por los artículos 54, 55 y 56 de la vigente ley orgánica Municipal, fue elegido por diez votos y una papeleta en blanco, tercer Teniente de Alcalde, Don Fernando Jaraquemada y Cabera de Yaca, quien aceptó el cargo y recibió del Sr. Presidente el bastón de mando con las insignias de aquel. En el acto, el mismo Sr. Presidente manifestó que por estar más en armonía con sus ocupaciones respectivas, y de acuerdo con los interesados, delegaba todas sus facultades en el servicio de policía rural y de guardas de campo, en el segundo Teniente de Alcalde D.^o Pedro García Rodríguez, y los servicios de policía urbana y vigilancia pública con el encargo de los agentes de este ramo, en el tercer Teniente de Alcalde que se acababa de nombrar Don Fernando Jaraquemada y Cabera de Yaca, por virtud de cuya división de servicios acordó seguidamente el Ayuntamiento por unanimidad que los expresados Tenientes de Alcalde cambien de Comisión, presidiendo cada uno la de los



servicios que respectivamente se los encomienda, o sea que
el Sr. Garcia Rodriguez pase a la de Policia rural, y el
Sr. Jaraquemada que continúe en la de Policia urbana y
obras publicas, pero presidiendola.

Beneficencia. Nodrizas subvencionadas.

Dada cuenta por mi el Secretario de la solicitud verbal-
mente aducida por el vecino pobre Justo Machuca Sanchez,
pidiendo el auxilio municipal de una nodriza subvencio-
nada para uno de sus dos hijos gemelos, mediante la imposi-
bilidad fisica de su esposa Antonia Carrillo Fandelio para
lactar los dos; el Ayuntamiento acordo por unanimidad
acceder a su justa pretension y que ocupe el turno que le anjme
la Comision del ramo, autorizando a la misma para que con cargo
al capitulo 5.º articulo 2.º del presupuesto vigente se satisfagan en
casos de urgente necesidad los haberes de algunas nodrizas mas
subvencionadas, cuando se exceda el numero de las del mismo
presupuesto.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la
sesion, siendo las diez de la noche, de que yo el Secretario
certifico =

Lieyo Vidalgo

Salvador Mique

Emilio Garcia

José Antonio
Jaraquemada

Pedro 4.º Diaz

Juan Mancera

Manuel Inda

Pedro Garcia

Manuel G. Mayo

Francisco Castro

el ce

Ant. M. Mancera



N. 0.429.869

Folio 107.

Acta de la sesion ordinaria
celebrada el dia 2 de Agosto.

Don Diego Hidalgo y Carbajal.
" Salvador Miquel Fernandez.
" Pedro Garcia Rodriguez.
" Juan Andres Gutierrez Canas.
" Martin Guadero Soto.
" Pedro Garcia Diaz.
" Eusebio Garcia Escribano.
" Jose Muñoz Balera.
" Fernando Teraquemada y Cabeza de Vaca.
" Jose Cortes Garcia.
" Juan Mancera Garcia.

En Villafraanca de los
Barros dia dos de Agosto de
mil ochocientos noventa y seis,
se constituyo el Ayuntamiento
en la Sala Consistorial con asis-
tencia de los S. S. Concejales que se
anotan al margen, en mayoria
legal. A las ocho de la noche
se abrió la sesion ordinaria de
este dia, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde Don Diego Hidalgo
y Carbajal y dada lectura
por mi el Secretario del acta de

la anterior, fue por unanimidad aprobada.

Se hace constar a los efectos y en cumplimiento de lo prevenido
por la disposicion 4.ª de la R. O. de 16 de Octubre de 1894, que
excusaron su falta de asistencia por enfermos los S. S. Concejales
Sanchez, Castro y Garcia Mayo.

Beneficencia. Nuevas listas de pobres para la asistencia facultativa y medicinas.

Por mi el Secretario se dió cuenta de las formadas para el nuevo
año económico que ha comenzado a correr por la Comision del
ramo con la cooperacion de los cuatro S. S. Médicos - Cirujanos
titulares, y el Ayuntamiento previa discusion, acordó apre-



barlas por unanimidad con el número actual que resulta de cuatrocientas veintiseis familias inscritas.

Podriza subvencionada.

Accediendo la Corporación a la solicitud verbalmente aducida por el vecino pobre José Palenzuela Morin, cuya esposa Remedios Jimenez Gonzalez se halla impedida físicamente para lactar su hija legítima; acordó por unanimidad que se le conceda dicho auxilio municipal, ocupando el turno que la Comisión del ramo le asigne.

Reemplazo del Ejército. Informe de la abrada de Manuel Ortiz Ramos en contra del fallo de la Comisión provincial.

Evacuando la Corporación el que se le requiere por oficio del Sr. Vicepresidente de la Comisión provincial fecha 27 del pasado Julio, con arreglo al art.º 120 de la Ley vigente del ramo, se que se dio íntegra lectura por mi el Secretario juntamente con la instancia en que se formula dicha abrada para obtener la excoption de su hijo Manuel Ortiz Rodriguez del reemplazo de 1872 y sorteo de 1874; acordó la misma por unanimidad y previa discusión, que se le contasen los antecedentes que suministraron los expedientes generales de quintas y con opinión totalmente favorable a los derechos del recurrente, autorizándose en el acto por todos los S.ºs. Concejales concurrentes, para su inmediata devolución a la superioridad provincial de procedencia.

Debitos al Municipio. Combramiento de agente ejecutivo para perseguirlos por la via de apremio.

Entorada la Corporación por el Sr. Presidente de la suma urgencia que ya impone la necesidad de recaudar los cuantiosos debitos que por distintos conceptos existen a favor del



Municipio para verificar el nombramiento de aludido funcionario; a cuyo efecto, previa discusión y por unanimidad, se nombra a D.^o Saturnino Fernandez Garcia, siempre que este vecino afiance el fiel y exacto cumplimiento del cargo, por la recaudación ejecutiva que se le confia, con un depósito en metálico o por medio de escritura de fianza hipotecaria de fincas, por valor de dos mil quinientas pesetas, cuando menos, y con la condición de ingresar semanalmente la cobranza que realice, en la recaudación municipal voluntaria, a cargo de D.^o Manuel Palencia, a cuyo efecto presentará los títulos o documentos que acrediten el cumplimiento de este acuerdo, en la Secretaría del Ayuntamiento antes de la sesión próxima, para en seguida ordenar la entrega de todos los documentos de recaudación que necesite a indicado fin de cobrar los cuantiosos descubiertos existentes en favor del Municipio.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las nueve y media de la noche, de que yo el Secretario certifico =

Diego Vidales

Salvador Alfaro

Enselmo Garcia

Juan Manera

Juan Gutierrez

Pedro Garcia

Pedro G. Diaz

Martín Escobar

Joaquín Nuñez

Fernando

José Cortés

Joaquín Nuñez

Juan Manera

Acta de la sesion pp^{ca} extraordi-
naria celebrada el dia 9 de Agosto.

Don Diego Hidalgo Carbajal
" Salvador Mispust Fernandez
" Pedro Garcia Rodriguez
" Fernando Taraguernada y C. de Yaca
" Martin Escudero Lote
" Jose Cortes Garcia
" Pedro Garcia Diaz
" Eusebio Garcia Escribano
" Juan Andres Gutierrez Cañas
" Jose Suarez Balsera

En Villafraanca de los Bamos
dia nueve de Agosto de mil
ochocientos noventa y seis, se reu-
nió el Ayuntamiento en la sala
Consistorial, previa convocatoria
hecha en legal forma con la
debida antelacion a todos los
S. S. Concejales que lo componen,
asistiendo los que se anotan al
margen, en mayoria absoluta.
A las diez de la mañana se
abrió la sesion publica extraor-

dinaria convocada para este dia bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Don Diego Hidalgo y Carbajal, y
dada lectura por mi el Secretario del acta de la or-
dinaria anterior, fue por unanimidad aprobada.

Junta municipal. Sortes de Vocales asociados

Previamente anunciado al vecindario y cumplidas to-
das las formalidades que previene el art.º 68 de la vi-
gente ley organica Municipal, se procedió a verificar
el que se halla prevenido para designar, entre las
secciones de contribuyentes aprobadas en sesion del 19
de Julio pasado, los Vocales asociados al Ayuntamiento
que han de componer la indicada Corporacion en el
año economico corriente, a cuyo efecto se introdujeron
en la urna tantas papeletas como vecinos comprende
cada una de referidas listas de las seis secciones, dando
la extraccion del numero necesario en cada una de





estas, el siguiente resultado:

Primera seccion.

Don Mateo Alcide Diaz, Don Joaquin Lorna Alfo
rote y Don Jose Codenido Gomez

Segunda seccion.

Don Diego Alonso Gonzalez

Tercera seccion.

Don Jose Verjano Dominguez, Don Francisco Rama
Perez y Don Juan Diaz Lopez.

Cuarta seccion.

Don Celestino Carrasco Morales, Don Juan Ant.
Sanchez Santos, Don Justo Lopez Delaigot, Don
Robustiano Soler Carrillo, Don Fernando Sanchez
Ajona, Don Antonio Maestro Sanchez y Don Fer-
nando Fernandez de Soria.

Quinta seccion.

Don Jose Corrales Gonzalez

Sexta seccion.

Don Pedro Ant. Dominguez Cordillo y Don Cosiaco
Cordero Martin.

Con lo cual se dio por terminado el acto y la
sesion, siendo las once de la mañana, de que yo
el Secretario certifico =

Diego Verdugo

Salvador Miquel

Pedro L.ª Diaz

Pedro Garcia

José Vázquez
Juan de Gutierrez

Emilio Garcia

Fernando
Serrano
Martín Landero

José Cortés

Juan Manera

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 9 de Agosto.

En Villafranca de los Barros dia nueve de Agosto de mil

- Don Diego Hidalgo Carbajal
- " Salvador Alfaro Fernandez
- " Pedro Garcia Rodriguez
- " Fernando Sarracumbra y C. de Vaca
- " Martín Prudencio Peto
- " José Cortés Garcia
- " Pedro Garcia Diaz
- " Emilio Garcia Exribano
- " Juan Andrés Gutierrez Canas
- " José Vázquez Babera
- " Juan Manera Garcia

ochocientos noventa y seis, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Consistorial con asistencia de los S.ª.ª Concejales que se anotan al margen, en mayoría legal. A las ocho de la noche se abrió la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.ª Diego Hidalgo y Carbajal, y dada lectura por mí el Secretario del acta de la

extraordinaria anterior de esta mañana, fue por unanimidad aprobada

Se hace constar a los efectos y en cumplimiento de la disposicion N.ª de la R.ª.ª de 16 de Octubre de 1894, que solo habian excusado su falta de asistencia por enfermos, los S.ª.ª Concejales Sanchez, Garcia, Mayo y Castro.

Propios. Censos enfitéuticos. División de uno.

Por mi el Secretario se dió lectura de la instancia que con fecha veintiseis del pasado Julio dirijí al Sr. Alcalde la vecina Maria Dominguez Cuevas, solicitando se autorice y consienta, con arreglo al art.º 1618. del vigente Código Civil, la division del censo de los Propios de esta ciudad que grava á dos fanegas de tierra de su pertenencia en el sitio de los Sabrados, para que cada fanega lo quede con la parte correspondiente de dicho censo en la venta hecha de indicada finca, por mitad, á sus hijos Pedro y Ecodora Diaz Dominguez; y el Ayuntamiento por unanimidad acordó se consienta en la division solicitada de expresado gravamen, quedando afecta cada una de las dos fanegas en que se divide la finca, mitad de la n.º 117 del inventario del tercio de las Horas, con ciento doce pesetas cincuenta centimos de capital y tres pesetas treinta y ocho centimos de rédito á año.

Beneficencia. Asistencia facultativa y medicinas.

Dada cuenta por mi el Secretario de las peticiones verbales de dicho auxilio benéfico municipal que hacen los vecinos pobres Manuel Castro Dominguez, calle Zapra, Rosa Garcia Gutierrez, Floridablanca, Angel Garcia Mancera, Monsalud, Jose Collado Brenado, Sol, Manuel Ortiz Roman, Zurbaran, Manuel Romero Nieto, Sevilla, Fernando Collado Gonzalez, Martires, Francisco Cordillo Ortiz, Moreno Nieto, Maria Ant.ª Rico Ventura, Alcantara, Teresa Romero Hipolito, Sol, Matias

Castro Brajones, Ventiladores, Antonio Claro Santiago,
Grande, Antonio Lopez Hernandez, Cimeros, Maria
Ant^a Guerrero Sanchez, Guadiana, Angel Hipolito
Guerrero, Sevilla, Faustina Espoleta, M. Ruiz, C
Manuel Jimenez Ramos, Monsalud, Jose Toros Fun-
dado, Mance, Segundo Mieros Alfonso, San Marcial
Cipriano Rodriguez Lechon, Guadiana, Domingo
Brajones Flores, Albuera, Juan Callarico Gonzalez, Juan
Montaga Sena, M. Munoz, Benito Garcia Gutierrez,
Yara, Domingo Jimenez Pico, Jose Suarez Molano,
Albuera, Fernando Diaz Garcia, Monsalud y Antonio
Ortiz Roman, S^{ta} Eulalia, el Ayuntamiento acordó
por unanimidad que pasen á la Comision del ramo para
que inquiren sus circunstancias acuerde lo que considere
justo, dentro siempre del número de familias contratado
con los S. S. Farmacéuticos, que nunca se debe exceder en
las listas.

Nodrizas subvencionadas.

En vista de la solicitud tambien verbalmente formulada
por el vecino pobre Antonio Gonzalez Salamanca, pidiendo
el de una nodriza que lacte su hija legitima mediante
la imposibilidad fisica que acaece á su esposa Antonia
Gagera Melchor; la Corporacion acordó por unani-
midad acceder á su peticion y que ocupe el turno que
le asigne la Comision del ramo para entrar á disputar
de dicho auxilio cuando le correspondas.

Decoros domiciliarios.

Comparecido en la sesion con la venia del Sr. Presi-



dente, el vecino pobre en forma Manuel Salazar Silva, en suplica de que se le conceda algun auxilio para trasladarse a Sevilla con el objeto de hacerse una operacion en la vista; el Ayuntamiento acordó por unanimidad se le facilite el que consienta la penuria del Erario municipal.

Debitos al Municipio. Afianzamiento de la recaudacion ejecu-
tiva.

Por mi el Secretario se dió cuenta del título de una casa calle del Hoyo de la inmediata villa de Ribera, valorada en quinientas pesetas, que el agente ejecutivo municipal nombrado en la sesion anterior, Don Saturnino Fernandez Garcia, propone para constituir la fianza hipotecaria exigida para responder de su gestion recaudatoria ejecutiva, alegando que dicho predio vale las dos mil quinientas pesetas fijadas como garantia de expresado cargo, siempre que se haga semanalmente el ingreso de la recaudacion obtenida.

Previa discusion, y estimando el Ayuntamiento insuficiente la finca ofrecida para el afianzamiento de dicho cargo, se ofrecieron á ser fiadores personales del nombrado los S. S. Conientes de Alcalde Don Salvador Mijangos y Fernandez y Don Fernando Tarquemada y Cabera de Yaca, por mitad cada uno de las dos mil quinientas pesetas exigidas; y en su consecuencia, acordó la Corporacion au-

mitir la por unanimidad, respondiendo cada uno de los
dos fiadores ofrecidos espontaneamente, de mil doscien-
tas cincuenta pesetas que ingresarian en las arcas mu-
nicipales en caso de alcance o de otro motivo de responsa-
bilidad pecuniaria que contraiga el citado agente ejecu-
tivo Don Saturnino Fernandez Garcia, cuyo nombramiento
se confirmo, acordando tambien que el anterior agente ejecu-
tivo Don Diego Fernandez Barragan le haya entrega
de todos los recibos y documentos de cargo y expedientes de
apremio que obren en su poder, rindiendo la cuenta co-
respondiente.

Cambien acuerdo el Ayuntamiento por unanimidad
que para la mayor garantia del Municipio y de los
fiadores que generosamente se han prestado, se entre los Con-
cejales, a responder por si de las dos mil quinientas
pesetas exigidas de fianza para el desempeño del cargo
expresado al Don Saturnino Fernandez, se haga la
comprobacion semanal de la recaudacion y de los recibos
y demas documentos de cargo existentes en poder de aquel
por el oficial de la Secretaria Don Manuel Mispit
y Macon, quien comparecio en la sesion, ofrecio cumplir
este encargo con la mayor regularidad y exactitud.

Cementerio. Autorizacion para el cambio de nicho.

Solicitado por D.^a Antonia Parras Casas para tras-
ladar los restos de su difunto esposo Don Agustin Larro
Bobadilla desde el nicho numero ocho del grupo diez y
siete de la galeria central, en que yacen, al nicho nu-
mero tres del grupo numero 15 de la misma galeria



central; el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder á su pretension puesto que al ocupar un hueco deja el que antes ocupaba á la libre disposición del Municipio para que este pueda arrendarlo ó venderlo como el que se le conceda en cambio á la solicitante.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las nueve de la noche, de que yo el Secretario certifico =

<u>Diego Vidulgo</u>	Salvador Miquez
Juan Abancero	Pedro Garcia
Emilio Garcia	Pedro Ch. Dieritz
Fernando	Juan & Gutierrez
Seraquimundo	José Cortés
Antón Suidery	

Nos comprometemos solemnemente á responder, por mitades, con todos nuestros bienes, de las dos mil quinientas pesetas exigidas de fianza á Don Saturnino Fernandez Garcia para garantizar la recaudacion que efectue como agente ejecutivo municipal.

Salvador Miquez	Fernando
	Seraquimundo

Ant. Mancaera

Acta de la sesion ordinaria
celebrada el dia 16 de Agosto.

Don Diego Hidalgo Carbajal
" Salvador Mijangas Fernandez
" Pedro Garcia Rodriguez
" Fernando Taraguembura y C. de Vaca
" Martin Escudero Goto
" Pedro Garcia Diaz
" Juan Mancera Garcia
" Eusebio Garcia Escibano
" Juan Andres Gutierrez Canas
" Jose Munoz Balsera

En Villafraanca de los
Barros dia diez y seis de
Agosto de mil ochocientos
noventa y seis se constituyo
el Ayuntamiento en la Sala
Consistorial con asistencia de
los S. S. Concejales que se
anotan al margen, en mayoria
legal. A las ocho y media de
la noche se abrio la sesion
ordinaria de este dia bajo la
presidencia del Sr. Alcalde

Don Diego Hidalgo y Carbajal, y dada lectura por mi
el Secretario del acta de la anterior, fue por unani-
midad aprobada.

Se hace constar a los efectos y en cumplimiento de
la disposicion 11.^a de la R. O. de 16 de Octubre de 1894,
que excusaron su falta de asistencia por enfermos
los S. S. Concejales Sanchez, Castro, Garcia Mayo, y Santos.

Reemplazo del Ejercito. Excepciones alegadas con arreglo al art. 85 de
la Ley.

Fueron objeto de una sesion especial cuyo acta se extendio
en el expediente general del ramo expresado, las exco-
pciones alegadas por Pedro Diaz Burquillos del reem-
plazo de 1895, y Juan Portegat Vera, padre del mozo
Francisco Portegat Luona, del reemplazo del año co-
rriente, las cuales fueron admitidas y falladas con ar-





glo á dicha prescripción legal y á los expedientes justificativos presentados.

Ornato y salubridad pp.^{ca} Fiesta del árbol.

Enterada la Corporación del oficio circular impreso que con fecha ocho del actual dirige á la misma el Presidente de la Sociedad de Amigos de los árboles, de Madrid, invitando á la celebracion en el próximo Octubre de dicha fiesta conmemorativa de la proteccion y desarrollo que se ben tener los árboles en todo pueblo culto; acordó por unanimidad, que, continuando ya la costumbre establecida en esta ciudad por iniciativa de la sociedad Virtulia Literaria de la misma, desde el pasado mes de Febrero, se celebre el nuevo festival conmemorativo á que invita tan culta asociación madrileña, abundando en los mismos deseos de estimular por todos los medios las plantaciones de arboledas que se tanto utilidad son para la salubridad pública de las poblaciones.

Beneficencia. Existencia facultativa y medicinas.

Dada cuenta por mi el Secretario de las peticiones verbales de dicho auxilio benéfico municipal hechas por los vecinos pobres Telesforo Benitez Mancera, Pedro Hernandez Morales, Juan Gallarin Hernandez, Antonio Sanchez Cansaltes, Pedro Santos Garcia, Antonio Lopez Hernandez, Juan Silva Pacheco, Manuel Garcia Sanchez, Remigio Morales Jimenez, Joaquin Castro Dominguez, Juan Diaz Martinez, Manuel Alonso Parra, José Garcia Rangel y

Juanino Mancera Rodriguez; el Ayuntamiento acordó por unanimidad que pasen á la Comisión del ramo para que con los antecedentes necesarios que debe inquirir, remueva lo que considere justo.

No habiendo mas asuntos de que tratarse levantó la sesión, siendo las nueve y media de la noche, de que yo el Secretario certifico =

Diego Hidalgo Salvador Albuca

Juan Gutierrez

Emilio Garcia

Pedro Garcia

Pedro Y. Diaz

Manuel G. Moya

Juan Mancera

Fernando

Jarquemada

Martín Prudon

José Amor

José Mancera

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 23 de Agosto.

Don Diego Hidalgo Carbajal

Salvador Albuca Fernandez

Pedro Garcia Rodriguez

Fernando Jarquemada y Ciberada Vaca

Juan Mancera Garcia

En Villafraanca de los Barros dia veintitres de Agosto de mil ochocientos noventa y seis se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Consistorial con asistencia de los S. S. Concejales que se unieron al margen, en mayoría legal



Don Eusebio Garcia Escudero
 " Jose Muñoz Balboa
 " Juan Andres Gutierrez Canas
 " Pedro Garcia Diaz
 " Martin Escudero Soto
 " Jose Cortes Garcia
 " Manuel Garcia Mayo

Las ocho de la noche se abrió la sesión ordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Diego Hidalgo y Carbajal, y dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior, fue por unanimidad aprobada.

Se hace constar a los efectos y en cumplimiento de la disposición 11.ª de la R. O. de 14 de Octubre de 1874, que excusaron su falta de asistencia por enfermos los S. S. Concejales Sanchez y Castro.

Policia urbana. Concesion de terrenos.

Dada cuenta por mi el Secretario de la solicitud del vecino Candido Luna Garcia, pidiendo se le conceda, mediante el pago del precio que se le fije como arbitrio municipal, una pequeña porcion de terreno sobrante de la via pp.^{ca} que existe en la inmediacion de su pajiz de la calle Monsalud; el Ayuntamiento acordó por unanimidad que la Comision del ramo reconozca dicho terreno e informe lo que considere procedente.

Junta municipal. Sorteo de los Vocales asociados para cubrir vacantes.

Admitidas por dicha Corporacion al constituirse el día 20 del actual las excusas legales de ser mayores de sesenta años de edad a los Vocales Sr. Fernando Sanchez Arjona y Diego Alonso Gonzalez, designados por la muerte en la sesión del nueve de los corrientes, por las vocaciones cuarta y segunda respectivamente; el Ayuntamiento, con todas las formalidades prevenidas por el art. 68 de la vigente Ley orgánica Municipal y en cum-

plimiento del art. 7.º de la misma, procedió á verificar nuevo sorteo entre los contribuyentes de cada una de dichas secciones, para cubrir las dos vacantes aludidas, resultando designados, en sustitucion del primero, Don Vasco Dominguez Gallego, y en cumplimiento del segundo Don José Diaz Galvan para representar á las respectivas secciones cuarta y segunda.

Consumos. Nuevas abradas individuales contra ordenes de baja en reparto 95:96.

Por mi el Secretario se dió cuenta del oficio de la Administracion de Hacienda de la provincia, fecha 18 del actual, por el cual se remueve que la abrada formulada por el Ayuntamiento colectivamente en contra de los fallos de dicha Dependencia que bajaron las cuotas de siete contribuyentes del reparto del déficit del medio año económico finado, sean adjudicadas individualmente por cada una de las reclamaciones que tienen su expediente separado; y que, entretanto, no siendo firmes las resoluciones apeladas, se hagan efectivas las cuotas integrales de los contribuyentes que son objeto de dicha abrada, sin perjuicio de la resolucion que en esta recaiga cuando se formule en la forma indicada.

Previa discusion, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que se cumpla en todas sus partes la orden superior extractada, formulando con la propia fecha de la colectiva tantas individuales como son los contribuyentes reclamantes, á los que se debe notificar esta resolucion provisional para que mientras se remuevan las abradas definitivamente, satisfagan las cuotas impuestas en el reparto expresado.





N. 0.429.874

Folio 115.


Informe de la abrada de Don Fernando Ceballos Solís sobre el repartimiento del año actual.

Por el mi el Secretario se dió tambien lectura de otro oficio de la Administracion de Hacienda fecha veintinueve del actual y de la instancia que acompaña al mismo con fecha 13 en que Don Mateo Sanchez Arjona, como apoderado de Don Fernando Ceballos y Solís, reclama se deje sin efecto el fallo de la Junta repartidora de consumos de esta ciudad y año económico corriente, por el cual solo se bajó á su poderdante una categoría de las dos que pretendia el reclamante se le bajasen con mas la mitad de la cuota que en la categoría 1.^a le correspondiese, por hallarse fuera del término consumiendo.

Previa discusion, y enterado el Ayuntamiento de las razones que tuvo, tiene la Junta para su resolusion, acordó por unanimidad se informe dicha instancia de abrada conforme en un todo con el criterio de dicha Corporacion repartidora, que es el siguiente: Que no habiendo Don Fernando Ceballos y Solís demeritado de posicion social, correspondia en rigor de justicia sostenerle en la quinta categoría en que siempre vino clasificado; y que siendo solo accidental su ausencia de la localidad en Madrid mientras fue Diputado á Cortes, y aun despues un poco de tiempo, residiendo en

el campo, sin que habitualmente, ni el ni su familia, faltara de la localidad, solo era en cierto modo justo y equitativo, por el alarde de imparcialidad que se veia la Junta obligada a hacer en este caso tan significado, el que para resarcirle de algun perjuicio que pudiera haber sufrido en el reparto del ejercicio anterior, en que no se tuvo en cuenta la indicada circunstancia de ausencia accidental, se le bajase a la sexta categoria; puesto que en modo alguno procedia bajarle a la septima, y mucho menos reduciendole la cuota a la mitad, por que saltaria a la vista la enorme injusticia de verse mezclada con labradores de mediana posicion, un rico hacendado; y por que no siendo mas que puramente transitoria su ausencia personal de este pueblo, puesto que sus criados todos en el permanecen siempre fijos, seria otra falta de equidad el prejuzgar que en este año economico habia de estar fuera de la localidad con su Sr., cuando nunca lo ha hecho, ni estas ausencias temporales y breves, para rendir en el campo, se tienen en cuenta para las demas clases acomodadas que en cierta epoca del año se paran una temporada en sus fincas campestres, cuyo habito no ha tenido siquiera nunca, ni aun tiene, el Sr. Ceballos; y seria una anomalia y una injusticia notoria el que a el se otorgara, en pocas circunstancias, lo que nadie solicita nunca de estos ricos hacendados. Que por todo lo expuesto se considera un exceso de delicadeza, muy apreciable en la Junta, el haberle bajado a la sexta categoria, sin otra rebaja de cuota, en la que




 es justo siga contribuyendo, aun con ventaja, por que estas rebajas parciales de cuota, por ausencias temporales de uno o dos individuos de la familia, solo estan previstas para los hacendados forasteros con casa abierta cuando residan en la respectiva localidad por mas de treinta dias, por el caso 2.º del art.º 86 del Reglamento, pero nunca es justo ni legal se tengan en cuenta cuando las ausencias son eventuales y breves y por causas de enfermedad de uno o dos individuos de la familia; y mucho menos cuando estas residencias en el campo no son habituales, en razon a que tampoco pueden a priori tenerse en cuenta por la Junta al confeccionar el repartimiento en el comienzo del año economico.

Beneficencia Asistencia facultativa y medicinas.

Dada cuenta por mi el Secretario de las peticiones verbalmente formuladas por los vecinos pobres Jose Oliva Romero, Viuda de Juan Cordero Muñoz, Pedro Viera Plana, Dorothea Gomez, Pedro Santos Garcia, Manuel Garcia Sanchez, Josefa Oliva Romero, Benigno Morales Simones, Pedro Hernandez Morales, Magdalena Guerrero Gonzalez, Viuda de Juan Suarez, Bernarda Cortez, Francisco Iglesias, Juan José Jusue, Manuel Fernandez Benitez, Jose Romero Carrillo, Segundo Amoril Rodriguez, Reyes Paragan, Bartolome Rodriguez Moran, Manuel Tragan Rodriguez, Antonio Rodriguez Moran, Fernando Corado Corcobado, Francisco Garcia Cortez, Jose Duran Oros, y Juan Alvis Macario, para que se les conceda dicho auxilio benéfico municipal; el Ayuntamiento accede por unanimidad que

pasen a la Comision del ramo para que vuelva sobre ellas lo que considere justo.

Por habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion, siendo las nueve de la noche de que yo el

Secretario certifico =

<u>Diego Hidalgo</u>	<u>Juan Mancera</u>
<u>Emilio Garcia</u>	<u>Martin Escudero</u>
<u>Fernando Tenquemada</u>	<u>José Cortes</u>
<u>Pedro Garcia</u>	<u>Pedro G. Diaz</u>
<u>Juan B. Gutierrez</u>	<u>Manuel G. Mayo</u>
<u>Salvador Alfaro</u>	<u>José Cortes</u>

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 30 de Agosto.

En Villafarca de los Barros dia treinta de Agosto de mil ochocientos noventa y seis se constituyo el Ayuntamiento en la Sala Consistorial con asistencia de los S. S. Concejales que se anotan al margen en mayoria legal. A las ocho de la noche se abrio la sesion ordinaria de

Don Diego Hidalgo Carbajal
 n. Pedro Garcia Rodriguez
 n. Fernando Tenquemada y C. de Vaca
 n. Martin Escudero Toro
 n. José Cortes Garcia
 n. Pedro Garcia Diaz
 Manuel Garcia Mayo



[Handwritten signature]

Don Juan Mancera Garcia
 Francisco Castro y Castro
 Eusebio Garcia Escribano
 José Muñoz Balera
 Juan Andrés Gutierrez Pañas

este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Diego Hidalgo y barbal, y dada lectura por mi Secretario del acta de la anterior, fue por unanimidad aprobada.

Se hace constar a los efectos y en cumplimiento de la disposición N.º de la R.O. de 16 de Octubre de 1891, que ocurrieron su falta de asistencia por enfermos los S.ºs. Concejales Alfaro y Sanchez.

Y Instrucción pública. Renovacion del contrato de arriendo de la casa - Escuela de párvulos.

Estando ya próximo a entrar en el último año de duración el contrato de arriendo de la casa - Escuela de la propiedad de la esposa de José Canseco Guerrero, en que viene instalada la Escuela de párvulos con habitación para la Profesora; el Ayuntamiento acordó por unanimidad que durante los primeros seis meses del año que aun queda de duración a dicho contrato, se formalice otro nuevo de prórroga por otros cinco años más, que terminarán en primero de Septiembre del año mil novecientos dos, con las mismas condiciones que el anterior, excepto la de que se le ha de agregar el que quedará rescindido si se construyera un local municipal para dicha Escuela; a cuyo efecto se autoriza a los S.ºs. Alcaldes y Regidores Sindios para que concurren con el propietario al otorgamiento de la obligación privada del contrato que ha de renovarse para evitar los gastos de una escritura a ambas partes contratantes.

Amillaramientos. Proslacion para el apéndice de 1896:97.

Propuesta por la Junta provincial, por acuerdo de la sesion de

ayer, el Ayuntamiento acordó por unanimidad se haga en el
apendice del inmediato año económico la de una casa calle
Comercio comprada por Manuel Garcia Mayo a Pedro Ser-
cia Arenas, que se halla gabelada a nombre de Rector Tomas
Sarcia, segun informacion posesoria.

Beneficencia. Asistencia facultativa y medicinas.

Queda cuenta por mi el Secretario de las solicitudes verbalmente
formuladas por varios vecinos pobres, pidiendo el auxilio muni-
cipal de asistencia facultativa y medicinas; el Ayuntamiento
acordó por unanimidad denegarlas por estar ya cubierto el nú-
mero de las quinientas familias contratadas con los S. S. Far-
maceuticos, no autorizandose ninguna otra adición que altere
la condicion esencial de aludido contrato que limita el número
de beneficiados con expresado auxilio en relacion con la cantidad
presupuesta.

Obras publicas. Aprobacion de la cuenta de una pequeña obra en la tajea de la calle Alameda.

Por mi el Secretario se dió lectura de la cuenta que presenta el
Maestro alarife municipal que ha realizado la pequeña obra
de limpieza y recomposicion del albañal que recoge las aguas
pluviales de la calle Tránsito en la esquina de esta calle
para cruzar el ramal de la de Alameda; y el Ayunta-
miento acordó por unanimidad aprobarla y que se abone
su importe de nueve pesetas y cincuenta centimos, que im-
potta a Federico Cadabal, con cargo al capitulo correspon-
diente del presupuesto.

Policia urbana. Construcciones de la calle Mendizabal.

Por mi el Secretario se dió igualmente lectura de la instancia
que con fecha veintidos del pasado Junio ha presentado hoy
el vecino Justo Davio Lavado, suscrita por el mismo y por
Antonio Chaparro, Juan Gallardo, Victorino Peña, Fidel
Perez y Antonio Berquillo, solicitando se obligue a los dueños



de edificios ya construidos en la calle Mendizabal á que amol-
den los mismos á las condiciones impuestas por el Ayuntamiento
en sesion del 14 de Agosto de 1842 sobre no contentar mas que
casas para viviendas de familias en los solares desde el lindal
quinta y tres y sobre no tener puertas accesorias al Ejido, bajo las
cuales les convino edificar á los solicitantes sus casas moradas, pero
nunca lo hubieran hecho sin esta garantia de estar sus habitaciones
construidas en una calle con vecindades habitadas.

Abierta discusion, en que por el Sr. Coniente Alcalde
Jaraquemada se hicieron ver los inconvenientes del perjuicio que
ya se ocasionaria á los dueños de edificios de indicada nueva
calle de obligarles á reformar sus construcciones con arreglo al
pliego de condiciones que sirvió de base á la enajenacion de solares
y á los acuerdos posteriores de la sesion del cabildo de Junio pasado,
oponiendo á estos razonamientos el Sr. Concejál Garcia Diaz
los del perjuicio que sufren los solicitantes si no atenderse su justa
reclamacion, basada, además de en el derecho creado por el me-
diente de subasta de dichos terrenos, en el del acuerdo posterior de
la Corporacion citada, que se pretende reformar injustificadamente;
el Ayuntamiento acordó por mayoria de ocho votos, en contra
de cuatro, que no proceda hacer cumplir ya condiciones infringidas
del expediente de subasta de dichos terrenos, con consentimiento de
varias Corporaciones, por el gran perjuicio que se irroga á los
dueños de edificios ya construidos en los solares designados, mucho
mayor que el que puedan sufrir los solicitantes con que haya
en la calle algunos edificios destinados á otros usos distintos de á
casas para la vivienda de familias; y por lo tanto que se venie
que la pretension de expresada instancia.

Consignaron su voto aparte del de la mayoria, compuesta
de los S. S. Concejales Jaraquemada, Garcia Mayo, Mancera,
Castro, Garcia Escribano, Nuñez, Gutierrez, y Presidente, los
S. S. Concejales Garcia Diaz, Cortes, Escudero y Garcia Ro-

dirigidos, que opinaron por que debe accederse a la justa pre-
tension de los solicitantes, obligando a los dueños de edificios ya
construidos a que ajusten estos a las condiciones que se le impusieron
para la concecion, por ser de incuestionable equidad, y aparte se be-
neficia para el interes publico, sobre todo la de no consentirse la
apertura de portadas para el Ejido, por los abusos que se evita-
rian con su cumplimiento.

Contabilidad. Distribucion e inversion de fondos de este mes.

Formada por el Sr. Regidor Interventor Don Manuel Garcia
Maya, con arreglo al art.º 155 de la vigente ley Municipal y
demás disposiciones complementarias de la contabilidad por partida
doble, para el debido pago de atenciones del presupuesto del actual
año económico y del anterior, en ampliacion, vencidas con anterioridad
al día de hoy y vencidas por fin del corriente mes, el Ayunta-
miento acordó por unanimidad aprobarla en la forma propuesta
siguiente:

Capitulo	Concepto del gasto	Importe de los pagos que tiene de hacerse	
		Resetas	Impo
1.º	Gastos del Ayuntamiento	2.253.	79
2.º	Policia de seguridad	1.402.	04
3.º	Policia urbana y rural	1.585.	60
4.º	Instruccion pública	"	"
5.º	Beneficencia	320.	00
6.º	Obras públicas	246.	98
7.º	Concecion pública	"	"
8.º	Cargas	134.	48
10.º	Obras de nueva construccion	"	"
11.º	Imprevistos	"	"
12.º	Ampliacion	22.638.	49
13.º	Ventilas	"	"
Total		28.581.	36

Importa la anterior distribucion e inversion de fondos que



N. 0.429.863

Folio 119

[Handwritten signature]

ha de realizarse una vez finado el corriente mes, la figurada cantidad de veintiocho mil quinientas ochenta y una pesetas treinta y seis céntimos.

Recemplazo del Ejército. Incidencias resultas en sesiones del 16 y al comen.
zar la de este día.

Al comenzar esta sesión y por comparecencia de los interesados se resolvió una incidencia del remplazo del Ejército del año corriente, respecto del mozo José Cortés Díaz, y se aprobó también el acta de la sesión extraordinaria del 26 de los corrientes en que se resolvieron las surgidas a petición de Manuel Cadenas Gallarín, excedente de cupo del 894, la de Manuel Mancera García, padre del mozo del remplazo de 1893 José Antonio Mancera Flores, y la del mozo del remplazo del año actual Fernando Rodríguez Cortés, estas dos últimas con arreglo al art. 83 de la Ley; y de todas existen actas originales de falladas en el expediente general del ramo a que se contrae esta referencia correspondiente al libro de actas de todos los acuerdos de la Corporación.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, siendo las diez de la noche, de que yo el Secretario certifico sobre un apuro mayoría de 2/3 vale:

[Signature]
pedro garcia

[Signature]
Jaraquemada

[Signature]
Juan Manuel

[Signature]
Juan Mancera

[Signature]
Manuel Gutierrez
Emilio Garcia

[Signature]
Francisco Castro
Pedro G. Diaz

José Cortés y Martín Muñoz

Manuel G. Mayo

Juan Mancera

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 6 de Septiembre

Don Diego Hidalgo y Carbajal

" Salvador Mispit Fernandez

" Pedro Garcia Rodriguez

" Fernando Faraguembada y C. de Vaca

" Martin Escudero Fote

" Manuel Garcia Mayo

" Juan Andres Gutierrez Canas

" Juan Mancera Garcia

" Francisco Castro y Castro

" Eusebio Garcia Escrivano

" Pedro Garcia Diaz

" José Muñoz Babera

En Villafraanca de los Barros dia seis de Septiembre

de mil ochocientos noventa

y seis, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Consis-

torial con asistencia de los S.^{os}

Concejales que se anotan al

margen, en mayoria legal.

A las ocho de la noche se abrió

la sesion ordinaria de este dia,

bajo la presidencia del Sr.

Alcalde Don Diego Hidalgo

Carabajal, y dada lectura por

mí el Secretario del acta de

la anterior, fue por unanimidad aprobada.

Se hace constar a los efectos y en cumplimiento de la disposicion 4.^a de la R. O. de 16 de Octubre de 1894, que excusaron su falta de asistencia por enfermos los S.^{os} Concejales Cortés y Sanchez.

Policia Urbana. Alumbrado pp.^o - Devolucion de fianza al contratista del electrico.

Solicitada dicha devolucion por Don Eduardo Rengifo



*S*alamanca, mediante á que está perfectamente cumplida la aludida contrata del servicio de alumbrado público por medio de la electricidad y á que ha transcurrido con exceso el plazo de cuatro meses que fija el último párrafo de la condición 23 del contrato desde que se inauguró expresado servicio, en el cual se ha comprobado la solidez de la red, el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder á su justa pretension y que se desglose del expediente el recibo del depósito de la fianza definitiva para que con orden del Sr. Alcalde-Presidente pueda el Depositario municipal devolver dicha fianza en metálico al contratista solicitante.



*B*eneficencia. *N*odrizas subvencionadas.

Dada cuenta por mi el Secretario de las solicitudes verbalmente formuladas por los vecinos pobres de solemnidad *M*encasdo Torres Luna, calle Encomienda, y *F*idel Peres Grajera, calle Carrera grande, pidiendo el auxilio benéfico municipal de una subvencion para las respectivas nodrizas que lactan sus hijos legítimos mediante la imposibilidad física, acreditada por las certificaciones presentadas de sus esposas *L*orenza Lopez Merchan y *M*anuela Peña; el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder á ellas y que ocupen el turno que la Comision del ramo les asigne para entrar á gozar del beneficio cuando les corresponda.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion, siendo las nueve de la noche,

de que yo el Secretario certifico =

Luiso Hidalgo

Pedro G. Diaz

Fernando
Saraquemada

Pedro Garcia

Manuel G. Mayo

Salvador M. M. M.

Francisco Castro
Juan Mancera

Martin Guadalupe

Eusebio Garcia

Juan D. Gutierrez

Jose Nuñez

Juan M. Mancera

Acta de la sesion pp^{ta} extraordinaria celebrada el dia 10 de Septiembre.

- Don Diego Hidalgo Carbajal
- " Pedro Garcia Rodriguez
- " Fernando Saraquemada y C. de Vaca
- " Martin Escudero Poto
- " Manuel Garcia Mayo
- " Juan Andres Gutierrez Cañas
- " Juan Mancera Garcia
- " Francisco Castro y Castro
- " Eusebio Garcia Escribano
- " Pedro Garcia Diaz
- " Jose Nuñez Balera
- " Jose Cortes Garcia

En Villafraanca de los Barros dia diez de Septiembre de mil ochocientos noventa y seis, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, concuriendo, e previa convocatoria hecha en forma legal a todos los S. S. Concejales que la componen, con la debida antelacion, los que en mayoria absoluta se anotaron al margen. A las diez de la mañana se abrió la sesion publica



N. 0.429.866

Folio 121.

[Handwritten flourish]

extraordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Diego Hidalgo Carbajal, y dada lectura por mí el Secretario del acta de la ordinaria anterior, fue por unanimidad aprobada.

Reemplazo del Ejército. Justificación de la excepción del moro José Domínguez Cortonda.

Por mí el Secretario se dio cuenta del expediente justificativo de la excepción de hijo de padre sexagenario y pobre presentado por el moro del reemplazo del Ejército del año corriente José Domínguez Cortonda, pretendiendo ser declarado, en virtud de probar dicha excepción, soldado condicional, no habiéndola justificado antes por haber permanecido hasta ayer, soltero su hermano Emilio; y el Ayuntamiento accedió por unanimidad a su pretensión, y de todo ello se extendió acta original en el expediente general del ramo.

Terminado el único asunto de la convocatoria, se levantó la sesión, siendo las once de la mañana, de que yo el Secretario certifico. =

<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>

Juanat Gutierez *José Muñoz*

José Cortés

Pedro Garcia

Mmanuel ^{ga} Mayo

Francisco Castro

Juan Mancera

Acta de la sesion ordinaria
celebrada el dia 13 de Septiembre

- Don Diego Hidalgo Carbajal
- " Pedro Garcia Rodriguez
- " Fernando Tarquemada y C. de Páca
- " Pedro Garcia Diaz
- " Francisco Castro y Castro
- " Juan Mancera Garcia
- " Eusebio Garcia Escribano
- " José Muñoz Balboa
- " Juan Andrés Gutierrez Canas
- " José Cortés Garcia

En Villafraanca de los Barros
dia trece de Septiembre de mil
ochocientos noventa y seis, se con-
stituyo el Ayuntamiento en la
Sala Consistorial con asistencia
de los S. S. Concejales que se ane-
tan al margen, en mayoria legal.
A las ocho de la noche se abrió
la sesion ordinaria de este dia,
bajo la presidencia del S. M.
calde Don Diego Hidalgo y
Carabajal, y dada lectura por

mi el Secretario del acta de la extraordinaria anterior,
fue por unanimidad aprobada.

Se hace constar a los efectos y en cumplimiento de la
disposicion 4.ª de la R. O. de 16 de Octubre de 1874 que
excusaron su falta de asistencia por enfermos los S. S.
Concejales Mispul, Sanchez y Garcia Mayo; y Don

[Handwritten flourish]

Martin Escudero por estar en suya de Comisiona-
do conductor de los mozos soldados sortea bles para su in-
greso en capi.

Policia Urbana. Concesion de terrenos.

La Comision del ramo informo que habia reconocido,
mensurado y demarcado la porcion de terreno sobrante de
la via publica que existe en la inmediacion de la bodega
de Jose Amoril Perez, que antes fue molino de acequia
llamado de Segundo, en el ramal del camino de la Fuente;
el cual solicito para construir una casa para vivienda de
su familia el vecino Segundo Amoril Rodriguez, en
sesion del siete de Junio pasado; y de las indicadas ope-
raciones resulta una parcela de solar de figura irregular
que mide en su fachada para el ramal catorce metros no-
venta centimetros, en la trasera contra el cofinal de Don
Alvaro Jaraquemada once metros, y los 3^{os} restantes correspon-
den con la alberca del molino, teniendo siete metros por el
lado de este edificio y cinco con diez centimetros en la termi-
nacion del solar en la direccion opuesta o sea hacia la
carretera del Estado, que arrojan una superficie cuadra-
da de noventa metros catorce centimetros que pueden
evaluarse en veinticinco centimos de peseta cada metro.

Abierta discusion, el Ayuntamiento acordo por
mayoria de nueve votos, conforme con el parecer de la
Comision informante, se conceda la descrita porcion
de terreno sobrante de la via publica al solicitante
Segundo Amoril Rodriguez, quien debera ingresar,



antes de la construcción del edificio proyectado, en la
Depositaría municipal, el precio indicado, sujetan-
dose a la alineación que le marque el porfido a tarife
municipal y a las condiciones impuestas a todos los que
vienen edificando en terrenos sobrantes de la vía pu-
blica.

El Sr. Coniente Alcalde Don Fernando Lara
quemada con su voto a parte del de la mayoría,
por que considera perjudicial dicha construcción a
los propietarios de terrenos de labor colindantes.

Porilo. Procedimiento ejecutivo para hacer efectivos nuestros
prestatos.

Transcurrido con exceso el plazo de cobranza voluntaria
de los créditos vencidos y pendientes de pago de dicho Es-
tablishmientto agrícola, sin que apenas se haya logra-
do el reintegro de una docena de préstamos con sus oreas
pupulares, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que
por los tramites legales se siga el procedimiento ejecutivo
prevenido por la Instrucción del ramo hasta hacer efec-
tivos lo mismo en la Panera que en el Arca todos los
créditos, modernos y antiguos, que tenga a su favor tan
benéfico Establecimientto, con cuyos reintegros se pueda
atender a socorrer las necesidades de primer orden
de la sementera que se han de dejar sentir con el
apremio de la angustiosísima situación en que han
quedado los labradores de esta localidad con motivo
de la casi nula cosecha del corriente año, en los cere





[Handwritten signature]

alos, y la que se puede decir nula en totalidad, de la de acúñ; autorizándose, no obstante, al Sr. Alcalde para que haga aquellas excepciones indispensables que las circunstancias especiales de los deudores aconsejen en algunos casos, pero renovando siempre, por lo menos, las obligaciones de todos aquellos créditos que estén garantidos por medio de pignor.

Beneficencia. Nodrizas subvencionadas.

Dada cuenta por mi el Secretario de la petición verbalmente aducida por el vecino pobre Manuel Borrego Mancera, para que se le conceda una subvencion municipal para la nodriza que lacte a su hijo legitimo, mediante la imposibilidad fisica que acaece a su esposa Rosa Flores, segun certificacion facultativa; el Ayuntamiento acordo por unanimidad acceder a su peticion y que ocupe el turno que la Comision del ramo le asigne.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion, siendo las nueve de la noche, de que yo el Secretario certifico.

[Handwritten signature]
Luis Vidalgo

[Handwritten signature]
Pedro 4.º Diaz

[Handwritten signature]
Juan Manera

[Handwritten signature]
Fernando Pedro Garcia

[Handwritten signature]
Fernando

Juan Gutierrez Jose Cortes

Rubio Garcia

Jose Nuñez Francisco Castro

Juan Mancera

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 20 de Septiembre

En Villafraanca de los Barcas dia veinte de Septiembre de

D. Diego Hidalgo y Carbajal
D. Pedro Garcia Rodriguez
D. Fernando Jarquemada y b. de Vaca
D. Martin Escudero Doto
D. Jose Cortes Garcia
D. Juan Andres Gutierrez Bañas
D. Rubio Garcia Rubiano
D. Pedro Garcia Diaz
D. Jose Nuñez Malvera
D. Juan Mancera Garcia

mil ochocientos noventa y seis, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Consistorial con asistencia de los P. Concejales que se anotan al margen, en mayoría legal. A las ocho de la noche se abrió la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Diego Hidalgo y Carbajal, y dada lectura por

mi el Secretario del acta de la anterior, fue por unanimidad aprobada.

Se hace constar a los efectos y en cumplimiento de la disposicion 4.ª de la R. O. de 6 de Octubre de 1844, que excusaron su falta de asistencia por enfermos los P. Concejales Mispul, Sanchez, Castro y Garcia Mayo.

Beneficencia. Dotrinas subvencionadas.

Dada cuenta por mi el Secretario de las peticiones verbalmente formuladas por los vecinos pobres Manuel Garcia Rubio y Manuel Garcia Guzman, para que se les conceda una subvencion municipal con destino a las nodrizas



que lacten sus hijos legítimos mediante la imposibilidad física de sus respectivas esposas Ana Fernandez Martínez y Josefa Chacon Morales; el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a sus justas pretensiones y que ocupen el turno que la Comisión del ramo le asigne.

Obras p^{as} p^{as} 603 Certificación facultativa de las de empedrado y acerado de la Plaza

Por mi el Secretario se dio cuenta de la certificación que, sin duda por error, trae fecha 23 de Diciembre del 896, y que presentó en el día de ayer el Director facultativo de las obras públicas municipales Don Alfonso del Rabal, de las ejecutadas y valoradas en el empedrado de la Plaza de la Constitución durante el ejercicio del 891-92, por el contratista de ellas Don Justo Muro Elias, con la pretensión de que se acuerde su pago con cargo al crédito presupuestado en el ordinario de 92-93 que se arrastra en el adicional del pasado ejercicio de 93-94 en cantidad de cuatro mil quinientas pesetas, como en los anteriores presupuestos de igual clase de los años 93-94 y 94-95.

Consultados antecedentes, resulta la duda inexplicable para la actual Corporación de que estando solo presupuestadas en el ordinario de 92-93 cuatro mil cien pesetas, pero no solo para el empedrado de la Plaza de la Constitución, sino también para el de las calles Colón, Vía, Martires, Paragoza y último trazo de la de Canáda, se arrastran las cuatro mil quinientas indicadas para solo el empedrado y acerado de la Plaza de la Constitución en el adicional de 893-94 y en los sucesivos; siendo

tambien anómalo que se incluyan en la certificación
obras no presupuestas en el de contrata, sin presupuesto
adicional de ellas, ni siquiera haber acuerdo del Ayun-
tamiento para su dumento a las contratadas, puesto
que solo existen los de las sesiones del 11 y 18 de Octubre
del 89 que solo se refieren a las rectificaciones de la
clase de piedra que se había de emplear y al mayor
coste de los desmontes y arrastres de los materiales de las
excavaciones, que estaban presupuestos, en tierras y a una
distancia de diez metros, en vez de ser roca floja y a una
distancia los transportes de seiscientos metros.

Tras esta discusión, el Ayuntamiento acordó por
unanimidad que se una al respectivo expediente dicha
certificación, pero no verificándose en modo alguno la
formalización del pago de su importe, para evitar a la
actual Corporación la responsabilidad que contraería
por aumentos de obra que, sino fueron sugeridos por
el capricho del contratista, resultan adolecer, por lo
menos, de la informalidad de que no fueran previa-
mente acordados por el Ayuntamiento, por justificada
que fuera su necesidad en la perfecta construcción de
los empedrados y Acerados de dicho punto céntrico y prin-
cipal de la población.

Pago de la retribucion al Director facultativo de dichas obras
de la Plaza principal o de la Constitucion

Estando, en cambio, perfectamente justificado el
pago que debe hacerse de la retribucion que exige
Don Alfonso del Rabal por su trabajo de fijacion





N. 0.431.216

Folio 125.

[Handwritten signature]

de rasantes, cubicacion del movimiento de tierras, mensura de piedra y todas las demas operaciones de carácter facultativo que verificó durante la ejecucion de dichas obras de empedrado y acorade de la Plaza de la Constitucion, por encargo que recibí de la Comision de obras publicas del Ayuntamiento que funcionaba en aquella sazón, segun oficio que ha presentado del Alcalde-Présidente del mismo Don Casto Dominguez, fecha 27 de Octubre del 894; el Ayuntamiento acordó por unanimidad que con cargo al crédito presupuesto indicado de la relacion de Resultas del adicional del pasado ejercicio, se paguen en este periodo de ampliacion las ciento sesenta y seis pesetas sesenta y seis centimos de la cuenta de su trabajo que presenta dicho interesado.

Solicitud urbana. Concesion de terrenos.

Por mi el Secretario se dió cuenta de la instancia que dirige al Sr. Alcalde con fecha de hoy el vecino Don Casto Dominguez Gallego solicitando se le conceda la porcion de terrenos sobrante de la via publica que existe en la delantera de su edificio para el sitio de la Emramada para enrasar con la ampliacion concedida para las traseras de la casa de Don Pedro Cortes Galardo, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder

a su petición concediéndole la solicitada porción de terreno sobrante de la vía pública con destino a la ampliación de su dicho edificio pagará sujetándose a las mismas condiciones impuestas al referido concesionario Don Pedro Cortés y a la alineación que le marque el peritaje municipal con la Comisión del ramo, dando cuenta de la operación al Ayuntamiento para los efectos del pago del precio del terreno y de los sitios que comprenda el área del mismo, cuya indemnización deberá pagar también el concesionario.

Cementerio. Concesión gratuita de un nicho en propiedad.

A propuesta de los S. S. Concejales Jarquemada y Escudero, que demostraron los relevantes servicios prestados al Municipio por el Secretario que fue durante muchos años de la Corporación, Don Manuel Martínez Prieta, los cuales le hacen muy acreedor al recuerdo de que se conserven sus restos mortales en un nicho que se le conceda a su familia, con este fin, gratuitamente, en propiedad, el Ayuntamiento acordó por unanimidad se le conceda la del nicho individual n.º 11 del grupo 11 de la galería central del Cementerio católico municipal, en que yacen los restos de tan probo, inteligente y laborioso funcionario, como recuerdo impericederro de la alta estima en que conserva la Corporación la memoria de sus relevantes cualidades y servicios al Municipio, condonándole el pago del arrendamiento de la anualidad vencida, de que pagó los cinco primeros años a su sepelio cual se hizo con el Maestro público Don Agustín Saino a su fallecimiento.



Habiéndose verificado la inspección y contrastación anual reclamatoria de todas las pesas y medidas de la población, al par que de las colecciones pertenecientes al Municipio, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que las treinta y cinco pesetas diez centimos que importó el recibo facilitado por el fiel contratante auxiliar Don José María López de sus derechos de afilamiento de las pesas y medidas del sistema métrico decimal correspondientes a dicha entidad, se paguen con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto que rige, por no haber crédito especial destinado para esta atención municipal.

Debilos al Municipio. Cargo formado al nuevo agente ejecutivo municipal

Por mi el Secretario se dio cuenta de los débitos detallados en las correspondientes facturas o relaciones de deudores al Municipio por los conceptos de los arbitrios de guarda rura rural, silos, carros y censos de propios y por repartimientos de consumos de varios años, cuyos recibos salariales en discutido ha entregado el agente ejecutivo saliente Don Diego Fernandez Barragan al entrante Don Saturnino Fernandez Garcia, así como de los que también ha entregado el recaudador municipal del periodo voluntario Don Manuel Palencia al propio agente ejecutivo que se hace cargo de los procedimientos ejecutivos de apremio, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad se fijan por dichos documentos los cargos al referido Don Saturnino Fernandez Garcia en la forma siguiente:

Arbitrios municipales.

Importe del
desembolso reci-
bido

Año económico de	Pesetas	Cent. ^{os}
1.881=82	19.	61
82=83	68.	78
83=84	129.	05
84=85	139.	70
85=86	69.	22
86=87	131.	92
87=88	177.	47
88=89	330.	84
89=90	507.	67
90=91	1.175.	19
91=92	1.766.	07
92=93	2.152.	05
93=94	2.863.	49
94=95	3.615.	97

Total cargo por este concepto

13.145.08

Repartimientos de déficit de consumos.

Año económico de 1.875=76	27.	84
76=77	14.	00
77=78	23.	10
78=79	9.	88
79=80	10.	70
80=81	16.	92
81=82	36.	94
82=83	42.	48
83=84	64.	12
84=85	56.	28

Sumas





Suma anterior

Año económico de 1.885=86	174. 12
86=87	61. 06
87=88	286. 57
88=89	601. 85
89=90	676. 95
90=91	1.240. 31
91=92	1.967. 04
92=93	2.234. 56
93=94	<u>12.444. 78</u>

Total cargo por este concepto 25.984. 44

Repartimientos de encabramiento por el consumo de cereales.

Año económico de 1.890=91.	1.524. 19
91=92	<u>2.587. 74</u>

Total cargo por este concepto 4.116. 96

Importa el cargo total que se hace al nuevo agente ejecutivo municipal Don Saturnino Fernandez por valores recibidos de su antecesor Don Diego Fernandez, la cantidad total que suman dichas tres partidas totales figuradas de cuarenta y tres mil doscientas cuarenta y seis pesetas cuarenta y ocho céntimos.

Valores recibidos de Don Manuel Palencia.

Por las tres facturas de deudores en descubiertos de arbitrios municipales de guardería rural, silos, carruajes y censos de propios, correspondientes al 1.º y 2.º tri.

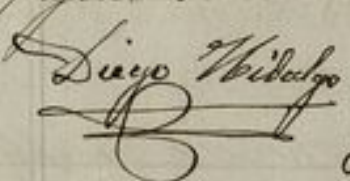
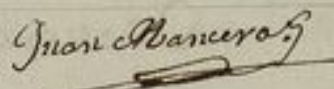
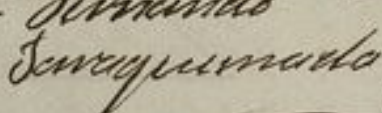
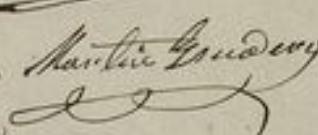
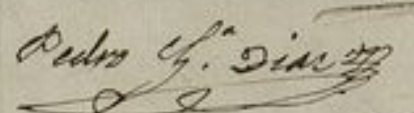
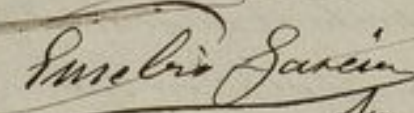
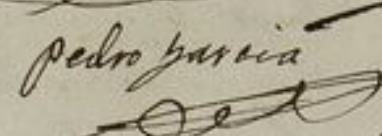
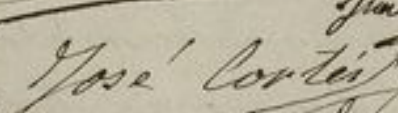

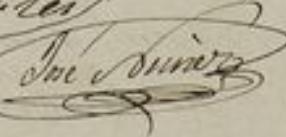
2.516. 21
Suma 2.516. 21

Suma anterior	2.516.21
mestres, al 3. ^{er} trimestre y al 4. ^o trimestre del 895-96.	784.93
	<hr/> 1.025.17
	<hr/> Total.
	4.326.31
Por consumos del medio año de 95-96.	13.234.70
	<hr/> Total.
	17.561.01

Cuyo cargo recibido del recaudador voluntario unido al anterior del agente ejecutivo que cesa, suma la cantidad de cargo total al Don Saturnino Fernández de sesenta mil ochocientos siete pesetas cuarenta y nueve centimos cuya conformidad firmará por nota al final de este acta el interesado, al propio tiempo que los cargos que se unirán a las respectivas cuentas.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las nueve de la noche, de que yo el Secretario certifico.

20

Diego Widalgo Ferrnando  Juan Mancero 
 Juanquerrado  Martin Guadalupe 
 Pedro G. Diaz  Insulio Garcia 
 Pedro Garcia  Jose Cortes 
 Juan Gutierrez 
 Juan Duran 

Como agente ejecutivo municipal nombrado en sesión del día dos de Agosto último y confirmado por el afianzamiento del cargo en la del nueve del



propio me consigno mi conformidad con los cargos que se me hacen en las respectivas facturas nominales de valores que recibo y que se detallan exactamente en este acta con el resumen total de pesetas sesenta mil ochocientas siete pesetas cuarenta y nueve centimos.

Saturningo Romarides

Juan Mancera

Acta de la sesion ordinaria celebrada el Dia 27 de Septiembre.

Don Diego Hidalgo y Barbajal.

" Salvador Mijangas Fernandez

" Pedro Garcia Rodriguez

" Fernando Saraguenada y C. de Taca

" Jose Cortes Garcia

" Juan Mancera Garcia

" Pedro Garcia Diaz

" Eusebio Garcia Escrivano

" Jose Muñoz Balera

En la ciudad de Villafranca de los Barros dia veintisiete de Septiembre de mil ochocientos noventa y seis se constituyo el Ayuntamiento en la Sala Consistorial con asistencia de los P. P. Concejales que se anotaron en el margen, en mayoria legal. A las ocho de la noche se abrio la sesion ordinaria de este dia, bajo la

presidencia del Sr. Alcalde Don Diego Hidalgo y Barbajal, y dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior fue por unanimidad aprobada.

Se hace constar a los efectos y en cumplimiento de la disposicion 1.ª de la R. O. de 16 de Octubre del 89, que excusaron su falta de asistencia por enfermos los P. P. Concejales Gutierrez, Escudero, Garcia Mayo, Castro y Sanchez.



Contabilidad. Pagos imprevistos.

No habiendo crédito en el presupuesto que rige para el debido pago requerido por el Juzgado municipal de esta ciudad en favor de Emilio Parra Durán por su retribución por haber extraído en la noche del veinticuatro del actual de un pozo de su casa calle de la Pina el cadáver del presunto suicida Fernando Martínez Frago, el Ayuntamiento acordó por unanimidad se le paguen las diez pesetas que pide por dicho concepto con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto que rige.

Recaudación municipal. Nombramiento de recaudador de cédulas personales.

Traidas de las oficinas de Hacienda de la provincia por el escribiente de la Secretaría Don Antonio Mancera Casiano las cédulas personales del corriente año económico, el Ayuntamiento acordó por unanimidad se haga cargo de ellas para su recaudación en el periodo legal de cobranza voluntaria, Don Manuel Palencia y Parques, quien percibirá el premio de Instrucción sobre el importe de aquellas y el del recargo municipal, cuando liquide la recaudación conseguida sobre la que habrá de cobrarse dicho premio solamente, aunque se le entreguen todos dichos valores que consisten en una cédula de 1.^a clase, cuatro de 2.^a, dos de 3.^a, cuatro de 5.^a, tres de 6.^a, 13 de 7.^a, veintidós de 8.^a, doscientas ochenta de 9.^a, cuatrocientas





Handwritten flourish or signature.

setenta y nueve de 10.^a y cinco mil cuatrocientas
cuarenta y nueve de 11.^a

Amillaramientos. Traducciones para el próximo apéndice

Propuestas por la Junta pericial por acuerdo de
su sesion de anoche, el Ayuntamiento acordó
por unanimidad se hagan las dos siguientes:

La de un cuarto de casa calle Sol número 53 a nom-
bre de Isabel Lopez Morales, comprado a
Jose Gallardo Brenado, segun informacion pose-
soria, el cual no está amillarado por ser de nue-
va construccion

La de alta a Jose Becerra y Vega, y baja a
Galo Becerra de una pequeña casa calle Cas-
tellejos número 46, segun informacion posesoria.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se
levantó la sesion, siendo las nueve de la noche,
de que yo el Secretario certifico =

Diego Hidalgo Juan Manera

Emilio Garcia Pedro Garcia

Diego Nuñez Ferrnando
Joaquín Nuñez

Pedro y. Diaz y Salvador Mispul

José Castro

Juan Mancebo

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 4 de Octubre

En Villafraanca de los Barros dia cuatro de Octubre de mil ochocientos noventa y seis, se constituyo el Ayuntamiento en la Sala Consistorial con asistencia de los P. M. Concejales que se anotan al margen, en mayoria legal. A las ocho de la noche se abrio la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Diego Hidalgo y Carbajal, y dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior, fue por unanimidad aprobada.

- D. Diego Hidalgo y Carbajal
- " Salvador Mispul Fernandez
- " Pedro Garcia Rodriguez
- " Fernando Saraquemada y b. de Vaca
- " Martin Escudero Soto
- " Pedro Garcia Diaz
- " Gusebio Garcia Escribano
- " Juan Mancebo Garcia
- " Juan Andres Gutierrez Bañas

Se hace constar a los efectos y en cumplimiento de la disposicion 4.ª de la P. O. de 16 de Octubre de 1894, que excusaron su falta de asistencia por enfermos los P. M. Concejales Cortes, Sanchez, Castro, Nuñez y Garcia Mayo.

Se hace constar a los efectos y en cumplimiento de la disposicion 4.ª de la P. O. de 16 de Octubre de 1894, que excusaron su falta de asistencia por enfermos los P. M. Concejales Cortes, Sanchez, Castro, Nuñez y Garcia Mayo.

Contabilidad. Aprobacion de la cuenta de una puerta para
 la boca de entrada de una cañeria de agua sucia,
 y su pago de imprevistos.

Por mi el Secretario se dió lectura de la cuenta que detalla el gasto de la construcción de una puerta de madera forrada de zinc que ha ejecutado el oficial de carpinteria Manuel Alonso Parra para tener herméticamente cerrada la boca de entrada de la tasea o albañal grande que va por la casa de la viuda de Don Luis Alvarez, calle Hernán Cortés, á desembocar en el arroyo Saganchas, con el fin de evitar las emanaciones putrefactas que despiden impregnando de ellas el ambiente de toda la calle con gran perjuicio de la salud pública del vecindario y de los transeuntes; y el Ayuntamiento, previa discusión, acordó por unanimidad aprobar dicha cuenta y que no habiendo crédito especial en el presupuesto que rige para su pago, que su importe de diez y nueve pesetas cincuenta centimos se satisfaga con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto vigente.

No habiendo mas asuntos de que tratar relevante la sesión, siendo las ocho y media de la noche, de que yo el Secretario certifico.

Diego Vidales

Juan Mancero

Emilio Garcia

Pedro Garcia



Martin Guadalupe

Pedro y. Diaz

Fernando
Jurayquemado

Salvador Miquel

Juan Gutierrez

Juan M. Manera

Acta de la sesion publica extraor-
dinaria celebrada el dia 9 de Octubre

En Villafraanca de la Ba-
rra dia nueve de Octubre de

- Don Diego Hidalgo y Carbajal
- „ Fernando Jurayquemada y Cede Taca
- „ Martin Escudero Soto
- „ Juan Andres Gutierrez Canas
- „ Juan Mancera Garcia
- „ Francisco Castro y Castro
- „ Pedro Garcia Diaz
- „ Eusebio Garcia Escrivano
- „ Jose Munoz Balera
- „ Jose Cortes Garcia
- „ Manuel Garcia Manera

mil ochocientos noventa y seis,
se reunió el Ayuntamiento
en la Sala Consistorial, previa
convocatoria hecha en forma
legal con la debida antela-
cion a todos los S. S. Concejales
que lo componen, asistiendo
los que se anotan al margen,
en mayoria legal. A las siete
de la noche se abrió la sesion
publica extraordinaria citada

para este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Don Diego Hidalgo y Carbajal, y dada lectura
por mi el Secretario del acta de la ordinaria ante-
rior, fue por unanimidad aprobada.

Obras publicas; Calamidad publica en perspectiva. D. F. C. D. para
prevenirla y remediarla.

El Sr. Presidente expuso a la consideracion del
Ayuntamiento, con los avisos colores de la realidad,





N. 0.431.203

Folia 131.

la triste perspectiva que ofrece a todo espíritu medianamente observador, la calamidad pública que se acerca, a pasos agigantados, con motivo de la nulidad de la cosecha de cereales y la mas nula aun que se presenta de aceituna, por efecto de la sequia experimentada en gran parte del pasado invierno y en toda la primavera ultima, que esterilizó todos los plantios impidiendo la saxon de los frutos de la sementera a la vista y el brote y florescencia de la arboleda, lo que trae aparejadas las siniestras manifestaciones del hambre en la numerosa clase obrera de esta localidad con el consiguiente peligro de turbarse la tranquilidad pública; cuyos males, mas para previstos y remediados a tiempo, que para lamentados, a pesar de lo que afecta un año tan ruinoso a todas las personas y clases sociales, deben ser la preocupacion constante de toda autoridad y de las Corporaciones públicas medianamente celosas que estén inspiradas en los deberes legales inherentes a la investidura popular que los convierte en eminentemente morales y de conciencia, por la cualidad paternal que les presta

su indicado origen. En esta atencion no puede ya permanecer indiferente la presidencia de la Corporacion municipal, esperando ~~un~~ peligro tan inminente, sin proponer a la misma medios eficaces de remedio que salven al pueblo de futuros conflictos. Uno de los primeros a que tendio la vista fue al de la gestion encomendada al digno representante del distrito en las Cortes, Sr. Marquis de Lorenzana, para que consiguiere la inclusion en el plan general de carreteras del Estado, la desde esta ciudad a Oliva de Herida, por Puebla de la Reina y Palomas, para que realizada, a ser posible, en el presente otoño e inmediato invierno, mejor por el sistema de administracion que por el de contrata, siempre quitara un buen contingente de trabajadores a la enorme masa de ellos que contiene esta poblacion. Empero si son muy plausibles las gestiones del Diputado a Cortes, por el ardor que le imprime con su voluntad resulta, no son para estar solo confiados en ellas sin arbitrar otros medios de prevencion en tan arduo problema. En su consecuencia, cree que a una accion eficaz, que debe emplearse, para recaudar y tener depositados en las arcas municipales los cuantiosos debitos que existen por varios conceptos a favor del Municipio, se



debe unir el auxilio no menos eficaz, de los propie-
 tarios que, si bien sienten la misma angustia de la
 falta de recursos; no han de sufrir, al menos los rigores
 de la miseria y el hambre que amenaza a la clase
 proletaria. Por lo cual proponia al Ayuntamiento
 se inicien desde luego todas las obras publicas de ca-
 rreteras que quepan dentro de los creditos consignados
 en el capitulo 6.º del presupuesto del actual ano eco-
 nomico, continuando las que estan sin terminar de las
 emprendidas en la anterior calamidad de la prima-
 vera pasada, para cuyo objeto ascienden aquellas a
 unas doce mil pesetas; que igualmente se conti-
 nuen las del primer trazo del camino vecinal sub-
 vencionado por la provincia a Oliva de Merida, por
 Puebla de la Reina y Palomas, si es que no se
 logra, antes que sobrevenga la calamidad, que esta
 importante via de comunicacion pase a serlo del
 Estado, como se gestiona, para lo cual hay tambien
 presupuestas dos mil pesetas en el art.º 1.º del capitulo
 10.º que tambien se empleen en otras recomposicio-
 nes o arreglos de caminos vecinales o rurales, las
 seis mil y pico de pesetas presupuestas para im-
 previstas y calamidades publicas en el capitulo 11.º
 y que por ultimo, considerando insuficientes todos
 estos recursos, aun en el supuesto de que la recau-
 dacion municipal de desic lo necesario para poder
 emplearlos, tambien proponia la formacion de

un padron extraordinario de prestaciones personales, por individuos, vehiculos de todas clases y caballerias, para que por la conversion a metalico de los jornales o peonadas de las personas pudientes, con arreglo al art.º 79 de la vigente ley organica Municipal, en armonia con los art.º 6.º al 9.º del R. D. de 1.º de Abril del 84 y los correspondientes del Reglamento del dia siguiente, sobre caminos municipales, se acrezcan los recursos disponibles para dar trabajo y jornal a las clases trabajadoras, consiguiendo de este modo remediar la calamidad, haciendo de paso obras de utilidad publica que reportan sus ventajas a los intereses comunales, al propio tiempo que se evita la perniciosa costumbre del reparto voluntario de braceros entre los propietarios que, si es injusta y depresiva, por su forma de desigualdad, y por la medida de la caridad a que se somete a los vecinos pudientes, no es menos repudiable por la idea socialista y comunista que envuelve con transcendencia siempre fatal en las relaciones entre el obrero y el capitalista.

Abierta discusion, el Ayuntamiento, conforme en un todo con lo expuesto por el Sr. Presidente, en cuyo pensamiento abundan todos y cada uno de los S.º S. Concejales, acordó por unanimidad se realicen las siguientes medidas pre-



N. 0431.201

Folio 133.

ventivas de la calamidad pública que amenaza a esta población, sobre todo en fines del comenarzo otoño e invierno que le sigue, sin perjuicio de luego no emplearlas en el afortunado caso de que por circunstancias imprevistas no se hicieran necesarias al fin primordial que se persigue:

1.^a Que se consideren incluidos en el plan municipal de obras públicas las de conservación de las carreteras ya construidas en la localidad y sus alrededores, las de continuación de las comenzadas en las calles y caminos de entrada en la localidad, las de nueva construcción de las calles, cuyos pisos no están aun arreglados, las de igual clase de nueva construcción para el arreglo y arreglado de todos los caminos de entrada en la población que comprenderán en el estudio que ha de confeccionar muy en breve el Director facultativo de obras municipales Don Alfonso del Real, las de continuación también del camino vecinal a Oliva de Alirida, por Puebla de la Reina y Palomas y todas las demás que abarcan los conceptos generales de los capítulos 6.^o, 10.^o y 11.^o del presupuesto de gastos del corriente año económico.

2.^a Que para atender al desarrollo y realización de todo el plan municipal de obras públicas indicado anteriormente, las cuales irá inscribiendo en el estudio previo que haga la Comisión del Ramo del Ayuntamiento por el orden de prelación con que á su juicio deban irse ejecutando, se destinen, además de los créditos presupuestos indicados, ascendentes á mas de veinte mil pesetas, los productos en peonadas y en metálico que produzca un padron extraordinario de prestaciones personales que habrá de realizarse á la mayor brevedad usando de las facultades que concede al Ayuntamiento el art.º 79 de la Ley Municipal, en armonía con los art.º desde el 36 al 45 de la Ley de carreteras de 11 de Mayo de 1877, cuyas prescripciones amplía el Reglamento de 10 de Agosto del mismo año en sus art.º desde el 45 al 57, ajustándose tambien al R.º D. de 7 de Abril de 1878 y Reglamento del día siguiente, aun vigentes en esta parte que se relaciona con las prestaciones personales, sujetándose, además, á las bases siguientes, que se someterán á la previa aprobación de la Junta municipal: 1.^a Se dividirán los vecinos en diez clases ó categorías para relacionar las posiciones con el servicio que habrán de prestar los individuos que estén bajo la dependencia de los dueños de cada casa, desde la edad de 16 á 50 años de edad. A

S

cada individuo que tenga cada vecino de la pri-
 mera categoría se asignarán veinte días o fracciones,
 diez y siete á los de la 2.^a categoría; 15 á los de la 3.^a;
 13 á los de la 4.^a; 11 á los de la 5.^a; 9 á los de la 6.^a; 7 á
 los de la 7.^a; 5 á los de la 8.^a; 3 á los de la 9.^a; y uno á los
 de la 10.^a - Además se empadronarán á cada vecino
 todas las caballerías de carga, tiro y silla, y los carros
 y carruajes de todas clases con arreglo al art.º 11, n.º 1 del
 Reglamento de 8 de Abril del 848. Lo mismo en
 los carruajes que en los animales de trabajo de todas
 clases se harán también tres categorías para acom-
 odar así mas equitativamente á las distintas posicio-
 nes de los vecinos los servicios que hayan de prestar en
 las obras públicas municipales de recomposicion de ca-
 minos y construcción de carreteras que se van á em-
 prender con referido fin de dar trabajo y jornal á la
 clase braccera en la temida calamidad pública que se
 previene. A cada carro de dos mulas de la primera ca-
 tegoría se le asignarán diez días de trabajo en las obras
 públicas proyectadas en el corriente año económico á
 que corresponde el padron que se ha de confeccionar;
 siete á los de 2.^a clase, y cuatro á los de tercera. Los
 de jumentos ó de mulas pequeñas contribuirán con tres
 días de trabajo en las citadas obras públicas municipa-
 les. Para los carruajes de lupo será forzosa la redem-
 cion á metálico ó sustitucion de su trabajo por el de
 una punta de mulas de primera clase. Los fortanos
 contribuirán por la segunda clase de carro de dos



mulas. Las caballerías sueltas contribuirán los caballos de silla o de lujo con diez días de trabajo, equivalentes a la mitad del que presta una junta de mulas de primera clase con su carro, las yeguas o mulas sueltas por la mitad de una junta de mulas de segunda clase o sea siete días de trabajo con serón o tirante de un carreton; y los pimentos o caballerías menores, con tres días de trabajo en la misma forma que los anteriores animales de carga. Los carretones con una sola caballería contribuirán con tres días de trabajo transportando materiales de tierra o piedra a las obras o fuera de ellas para desembarazarlas en los desmontes. 2.ª Que para la confección del padron, se designe por la junta municipal, al someter a su acuerdo estas bases, una comisión compuesta, por lo menos, de la de obras públicas del Ayuntamiento y de tres asociados contribuyentes de aquella, caso de no ser la corporación en pleno la que realice el trabajo, a la cual debe conferirse toda clase de facultades en esta materia para que, confeccionado el padron y expuesto al público por el término legal, oiga y resuelva todas las reclamaciones que se presenten a fin de que sin demora, se pueda someter a la superior aprobación del Sr. Gobernador Civil de la provincia. 3.ª Que la misma comisión o la junta municipal en pleno, forme despues el padron de braceros pobres que necesitan indispensablemente por no tener en absoluto, ningun otro medio de subsistencia, el jornal diario, como retribucion de su trabajo en las obras



[Handwritten signature]

publicas municipales que se han de realizar por el sistema de administracion; para lo cual se pedirá tambien la necesaria autorizacion al Sr. Gobernador Civil de la provincia y H.^a Que siendo facultad privativa de esta autoridad la de fijar los precios de las peonadas de las personas y la retribucion diaria de las caballerias y carruajes de todas clases para la redencion a metálico en los que deseen optar por esta forma de prestar el servicio que se le asigne en dicho padron de prestaciones, que la Junta municipal proponga en su acuerdo lo que considere justo sobre dichos precios con arreglo a los corrientes en la localidad.

Tambien acordó el Ayuntamiento por unanimidad que para complementar los medios de prevenir y remediar la calamidad, se forme por las Comisiones de obras publicas y de Policia rural el nuevo plan de calles y caminos vecinales que hayan de arreglarse, ademas de los ya estudiados y aprobados, con los creditos presupuestos y con el auxilio del padron de prestaciones, formándose al efecto, como se deja indicado, a la mayor brevedad posible, por el Excmo facultativo municipal Don Alfonso del Pabal los estudios correspondientes que con el padron de prestaciones, debe someterse tambien a la aprobacion del Sr. Gobernador Civil de la provincia. Terminado el unico asunto de la convocatoria, se

[Handwritten flourish]

levantó la sesión, siendo las nueve y media de la noche, de que yo el Secretario certifico =

Diego Hidalgo Juan Manera

Emilio Garcia

Juan Manera

Fernando

Martin Guadalupe

Juan Manuel Pedro y Diaz

José Cortés

Francisco Carrero

Juan Gutierrez

Manuel y Mayo

Juan Manera

Acta de la sesión ordinaria en Villafraanca de los
celebrada el día 15 de Octubre de 1806

Don Diego Hidalgo Carbajalbre de mil ochocientos no-
" Salvador Mispul Fernandez venta y seis, se constituyó
" Pedro Garcia Rodriguez el Ayuntamiento en la
" Fernando Tarquemada y C. de Pava Sala Consistorial con asis-
" José Cortés Garcia tencia de los D. D. Concejales
" Juan Andres Gutierrez Cañas les que se anotan al márgen,
" Pedro Garcia Diaz en mayoria legal.
" Juan Manera Garcia A las ocho de la noche

Don Eusebio Garcia Escribano se abrió la sesión ordinaria
 « José Sanchez Mayo de este día, bajo la presi-
 dencia del Sr. Alcalde Don Diego Hidalgo
 y Carbajal, y dada lectura por mi el Secretario
 del Acta de la extraordinaria anterior del nueve,
 fue por unanimidad aprobada.

Se hace constar a los efectos y en cumplimiento
 de la disposición N.º de la R. O. de 16 de Octubre
 de 1874, que excusaron su falta de asistencia
 por enfermos los S. D. Concejales Garcia Mayo,
 Alcaudero, Muñoz y Castro.

Pósito: Prórroga a los deudores - Renovación de obligaciones
 de préstamos del Establecimiento

Por mi el Secretario se dió lectura del oficio del
 Sr. Gobernador Civil de la provincia, fecha cinco
 del actual, por el cual se concede a los deudores a
 dicho Establecimiento, la prórroga de un año,
 según acuerdo de la Comisión provincial perma-
 nente del ramo que se comunica, ordenando la
 renovación de las obligaciones de reintegro, por
 causa de la nulidad de la cosecha de cereales que
 impide la realización de los préstamos y sus creces
 pupilares en el actual año calamitoso.

Abierta discusión, el Ayuntamiento acordó
 por unanimidad se cumplimente dicha orden del
 organismo superior provincial del ramo, sin perjui-
 cio de seguir el procedimiento ejecutivo de apremio
 acordado en sesiones anteriores en contra de todos
 los deudores que se nieguen a renovar sus obliga-



ciones de reintegro con las mismas garantías que para la realización de todos los préstamos, con sus creces devengadas hasta el día, tengan prestadas aquellas, si son suficientes, á juicio de la Comisión administradora del Establecimiento y del Sr. Regidor Sindico, para garantizar, con toda seguridad, tan sagrados reintegros, pues de otra suerte debe obligarse á efectuar estos á los deudores y fiadores que se nieguen á dar las necesarias garantías en la ordenada renovación de obligaciones.

Aprobación de la cuenta de 1895:96.

Dada también lectura por mi el Secretario de la cuenta de dicho Establecimiento benéfico agrícola del pasado año de 1895-96, que con arreglo á las disposiciones legales ha confeccionado la Comisión administradora del mismo con informe favorable del Sr. Regidor Sindico, el Ayuntamiento acordó por unanimidad prestarle su aprobación en la forma siguiente:

Panera. Cargo - 598 fanegas y 11 cuartillos de trigo.

Data - 593 con 11 cuartillos.

Existencias - 11 fanegas y 18 cuartillos.

Arca. Cargo - 5.223'75 pesetas.

Data - 5.151'19 id.

Existencias - 72'86 id.

De cuyo acuerdo consta el debido pormenor en el acta respectiva del libro especial del ramo con el de que se eleve la expresada cuenta á la superior aprobación del Sr. Gobernador Civil de la provincia.



N. 0.431.191

Folio 137.

cia; entendiéndose siempre que la aprobación que presta el Ayuntamiento a dichas cuentas solo lo es el movimiento de los fondos del Puerto en el año agrícola expresado, nunca haciéndose solidario de las responsabilidades que correspondan y que desde luego declina en los que las contrajeran, por las informalidades o inexactitudes que puedan tener los documentos de contabilidad de dicho Establecimiento y las cartas de pago, libramientos y obligaciones de reintegro, que serán objeto de un escrupuloso estudio al hacer la renovación acordada de dichos últimos documentos.

Instrucción pp^{ca} Nombramiento de nueva auxiliar de la Escuela de párvulos.

En virtud de la manifestación verbal que ha hecho la Sta. Profesora de dicha Escuela, de que la actual auxiliar de la misma, D^{ca} Narcisca Diaz Rodriguez, su hermana, va a contraer matrimonio fuera de la localidad, y por lo tanto le es imposible continuar en el desempeño de dicha plaza que con tanto acierto supo cubrir por nombramiento de la Corporación municipal; acordó ésta por unanimidad que siendo la plaza expresada de creación voluntaria y por consiguiente de la facultad de aquella, el proveerla, se



nombre para ocuparla á la Sr^a D^{ña} Narcisca
Rodriguez Castro, madre de la misma Profe-
sora, en premio de los servicios que viene prestando
gratuitamente hasta ahora, en favor de la ense-
ñanza de referida Escuela, segun hace constar
la Junta local del ramo en el acta de su úl-
tima visita de exámenes á todas las de la localidad

Amillaramientos. Traducciones para el próximo apéndice.

A propuesta de la Junta pericial, por acuerdo
de su sesion de ayer, el Ayuntamiento acordó por
unanimidad se apruebe la que solicita Manuel
Gordillo Gonzalez de una casa calle San Jⁿ n.º 26
comprada por el mismo á Maria Márquez
Jara, segun informacion posesoria.

Corporacion. Licencia al Sr. Alcalde - Presidente por dos meses.

Solicitada verbalmente para poderse ausentar al-
ternativamente de la localidad, el Ayuntamiento
acordó concederle la por unanimidad durante el
periodo de dos meses que pide para ocuparse de asuntos
particulares e inaplazables, en que nadie le puede
sustituir; corriéndose en su consecuencia la escala, ou-
pando la presidencia el 1.^{er} Veniente, la de éste el
2.^o, la de éste el 3.^o y la de éste el Concejal Don
Jose Cortes Garcia mientras dure la licencia del Sr.
Alcalde - Presidente.

Cementerio. Aprobacion de la cuenta final del anterior In- terventor - Depositario.

Por mi el Secretario se dió lectura de la cuenta que



con fecha veintisiete de Septiembre pasado rinde el que fue Interventor-Depositario de dicha dependencia municipal Don Garcia Roca, comprensiva de todos los ingresos obtenidos de la venta y arrendamiento de bóvedas y nichos y derechos sepulcrales durante el periodo desde el primero de Abril al once de Mayo, en que cesó el cuentadante, importando quinientas noventa y dos pesetas, de las que dice ingresa con dicha fecha de la cuenta el cuatrocientas cincuenta y tres pesetas en la Depositaria municipal, ofreciendo hacerlo del resto, con su sueldo de Maestro público interino de una Escuela de Ribera del Fresno, conforme cobre el primer trimestre que devengue del mismo.

Abierta discusión, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar dicha cuenta, sin perjuicio de agregar a ella algun otro producto del Cementerio que haya hecho efectivo el Sr. Roca y no conste en cuentas, autorizando al oficial de la Secretaria Don Manuel Alfus para que resoja del respectivo habilitado de primera enseñanza de Badajoz las ciento treinta y nueve pesetas que resultan, segun manifiesta dicho ex-Interventor-Depositario del Cementerio, debiendo a los fondos municipales, del primer sueldo que tenga que recibir, como ofrece en el pie de expresada cuenta, con el fin de verificar el reintegro debido en las arcas municipales a la mayor brevedad.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se

~ ~ ~ ~ ~

levantó la sesión, siendo las nueve de la noche,
de que yo el Secretario certifico.

Diego Vidales Salvador Mijut

Fernando
Taraquomada

Juan Mancera

Eusebio Garcia

Pedro y. Diaz

Juan Gutierrez

Pedro Garcia

Jose Cortes

José Sanchez

José Nuñez Balsera

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 18 de Octubre

En la ciudad de Villafranca de los Barros día

Don Salvador Mijut Fernandez diez y ocho de Octubre de

" Pedro Garcia Rodriguez mil ochocientos noventa y

" Fernando Taraquomada y C. de Nava seis, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Con-

" Martin Escudero Soto sistorial con asistencia de

" José Cortes Garcia los P. D. Concejales que se

" Juan Mancera Garcia anotan al margen, en ma-

" Pedro Garcia Diaz yoría legal. A las ocho

" Eusebio Garcia Escribano de la noche se abrió la sesión

" José Nuñez Balsera ordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr.

primer Teniente de Alcalde Don Salvador Mij.





N. 0.429.860

Folio 139

[Handwritten signature]

sus y Fernandez, y dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior, fue por unanimidad aprobada.

Se hace constar, a los efectos y en cumplimiento de la disposicion 4.^a de la R. O. de 16 de Octubre del 87, que excusaron su falta de asistencia por enfermos los S. S. Concejales Garcia, Mayo, Sanchez, Castro y Gutierrez.

Beneficencia. Nodrizas subvencionadas.

Dada cuenta por mi el Secretario de la solicitud verbalmente formulada por el vecino pobre Antonio Garcia Dominguez, pidiendo el auxilio municipal de una nodriza subvencionada para la lactancia de su hijo legitimo, mediante la imposibilidad fisica de su esposa Maria Comi Moran, el Ayuntamiento acordo por unanimidad acceder a su peticion y que ocupe el turno que la comision del ramo le asigne.

Consumos. Recaudacion municipal. Cuenta del sobrante de premio de cobranza de 1895:96.

Por mi el Secretario se dió lectura de la cuenta justificada que del sobrante del premio de cobranza de consumos del año económico pasado, rinde el recaudador municipal del impuesto Don

[Handwritten signature]

Manuel Palencia y Marquez, de lo cobrado por dicho concepto y de lo pagado por vales del Sr. Alcalde, sobre viajes de conduccion de fondos a la capital de la provincia, seis por ciento de demora de los pagos realizados fuera de los dias de vencimiento de los trimestres y otros gastos municipales relacionados en la justificacion de la data que se sometio al examen detenido del Ayuntamiento; y este sin discusion, acuerdo por unanimidad aprobar dicha cuenta importando el cargo 2.094'35 pesetas, la Data 2.275'62 pesetas, y el Saldo en favor del cuentadante 181'2 pesetas.

Cementerio. Aprobacion de la cuenta del resto del 4º trimestre de 1895-96.

Dada tambien seguidamente por mi el Secretario lectura de la cuenta de rendimientos del Cementerio catolico municipal durante el periodo desde el 12 de Mayo al 30 de Junio pasados, que completa con la aprobada en la sesion anterior, el cuarto trimestre del pasado ejercicio economico, la cual rinde el nuevo Interventor-Depositario de dicha dependencia municipal Don Antonio Marquez Hidalgo, cumpliendo la prescripcion del art. 18 del Reglamento; la Corporacion acuerdo aprobarla por unanimidad, importando los productos recaudados en dicho

periodo la suma de doscientas trece pesetas cincuenta centimos que ingresará el cuentadante en la Depositaria municipal.

Solicitud de cambio de un nicho por una bóveda familiar.

Dada de igual modo cuenta por mi el Secretario de la pretension verbalmente aducida por el vecino Don Joaquin Diaz Garcia para que se le conceda el cambio del nicho individual número 14, del grupo número 24 de la galeria lateral izquierda, que le pertenece en propiedad en el Cementerio católico municipal, por la bóveda familiar número 2 del grupo número 3 de la galeria lateral izquierda, con el fin de reunir en esta los restos de su primera esposa con los de la segunda que acaba de fallecer; el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a su peticion y que en su consecuencia se realice el cambio propuesto, mediante el cual adquiriera el solicitante la propiedad de la bóveda familiar indicada, perdiendo la del nicho que entrega al Municipio, ya vacante, a rebajar su precio de la que adquiere como si fuera por venta.

Correccion gubernativa. Peticion de papel de multas municipales.

Justificando el Depositario municipal la carencia de algunas clases del papel especial de multas de las que mas se necesitan para surtir a los

que sufran correcciones gubernativas; el Ayuntamiento acordó por unanimidad se pidan á la Delegacion de Hacienda de la provincia cien pliegos de peseta, cincuenta de dos pesetas y veinte de cinco pesetas para que no sufra en torpecimiento la exaccion de dicho recurso del presupuesto municipal, previo el debido pago del diez por ciento al Estado del importe de mencionados valores timbrados.

Reemplazo del Ejército. Aprobacion de informes en cuatro recursos de alzada.

Por mi el Secretario se dió cuenta de los cuatro oficios del Sr. Vicepresidente de la Comision provincial fecha cuatro y once del actual, por los cuales, recibidos el dia trece del actual, se remiten á informe del Ayuntamiento, con arreglo al art. 120 de la Ley del ramo, las alzadas elevadas al Excmo Sr. Ministro de la Gobernacion por Domingo Brajones Flores, Diego Diaz Garcia, Manuel Mancera Garcia, padres de los moros, Rafael Brajones Alvarez, Pedro Diaz Burquillas y Jose Ant. Mancera Flores del reemplazo del 893, y Francisco Cadenas Martinez, padre de Manuel Cadenas Gallarin excedente de cupo del sorteo del 894, en contra de los respectivos fallos del cuerpo provincial que desestiman sus alegaciones para eximir del



Ejército activo á sus mencionados hijos. Previa discusión, el Ayuntamiento acordó por unanimidad, con vista de todos los antecedentes, que se informen dichos recursos favorablemente, con la fecha de su recibo, para que no resulte diferido por la Corporación un asunto de tanta urgencia para los interesados, puesto que de haberse recibido antes de la sesión anterior, en ella hubieran sido informados con arreglo al criterio que ya tiene sentado la Corporación en los respectivos fallos dictados por la misma al alegar aquellos sus exenciones.

Propios.

Bo inclusion de una finca en el inventario de censos. Dada cuenta por mi el Secretario de la solicitud formulada verbalmente ante el Sr. Alcalde por el vecino Manuel Melchor Santiago para que se le facilite certificación acreditativa de que las dos fanegas de tierra que posee el mismo, en el sitio de la Cañoria, adquiridas por compra á Maria Antonia Melchor Gajar, segun escritura otorgada ante el Notario de Fuente del Maestro Don Jose Maria Guerrero, con fecha 17 de Octubre del 89, no satisfacen ningun censo á los propios de esta ciudad, por no estar gravada con él la finca expresada, ni ninguna otra de aquel

sitio, aunque hace constar que tiene uno dicho documento, sin duda, por error, sin determinar su cuantía ni el origen de su imposición; el Ayuntamiento acordó por unanimidad que se le expida la solicitada certificación, limitándola á expresar que no consta la citada finca con ningún censo en el inventario de los de los propios de este Municipio, ni tampoco sabe la Corporación que lo tenga ninguna otra finca del referido sitio, puesto que en modo alguno se puede afirmar de una manera rotunda que la tierra expresada no tenga dicho gravamen, constando, como consta, que lo tiene, en los títulos de pertenencia.

Contabilidad. Pago de imprevistos de un sello de cauchout para la Comandancia militar interina.

Vraide de Sevilla por conducto de Don Sotero Barrero, de Huelva, el sello expresado para la correspondencia y demás documentación del servicio militar encomendado en esta localidad á la Alcaldía por no haber ningún Jefe militar; el Ayuntamiento acordó por unanimidad que las veinticinco pesetas que ha costado dicho útil necesario para las oficinas municipales, se paguen con el cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto que rige, por no haber crédito especial para este gasto en el mismo.

Vigilancia pp^{ca} Premio de imprevistos al Inspector por
servicio especial. Folio 112

Propuesta del Sr. tercer Teniente de Alcalde encargado de dicho servicio Don Fernando Jarquemada, que puso de manifiesto el relevante servicio prestado por el Inspector del mismo, Don Juan Sanchez Rosa, hallando en dos jóvenes de esta localidad nueve anillos de oro con distinta pedrería que se le perdieron en la pasada feria de San Miguel de Zafra al joyero de la misma localidad Sr. Trujón; el Ayuntamiento acordó por unanimidad consignar un voto de gracias en favor de dicho celoso empleado y que como premio a tan necesario servicio se le dé de gratificación la cantidad de veinticinco pesetas con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto que rige.

Posito. Reparto de los fondos y granos recaudados para los gastos de sementera.

Llegada la época oportuna para realizar la indicada operación del corriente año agrícola por lo que respecta a la exigua cobranza verificada en el mismo, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que durante el plazo de seis días se admitan solicitudes que pueden presentar los vecinos labradores, en primer término, para los gastos de sementera; y que pasado dicho plazo la Comisión administradora del Establecimiento haga el reparto expresado entre los solicitantes.



Policia urbana. Concesion de terrenos. Protesta del propietario de la tierra inmediata al concedido en sesion del 13 Septbre pasado:

Por mi el Secretario se dió íntegra lectura de la instancia que con fecha de hoy ha presentado al Sr. Alcalde Presidente el propietario Don. Navarro Paraquemada y Cabrera de Yaca, que lo es del predio rustico llamado el Molinito, en el camino de la Fuente, protestando de la concesion del trozo de terreno que, como sobrante de la via pública, se otorgó al vecino Segundo Amoril Rodriguez, en sesiones de los dias siete de Junio y trece de Septiembre pasados, por que manifiesta que el terreno concedido es de la finca de su pertenencia indicada, segun los datos y antecedentes que aduce; y en su consecuencia pide se suspendan dichos acuerdos restituyendo á su propiedad el mencionado terreno segregado.

Abierta discusion, el Ayuntamiento acordó (por unanimidad) que para resolver la cuestion con mas antecedentes y datos verdaderos, verifiquen un reconocimiento del terreno de referencia los vecinos labradores, peritos prácticos antiguos de la localidad, José Marquez Alvarez, Julian Geronimo Dominguez Gordillo y Martin Gallardo Moreno, y en su vista que informen lo procedente á la Corporacion.

Policia rural. Deslinde y amojonamiento del padron de la Eclediana.

Por mi el Secretario se dió tambien lectura de la



N. 0.484.849

Folio 143.

instancia que con fecha doce del actual presenta el vecino Juan Covia Guerra, solicitando se deslinde y amojone el padron del sitio de la Coledana, que parte del Camino de la Oliva, pasando por una tierra plantada de viña que posee el solicitante y viene sufriendo el perjuicio de las intrusiones que han verificado en dicha via publica rural algunos propietarios colindantes a ella; y el Ayuntamiento, previa discusion, oido el informe del Presidente de la Comision del ramo, Don Pedro Garcia Rodriguez, que habia ya, a instancias del mismo interesado, reconocido con los peritos practicos de mencionado padron, acerde por unanimidad aprobar las operaciones indicadas declarando firme la demarcacion hecha de citada servidumbre, por virtud de la cual se vio que el propietario colindante a ella Jose Villa Gutierrez era realmente el intrusado en la misma, y por tanto el que debe pagar todos los gastos de la peritacion, como culpable unico de la reclamacion que se resuelve por este acuerdo.

Corporacion. Variacion de las horas de las sesiones ordinarias.
Resultando ya muy molestas e inoportunas para todos los S. P. Concejales y aun para el publico que

quiera concurrir á las sesiones ordinarias, las que vienen fijadas desde hace tiempo, con motivo de lo avanzado de la estación, el Ayuntamiento acordó por unanimidad variarla á la de las seis y media de la noche de los mismos días Domingos, en vez de la de las ocho en que se venian celebrando, y que este cambio de horas se haya publico á los oportunos efectos legales.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion, siendo las nueve y media de la noche, de que yo el Secretario certifico.

Salvador Mifut

Juan Manera

José Cortés

Pedro G. Diaz

Martin Guzman

José Vivero

Pedro Garcia

Fernando

Saraquemada

Emilio Garcia

José Manera

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 25 de Octubre.

En Villafranca de los Barros dia veinticinco de Octubre de mil ochocientos noventa y seis, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Consis-

D. Salvador Mifut Fernandez
D. Pedro Garcia Rodriguez
D. Fernando Saraquemada y C. de Vaca

D. Martin Escudero Doto
 Francisco Bastro y Bastro
 Juan Mancera Garcia
 Pedro Garcia Diaz
 Eusebio Garcia Escrivano
 Jose L. Tinier Balera
 Juan Andres Gutierrez Bañas
 Jose Cortes Garcia

torial con asistencia de los S.
 Concejales que se anotan al
 margen, en mayoría legal. A
 las seis y media de la noche se
 abrió la sesión ordinaria de
 este día, bajo la presidencia
 del Sr. primer Veniente de
 nombre Don Salvador Mej

sut y Fernandez, y dada lectura por mi el Secretario
 del acta de la anterior, fue por unanimidad aprobada.

Se hace constar a los efectos y en cumplimiento de
 la disposición N.º de la R. O. de 16 de Octubre del 844,
 que solo excusaron su falta de asistencia por enfermos
 los S. Concejales Garcia Mayo y Sanchez.

Beneficencia. - Dotinas subvencionadas.

Dada cuenta por mi el Secretario de las solicitudes verbal-
 mente formuladas por los vecinos pobres Jose Ramirez
 Morales y Manuel Gragera Sanchez, pidiendo dotinas
 subvencionadas por los fondos municipales para la lactancia
 de sus hijos legítimos, mediante la imposibilidad física
 de sus respectivas esposas Antonia Peguero Ramirez y
 Maria de los Dolores Galeas Feedo, acreditada por el
 medio de las oportunas certificaciones facultativas; el Hun-
 tamiento acordó por unanimidad acceder a sus peticiones
 y que ocupen el turno que la Comisión del ramo les
 asigne.

Solicitud urbana. Concesion de terrenos. Se deja sin efecto la de las sesiones de 7 de Du-
nio y 13 de Septiembre

Por mi el Secretario se dió cuenta del informe prestado por los peritos prácticos labradores antiguos de esta localidad José Márquez Álvarez, Juan Jerónimo Domínguez Gordillo y Martín Gallardo Moreno, nombrados en la sesión anterior para que reconocieran sobre el terreno y facilitaran todos los antecedentes que tuvieran acerca de la pertenencia de la parcela de terreno que, como sobrante de la vía pública, se concedió para edificar una casa a Segundo Amoril Rodríguez en sesión del trece de Septiembre pasado; y por consecuencia del cumplimiento de su misión, manifestaron su parecer, que reproducirían ante el Ayuntamiento, si ésta Corporación lo requiriera consistente en el convencimiento que tienen de que el terreno en cuestión que aparece como sobrante de la vía pública, formó siempre parte integrante de la tierra llamada del "Molinete" de Don Fernando Taraguemada, hoy de su hijo Don Álvaro, que reclama abierta discusión, el Sr. Teniente de Alcalde Don Pedro García Rodríguez, acatando el informe pericial expuesto, por el conocimiento que revela del origen y pertenencia de la parcela de terreno en cuestión, creía sin embargo, que, aparte de la prescripción del derecho de posesión y de propiedad en que ya había incurrido el propietario del "Molinete" reclamante, por el número considerable de años que ha dejado transcurrir sin hacer uso alguno de aquella rincónada por





N. 0.484.813

Folio 145.

bajo del vallado que tiene levantado, como limite de su extension, por el lado del ramal municipal, el predio rustico citado, no podia estar conforme con los terminos absolutos de dicho informe, puesto que en la faja de terreno que se discute hay tres metros y noventa centimetros que confrontan con la alberca del molino acequia de José Amoril, antes de Don Mateo Baca y Montero, y esta porcion, por lo menos, del concedido a Segundo Amoril no creia hubiera fundamento alguno para atribuirle el origen del restante que confronta con la finca de Don Alvaro Jaraguemada. En igual criterio fundaron su opinion otros S. P. Concejales, pero opinando algunos que debia, no obstante, la Corporacion conformarse con el informe pericial, en absoluto, como sello de imparcialidad que cuadraba muy bien a toda entidad publica constituida en salvaguardia del derecho de todos, especialmente en el que se refiere a la propiedad, que debe ser permanente, cualquiera que sea el uso que haga de ella su dueño, aunque sea el de abandono de parte de ella; se procedió a la votacion nominal, acordando el Ayuntamiento, por mayoria de seis votos de los S. P. Concejales Gutierrez, Castro, Mancera, Garcia Diaz, Linares y Jaraguemada, que se dejen sin efecto los acuerdos de las sesiones de los dias siete de Junio

y 13 de Septiembre pasados, y por tanto nula la
concesion del terreno que, como sobrante de la via
publica, se hizo en favor de Segundo Almoril Rodr-
guez, por no tener este caracter el mismo, segun el in-
forme pericial extractado, accediendo a la solicitud
de Don Alvaro Jarquemada y Cabera de Vaca
de que se dio cuenta en la sesion anterior.

La minoria de los P. Concejales Garcia Ro-
driguez, Escudero, Garcia Escribano y Presidente for-
mularon voto particular, opinando, conforme con
lo expuesto por el Sr. Garcia Rodriguez, que aun-
que se de por supuesta la pertenencia de la par-
cela de terreno que se cuestiona, a la finca de Don
Alvaro Jarquemada, nunca se puede conceder el que
tambien corresponda a ella la porcion que confronta
con propiedad distinta, y por tanto que solo pro-
cede, en todo caso, anular el acuerdo de trece de
Septiembre pasado, en cuanto se concedio terreno
que ahora resulta pertenecer al predio de dicho pro-
prietario reclamante, pero nunca de los tres metros no-
venta centimetros en que confronta el terreno concedido
con la alberca de Jose Almoril, en cuya parte se debe
dejar subsistente la concesion dejada sin efecto por
el acuerdo que precede de la mayoria del Ayuntamiento.

Tratado este asunto y ya terminada la votacion
entro en el salon el Sr. Seniente Alcalde interino
Cortes que tomo parte en los acuerdos siguientes.



Fuentes públicas. Denegacion de una servidumbre al patio de la
del caño gordo.

Folios 116.

Por mi el Secretario se dió cuenta de la solicitud verbalmente formulada por el vecino Eduardo Diaz C. Muñoz, en virtud de sentencia de este Jurgado municipal, para que se le conceda una servidumbre de salida á un terreno de su pertenencia con frado en las traseras de la casa de su convecino Manuel Dominguez Delgado, calle Castillejos, por el patio de la fuente de vecindad llamada Caño gordo; y el Ayuntamiento, previa discusion, acordó por unanimidad denegar dicha peticion, por que además de ser un local público, el citado patio, sumamente estrecho que no admite ninguna servidumbre particular sin interrumpir en frecuentes ocasiones el servicio público á que está destinado, seria siempre un arbitrio proceder, por parte de la Corporacion municipal, el imponer á un sitio tan concurrido como aquel, la servidumbre solicitada, en favor de un particular, por atendible que sea su necesidad, en contra del vecindario que hace uso de la magnífica agua potable de referida fuente, produciéndose frecuentes reportas que haria necesaria la continua intervencion de la autoridad local, y en último término acaso surgiria la imprescindible necesidad de comprar la aludida servidumbre, si ahora, por una indisculpable improvisacion, se concediera graciosamente, ó por cualquier precio, al solicitante ó á cualquiera otro vecino. Y

en cuanto a la concesion que dice el interesado ha-
berle hecho por una sentencia judicial, desde el
luego rechazó tambien el Ayuntamiento por una
similitud la ingerencia de ninguna otra autoridad
en lo que es exclusiva facultad del mismo, nacida de
un derecho natural inalienable que se funda en el
irrebatible principio de que una servidumbre par-
ticular nunca se puede imponer a un local o cosa
que lo es del publico de una localidad cualquiera,
maxime cuando el terreno en cuestion del solicitante
tiene su salida natural y mas cercana por la
casa de donde se segregó el mismo, que da a la via
publica, cuyo caracter no puede tener nunca el radio
murado, por limites infranqueables, de una fuente
publica.

Contabilidad. Distribucion e inversion de fondos de este mes.

Formada por el Sr. Regidor Interventor Don
Manuel Garcia Mayo con arreglo al art. 155
de la vigente ley Municipal y demas disposicio-
nes complementarias de la contabilidad por partida
doble, para el debido pago de atenciones del presupuesto
del actual año economico y del anterior, en
ampliacion, vencidas con anterioridad al dia de
hoy y vencederas por fin del corriente mes, el Ayun-
tamiento acordó por unanimidad aprobarla en
la forma propuesta siguientes:



Folio 118.

[Handwritten signature]

Importe de los pagos que han de hacerse.

Capitulos.	Concepto del gasto.	Pesetas	Cent.
1º	Gastos del Ayuntamiento	2.970.	53
2º	Policia de seguridad	1.534.	08
3º	Policia urbana y rural	4.217.	06
4º	Instruccion publica	464.	50
5º	Beneficencia	2.180.	19
6º	Obras publicas	402.	01
7º	Correccion publica	"	"
7º	Cargas	451.	41
10º	Obras de nueva construccion	"	"
11º	Imprevistos	114.	60
12º	Ampliacion	5.151.	19
13º	Resultas	"	"
<i>Total</i>		17.485.	57

Importa la anterior distribucion e inversion de fondos que ha de realizarse una vez finado el corriente mes, la figurada cantidad de diez y siete mil cuatrocientas ochenta y cinco pesetas cincuenta y siete centimos.

Caceria. Fijacion de las cuentas municipales de 1894=95.

Por mi el Secretario se dio integra lectura de las cuentas municipales de Caja y de presupuesto del ejercicio economico pasado de mil ochocientos noventa y cuatro a noventa y cinco que rinden respectivamente los P.P.

Depositario municipal y Alcalde Presidente con la justificación de todos los documentos de cargo y data, debidamente relacionados, con fecha quince y veinte del actual; y el Ayuntamiento, previa discusión, acordó por unanimidad quedar fijadas dichas cuentas de presupuesto con el siguiente resumen: Cargo- 102.651'40 pesetas- Data- 99.130'98- Existencias- 3.520'42 pesetas; y que se espongan al pública por término de quince días para que todos los vecinos puedan examinarlas y prestar las observaciones que estimen convenientes a los intereses públicos comunales que se relacionan con las mismas.

Amillaramientos- Traducciones para el próximo apéndice.

Propuestas por la Junta pericial en su sesión de la noche, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar las siguientes: La de una casa calle Haya y cuatro fanegas de tierra en los Villares compradas por Juan Gimenez Guerrero a Andrés Gomez Prados, según información posesoria de 17 de Agosto último. La de una casa calle S^{ta} Eulalia número 41 comprada por Juan Chavero Salamanca a Diego Morales Acedo, según información posesoria de 30 de Noviembre del 89.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las ocho de la noche, de que yo el Secretario certifico.

Salvador Miquel Ferrnando
Jose Cortes Jaraquemada

[Decorative flourish]

Juan Manera

Martin Escudero

Amelio Garcia

Pedro G. Diaz

pedro garcia

Juan Gutierrez

Francisco (CALLEJO)

José Nuñez

José Manera



Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 1.º de Noviembre.

En Villafraanca de los Barros la primero de Noviembre de

- Don Salvador Mispur Fernandez
- „ Pedro Garcia Rodriguez
- „ Fernando Saragumata y C. de Saca
- „ Jose Cortes Garcia
- „ Martin Escudero Soto
- „ Juan Andres Gutierrez Canas
- „ Pedro Garcia Diaz
- „ Guisbío Garcia Escribano
- „ Jose Nuñez Balsera

mil ochocientos noventa y seis, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Consistorial con asistencia de los S. S. Concejales que se anotan al margen en mayoría legal. A las seis y media de la noche se abrió la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del

Pr. primer Teniente de Alcalde Don Salvador Mispur y Fernandez, y dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior, fue por unanimidad aprobada.

Se hace constar á los efectos y en cumplimiento de la disposicion 4.ª de la R. O. de 16 de Octubre de 1874, que excusaron su falta de asistencia por enfermos los S. S. Concejales Sanchez, Garcia Maya Castro y Manera.

Beneficencia. Todrizas subvencionadas.

Por mi el Secretario de la solicitud verbalmente aducida por el vecino pobre Pedro Mayo Cortés, pidiendo una nodriza subvencionada para la lactancia de su hijo legítimo por haber fallecido su esposa María Gallardo Hernández; el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a su petición y que ocupe el turno que la Comisión del ramo le asigne.

Socorros domiciliarios.

Comparecido con la venia del Sr. Presidente en la sesión, el vecino Manuel Salazar Silva, pidiendo se haga efectiva la concesión que se le hizo en sesión del 9 de Agosto pasado, de un socorro para los gastos de su viaje a Sevilla, con objeto de operarse las cataratas que padece; el Ayuntamiento acordó por unanimidad se le facilite de los fondos municipales el socorro de veinticinco pesetas con cargo al capítulo 5.º art. 2.º del presupuesto vigente.

Contabilidad. Aprobación de cuentas del Agente y pago de gastos hechos por el mismo para el Municipio.

Por mi el Secretario se dió lectura del avance de la cuenta que á petición del Depositario municipal, rinde antes de finar el semestre corriente, Don Antonio Sierra, de los pagos efectuados por el mismo correspondientes al Municipio, de los cobros que él ha hecho en lo que va transcurrido del actual pri-





N. 0.484.811

Febrero 1897.

mer semestres con el fin de ver las existencias disponibles en su poder; y el Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobarlas y que con cargo a los respectivos capítulos del presupuesto se hagan los pagos siguientes en la próxima distribución de fondos:

Cas ciento sesenta y tres pesetas y setenta y cinco centimos que importan las retribuciones satisfechas por Don Antonio Sierra a los que han realizado los trabajos de lista cobratoria del padron de carruajes, relleno de recibos de este impuesto, el de las matrices de los recibos de rústica y pecuaria y los de los alcoholes y el de las matrices y recibos del reparto adicional al cupo de consumos por sal del corriente año económico, que se abonen con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto que rige, por no haber crédito especial en el mismo consignado para este gasto.

Cas ciento setenta y una pesetas cuarenta y cinco centimos que importan el reintegro del padron de carruajes, las doscientas guías impresas, los sellos de las nominas de los recargos municipales, el reintegro del apéndice, las facturas del cobro de inscripciones, el reintegro del padron de cédulas personales, y el de los repartos de Rústica y

Secuaria y Urbana, que se abonen con cargo al artículo 2.º del capítulo 1.º del presupuesto vigente del material de oficina.

Y las veinticinco pesetas entregadas por dicho agente de negocios á Don Antonio Mancera Caniano para un sable, una terciopelada y otros pequeños objetos con destino á los agentes de vigilancia pública, que se paguen tambien con cargo al capítulo 2.º, artículo 3.º del presupuesto.

Cédulas personales. Abono de premio de cobranza al recaudador
de 1895-96.

Rendida y aprobada por la Tesoreria de Hacienda de la provincia, segun oficio del 17 del pasado Octubre, la cuenta de recaudacion de cédulas personales del año anterior del 895-96, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que el premio de cobranza prevenido por la Instruccion vigente del ramo se abone á los recaudadores nombrados por la Corporacion que han efectuado la cobranza con cargo al importe del recargo municipal, considerando el de los premios abonables como minoracion de los productos de dicho recargo, sin perjuicio de si abona la Hacienda pública el premio á ella correspondiente, ingresarlo entonces por cuenta de dicho recargo municipal.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesion, siendo las siete y media de la noche de que yo el Secretario certifico.

Salvador Mejia Ferrer
Secretario



~~Simón Jarama~~ Juan A. Gutierrez

Pedro Garcia

~~Martin Escudero~~

Don Manuel

José Cortés

Pedro L. Diaz

Juan Mancera

Acta de la sesion ordinaria En Villafraanca de los Barros celebrada el dia 8 de Noviembre. Dia ocho de Noviembre de Don Salvador. Misut Fernandez mil ochocientos noventa y seis, Pedro Garcia Rodriguez se constituyo el Ayuntamiento Fernando Tarquemada y C. de Nava en la Sala Consistorial con Jose Cortés Garcia asistencia de los P. P. Concejales Juan Andres Gutierrez Canas que se anotan al margen, en Martin Escudero Soto mayoria legal. Mas seis y Pedro Garcia Diaz media de la noche se abrió la Juan Mancera Garcia sesion ordinaria de este dia, Jose Muñoz Barbera bajo la presidencia del Sr. primer Coniente. Alcalde Don José Sanchez Mayo.

Salvador. Misut y Fernandez, y dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior, fue por unanimidad aprobada.

Se hace constar a los efectos y en cumplimiento de la disposicion N.º de la R. O. de 16 de Octubre de 874, que excusaron su falta de asistencia por



enfermos los S. S. Concejales Castro Garcia Mayo
y Garcia Escribano

Contabilidad Pagos de imprevistos.

A propuesta del Sr. Veniente de Alcalde Don
Fernando Tarquemada, que demostró con vivas mues-
tras de sentimiento el recto proceder del sargento de la
fuerza de vigilancia pública Juan Salas Delgado,
muerto heroicamente en la noche anterior por asesinas
manos al cumplir con su deber; el Ayuntamiento
acordó por unanimidad, haciéndose intérprete del sen-
timiento público justamente indignado por el asesinato
cometido en uno de los mejores empleados del Muni-
cipio, consignar la expresión del mas profundo disgusto
por la clase de muerte que ha tenido tan celoso empleado,
y que el coste de sus funerales se pague con cargo al capi-
tulo de imprevistos del presupuesto que rige, como
prueba modesta, pero expresiva, de la estimación
pública que disfrutó el mismo, realzada desgraciada-
mente por tan desastroso fin.

No habiendo crédito especial en el presupuesto vi-
gente para el debido pago de las ocho pautas que
se deben abonar a Fernando Garcia Rodriguez por
el aterramiento de un silo de la calle Bailen y otro
de la calle Nueva que ha verificado con su bolquete
para evitar accidentes desgraciados en los transeun-
tes; el Ayuntamiento acordó por unanimidad que
se pague el importe expresado de los dos jornales del
bolquete, con cargo al capítulo de imprevistos.



referidos acuerdos, comprendiendo uno de los pro-
yectos la reparacion de la entrada en la poblacion
de los caminos vecinales del Valle de la Alberca, de
Llerena, de Aceuchal, de Fraja, Molino
Blanco, Valdequemados, Hango, Camino del
Hajo y de ramales en la Sileria general de
la Enramada, por lo que respecta a las afueras
de la poblacion, y la construccion de los afirmados
de las calles. Mendizabal, Santiago, Victoria,
Nueva, Encarnada, Vasco de Gama, Para y
Varifa, cuyo presupuesto total asciende a setenta
y tres mil cuatrocientas setenta y nueve pe-
setas treinta y siete centimos, y otro proyecto
de conservacion de afirmados y empedrados com-
prende los de las calles San Juan, Merida, Le-
panto, Carrera chicas, Castillejos, Pelayo, Carrera
Grande, Simeros, San Fernando, Rivera, Davila,
Marte, Tránsito Fuente, Alameda, Carmona,
Cañada, Cruz, Gerona, Herrera, Pina y Sol,
Camino de la Fuente, circunvalacion de la Sileria
ramales de enlace por la Carrera con la carretera
del Estado, y empedrados de las calles de H. Cortes,
Colons, Vasco de Gama, Alameda, Llerena y H.
Fernandez de Soria (antes Carbajal), cuyo pre-
supuesto total importa dos mil ciento setenta
y nueve pesetas cuarenta y cinco centimos.



Abierta discusión, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar dichos proyectos facultativos del plan general de obras públicas municipales para que con el padron de prestaciones personales se pueda remitir a la superior aprobación del R. Gobernador Civil de la provincia a los oportunos efectos legales, y una vez cubierto este requisito, con vista de los recursos disponibles y según el apremio y extensión de la temida calamidad pública, se resolverá por la Corporación el orden de preferencia con que se han de realizar las obras proyectadas.

Y Instrucción pública - Cuentas de material de las Escuelas.

Por mi el Secretario se dió lectura de las cuentas justificadas de inversión de material de las Escuelas públicas a cargo de los S. S. Profesores Don Leopoldo Guerrero Don Wenceslao Alcalá y D.^a María de los Angeles Diaz Rodríguez correspondientes al pasado año económico de 1895-96; y el Ayuntamiento, encontrando bien justificadas y arreheladas a presupuesto, las mismas, acordó aprobarlas por unanimidad y que se archiven las cuentas originales en el de la Secretaría a los efectos legales procedentes.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, siendo las ocho y media de la noche, de que yo el Secretario certifico.

S. Misut

Pedro Garcia

Fernando

Fernando

Juan Abancera *Juan Abancera*
 Juan de Gutierrez *Juan de Gutierrez*
 Pedro y. Diaz *Pedro y. Diaz*
 José Sanchez *José Sanchez*
 José Cortés *José Cortés*
 José Muñoz *José Muñoz*

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 15 de Noviembre En Villafraanca de los Barros dia quince de No-

viembre de mil ochocientos
 Don Salvador Wifut Fernandez noventa y seis, se constituyo
 " Pedro Garcia Rodriguez el Ayuntamiento en la Sala
 " Fernando Saragumada y Ledé Yaca Consistorial con asistencia
 " José Cortés Garcia de los S. P. Concejales que se
 " Martin Escudero Soto anotan al margen, en ma-
 " Eusebio Garcia Escribano yoria legal. A las seis y
 " José Muñoz Balera media de la noche se abrió
 " Pedro Garcia Diaz la sesion ordinaria de este
 " José Sanchez Mayo dia, bajo la presidencia del
 " Juan Andrés Gutierrez Cañas

Sr. primer Teniente. Alcalde Don Salvador Wifut y Fernandez, y dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior, fue por unanimidad aprobada.

Se hace constar a los efectos y en cumplimiento de la disposicion 4.^a de la R. O. del 6 de Octubre de 1874, que excusaron su falta de asistencia por en



Folio 15.º

[Handwritten signature]

fermos los S.º S. Concejales Garcia Mayo, Castro y Mancera.

Reemplazo del Ejército. Fallo de la excepcion del moro Pedro Saramillo Aguilar.

Dada cuenta por mi el Secretario del acuerdo de la Comision provincial comunicado en oficio del dia doce del actual, para que se dicte el fallo que proceda en la excepcion del moro Pedro Saramillo Aguilar, del reemplazo del 893 el Ayuntamiento acordo por unanimidad cumplirlo declarando al moro aludido exceptuado definitivamente del servicio activo, puesto que acredita en el oportuno expediente los extremos de la pobreza y de no tener otro hermano mayor de diez y siete años que le faltaban para gozar la de hijo de padre impedido para el trabajo y pobre; y de todo se extendio acta original en el expediente general del ramo, de la que se debe enviar certificacion a dicho cuerpo provincial.

Calamidad publica. Resolucion de las reclamaciones presentadas al padron de prestaciones personales formado para socorrerla en la clase braceria.

Por mi el Secretario se dio cuenta de las tres reclamaciones presentadas en contra del padron de pres.

laciones personales formado por acuerdo de la Junta municipal con dicho fin, durante el plazo de treinta días que ha permanecido expuesto al público con arreglo á las prescripciones legales que rigen en la materia; y el Ayuntamiento por unanimidad acordó resolverlas en la forma siguiente y que dicho documento con su copia y los planes de obras públicas municipales se remitan sin demora á la aprobación del Sr. Gobernador Civil de la provincia:


La de Higinio Moreno Francis, que reclama la baja de su persona y la de su esposa, por ser los dos mayores de cincuenta años de edad, que se acceda á ella, puesto que no altera su tributación en este concepto en razón á que se le computaba menor número de peonadas que las que corresponden á su clasificación.

La de Juan Arroyo Lillo, que pide se le baje la clasificación, fue desestimada por infundada.

Y la de Diego Cortés Salamanca, que reclama la baja de un coche y dos caballos vendidos á Manuel Manchica Rodríguez, se acordó acceder á ella, y por tanto que se haga el traslado solicitado de dichos elementos de tributación.

Contabilidad, Aprobación de la cuenta del agente ejecutivo }
Isaliente.

Por mi el Secretario se dió íntegra lectura de la


 cuenta justificada que rinde el agente ejecutivo municipal saliente, Don Diego Fernandez Barragan, de toda la recaudacion de que se hizo cargo, y de los ingresos verificados a cuenta de los descubiertos municipales que se le encomendaron, y el Ayuntamiento, previo el necesario examen y discusion, acordó por unanimidad aprobarla, importando el Cargo - 86.096'18 pesetas, la Data - 86.017'28 pesetas, y el Saldo en contra del cuentadante 18'90 pesetas que ingresará en la Depositaria municipal, archivando dicho documento, con nota del ingreso del saldo en la Secretaria municipal.

Propuestas por la Junta pericial en sesion del trece de los corrientes, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que se hagan los siguientes en el apéndice del proximo año economico.

El de una casa calle Cimeros comprada por Jose Garcia Alvarez a Pilar Correa Caveroy Cypriano Sanchez Correa, segun escritura.

El de alta a Juan Roco Gutierrez de tres fincas rústicas que posee y no estan amillardadas a ningun contribuyente.

Y el de Don Miguel Fernandez Muñoz de dos fincas rústicas compradas a Don Celestino Moreno Martinez, segun escritura



Por mi el Secretario se dió cuenta de la carta dirigida por el Sr. Delegado de Hacienda de la provincia al Sr. Alcalde conminándole al pago por lo menos del primer trimestre vencido del encabezamiento de consumos del corriente ejercicio económico con la amenaza de emplear en otro caso los procedimientos coercitivos prevenidos por la Ley; y el Ayuntamiento por unanimidad acordó que se ingresen los fondos que se recauden dentro de este mes por el cupo de dicho impuesto para deferir á las amistosas excitaciones de la primera autoridad económica de la provincia.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion, siendo las siete y media de la noche, de que yo el Secretario certifico =

Salvador Nájera

Juan Manuel

Martin Louredo

Juan Manuel

Pedro 4.º Diaz

Simón Jarama

Juan Bautista

José Sandoval

José Sandoval

Pedro Garcia

José Cortés

José Manera



N. 0.525.879

Folio 155.

Acta de la sesion ordinaria
celebrada el dia 22 de Noviembre.

Don Salvador Hissut Fernandez
 „ Pedro Garcia Rodriguez
 „ Fernando Tarquemada y b. de Yaca
 „ Jose Cortes Garcia
 „ Martin Escudero Soto
 „ Juan Andres Gutierrez Canas
 „ Juan Mancera Garcia
 „ Pedro Garcia Diaz
 „ Eusebio Garcia Escribano
 „ Jose Muñoz Barbera

En Villafranca de los Barros
 dia veintidos de Noviembre
 de mil ochocientos noventa y
 seis, se constituyo el Ayuntamiento
 en la Sala Consistorial con asistencia de
 los S. S. Concejales que se anotan
 al margen, en mayoria legal. A las
 seis y media de la noche se abrio la
 sesion ordinaria de este dia, bajo la
 presidencia del Sr. primer

Concejal de Alcalde Don Salvador Hissut y
 Fernandez, y dada lectura por mi el Secretario del
 acta de la anterior, fue por unanimidad aprobada.

Se hace constar, a los efectos y en cumplimiento
 de la disposicion 4.ª de la R. O. de 16 de Octubre
 de 1894, que excusaron su falta de asistencia por
 enfermos los S. S. Concejales Sanchez, Castro y
 Garcia Mayo.

Policia urbana. Concesion de terrenos.

Por mi el Secretario se dio cuenta de la instan-
 cia que diriji a la Corporacion el vecino Don



Fernando Saraquemada y Calera de Yaca, solicitando la concesion del terreno sobrante de la via publica que hasta enrasar con la edificacion del concedido a Don Pedro Cortes Gallardo y Don Vasco Dominguez Gallego, existe en el sitio de la Sileria de la Enramada, con destino al ensanche de su pajaro de dicho punto. Retirado del salon de sesiones el Sr. Veniente Alcalde solicitante, el Ayuntamiento, previa discusion, acordó por unanimidad acceder a dicha solicitud, concediéndole la porcion de terreno solicitada para que avance con su edificio hasta alinear con los de dichos concesionarios, bajo las mismas condiciones que a estos se hizo la concesion.

Vuelto a la sesion Don Fernando Saraquemada se continuó la misma con los asuntos siguientes.

Cementerio. Adquisicion mesa mármol y demás utensilios para la sala de autopsias.

Reconocida por todos la ya urgente necesidad de adquirir la mesa de mármol y demás utensilios necesarios de que debe estar provista la sala depósito de cadáveres del Cementerio católico municipal, que se utiliza tambien para las autopsias, con el fin de verificar estas operaciones con el mayor acierto y decoro posible a fin de no herir los sentimientos humanitarios de todos los que por deber y por curiosidad entran en dicho lugar sagrado; el Hun-





[Signature]

El Ayuntamiento acordó por unanimidad se adquirieran tan indispensables utensilios para las autopsias con cargo al respectivo capítulo del presupuesto vigente, haciéndose la instalación de la mesa por el marmolista de Haza á quien ya ha dado el correspondiente diseño el Sr. Alcalde-Présidente por lo económico y curioso que resulta el mismo.

Deberes patrióticos. Recibimiento y agasajo de la tropa expedicionaria á Cuba.

Herida la fibra mas sensible de los sentimientos patrióticos, que siempre fueron nota característica de la hidalguía proverbial del noble pueblo español, por la angustia y zozobra que ahora abruma de manera tristísima á toda la Nación, ante las dos guerras fratricidas que la aniquilarán; el Ayuntamiento, aviado del paso por esta citacion de ferrocarril, de las dos nuevas Compañias expedicionarias que van á embarcar á Cádiz con destino á Cuba, el día veinticinco del actual; acordó por unanimidad que la Corporacion en masa con todas las representaciones sociales de la poblacion y música haga un recibimiento entusiasta á dicha tropa, emisaria de nuestro honor y de nuestra gloria en la Gran Antilla española, agasajando á los Jefes y Oficiales con puros habanos, á los once sargentos con dos pesetas á cada uno, á los doce cabos con una peseta cincuenta centimos á cada uno y á los seiscientos cuarenta y tres soldados con una peseta á cada uno, de los fondos mu-

municipales y con cargo al capítulo de imprevistos del
presupuesto vigente, encargándose de la entrega y
de los demás servicios del obsequio a los valientes de-
fensores de la patria, que irá a despedir la población
entera, una Comisión compuesta del Sr. Teniente
Alcalde interino Don José Cortés y de los S. S. C.
Concejales Gutiérrez, Escudero, Galicia, Escrivano y
Manera.

Variación del nombre de la calle Alzada por el del
General Ariarraga - Pago de lapidas de imprevistos.

El Sr. Teniente de Alcalde Don Fernando Tarque-
mada, demostró a la Corporación la deuda de gra-
titud que tiene contraída también la patria española
con el dignísimo Ministro de la Guerra actual, el in-
signe Teniente General Don Marcelo de Ariar-
raga, por la maravillosa organización que viene
dando a las tropas expedicionarias para las dos
guerras coloniales que sumen en el mayor dolor
y desventura a la Nación, y por el generoso y
nunca bien ponderado desprendimiento de renunciar
al entorchado de Capitán General que el Gobierno
y la patria entera de consuno le daban como galardón
justamente ganado con su talento militar, ad-
miración del mundo entero en estos difficilísimos mo-
mentos de angustia de nuestra patria; proponiendo,
como honor y veneración del recuerdo de tan ilustre
General, lo levísimo e insignificante, cuanto mere-
cido, de poner su nombre a la calle Alzada, que





N.º 0.525.878

Folio 157.

debe llevar por siempre el de "General Arriaga".
 A cierta discusion, el Ayuntamiento por
 aclamacion acordó aceptar la muy justificada
 propuesta del Sr. Sarquemada y en su conse-
 cuencia que cambie el nombre de la calle An-
 da por el de "General Arriaga", como del il.
 pero sentido muestra que le da este modesto pue-
 blo, a tan invidio militar, gloria de España, a
 quien dedicará página brillante la historia patria;
 constituyéndose en seguida las dos lapidas, con los
 caracteres dorados que enaltecian el recuerdo de este
 pueblo en el rótulo nuevo de tan importante calle
 de la poblacion a tan preclaro español; y que su
 coste se pague con cargo al capítulo de imprevistos
 del presupuesto que rige.

Instruccion publica.- Propuesta para el nombramiento de
 Vocal de la Junta local del ramo.

Próxima a venir la visita de Inspeccion de pri-
 mera enseñanza de la provincia a las Escuelas
 desta localidad, urjese completar la Junta local
 del ramo con el Concejal que debe formar par-
 te de la misma, para que tan importante Cor-
 poracion pueda funcionar con sobrada mayo-
 ria en toda ocasion, en bien de servicio de San



vital interés en todo pueblo culto, y el Ayuntamiento, previa discusión, acordó por unanimidad elevar al Sr. Gobernador Civil de la provincia la propuesta en ternas de los S. S. Concejales Don Martin Escudero Soto, Don Eusebio Garcia Escribano y Don Jose Cortes Garcia, para que dicha autoridad superior pueda designar á uno de ellos que represente al Ayuntamiento en dicha Corporacion de instruccion publica.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion, siendo las siete y media de la noche, de que yo el Secretario certifico.

Salvador Mifuntz

Juan Manero

Eusebio Garcia

Juan Manero
Juramento

Martin Escudero

Pedro Garcia

Pedro G. Diaz

Juan Gutierrez

Jose Cortes

Jose Cortes

Juan Manero





Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 29 de Noviembre

En Villafraanca de los Barros dia veintinueve

- Don Diego Hidalgo y Carbajal
- " Salvador Weiss y Fernandez
- " Pedro Garcia Rodriguez
- " Fernando Saraguenada y Cedeña
- " Martin Escudero Loto
- " Manuel Garcia Mayo
- " Juan Andres Gutierrez Cañas
- " Jose Cortes Garcia
- " Jose Sanchez Mayo
- " Juan Mancera Garcia
- " Pedro Garcia Diaz
- " Eusebio Garcia Escrivano
- " Jose Cuñer Balsora

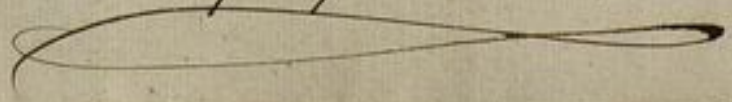
de Noviembre de mil ochocientos noventa y seis, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Consistorial con asistencia de los S. Concejales que se anotan al margen, en mayoría legal. Y las seis y media de la noche se abrió la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Diego Hidalgo y Carbajal, y dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior, fue por unanimidad aprobada.

Se hace constar a los efectos y en cumplimiento de la disposicion N.º de la R.O. de 16 de Octubre de 1874, que solo excusó su falta de asistencia por enfermedad el Sr. Concejál Castro

Calamidad pp^{ca}

Aprobacion del padron de prestacion. nes. - Consulta a reunion de propietarios.

Por mi el Secretario se dió cuenta del oficio del Sr. Gobernador Civil de la provincia fecha veintitres del actual en que aprueba dicha autori-



dad el padron de prestaciones personales para el corriente año económico, formado con motivo de la calamidad pública que acosa con el hambre a la clase bracera; y el Ayuntamiento quedó enterado, acordando confirmar en todas sus partes el pensamiento realizado por el Sr. Alcalde-Presidente de consultar en una numerosa remision que de todos los propietarios y demás personas pudientes de la localidad, se verificara mañana 30 en el local de la primera Escuela, acerca de las ventajas e inconvenientes que tienen los distintos sistemas de subvenir la calamidad que sufre ya de una manera insoportable la numerosa clase obrera de esta poblacion, para escoger los mejores medios de remediar la triste situacion de tan desdichada clase, sin tener en cuenta el de las prestaciones personales, ya aprobado por la superior autoridad de la provincia, si se encuentra otro mas aceptable para el mayor número de los vecinos citados que han de pechar siempre con el gravamen de la calamidad, en cualquier forma que se ofrezca.

Contabilidad municipal. Distribucion e inversion de fondos de este mes.

Dada cuenta por mi el Secretario del proyecto de distribucion e inversion de fondos que para el debido pago de las antenciones vencidas en fin del corriente mes, ha formado el Sr. Regidor Sr.





[Handwritten signature]

torventor Don Manuel Garcia Mayo, en cumplimiento de lo prevenido por el art. 155 de la vigente ley orgánica Municipal, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarla en la forma propuesta siguiente:

Capítulos	Conceptos.	Importe de los pagos que deben hacerse.	
		Pesetas.	Cent.
1. ^o	Gastos del Ayuntamiento	1297	95
2. ^o	Policia de seguridad	825	95
3. ^o	Policia urbana y rural	843	50
4. ^o	Instruccion pública	354	16
5. ^o	Beneficencia	195	25
6. ^o	Obras públicas	41	24
7. ^o	Correccion pública	366	92
8. ^o	Cargas	407	57
11. ^o	Imprevistos	766	00
12. ^o	Ampliacion	1803	10
	<u>Total</u>	<u>7254</u>	<u>64</u>

Y importa la anterior distribucion e inversion de fondos las figuradas siete mil doscientas cincuenta y una pesetas sesenta y cuatro centimos.

Instruccion p.^{ca} - Resultado de la visita de inspeccion.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta del resultado efectuado por la visita reglamentaria girada á las Escue-

las públicas y privadas de esta localidad, por el Sr. Inspector de primera enseñanza de la provincia D.^o Antonio Maunza, poniéndose en ella de relieve que no se obtiene el resultado apetecido del sacrificio impuesto al Municipio en ramo tan importante de la administración pública, por causa de la falta de asistencia de los niños a las clases diarias y por la deficiencia de los locales de las Escuelas públicas.

Abierta discusión y teniendo en cuenta las gestiones de la Junta local del ramo para que se corrigieran dichas deficiencias en bien de la cultura local, el Ayuntamiento acordó por unanimidad, en cuanto a la primera causa apuntada de las que principalmente producen el atraso de la enseñanza elemental, que por el Sr. Presidente, de acuerdo con los Maestros, se llame y estimule, por todos los medios, a los padres de los niños para que no falten a ninguna de las dos clases diarias; y en cuanto a la construcción de los nuevos locales de las Escuelas, que se realicen los proyectados edificios cuando los recursos del Municipio lo consientan.

Policia rural. Deslinde y amojonamiento del camino de Ribe. Ira a Almendralesjo.

Comparecido, con la venia del Sr. Presidente, en la sesión, el vecino Don Casto Dominguez expuso al Ayuntamiento el perjuicio que le ocasiona en su finca del sitio de la Coladana o Machadas la intru-





sion que vienen verificando en el camino de Rivera
 a Almendralejo los dueños de los predios colindantes
 al mismo, obstruyendo totalmente dicha via que luego
 el público abre por su indicada finca, invadiendola;
 y el Ayuntamiento, previa discusión, acordó por una-
 nimidad que la Comisión del ramo con los peritos prác-
 ticos que tenga á bien asociarse, verifique un perfecto
 deslinde y amojonamiento del camino expresado, obli-
 gando á los dueños de las fincas intrusadas en el mismo
 á que las limiten á la sola extension de sus respectivas
 propiedades.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se le-
 vantó la sesión, siendo las ocho y media de la noche,
 de que yo el Secretario certifico.

- Diego Vidales
- Salvador Mufut
- pedro farces
- Emilio Garcia
- Martin Guzman
- José Cortés
- Fernando
- Pedro y. Diaz
- Juan Banera
- José Nuñez
- Manuel G. Mayo
- Manuel Gutierrez
- José M. M. M.

Acta de la sesion ordinaria, celebrada el dia 6 de Diciembre.

Don Salvador Mijangos Fernandez
" Pedro Garcia Rodriguez
" Fernando Tarquemada y C. de Yaca
" Martin Escudero Loto
" Juan Indes Gutierrez Cañas
" Eusebio Garcia Escribano
" Pedro Diaz Garcia
" Juan Mancera Garcia
" Francisco Castro y Castro
" Jose Cortes Garcia

En Villafraanca de los Baros
dia seis de Diciembre de mil
ochocientos noventa y seis, se
constituyo el Ayuntamiento
to en la Sala Consistorial
con asistencia de los S. S. Con-
cejales que se anotan al
márgen, en mayoria legal.
A las seis y media de la
noche se abrió la sesion ordi-
naria de este dia, bajo la
presidencia del Sr. primer

Coniente de Alcalde Don Salvador Mijangos y Fer-
nandez, y dada lectura por mi el Secretario del acta
de la anterior, fue por unanimidad aprobada.

Se hace constar a los efectos y en cumplimiento de la
disposicion 1.^a de la R. O. del 6 de Octubre del 894,
que excusaron su falta de asistencia por enfermos los
S. S. Concejales Garcia Mayo, Munoz, Sanchez y Gutierrez.

Calamidad publica. Manera en que se ha conjurado. - Em-
pleo del padron de prestaciones.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta del resultado que ha
ofrecido la realizacion del acuerdo de la reunion de pro-
prietarios y labradores verificada el dia treinta del pasado
Noviembre con el Ayuntamiento, en el local de la pri-
mera Escuela, por virtud del cual, se hizo por la Co-
mision designada por los vecinos pudientes que a aque-
lla concubieron, el reparto de los jornaleros pobres y





N. 0.547.075

Folio 161

distribuidos estos entre los contribuyentes, los admitieron el mayor número de los mismos, quedando de aquellos colocados 531, pero habiendo todavía un remanente regular de braceros sin colocación, por que fueron rechazados por algunos contribuyentes que voluntariamente no quisieron aceptarlos, hubo necesidad de emplearlos por el Municipio, interin se ponía en ejecución el padron de prestaciones personales, por el que han de venir a contribuir todos los contribuyentes que no admitieron los jornaleros repartidos, y tambien los que no fueron incluidos en dicho repartimiento voluntario, por queda Comisión de propietarios no considerara tenian suficiente posicion para ello, siendo distribuidos ciento ochenta braceros entre las obras de afirmados de calles contratadas por Don Agustín Muró que, por convenio con el Alcalde Presidente, admitió 126, y el resto hasta los 186, se emplearon en la extracción y acarreo de piedra para la conservación de los afirmados municipales ya construidos, quedando colocados en totalidad setecientos once jornaleros, resultando de momento crisis de la clase jornalera a fuerza de trabajo de todos los medios empleados.

Tambien expuso el Sr. Presidente a la consideración del Ayuntamiento, el acto de laudable desprendimiento realizado por el Sr. Teniente de Alcalde

Don Fernando Saraquemada, quien de su peculio particular socorrió a los braceros en los dos primeros días de los que duró la colocacion de los mismos, con un franco diario a cada uno, en cuya inapreciable obra de caridad invirtió diez y seis fanegas de trigo, y cuyo ejemplo siguió plausiblemente el conde de la fabrica de harinas Don Eduardo Rengifo, dando en franco seis fanegas de trigo el último día que subsistió la calamidad para la hambrienta clase trabajadora.

Abierta discusión, el Ayuntamiento, con gratitud de vez resuelta, aun a costa de grandes sacrificios de paciencia, por parte de la Alcaldía y Secretarías, y de los recursos municipales, la calamidad que afligía de una manera horrorosa, a la devaluada cuanto numerosa clase bracera de esta localidad, acordó por unanimidad lo siguiente:

- 1.^o Que se consigne un expresivo voto de gracias en favor del Sr. Teniente de Alcalde Don Fernando Saraquemada, y de Don Eduardo Rengifo Salamanca, por los generosos desprendimientos con que han socorrido la calamidad en los días tristes de distribución de braceros, además de haber admitido cada uno sus veinte jornaleros que les señalara la Comision de vecinos pudientes que hizo el reparto de los mismos.
- 2.^o Que desde luego se apruebe con aplauso la medida adoptada por el Sr. Alcalde de reanudar las comen-



zadas obras de afirmados de calles que tiene contratadas Don Agustine Muro, pagándole por lo menos, á cuenta de su contrata, el coste que le ocasione el cumplimiento de su compromiso, siempre que siga admitiendo en ellas los cuarenta y seis braceros que se le asignaron, mientras dure la calamidad.

3.^o Que del mismo modo se apruebe la resolución de llevar á cabo con los jornaleros la extracción y arrastre de piedra á los ramales municipales para su conservación, por el sistema de administración, que ha aprobado el Sr. Gobernador Civil de la provincia, según oficio fecha dos del actual, de que se dió íntegra lectura por mí el Secretario, siendo extensiva la autorización para todo el plan de obras públicas municipales aprobado por el Ayuntamiento y Junta municipal en sesiones de los dias nueve y diez de Octubre y ocho de Noviembre pasados, que ha devuelto también aprobado dicha autoridad superior de la pro.^{va}

4.^o Que desde luego se ejecute también el padron de prestaciones personales, empezando á exigir el primer turno á los contribuyentes que no han admitido á los jornaleros repartidos y á los que por distintas causas no se les haya asignado ningunas, cumpliendo el acuerdo de los vecinos pudientes que se reunieron para estudiar los medios mejores de remediar la calamidad, á cuyo efecto se emplearán las peonadas y dias de trabajo de carros y caballerías en el arrecifado de calles y explanación de caminos de entrada en la población

que comprende dicho plan facultativo, comenzando por las calles Santiago, Vasco de Gama y las demás que faltan por arreglar en la población, siguiendo después por las obras de los alrededores de ella.

y 5.º Que también se empleen algunos braceros de los que entienda por haberlo practicado, en la reparación de empedrados de las calles que lo requieran, á fin de que los gastos que ocasionare la calamidad reporten utilidad pública á todo el vecindario por la comodidad en el tránsito que proporciona el arreglo de los pisos de todas las vías públicas.

Deberes patrióticos. Gracias por obsequio á las tropas expedicionarias á Cuba

Por mi el Secretario se dió íntegra lectura del oficio fecha primero del actual que dirige al Sr. Alcalde el Excmo Sr. General Gobernador militar de la provincia, Don Mariano Montero, en que, en su nombre propio en el del Excmo Sr. Capitan General del distrito y en el del Ejército entero, envia las mas expresivas gracias á la Corporación municipal, á las demás autoridades locales y al pueblo de Villafranca por el entusiasmo recibimiento y despedida que se dispuso á las tropas expedicionarias de Cuba que, procedentes de Badajoz, pasaron por la estacion de ferrocarril de esta ciudad el día 25 del pasado con direccion á Cadix, para su embarque, haciendo constar que el valioso donativo de 1096 pesetas con que obsequio el Municipio á las tropas fue distribuido á las mismas con





[Handwritten signature]

areglo á la voluntad de la entidad donante.

El Ayuntamiento quedó enterado, con gran complacencia del sentido testimonio de gratitud que expresa la leida comunicacion de la superior autoridad militar de la provincia, agradeciendo las laudatorias frases dedicadas á la Corporacion y á este noble pueblo que su peo expresar á las fuerzas expedicionarias su ardiente patriotismo, aunque la mayor satisfaccion que siente la Corporacion y el pueblo que administra radica en los sentimientos mas puros de amor á la patria que impulsó á todos para realizar tan legitima manifestacion de cariño á nuestro valientes soldados, emisarios del honor y de la virilidad de la patria española en la manigua cubana.

Beneficencia. Nodrizas subvencionadas.

Dada cuenta por mi el Secretario de la solicitud verbalmente aducida por el vecino pobre Juan Calle Borralló, pidiendo una subvencion municipal para la nodriza que lacte á su hijo legitimo, mediante la imposibilidad fisica acreditada en la correspondiente certificacion facultativa de su esposa Isabel Oliva Cuevas para lactarlo, el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder á su pretension y que ocupese turno que la Comision del ramo le asigne.

Amillaramientos. Renovacion de la Junta pericial.

Por mi el Secretario se dió cuenta de la circular de la

Delegacion de Hacienda de la provincia fecha 30
del pasado Noviembre, inserta en el Boletín Oficial
numero 282 correspondiente al dia 11 del actual, recor-
dando las disposiciones del R. D. de 23 de Mayo
de 1885 y del articulo 11 del Reglamento de 3 de
Septiembre de 1885, sobre la renovacion bienal de la
mitad de las Juntas periciales que deberá verificarse
en Enero proximo para que estas Corporaciones pue-
dan oportunamente formar el apendice de rectifica-
cion al amillaramiento de la riqueza publica. A
la vista la lista de todos los individuos que componen
hoy esta Corporacion pericial, en que se vio que tienen
que cesar para el bienio inmediato de 97-99 los peritos
Don Fernando Saraquemada y Baca, Don Jose Garcia
Diaz, Don Jose Mendez Moreno, vecino de Los Santos
Don Jose Pinto Campos, Don Jesus Duran Morales
y Don Miguel Lison Dominguez que fueron ele-
gidos por la Delegacion de Hacienda y Junta
municipal en el año 1893 para el bienio pasado de 93-95,
debiendo continuar los peritos Don Francisco Ceballos
Nico, Don Jose Franganillo Carrasco, Don Isaquin
Dominguez Alvarez, Don Jose Valdeon Lara, Don
Juan Guerrero de Vera, vecino este de Los Santos, Don
Cano Dominguez Gallego, Don Manuel Castro y
Castro, Don Jose Marroso Garcia, Don Jose Pirilla
Martinez, Don Mateo Sanchez Correa y Don
Manuel Moran Cortes, vecino este ultimo de Homen-
dalejo que fueron nombrados por dichas desentidades



[Handwritten signature]

para el bienio corriente de 93-94, y que por lo tanto deben continuar formando parte de la Junta en el bienio inmediato, excepto José Barroso Garcia que ha fallecido y otros dos mas que tienen que cesar, previo sorteo, para que resulte siempre renovable la mitad; el Ayuntamiento, previa discusion, y en cumplimiento de las disposiciones legales de que se dio lectura por mi el Secretario, acorda por unanimidad, en primer termino, verificar un sorteo para designar los dos peritos que de la renovacion del 89 deben cesar, para que queden para esta renovacion nueve con el difunto; y seguidamente verificar los siguientes nombramientos que corresponden a la Corporacion municipal, y la oportuna propuesta en ternas para el nombramiento de los cinco peritos que corresponden a la Delegacion de Hacienda.

Verificado el sorteo por medio de la insaculacion de las papeletas con los nombres de los peritos nombrados en la ultima renovacion, excepto José Barroso Garcia que ha fallecido, en una urna destinada al efecto, les toco salir a los peritos Joaquin Dominguez Alvarez y José Jaldon Para que deben cesar al constituirse la nueva Junta como los de la renovacion del 89.

Peritos nombrados por el Ayuntamiento.

Don Manuel de Solis y Cabera de Vaca y Don Pedro Estorero de Espinosa para representar a los contribuyentes de la primera clase.

Don Rafael Masencia Henao para representar a los contribuyentes de cuotas medias.

y Don Antonio Burquillos Garcia para representar a los



infimos contribuyentes.

Suplentes nombrados por el Ayuntamiento.

Don Pablo Ruiz San Roman

„ Faustino Bermejo Fernandez

Debiendo tambien cesar los suplentes de peritos Don Pedro Garcia Rodriguez, Don Jose Cortes Garcia, Don Valentin Brenado Blanca, Don Alvaro Romero, H. Llanas y Don Juan Flores Verjano, que fueron elegidos el año 1893, el Ayuntamiento acordó tambien por unanimidad dejar tres de estas cinco vacantes renovables, para el nombramiento de la Delegacion de Hacienda, a cuya autoridad superior se elevará la siguiente propuesta:

Para representar a los contribuyentes de
cuotas mayores.

1.ª terna para peritos vecinos

Don Antonio Baca y Carbajal

„ Fernando Fernandez de Soria

„ Jose Duran Lopez

2.ª terna para peritos forasteros

„ Alvaro Tarquemada y Cabrera de Páca, vecino de Fregenal

„ Julian Garcia Muro, de Fuente del Maestre

„ Cesáreo Duran, de Los Santos

Para representar a los contribuyentes de
cuotas medias.

3.ª terna para peritos vecinos.

„ Florencio Garcia Gutierrez

„ Juan Sanchez Carrillo

„ Diego Cortes Salamanca



N. 0.547.072

Folio 168

[Handwritten signature]

4ª terna para peritos vecinos

Don Manuel Lemus Garcia

" Manuel Mancera Suarez

" Diego Luna Garcia

Para representar a los contribuyentes de cuatros insinas

5ª terna para peritos vecinos

" Pedro Martinez Delgado

" Pedro Perez Delgado

" Manuel Ortiz Ramos

1ª terna para Suplentes

" Juan Garcia Rodriguez

" Jose Garcia Burquillos

" Saturnino Fernandez Garcia

2ª terna

" Martin Diaz Garcia

" Francisco Rama Perez

" Casto Dominguez Guerrero

3ª terna

" Manuel Duran Cortes

" Antonio Ramirez Barragan

" Jesus Rodriguez Martinez

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion, siendo las ocho de la noche, de que yo el Secretario certifico.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Antonio Suidera José Cortés
Fernando
Joaquín Macla Pedro G. Díaz

Juan Mancera
Francisco Castro
Juan Gutiérrez

José Maestre

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 13 de Diciembre.

En Villafraanca de los Barros dia trece de Diciembre

Don Salvador Mispuz Fernandez
" Pedro Garcia Rodriguez
" Fernando Joaquín Macla y C. de Vaca
" José Cortés Garcia
" Manuel Garcia Mayo
" Pedro Garcia Diaz
" Juan Andrés Gutierrez Canas
" Juan Mancera Garcia
" Francisco Castro y Castro
" Eusebio Garcia Escribano

de mil ochocientos noventa y seis, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Consistorial con asistencia de los S. S. Concejales que se anotan al margen, en mayoría legal. A las seis y media de la noche, se abrió la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. primer Acordante.

Alcalde Don Salvador Mispuz y Fernandez, y dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior, fue por unanimidad aprobada.

Se hace constar a los efectos y en cumplimiento de la disposicion N.º de la R. O. de 1.º de Octubre del 89 M, que excusaron su falta de asistencia por enfermos los S. S. Concejales



Jales Escudero, Muñoz y Sanchez

No habiendo asuntos de ninguna clase que se pudiesen someter a la deliberacion y acuerdo del Ayuntamiento en esta sesion, se levanto la misma seguidamente extendiendose este acta que autorizan todos los S. S. Concejales concurrentes, de que yo el Secretario certifico =
Salvador Mijangos

José Cortés G.

Eusebio Garcia

Pedro Garcia

Juan Mancera

Fernando

Manuel G. Mayo

Saragumada

Francisco Castro

Juan Gutierrez

CC

Pedro G. Diaz

José M. Mancera

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 20 de Diciembre.

En Villanueva de los Barros dia veinte de Diciembre de mil ochocientos noventa y seis se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Consistorial con asistencia de los S. S. Concejales que se anotan al margen, en mayoría legal. A las seis y media de la noche se abrió la sesion ordinaria de este

- Don Salvador Mijangos y Fernandez
- " Pedro Garcia Rodriguez
- " Fernando Saragumada y G. de Yaca
- " José Cortés Garcia
- " Martín Escudero Soto
- " Eusebio Garcia Escribano
- " Pedro Garcia Diaz
- " Juan Mancera Garcia
- " Juan Andres Gutierrez Canas

dia, bajo la presidencia del Sr. primer Teniente de Alcalde Don Salvador Mifsut y Fernandez, y dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior, fue por unanimidad aprobada.

Se hace constar á los efectos y en cumplimiento de la disposicion nº de la R. O. de 16 de Octubre del 894, que excusaron su falta de asistencia por enfermos los S. S. Concejales Garcia Mayo, Castro, Muñoz y Sanchez.

Amillaramientos. Expediente de baja en ganaderia.

Por mi el Secretario se dió cuenta del expediente de baja en dicha riqueza que se ha instruido á instancia del vecino Don Alonso Ceballos Rico para que se le conceda la de la ganaderia que tiene amillarada en esta ciudad, con propuesta favorable á su pretension de la Junta pericial; y el Ayuntamiento, previa discusion, acordó por unanimidad aprobarlo y que se eleve á la sancion y acuerdo de la Delegacion de Hacienda de la provincia, segun previene el Reglamento del ramo.

Solicia rural. Reconocimiento en el camino de Bendelias.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta de la queja formulada por el vecino Segundo Gonzalez Fernandez relacionada con el perjuicio que dice causa á su predio rustico de dicho sitio la cantera abierta en el mismo por Don Agustin Muro, en el replis de su indicada finca; y el Ayuntamiento acordó por unanimidad que reconociese en informe lo procedente, sobre el fundamento de la queja expuesta, los peritos prácticos labradores Antonio Hernandez Garcia y Juan Gerónimo Dominguez Gordillo.

Instruccion publica. Cuentas de material de dos Escuelas.

Dada lectura por mi el Secretario de las cuentas justificadas de la inversion del material de sus respectivas Es.





N. 0.582.027

Folio 167

Escuelas que rinden las Profesoras titulares D.^{ca} Concepción Rapela y D.^{ca} Comasa de la Rosa, correspondientes al pasado año económico de mil ochocientos noventa y cinco a noventa y seis; el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarlas por encontrarse bien invertidos los fondos destinados al material de enseñanza de dichas dos Escuelas públicas.

Deberes patrióticos. Carta del General Arzárraga dando las gracias por variación del nombre de la calle Alzada.

Dada lectura por mí el Secretario de la que dirige el actual Ministro de la Guerra, Don Marcelo de Arzárraga, al Sr. Alcalde, dando las gracias mas expresivas al Ayuntamiento por su acuerdo de la sesión del veintidos del pasado mes de Noviembre, en virtud del cual se ha cambiado el nombre de la calle Alzada por el de tan pundonoroso militar; el Ayuntamiento por unanimidad acordó quedar enterado y que se ratifique dicho acuerdo, inspirado en sentimientos tan legítimos, como los de perpetuar la memoria de los ilustres hijos de la patria.

Recaudación municipal. Cargos al agente ejecutivo por consumos y arbitrios municipales.

Por mí el Secretario se dió cuenta de los cargos que se hacen al agente ejecutivo municipal Don Saturnino Fernandez Garcia de los recibos en descubierto que le



entrega el recaudador municipal Don Manuel Palencia por los arbitrios municipales de todas clases y por consumos del repartimiento del deficit del primero y segundo trimestre del actual ejercicio, ascendente el cargo por el primer concepto a dos mil novecientas setenta y tres pesetas nueve centimos y a diez mil quinientas ochenta y dos pesetas cincuenta y siete centimos, por el segundo concepto, y el Ayuntamiento quedo enterado, acordando por unanimidad que el agente ejecutivo firme nota de conformidad con dichos cargos en este acta y que siga el procedimiento ejecutivo de apremio en contra de los deudores, con la mayor actividad, para sacar al Municipio de los infinitos compromisos que pesan sobre el mismo con sus debitos a la Hacienda y por las necesidades para socorrer la calamidad que sienten con mas apremio las clases jornaleras.

Aprobacion de la cuenta de consumos de 1895-96.

Por mi el Secretario se dio lectura de la cuenta justificada de la recaudacion de consumos de dicho ejercicio pasado, que rinde el recaudador Don Manuel Palencia y Tinquer, importando el cargo lo mismo que la Data la cantidad de Ciento cuarenta y tres mil ochocientas sesenta y tres pesetas sesenta centimos, y el Ayuntamiento acordo aprobarla por unanimidad y que se archive el original en la Secretaria dando al recaudador cuenta de todos los finiquitos que requiera.

Policia urbana. Concesion de terrenos.

Por mi el Secretario se dio cuenta de la mensura y demarcacion practicada por el perito alarife municipal





Federico Cadabal del terreno concedido a Don Casto Dominguez Gallego al sitio de la Enramada, en sesion del dia veinte de Setiembre pasado, midiendo el area concedida 16'33 metros por la fachada del edificio que va a ampliar dicho solicitante, 11'60 metros en la nueva fachada, y por los lados 1'3'50 metros lindando con el edificio de Don Pedro Cortes y 11'50 por el de Don Fernando Saragueda, arrojando una superficie total de doscientos doce metros cuadrados, y el Ayuntamiento acordo por unanimidad aprobar estas operaciones para el debido pago del precio señalado al terreno por el concedido a Don Pedro Cortes y para los efectos de la construccion del ensanche del antiguo edificio de citado propietario.

Beneficencia. - No diras subvencionadas.

Dada cuenta por mi el Secretario de la solicitud verbalmente formulada por el vecino pobre Felipe Suarez Delgado, calle Bailen, pidiendo una nodriza subvencionada para la lactancia de su hija legitima por imposibilidad fisica acreditada de su esposa Trinidad Sanchez Rodriguez; el Ayuntamiento acordo por unanimidad acceder a su pretension y que ocupe el turno que la Comision del ramo le asigne.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion, siendo las ocho y media de la noche, de que yo el Secretario certifico.

Salvador Mifus	Pascual Gasas
José Cortes	Pedro Garcia
Juan Barceval	Martin Durand
	Fernando
	Saragueda

Juan Gutierrez

Pedro y. Diaz

Conforme con el cargo de trece mil quinien-
tas cincuenta y cinco perotas sesenta y
seis quintinas que se me hace en este
acta por consumos y arbitrios corrientes

Salvador Hernandez

Juan Mancera

Acta de la sesion ordinaria cele-
brada el dia 27 de Diciembre

En Villafranca de los
Barros dia veintisiete de
Diciembre de mil ochocien-
tos noventa y seis, se consti-
tuyó el Ayuntamiento en
la Sala Consistorial con asis-
tencia de los S. S. Concejales
que se anotan al margen,
en mayoria legal. A las
seis y media de la noche, se
abrió la sesion ordinaria de
este dia, bajo la presidencia

- Don Diego Hidalgo y Carbajal
- " Salvador Hilari Fernandez
- " Pedro Garcia Rodriguez
- " Fernando Tarquemada y C. de Vaca
- " Martin Escudero Poto
- " Jose Cortes Garcia
- " Manuel Garcia Mayo
- " Juan Mancera Garcia
- " Pedro Garcia Diaz
- " Eusebio Garcia Escribano

del Sr. Alcalde Don Diego Hidalgo y Carbajal, y dada
lectura por mi el Secretario del acta de la anterior, fue por
unanimidad aprobada.

Se hace constar a los efectos y en cumplimiento de la
disposicion N.º de la R. O. de 16 de Octubre del 894, que
excusaron su falta de asistencia por enfermos los S. S. Con-
cejales Sanchez, Castro, Munoz y Gutierrez.

Contabilidad. Distribucion e inversion de fondos de este mes.

Por mi el Secretario se dió integra lectura del proyecto





N. 0.484.932

Folio 167

de distribución e inversión de los fondos recaudados en el mes actual que, con arreglo a la prescripción del artículo 155 de la vigente ley orgánica Municipal, presenta el Sr. Regidor Interventor Don Manuel García Mayo, y el Ayuntamiento, previa discusión, acuerdo aprobarlo por unanimidad en la forma propuesta siguiente:

Capítulos	Conceptos	Importe de los pagos que debe hacerse Pesetas cont.
1.º	Gastos del Ayuntamiento	2.415. 80
2.º	Policia de seguridad	806 71
3.º	Policia urbana y rural	990 31
4.º	Instrucción pública	3.445 77
5.º	Beneficencia	1.049. 49
6.º	Obras públicas	41. 24
7.º	Correccion pública	33. 00
9.º	Cargas	454 94
10.º	Obras de nueva construcción	" "
11.º	Imprevistos	301. 36
12.º	Ampliación	1.883. 57
<u>Total</u>		<u>11.472 22</u>

Pagos de imprevistos.

No habiendo crédito en el presupuesto que rige para el debido pago de las cien pesetas concedidas de retribución a Don Gendamaro Guillen, de Badajoz, por el trabajo de copia de todos los expedientes facultativos de las obras proyectadas para subvenir a la calamidad pública que aflige principal-

mente a la clase jornalera; el Ayuntamiento por unanimidad acordó que se paguen del capítulo de imprevistos del indicado presupuesto.

49. Vivero municipal. Cesión condicional del mismo al Estado.

Suscitada está cuestión, sobre la conveniencia ó inconveniencia de esta cesión, que viene preocupando a la Corporación desde que se han visto recientes disposiciones del Gobierno que tienden al desarrollo de estos criaderos de árboles para poblar las márgenes de las carreteras, caminos vecinales riuales y arroyuelos, como medio el mas eficaz para hermosear los campos y todas las vías de comunicación, al propio tiempo que mejoran considerablemente la higiene pública; el Ayuntamiento, después de amplia discusión, acordó por unanimidad se dirija instancia al Sr. Ingeniero Jefe de obras públicas de la provincia proponiéndole la indicada cesión de dicho vivero municipal al Estado, bajo las condiciones siguientes:

- 1.^a Que ha de proporcionar dicha entidad ó quien la represente, cuatrocientas plantas escogidas en el mismo, anualmente, por lo menos, para las nuevas plantaciones de los ramales de afirmados de calles, plazuelas y alrededores de la población, y para la reposición de los árboles que por cualquier causa se destruyan en las arboledas municipales.
- 2.^a Que sean de cuenta del Estado exclusivamente todos los gastos que el vivero proporcione, y también los que ocasione su mejoramiento y custodia.
- 3.^a Que solo serán de la del Municipio los de entrega que de plantas en el número indicado en la primera condición en las épocas oportunas de las plantaciones de arboledas, arbustos y flores en el Cementerio, en los puntos de recreo, como paseos, alamedas &c.^a y en los caminos ó calles del





[Handwritten flourish]

Municipio

Y.º Que una vez que el Estado hermosa y repueble el vivero, ha de consentirse la entrada del público por los paseos y demás dependencias en donde no haga aquel daño, para constituir con él otro punto de recreo de la localidad.

Con cuyas condiciones resultará, á entender de la Corporación, de indiscutible conveniencia pública dicha cesión, puesto que sin coste alguno para el presupuesto municipal, obtiene lo que necesita para el embellecimiento e higiene de las vías públicas y otros sitios de recreo de la población y sus alrededores, librándose así de una carga en aquel sin perder ninguno de los beneficios que reportar puede un criadero de árboles y de toda clase de plantas, en esta localidad.

Policia urbana. - Replantaciones de árboles en varios puntos.

A propuesta del Sr. Concejal Don Eusebio Garcia Escribano, que demostró la conveniencia de reponer los árboles que faltan en los ramales municipales desde el pilar á la Carretera del Estado por las calles Carrera grande y Fuente, y en las calles de la Cruz y Cisneros; el Ayuntamiento acordó por unanimidad que por el sistema de administración y para ocupar á algunos obreros pobres se hagan las replantaciones necesarias en mencionadas vías públicas y las nuevas plantaciones que consienta la penuria económica del Municipio.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las ocho de la noche, de que yo el Secretario certifico.

Diego Vidalgo
Salvador [Signature]

Eusebio Garcia
pedro Garcia [Signature]

Martin Gonzalez

Francisco

Saracopumudo

Juan Abancera

Pedro Y. Diaz

Jose Cortes

Mamuel G. Mayo

Jnt. Mancera

Diligencia: Queda cerrado este libro de actas de las sesiones del dicho cuerpo municipal que termina con la ordinaria del dia veintisiete del mes actual, conteniendo todo el libro ciento setenta folios utiles en ochenta y cinco pliegos de papel sellado de la clase 11^a, en que se han cubierto todas las formalidades prevenidas por los articulos 107 y 108 della vigente Ley organica Municipal.

Villafraanca de los Barrios 31 Diciembre del 846.

El Alcalde

El Secretario

Diego Vidales

Jnt. Mancera



Municipio de Villafranca de los Barros.

Indice cronológico de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y que constan en el libro de actas que precede, durante el año de 1896.

Fecha de los acuerdos	Materia de los acuerdos	Acuerdos	Folios Caras Vistas
1.º Enero	Elecciones-Aprobación de la lista	Se acordó a probar la lista del núm. de electorales de compromisos total de individuos que como comisarios para demandores pongan el Ayunt. y en adimplimiento de vecinos que paguen las mayores cuotas por contribuciones directas.	
5 Feb.	Reemplazo del Ejército-Formación del alistamiento	Al alistamiento de los mozos para el reemplazo de 1896 2.º del año actual.	
12 Feb.	Consumos-Expediente aprobado para la fiara de finitiva-Reparto del deficit.	Quedó enterada la Corporación y se invitó a los rematantes de varias especies para que constituyan la fiara definitiva, como ordenaba la administración.	
12 Feb.	Resultado de la intervención de la Admón del arriendo	Se acordó por mayoría de nueve votos que no se abone en modo alguno la nomina de los sueldos gativa al pago de la nó. de empleados de la misma administración.	3.º
" "	Secretaria-Provisión de la plaza en propiedad.	Se leyeron las solicitudes presentadas a la Corporación y se acordó nombrar al último solicitante de los presentados.	3.º
" "	Locales municipales-Autoriza.	Se acordó autorizar el subarrendamiento al arrendatario de a los rematantes de consumos	

- del de la Plaza p^{al} n.º de parte del local munic.
y para subvencionar p^{al}.
- 5 Enero Debitos a la Hacienda por Territorial e Industrial. Comunicando se hagan efectivas las cuentas que han debido rendirse por la Agencia ejecutiva de las contribuciones territorial e industrial de los años comisionados del 890-917/-92 y 92-93 11.º
- " " Debitos a la Diputacion provincial Ordenando se haga el ingreso del 2.º trimestre vencido 5.º
- " " Correccion gubernativa. Se acordó pedir a la Delegacion de Hacienda papel especial de multas municipales 5.º
- 12 " Policia urbana-Alumbrado pp^o-Revision de la distribucion de las lamparas del electrico Se acordó revisar las deficiencias de varias calles antes de la instalacion 6.º
- " " Rectulacion de calles-Cambio de nombres a la de Barbajales Se acordó cambiar el nombre de la calle Barbajales por el del "Rafael Fernandez de Soria" 6.º
- " " Conservacion de ramales m.º-Com. tramien to de nuevo peon caminero interino peon caminero ml. al vecino Ant.º Hidalgo David 8.º
- " " Consumos-Afianzamiento definitivo de varios ramales. Se exigió el depósito la cuarta parte de las cuotas de remate al todos los arrendatarios de las especies de consumo por el medio año del 1.895-96. 8.º
- " " Reemplazo del Ejército-Exclusion de un mozo del alistamiento Se acordó eliminar del alistamiento al mozo Julio Vejjano y Vejjano, por corresponder su inclusion en el pueblo de la Boca 11.º
- " " Amillaramiento-Tradslaciones para el apendice del 1.896-97 el proximo apendice 11.º
- 14 " Hacienda-Aumento de retribucion a la banda de musica, con su fiendola en subvencion pesetas mas. 12.º



- 19 Enero Contabilidad - Pago de imprevidos Se acordó gratificar al oficial de la Secretaría D.^o Manuel Manera, por el servicio prestado en la intervención de la admisión particular de consumos 13.^o
- " " Obras pp.^{as} - Conservación de ramales. Se acordó contratar por un hasta contrata de alusendrilla pp.^{as} el proyecto de acopios para la conservación de ramales y afirmados de todas clases 12.^o
- " " Pliego de condiciones Desubastó el suministro de económico-adminis. arrastre y piedra para distributivas. tos ramales municipales. 14.^o
- " " Policía urbana - Alumbrado pp.^{as} - Revisión Se acordó aprobar la distribución de las lámparas del alumbrado eléctrico por la Comisión designada 16
- " " Construcción de pilastras Se acordó construir 20 pilastras de las tel.^{as} que había de hacerse por el sistema de admisión Comisión anterior 15.^o
- " " Abandono de la contrata de suministro de petróleo que hace el contratista D.^o Gregorio Jimenez. Negativa del contratista D.^o Gregorio Jimenez - Mado García del servicio del suministro de petróleo siendo tal como completa del alumbrado eléctrico. Mado García del servicio del suministro de petróleo siendo tal como completa del alumbrado eléctrico. 17
- " " Demarcación y alineación del terreno concedido a Pedro J.^o Acodrig.^o para ensanchar su edificio molino de la calle San Marcial. Se acordó conceder la demarcación y alineación del terreno solicitado por el mismo para ensanchar su edificio molino de San Marcial. 16



- 19 Enero Beneficencia-Aprobacion de la lista de Se acordó aprobar la lista
pobres para la asistencia general de pobres para la
facultativa y medicinas asistencia facultativa y me-
dicinas 16.
- " " Solicitud de inclusion Se acordó pase a la comision
en la lista general la peticion formulada por la
heriada Dosa Fernandita Bar-
tin 16.
- " " Consumos-Ampliacion del remate Se acordó conceder la ampli-
vinos y vinagres hasta 1.º de acion de su contrato hasta 1.º
Noviembre. de Nobre al rematante de
dichas especies D.º José Diaz
Corchero 18.
- " " Corporacion-Admision de la renuncia Se acordó admitir la renuncia
del 2.º V.º de Alcalde-Duodécimo del 2.º V.º de Alcalde Dou-
ion. Variacion consiguiente José Sanchez Mayo, nuevo ma-
n las comisiones per- tituida la vacante por el bon-
manentes-Nombra. cejal D.º Pablo G.º Rodriguez, avor.
niento de nuevo D.º dante nombrar tambien para la
Dindico. de este D.º Martin Guadalupe Soto 17.
- " " Locales m.º-Derridumbre transitoria Se acordó que la comision
de salida de un vecino por de policia verbalen informe
el de la conalada del bonojo lo que sea procedente sobre
la pretension del vecino José
Gallardo Rocha 18.
- 26 " Recemplazo del Ejército-Rectificacion Se acordó de finitivo de la rectifi-
del alistamiento. cacion del alistamiento del
año actual, haciendose tra
exclusiones 19.
- " " Concejal del partido-Comisionado repre. Se acordó nombrar al bon-
sentante para presen. cejal D.º Martin Escudero para
puestos y mentas. presenciar el examen y apro-
bacion de los presupuestos, adi.



cional al del corriente ordinario y ordinario de 1896-97, así como las cuentas del del 1894-95. 20

26 Enero Instruccion pp^{as} - Cuentas de material de la Escuela de D.^o Co- masa de la Orosa

Se aprobó la cuenta de material de la Escuela de dicha profesora correspondiente al ejercicio ordinario del 1894-95 20

" " Policia urbana - Alabrado pp^{as} - Manifi- festacion del contratista de suministro de petrelos

Se acordó revindir el con- trato del servicio del alum- brado pp^{as}, vista la manifes- tacion del contratista D.^o Gregorio Jimenez, perdiendo este el depósito que tenía cons- tituido 22

" " Demarcacion, alinea- cion del terreno con- dido a Pedro y G.^o Rodrig.^o

Se acordó conceder la parcela de terreno sobrante de la via pp^{as} al vecino repuesto para en- sanchar el edificio molino del San Marcial 21

" " Medidas contra los due- ños de edificios ruinosos que dan a la via pp^{as}

Se acordó el derribo y reconstruccion de las casas de varios vecinos que dan a la via publica 23

" " Policia rural - Determinacion de vias pp^{as} para el paso de pizaras de cabras.

Se acordó dejar a los dueños de pizaras de cabras y de corda circular por todos los caminos vecinales y rurales. 22

" " Contabilidad - Distribucion de fondos de este mes.

Se acordó aprobar la distribu- cion de fondos del mes de Enero. 24

" " Aprobacion de las cuentas del 1.^o semestre del agente en la capital de la provincia

Se acordó aprobar las cuentas del 1.^o semestre del agente en la ca- pital D.^o Antonio Sierra 23



26 Enero

Pagos del capitulo de inv. previstos

Se acordó pagar las 50 y 68 puntas abonadas por el Regente D. Ruf. Sierra y D. Francisco Ruiz y D. Luis Seruñe de Badajoz, como retribucion de varios trabajos hechos a esta Secretaria; así como tambien 27 y 50 y las puestas a Fernando Garcia Rodriguez y Juan Blasquez. Hagan por las puestas invertidas en aterrar, segar y terraplumar varios sitios

23

" " Corporacion-Licencia por dos meses al Alcalde-Presidente

Se acordó dar licencia por dos meses al Alcalde-Presidente

24

" " Variacion de las horas de sesiones

Se acordó variar las horas de las sesiones ordinarias

26

2 Febrero Recemplazo del Ejercito-Rectificacion del alistamiento.

Se celebró 2.ª reunion de rectificacion del alistamiento

25

" " Padron de habitantes-Despedida de vecindad

Se conoció la disavocacion de Diego Garcia Reguera, Int.º Fernando Diaz y Int.º Thomas Merin

26

" " Beneficencia-Asistencia facultativa

Se acordó pasar a la comision las peticiones formuladas por varios vecinos pobres

28

8 " Recemplazo del Ejercito Rectificacion y cierre del alistam.º

Se acordó el cierre definitivo de la rectificacion del alistamiento del presente ejercicio;

Designacion de tallador y Medios titulares-Designacion de tallador, se nombra con la D.ª para las operaciones de tallador, se nombra con la D.ª Substitucion de concejales por parentesos.

Se designa como regente licenciad.º de tallador, se nombra con la D.ª Substitucion de concejales por parentesos.

29



		visándose las exenciones y ex-	
		pedientes de los recuentos	
		de 1894 y 95	32
11	Febrero	Revisión de exenciones y excepciones	Se acordó el acto de la clasificación y declaración de soldadas de las sesiones anteriores con la revisión de exenciones, exclusiones y excepciones del año 1893
16	"	Policia rural - Deslinde y amojonamiento del camino o servidumbre rural de Fragers	Se acordó pase la Comisión del ramo y peritos prácticos al deslinde y amojonamiento del camino de fragers solicitada por D. Pedro Montero
"	"	Fijación definitiva de los límites del padron de las Garbaneras o barneril	Se acordó que la Comisión del ramo y peritos prácticos fijen definitivamente los límites verdaderos de dicho padron, según reclamación hecha por el vecino D. Diego Luna nº 34
"	"	Beneficencia - Asistencia facultativa y medicinas	Se acordó pasar a la Comisión encargada las solicitudes presentadas por varios vecinos pobres
"	"	Hacienda - Gestiones para cobrar los debitos de la Hacienda pp.º al Municipio	Se acordó gestionar por el Secretario de esta ciudad el pago de todos los intereses m.º por la hacienda pp.º a favor del Municipio
			35

1.º Marzo Beneficencia. En odricas subvencionadas Se acordó pasar a la Comisión del ramo la solicitud del vecino pobre Francisco Brajones Ros-
mero 27

" " Asistencia facultativa y medicinas Se acordó pasar a la misma Comisión la solicitud presentada por varios vecinos pobres y todas las que se hagan en lo sucesivo para las adiciones en las listas segun el numero de familias con tabaco 28

" " Policia rural. Operaciones preliminares para el deslinde y amojonamiento definitivo del p.º de ondel Valneril o Garbanera. Se acordó dar como enuelta la instancia presentada por el vecino D.º José Duran Lopez, manifestando la Comisión no debata el no poderse hacer el deslinde y amojonamiento solicitado por Diego Luna G.º por el mucho daño de los Olivos del referido D.º Duran 38

" " Suministros. Sobre precio de la cebada abonable al contratista Se acordó pagar al encargado del suministro de cebada D.º Manuel Palencia y que por la diferencia que exceda el precio de venta en el mercado de esta ciudad al que publique el Boletín Oficial de la Comisaria de guerra de la provincia 41

" " Servicio militar. Licencia y consentimiento de Gregorio Tado por el vecino Gregorio



Consejo municipal José para Cruz Truenga la licencia y
sentar plaza de voluntario. consentimiento queda a un hijo
suo. José para que veinte plaza de
voluntario

H 0

1.º Marzo Obras pp.ºº - Armento de la almendrilla
contratada para la conser-
vacion de afirmados
de calles.

Se acordó que la Comision
del ramo armento en la man-
tia la cantidad de piedra ne-
cesaria para la conservacion
de todos los afirmados de calles
que se hallan en destruidos. H 0

" " Instruccion pp.ºº - Ventas de material
de la Escuela de Guerrero
y la que fué de D.º ba-
nilla Morillo

Se acordó aprobar la ven-
ta del material de la Escuela
de D.º Leopoldo Guerrero del
año correspondiente anterior de
1894-95 y la del 1.º y 2.º trimes-
tre del mismo año de la Tba-
esta auxiliar interna D.º
Morán Palanca Morillo

H 2

" " Padron de habitantes - Solicitud de
recindad.

Se acordó incluir en el pa-
dron de habitantes a José Yar-
quez Fernandez con su familia H 1

" " Contabilidad - Pagos imprevistos

Se acordó pagar a D.º Ma-
nuel Bogat la cantidad de 5 pe-
setas por los gastos de las del lo pi-
das variadas de la calle Cuba-
jales

H 1

Distribucion de fondos
para el pago de atenuis.
nes del pasado mes de Febrero

Se acordó aprobar la distri-
bucion de fondos del mes de Fe-
brero.

H 3

5 " Policia urbana - Barreros sobrantes en
la via publica

Se acordó denegar el terreno
solicitado por los vecinos Tba

- 8 Mayo Beneficencia - 8 odras
subvencionadas - Se acordó pasar a la Comisión en-
cargada la petición del vecino pobre
Joaquín Dominguez Martines. H3
- " " Asistencia facultativa y medicinas - Se acordó pasar a la Comisión de
beneficencia todas las solicitudes pre-
sentadas por varios vecinos pobres que
solicitan la asistencia facultativa y
el suministro de medicinas H3
- " " Instrucción pp^{ca} - Aprobación
de cuentas de mate- Se acordó aprobar la cuenta del
rial de dos Vecindas cepcion Papelera correspondiente al
del 89 H=93 2.º semestre del año económico ante-
rior del 89 H=93 y la de la S^{ta} Maria
de los Angeles Diaz por todo dicho
año económico. H5
- " " Obras pp^{ca} - Aprobación de las
cuentas de una pe- Se acordó aprobar las cuentas que
quina de empiedra- rindio el Abate alaym.º Fern-
do Hernandez de los gastos hechos en la
de para que se ma pequeña obra de empiedrado en el punto
al libramt. de pago del Villar, ministro de al libramt. de pago. H4
- " " Vigilancia pp^{ca} - Renovación
del vestuario de los agentes de seguridad y vigilancia pp^{ca} H4
- " " Debitos m.^{os} - Transferencia del
del Int. Portugal a hecho por Int. Portugal a Joaquin
Joaquin Diaz con Diaz quedando este en satisficor
la cantidad que falta hasta cubrir la
del remate del año del 893=94 H6
- 15 " Padron de habitantes - Solici- Se acordó incluir en el padron de
tud de veindad vecinos a Joaquin Truente Gallardo con su
familia H7

material de las Escuelas de D.^o Vinuelas Malpica cuenta del material invertido en la Escuela de D.^o Vinuelas Malpica correspondiente al año económico de 1894-95 48

19 Marzo Amillaramientos-Aprobacion de traslaciones para el apudice del 896-97 Se acordó aprobar todas las traslaciones de dominio para el apudice de su estado 48

22 " Beneficencia-Reforma de la lista de pobres que reciben asistencia facultativa y medicinas. Se acordó autorizar a la Comision del ramo para el examen de la lista de familias pobres que reciben el auxilio m.^o de asistencia facultativa y medicinas para eliminar de las familias que puedan cubrir dicho auxilio m.^o 49

" " Hacienda-Aprobacion del proyecto del presupuesto ordinario de 1896-97 Se acordó aprobar el presupuesto m.^o ordinario del corriente ejercicio 51

24 " Elecciones-Designacion de Presidentes de las mesas electorales para la eleccion de Diputados a Cortes Se acordó la designacion de los Presidentes de las mesas electorales para la eleccion de Diputados a Cortes 52

" " Beneficencia-Modificas subvencionadas Se acordó pasar a la Comision del ramo y lo sigue el turno correspondiente a la liquidacion de su suma 51

" " Padron de habitantes-Vecindad. Se acordó incluir el padron de habitantes a Hermandad de Trebas y sus familias 51

- 29 Mayo Presupuesto. Aprobacion de las men- Se acordó aprobar las men-
tas del 2.º trimestre tas de rendimientos del 2.º
trimestre del corriente y ju- 53
- Contabilidad. Distribucion de fon- Se aprobó la distribucion
dos en este mes. de fondos del mes de Mayo 52
- Pagos de impresitos Se acordó pagar al Ma-
estro el abita bayeta y el
reng. diez por cada importe de
dos bastones hechos para los
Alguaciles de este Ayuntamiento 54
- 5 Abril Recemplazo del Ejercito - Resolucion Se acordó fallar los casos
á falta de los casos pen- pendientes de justificacion de
dientes. los tres años anteriores en la
clarificacion y declaracion
de soldados del actual recem-
plazo 53
- Nombramto. de Comi- Se acordó nombrar Comi-
sionado para la conduccion de para la conduccion
cion de moros y expedien- de moros y expedientes á la
tes á la capital de la prov. Capital de la D.ª Agustín Pico
Ganchez 53
- Servicio militar. Licencia y consenti- Se acordó acceder á la solici-
miento que da Pedro Ber- tado por el vecino Pedro
Delgado á su hijo Pedro. Pedro Delgado la licencia
ardo Meneslas Ber. y consentimiento queda á
para que veinte plaza de su hijo Eduardo Meneslas
volunt. en los cuerpos armados para que veinte plaza de ve-
luntaria. 54
- Obras p. p. Reparacion de empedrados. Se acordó realizar por el
á los caminos rurales y vecinales y p. sistema de admon. las repa-



raciones y arreglo de caminos
vecinales, en alios y parils de
arroyos que estan en mal es-
tado, y con el fin de dar ocu-
pacion a la clase de trabajo
pobre.

56

17 Abril Beneficencia - Obras subvencio-
nadas

Se acordó resolver a Tit. Pi-
guero, Baragan, Juan Cuellar
Jaya, Juan. Brajones, Ro-
mero, Pedro. Alvaro Prieta, Pri-
xiano, Domingo, Juan. Tello
Rubio y Pri. Victor Alvarado
con cargo al capitulo 5.º art. 1.º
del presupuesto por no haber in-
merso suficiente de subvencas en
dicho presupuesto

56

Calamidad # Reparto voluntario
de brazos pobres. Real
sacion de obras de asirme-
do contratadas y otras por
Atimon

Se acordó que por el contra-
tista D.º Agustín Alvaro
se emprendan todas las obras
de asfirmados de calles por
ocupacion al mayor numero
de brazos pobres, al par de los
que se ocupen en las imprentas
por el sistema de adimon, y para
el grueso contingente de trabajo
de los sin ocupacion y sin jornal
se haga un reparto voluntario
entre los propietarios y demas per-
sonas pudientes para resolver a
dichos brazos pobres.

58

Elecciones - Retribuciones y gratifi-

Se acordó dar las retribuciones



caiones a los escribanos y gratificaciones a los escri-
tas de las mesas electorales. Cuenta de las mesas electorales 57
uales.

26 Abril Beneficencia - Revisión y reforma. Se acordó que la Comi-
de la lista de pobres que non dignasa haga la
reciben asistencia fa- revisión y reforma de la
ultativa y medianas lista de pobres que reciben
dicho auxilium 58

" " Empleados m.^d - Sustitucion del encar- Se acordó instituir al encar-
gado del reloj de la Iglesia gado del reloj m.^d Blas Simón de
Barraquial Gallego, nombrando para su
valante de este a Joaquin Ma-
ria Jimeno 60

" " Consumos - Designacion de contribu- Se acordó el sorteo entre los
yentes asociados para la contribuyentes de todas las es-
adopcion de medios de que comprenden las listas de
1.896 = 91 adopcion de medios de consumos
del corriente ejercicio 60

" " Hacienda - Recargo m.^d comarcal. Se acordó que la recarga m.^d
sobre los contribuyentes para cubrir el déficit del pu-
el déficit del presupuesto supuesto, sea el 100 por 100
municipal. territorial e industrial y el
50 por 100 por las personas
uales 58

" " Gestiones y dispendios. Se acordó consignar las gra-
para el libro de los in- cias mas expresivas al Dipu-
tados de las inscripcio- tado a Doctos. por este distrito
nes de propios Sr. Marqués de Lora para
por sus gestiones en el libro
de los intereses de propios de



este Municipio en los centros superiores, consignando al Ayuntamiento de negocios D. Juan Martinez Espujo para que active el pronto despacho de las oficinas provinciales de dicho cobro de intereses con el fin de remediar la calamidad que por que atravesara esta poblacion 61

26 Abril Policia urbana Inauguracion del alumbrado p^u por electricidad.

Se acordó convenir a la notificacion hecha por conducto de D. Juan Vicente Martinez, el contra-tista D. Eduardo Benjifo para la inauguracion del alumbrado publico electrico. 60

" " Cuentos de bebidas refrescantes en la Plaza principal

Se acordó que la Comision del ramo le refiera al vecino Sr. Benjifos Aguilas el sitio mas conveniente para la reinstalacion de un puesto de refresco en la Plaza principal. 60

28 " Consumos-Adopcion de medios para hacer efectivo el pago y recargos autoirados de 1896-97

Se acordó aprobar la distribucion de la cupa o imbecamientos obligatorios de todas las especies gravadas del actual ejercicio 63

3 Mayo Obras publicas- Construcion de un puente o ponton sobre el arroyo de San Blas frente a la fuente de San Blas

Se acordó aumentar en las obras de afirmacion de calle por el con-tratista D. Agustin Muro el fin de la construcion de un puente o ponton de la calle San Blas. 65

" " Corporacion- Licencia al Alcalde Presidente por un mes.

Se concedió al Alcalde-Presidente licencia por un mes 65



- 3 Mayo Variacion de la hora de las sesiones. Se acordó variar la hora de las sesiones ordinarias 65
- " " Cédulas personales Aprobacion del padron de este impuesto de cédulas personales del corriente ejercicio de 1896-97 65
- 10 " Corporacion Toma de posesion de un concejal interino. Se acordó nombrar como concejal interino a D.º Francisco Teraquenada para cubrir la vacante que dejó por renuncia D.º Adolfo Anuar 66
- " " Policia urbana Concesion de terrenos - Casacion del de Don Pedro Cortes Se acordó aprobar la demarcacion y alineacion hecha por el Director facultativo D.º Alfonso del Pabal del terreno concedido a D.º Pedro Cortes en la union del 13 de Mayo pasado 66
- " " Alumbrado pp.º - Concesion de varias cosas que solicitan el tratista del electrico Se acordó acceder a todo lo solicitado por el contratista del alumbrado pp.º electrico D.º Eduardo Rengifo segun las condiciones expuestas por el Ayuntamiento 67
- " " Anuncios judiciales - Querrela criminal en contra de un vecino Se acordó pasar al Sr. Juez de Instruccion del partido la querrela criminal en contra del vecino de esta ciudad Manuel Cortes Sanchez, por injurias y calumnias al Ayuntamiento, al Alcalde-Presidente y Secretario 68

10 Mayo Recemplazo del Ejercicio. Solicitar para
acogerse á los beneficios de la disposicion que
viene por Silva, manifestando no haber sufrido la muerte de sol-
dados, ni incluido en ningun alistamiento de mozos de esta ciudad, ni en ningun otro punto, teniendo la edad de 26 á 30 años y haber nacido en Badajoz, y que se le incluya en el del recemplazo del corriente año segun previene el R. D. de 10 de Mayo ultimo.

Revisión de todos los fallos por la comision prov. en el año actual. Se acordó acceder á la comunicacion del Sr. Gobernador Civil de la prov. sobre revision de todos los fallos dictados por este Ayuntamiento en el recemplazo actual; tambien se acordó nombrar Comisionado para la conduccion de mozos de dicha revision á D. Sixto Luna Gonzalez.

Hacienda m. - Gravamen en los arbitrios de riego y carros. Se acordó fijar los mismos tipos de gravamen á los repartimientos de arbitrios m. del próximo periodo economico que los del corriente ejercicio.

Arbitrios atrasados á la Hacienda. Liquidacion definitiva. Se acordó solicitar de la Delegacion de Hacienda de la provincia sea preferido el di-

Se to por interes de inscrip-
ciones de las obligaciones de
dichos intereses que figuran
en la canilla segunda que
practico la Hacienda pp^{ta} 69

10 Mayo Consumos Aprobacion de los modifi-
cadores y del pliego
de condiciones para las
subastas publicas

Se acordó hacer las recti-
ficaciones que comunica
el Sr. Abor de Hacienda
de la prov^{ta} en el pliego de
condiciones que ha de servir
de base á las subastas pp^{ta}
del año economico de 1896-97

70

" " Empleados m^l. - Vacantes y substitu-
ciones.

Se acordó admitir la renun-
cia hecha por el Inspector
de vigilancia publica Don
Ant. Blasquez, designando
para dicho cargo al es-
cribiente de la Secret. Don
Juan Sanchez Vera y para
la vacante de este a D. Manuel
Arrieta Girardi, y en el
objeto de proporcionar al
quien hubiere de substituirle
al Sr. Blasquez un nom-
brado Interventor Deposita-
rio del cement. catolicum?

70

" " Beneficencia - Modificar subvencio-
nadas.

Se acordó que la Comision
del ramo asigne el turno que
le corresponda al hijo de Do-
n Justina Soler Canillo, pa-
gandole el sueldo como

- 17 Mayo Contribucion territorial- Designa-
 cion de fincas por
 debitor del 89H-95
- como diez pesetas mensuales
 con cargo al capitulo 5.º art.º
 2.º del presupuesto vigente
 Se acordó nueva designacion
 de fincas de mas parcelmente
 de los deudores por dobles
 de la contribucion de mis-
 tria y urbana correspondiente
 al ejercicio ^{citado,} y comunicacion
 del Ayuntamiento
 de dichas contribuciones. 2.º
 Int.º Abocales 71
- " " Contabilidad- Distribucion de
 fondos para el pago
 de atenciones del
 pasado mes de Abril
- Se acordó aprobar la dis-
 tribucion de fondos del pa-
 sado mes 71
- " " Beneficencia- Lista reformada
 de familias pobres
 para la asistencia fa-
 cultativa y medicinas
- Se acordó aprobar la lista
 reformada de las familias
 pobres que reciben la asisten-
 cia facultativa y el suministro
 de medicinas, acordando tam-
 bien pasar a la Comision del ramo
 las solicitudes de los vecinos pobres
 Jacquin Castro Dominguez y
 Juan Poneral Girones para su
 inclusion en dicha lista 72
- " " Policia urbana- Cuentos de bebidas respos-
 cantes en las plazas
- Se acordó acceder a la solicitud
 por el vecino Manuel Benito
 Pardo Lino siempre que pague
 el arbitrio impuesto sobre dicho

placion del puesto que tenia instala-
lado en la Plaza principal y del que
queria instalar en el angulo del
paseo de dicha plaza frente a la
Iglesia Parroquial.

72

17 Mayo Policia rural - Acotamiento de los di-
cos para la entrada de vacas de este termino, impi-
deganados. Se acordó acotar todos los oli-
vares de este termino, impi-
diendo la entrada de toda
clase de ganados

72

" " Corporacion - Licencia por matos
meses al concejal por matos meses al concejal
Sr. Blanes D. Tomas Blanes

73

24 Mayo Contribucion territorial - Partidas
fallidas del 1º trimestre. Se acordó dar partidas fallidas
fallidas del 1º trimestre las cuotas de los deudores del
primer y segundo trimestre
de la contribucion de justicia
y pecuaria del corriente año
económico

73

" " Policia rural - Alcantarilla de la ve-
reda de Herrera Se acordó que la Comision del
ramo reconocia la alcanta-
rilla de la vereda de Herrera
e informe lo que considere
procedente.

74

" " Entrada de gana-
do de cerda y salida de ganado de cerda
de noche de vacas y salida de noche de
y cabras vacas y cabras

74

" " Suministros militares - Contrata
del de cebada. Se acordó sacar a publica-
cion hasta el suministro de cebada
al Ejercito y Guardia Civil

- del actual ejercicio económico y todo del de 1896-97 74
- 24 Mayo Consumos - Ampliación de la Comisión de subastas para el arribo de los ramos del impuesto de consumos del año económico de 1896-97 76
- " " Débitos atrasados a la Hacienda - Aprobación de la liquidación definitiva - Solicitudes de compensación a la contaduría de la Deuda pp^{tas} por recibos de intereses de inscripciones a la Hacienda pública; acordando también solicitar de la contaduría mencionada la compensación de los débitos de este Municipio según la Ley del 20 de Junio corriente, por recibos de intereses de inscripciones de la deuda perpetua exterior 76
- " " Obras pp^{tas} - Abonos a cuenta al contratista de las de afirmados de calles D^o Agustín Muñoz Elias 77
- 31 " Contribución territorial - Declaración definitiva de partidas fallidas. Se acordó declarar parciales fallidas las cuotas de los deudores del primer semestre de la contribución de rústica y pecuaria del corriente ejercicio. 78
- " " Consumos - Resultado de la primera subasta - Anuncio de la segunda para el remate de los ramos que no se han vendido en la primera. Se acordó aprobar el acta de las cinco especies subastadas el día 21 de Mayo del corriente ejercicio del 1896-97, y que se anuncie segunda subasta para las restantes especies

- 31 Mayo Beneficencia - Modirzas subvencionadas 78
 Se acordó socorrer con cargo al capitulo 5.º art. 2.º del presupuesto del corriente ejercicio á las modirzas que lactan los hijos de Ant. Cajero Domingo, Andrés Barberas Sanchez y Juan Díez Garcia
- " " Asistencia facultativa y medicinas 79
 Se acordó pasar á la Comisionada la solicitud hecha por la vecina pobre Lucia Valverde
- 7 Junio Beneficencia - Modirzas subvencionadas 81
 Se acordó conceder el auxilio municipal para la que lacta al hijo de Samuel Díez Garcia y el de Samuel Abuello Gomez
- " " Asistencia facultativa y medicinas 81
 Se acordó pasar á la Comisionada las solicitudes de los vecinos pobres Fran.º Gordillo Ortiz, José Doming.º Rodrig.º, Josefa Oliva Romero y José Flor.º Moran que piden el auxilio m.º de Heridio y Botica
- " " Policia urbana - Concesion de terrenos 80
 Se acordó que la Comisionada de policia urbana reconozca el terreno solicitado por el vecino Segundo Almoril Rodrig.º
- " " Puestos en la via publica 80
 Se acordó conceder al vecino José Luina Luque la instalacion



1894 en que comenzó aquel
arrando de consumos y que se
comunique el acuerdo a los
Concejales responsables a los efec-
tos ejecutivos que procedan 84

21 Junio Consumos. Aprobación 2.ª subasta y ex-
pediente completo de rea-
lización de medios = soli-
citud de autorización para
respeto del déficit.

Se acordó aprobar la segun-
da y última subasta, au-
torizando también el expediente
que ha servido de base de las
especies gravadas de consumos,
solicitando de la superioridad
de Hacienda la autoriza-
ción para el repartimiento
del déficit. 86

Por el paso de las espe-
cies de carbonos y pes-
cados

Se acordó aprobar el tra-
paso hecho por el rematante
de dichas especies de consumos
D. Juan Cortés Gallardo a fa-
vor de Franc. Cortés García 88

Permenario. Aprobación de la cuenta
de rendim^{tos} del mismo
en el tercer trimestre.

Se acordó aprobar la cuenta
de rendimientos del tercer
trimestre del actual ejercicio 87

Suministros militares. Aprobación del
expediente del de la re-
bada

Se acordó hacer la adjudi-
cación definitiva en favor de
Sub. Vela García del suminis-
tro de cebada al Ejército y
Guardia civil del corriente ejer-
cicio 87

Policia urbana. Solicitud de licencia para
construir una casa en
despoblado lindando con

Se acordó que la Comisión
del ramo reconozca el terreno
solicitado por el vecino Cypri-



- una carretera municipal - ano Alonzo Duran para la
 construcion de una casa frente
 al Vivero municipal 87
- 25 Junio Beneficencia - Moduras subvencionadas - Se acordó conceder una para
 la hija de Alvaro Gomez Bar-
 rio 89
- 28 " Comuneros - Adjudicaciones definitivas de los arriendos - Prestacion
 de las fianzas - Reparto del
 deficit - Se acordó comunicar a los
 rematantes de las especies
 de comuneros de 1896-97 la
 aprobacion definitiva de sus
 respectivos remates, requiriendoles
 al mismo tiempo el plazo de 5
 dias para que ofrezcan lo mismo,
 en cualquiera de las formas
 y en la cuantia permitida por la
 condicion 4.^a de las del pliego que
 sirvió de base para las subastas
 de dichas especies, y que se cite a la
 Junta nombrada para repartir el
 deficit 90
- " " Resolucion de siete alradas sobre el reparto del
 deficit - Se acordó elevar recurso de al-
 radas al Sr. Delegado de Fha-
 cienda de la provincia en contra
 de las siete alradas presentadas
 sobre el reparto del deficit de 1895-96-97
- " " Agricultura - Estadística de produccion del año actual - Se acordó cumplir la orden del
 Sr. Gobernador civil sobre la es-
 tadística de produccion de cereales
 y leguminosas del corriente año 90
- " " Recompensas del Ejército - Novena con- Se acordó nombrar Comisio-
 duccion de moros a la ca- nado para la nueva conduccion
 pital.

- de moros a la Capital a D.^o Martín Escudero Soto 92
- 28 Junio Policia de seguridad - Trajes-uniformes para los Agentes. Se acordó la confeccion de nuevos trajes-uniformes para los Agentes de vigilancia y seguridad pública 92
- " " Rentabilidad - Distribucion de fondos de este mes. Se acordó a probar la distribucion de fondos del mes de Junio 91
- " " Pagos del capitulo de imprevistos. Se acordó pagar con cargo al mismo capitulo los 380 pesetas al escribiente de Badajoz que hizo los remuneros del patron de cada las personal y la nueva lista roboratoria correspondiente al mismo del ejercicio de 1896-97 91
- 5 Julio Consumos - Afianzamiento de los arrendados - Eraspas de dos especies. Se acordó que los rematantes de las especies de consumos constituyan en el plazo de cinco dias, la fianza legal exigida por la condicion 4.^a de las del pliego que sirvió de base para las subastas de dichas especies; acordando tambien el traslado de las especies arrendadas por el rematante Francisco Cortés Garcia en favor de José Gallardo Rocha 94
- Débitos por todos conceptos al Ayuntamiento. Se acordó proceder ejecutivamente en contra de todos los

- 5 Julio Celementerio- Nombramto de Maestro
albanil m. en cargo del
del terramto. de nichos
y blanque de dicho local
del Municipio. Garcia Mezquida 95
Se acordó nombrar
Maestro albanil m.
micipal a Federico
Sadabal Vital 95
- 12 " Beneficencia- Moduras subvencionadas Se acordó conceder moduras
subvencionadas para los hijos
de Diego Guigera Sanchez
y Francisco Montano y Mon-
tano 60
- " " Asistencia facultativa y medicinas. Se acordó incluir en la lista
de pobres para la asistencia
facultativa y medicinas a
los vecinos Ana Ruiz Toro
y Toni Serra Mancha 99
- " " Policia urbana- Higiene y salubridad
publica Se acordó hacer la limpieza
general del arroyo Cagaucha,
dando curso a las aguas estan-
cadas de dicho arroyo 99
- " " Sanidad- Nuevas vacunaciones y re-
vacunaciones Se acordó hacer nuevas va-
cunaciones y revacunaciones
para evitar el desarrollo de
la enfermedad variolosa 99
- 17 " Instruccion pp^{ca} Resultado de los exa-
menes en las Escuelas-
Premios para estimular
a los niños. Quedó enterada la Compo-
sicion de los exámenes veri-
ficados por la Junta local de
instruccion primaria en las
Escuelas pp^{ca} y privadas, acor-
dando se otorguen los premios
necesarios para estimular a los

- 19 Julio Ejemplares del Ejército - Excepcion de los mozos desjidos a los beneficios del instituto del R. D. de 10 de Mayo del 896. *Se acordó terminar la asiecion del alistamiento y reunir el plazó del corriente año con la única inclusion del mozo José Campos Silva, comprendido en el art. 1.º del R. D. de 10 de Mayo último.* 100
- " " Policia urbana - Terrenos sobrantes de la via pp.^{ta} - Solares de la calle Abundirabal sin pagar y en la faja del cementerio viejo sin pagar. *Quedó enterado el Ayuntamiento de la revision de las concesiones de solares en la calle Abundirabal y faja del Cementerio viejo, que una sabido el resultado se cumplirá el acuerdo de la sesion del 14 del pasado junio 102* 101
- " " Beneficencia - Asistencia facultativa y medicinas *Se acordó incluir en la lista de pobres para la asistencia facultativa y el suministro de medicinas a la viuda Trufa Rodriguez Izquierdo y Francisco Alvarez Martinez* 102
- " " Junta municipal - Formacion de reunion *Se acordó el nombramiento de la Junta n.º de los vocales asociados con arreglo a la Ley* 64
- 26 " Obras pp.^{tas} - Arreglo de pisos de las Escuelas *Se acordó realizar por el sistema de aduion el arreglo de pisos de varias Escuelas* 66
- " " Policia urbana - Concesion de terrenos en la calle Abundirabal *Se acordó conceder los solares números 22 y 24 de dicha calle a D.º Donoso Garcia y Remi.*

- 26 Julio Contabilidad. Aprobacion de la cuenta de los rendimientos del 2.º semestre de Don Antonio Sierra por el Ayuntamiento correspondiente al ejercicio del 895=96 66
- " " Hacienda. Debitos al Ayuntamiento. Se acordó hacer firme la Priorrogativa para hacer efectiva la responsabilidad ya firmada por el Ayuntamiento de concejales. 105
- " " Anillaxamientos. Alteraciones para el apéndice del 897=98. Se aprobaron varias transacciones de dominio para el apéndice citado. 105
- " " Corporacion. Renuncia del Sr. D.º Don Juan de Alcala. Sucesion. Se acordó admitir la renuncia del Sr. D.º Don Juan de Alcala. Se instituyó al Sr. D.º Don Fernando Ferragumade 67
- " " Beneficencia. Modificas subvencionadas. Se acordó conceder una para la que la da al hijo de Ant. Carrillo fundacion que en los 67



- casos de urgentes necesidades que
ocurran y exceda del número
de las del presupuesto y abonen
sus abonos con cargo al capítulo
5.º art. 2.º del mismo 68
- 2 *Exto Beneficencia* - Renovar listas de pobres para la asistencia facultativa y medicinas. Se acordó aprobar las nuevas listas de pobres que reciben el auxilio municipal de Heric y Botica 107
- " " *Exodivas subvencionadas* Se acordó conceder una para la hija de José Valencuela Heric 69
- " " *Recemplars del Exerito* - Informe de la albrada de Manuel Ortiz Ramos en contra del fallo de la Comisión provincial y copies por menor en el expediente del recemplar de 1892 Se acordó informar la albrada de Manuel Ortiz Ramos conforme solicite y copies por menor en el expediente del recemplar de 1892 69
- " " *Debitos al Municipio* - Nombramiento de agente ejecutivo para perseguirlos por la vía de apremio. Se acordó nombrar agente ejecutivo municipal a Don Saturnino Fernandez Garcia con el fin de cobrar los deuditos existentes en favor del Municipio 69
- " " *Junta municipal* - Sortes de vocales asociados Se verificó el sorteo de vocales asociados segun se acordó en la sesión del 19 del pasado mes 70
- 9 " *Propios* - Venos enfiteuticos - Division de uno. Se acordó acceder a la solicitud por la vecina Maria Dominguez Cuevas sobre la division del uno de los propios de esta ciudad que grava a dos fanegas de tierra de su propiedad en el sitio de los Sobrados 110



- 9 *Agosto* Beneficencia - Asistencia facultativa y medicinas - Se acordó pasar a la Comisión del ramo las solicitudes presentadas por varios vecinos pobres que piden el auxilio de la Botica y de la Botica 110
- " " Modricas subvenciones - Se acordó una subvención para la que lacte a la hija de Tuteña Fragera y Belchor 72
- " " Socorros domiciliarios - Se acordó honor al vecino Manuel Salazar Silva y su familia para la pensión del Extranjero, para trasladarse a Sevilla con el objeto de hacer una operación de la vista 72
- " " Delitos al Municipio - Afianzamiento de la recaudación ejecutiva - Se acordó admitir como fidejadores del nuevo agente ejecutivo Don Saturnino Fernandez Garcia a los S. S. Don Salvador Abispa y a Don Fernando Taraguena y que el que usa Diego Fernandez haga entrega de todos los recibos y documentos que abren un poder al efecto 111
- " " Cementerio - Autorización para el cambio de un nicho - Se acordó conceder a la vecina D.ª Antonia Parra Casar el cambio del nicho n.º 8 del grupo 17 de la galería central por el del n.º 3 del grupo 18 de la misma galería 73
- 16 " Recompensas del Ejército - Excepciones a las galas con arreglo al art.º 85 de la Ley - Fueron admitidas y falladas las excepciones alegadas por Pedro Diaz Burguillos del Recompensas del 875 y la de Francisco Portegal Cuina del dep. 876 74
- " " Ornato y salubridad pp.ª - Fiestas del carnaval - Se acordó que por iniciativa de la Sociedad "Cecilia" se



- 16 Agosto Beneficencia - Asistencia facultativa
 y medicinas. Se acordó que se haga la celebración
 de la fiesta del árbol según cos-
 tumbre de dicha sociedad desde
 el mes de Febrero pasado 113
- 23 " Policia urbana - Concesion de terrenos. Se acordó pasar a la Comi-
 sion mixta para varias solici-
 tudas presentadas 113
- " " Junta ml. - Dotes de dos Vocales aso-
 ciados para cubrir va-
 cantes. Fueron designados en sustitu-
 cion de D. Fernando Sanchez
 Ojeda y Diego Alonso Gon-
 zalez los Srs. D. Costo Domini-
 guez y D. Jose Diaz Galvan 114
- " " Consumos - Nuevas abradas individuales
 contra ordenes de baja en
 reparto 95-96. Se acordó cumplir la orden su-
 perior del Sr. Delegado de Ha-
 cienda de la provincia, en la que
 manifiesta hagan efectivas las
 cuotas integrales contra el reparte
 reclamantes contra el reparto del
 medio año con inicio del 1895-96,
 y que se hagan individuales las pro-
 puestas como asiotas abradas en vez
 de colectivamente 76
- " " Informe de la abrada de D. Fernando Be-
 balla de abrada de D. Fernando Be-
 Soliz sobre el reparto de con-
 sumos del año actual. Se acordó informar el runso
 de abrada de D. Fernando Be-
 balla sobre el reparto de con-
 sumos del año actual remitido
 por la Atencion de Hacienda de la
 provincia 115
- " Beneficencia - Asistencia facultati-
 va y medicinas. Se acordó pasar a la Comi-
 sion del ramo varias solicitudes
 presentadas 116

- 30 Agosto Instrucción pp^{as} - Renovación del contrato de arriendo de la casa - Escuela de párvulos de la casa - Escuela de párvulos de la propiedad de la esposa de don Camilo Guerrero, que cuando nulo este se reconstituya en local para dicha escuela 117
- " " Anillamientos - Traducciones para el apéndice de f. 896-977 Se acordó aprobar una para el apéndice citado 117
- " " Beneficencia - Asistencia facultativa y medicinas. Se acordó denegar la asistencia facultativa y el suministro de medicinas a varios vecinos pobres. 77
- " " Obras pp^{as} - Aprobación de la venta de una pequeña obra en la tagua de la calle Alameda. Se acordó aprobar la venta de una pequeña obra en la tagua de la calle Alameda 77
- " " Policía urbana - Construcciones de la calle Mendizábal. Se acordó denegar a los solicitados por los vecinos Justo David Zabala, Tib. Chaparro, Juan Gallardo, Victorino Sosa, Fidel Perez y Ant. Burquillo. 77
- " " Contabilidad - Distribución e inversión de fondos de este mes. Se acordó aprobar la distribución e inversión de fondos del mes de Agosto 78
- " " Resemplars del Exerito - Incidencias remitidas en sesiones del 16 y al comenzar la de este día. Se acordó resolver varias incidencias hechas por los mozos José Cortés Diaz, Manuel Badenas Gallarín, José Tib. Manera Flores y Fernando Rodríguez Cortés 119
- 6 Sept. Policía urbana - Alumbrado pp^{as} - Devolución de fianza al contratista del eléctrico. Se acordó devolver la fianza exigida al contratista del alumbrado eléctrico por estar perfectamente cumplida la contrata de dicho alumbrado 79
- " " Beneficencia - Moduras subvencionadas. Se acordó conceder subvención para la lactancia a los hijos de Lorenza

Lopez Merchán y Manuela
Pina

120

- 10 Sept. Reemplazo del Posito - Justificación de la excepción del mozo citado por dicho mozo con sus hijos Doming^o Vertanda
- 13 " Policia urbana - Concesion de terrenos
- " " Posito - Procedimiento ejecutivo para hacer efectivos sus préstamos y juros.
- " " Beneficencia - Modificar subvencionadas
- 20 " Sd. Sd.
- " " Obras pp^{as} - Justificación facultativa de las de empedrados y arriado de la Plaza
- Se acordó acceder a la solicitud de la excepción del mozo citado por dicho mozo con sus hijos Doming^o Vertanda pendiente al reemplazo actual.
- Se acordó conceder el terreno solicitado por el vecino Segundo Almolil Robrij^o, quien deberá ingresar el importe de este en la Propietaria m.^a antes de la construcción del edificio.
- Se acordó seguir el procedimiento ejecutivo en contra de los deudores al Posito por todos los créditos antiguos y modernos.
- Se acordó conceder una para la que lacte al hijo de Manuel Borrigo Manera
- Se acordó conceder subvencion para la que lactan a los hijos de Manuel Garcia Rubio y Manuel Casimiro Laguna
- Se acordó unir al respectivo expediente de obras pp^{as} la certificación que presenta el Director facultativo D. Alfonso del Rabal, en la que solicita el pago de 14.500 pesetas, no acordándose el pago de dicha cantidad por las informalidades que resultan hechas en cumplimiento del anterior Ayuntamiento

121

122

82

123

83

124



20 Sept.

Pago de la retribucion al Director facultativo de dichas obras de la Plaza principal o de la constitucion

Se acordó que con cargo al presupuesto adicional de la retribucion de resultas del pasado ejercicio se paguen las 166'66 pesetas que exige el Director facultativo de las obras de la Plaza principal

84

Policia urbana - bonificacion de terrenos

Se acordó conceder el terreno solicitado al vecino D. Cristóbal Dominguez Gallego

125

Cementerio - bonificacion gratuita de nicho en propiedad

Se acordó conceder gratuitamente el nicho individual n.º 14 del grupo 17 de la galeria central de dicho Cementerio a la familia del difunto Don Manuel Martinez, con el objeto de que se conserven sus restos en dicho nicho concedido

85

Contabilidad - Pagos imprevistos

Se acordó pagar con cargo al capítulo de imprevisto del presupuesto vijente la cantidad de 35'00 pesetas 100. al auxiliar del fiscal contraste D. Juan M. Lopez por los derechos de expediente de las elecciones del Municipio

126

Debitos al Municipio - cargo formado al nuevo agente ejecutivo municipal

Se acordó se fijan los cargos por los documentos que entregó el agente ejecutivo saliente Diego Fernandez Paragan al entrante Don Saturnino Fernandez; asi como tambien lo que ha entregado el recan-



- 21 Sept: Contabilidad - Pagos imprevistos *dador municipal* 126
 Se acordó pagar con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto que rije la cantidad de 110 pesetas a Emilio Barrá Durán
- " " Recaudación m.º - Nombramt.º de recaudador de cédulas por naturales. Se acordó nombrar recaudador de dicho impuesto para el ejercicio del 896-97 a D. Manuel Balencia y Vázquez 88
- " " Anillaramt.º - Eras laciones para el próximo apéndice Se acordó aprobar dos relaciones de dominio para el apéndice del 896-97 88
- 4 Octubre Contabilidad - Aprobación de la cuenta de una puerta para la boca de entrada de una cámara de agua minas y pago de imprevistos. Se acordó pagar con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto actual la cuenta presentada por Manuel Alonso Serra de una puerta para la boca de entrada de la albañal grande que va por la casa de la viuda de D. Luis Alvará 129
- 9 " Obras pp.º - Calamidad pública en perspectiva - Medidas para prevenirlas y remediarla. Se acordó dar trabajo a la clase bracera de la población en la presente calamidad, realizando al efecto obras pp.º m.º de conservación de carreteras ya construidas y en continuatione de afirmados y en otros puntos de la población; así como la del camino vecinal a Oliva de Mérida, mediante personal que se conficione con dicho fin, y en defecto del buen resultado de

uti, recabar fondos por medio de
 patron de prestaciones personales
 que aprobada por la Junta m. l. y
 el Sr. Gobernador Civil de la pro-
 vincia, o porca los positivos simi-
 lares que se pretenden dando trabajo
 y jornal a los brazos de la loca-
 lidad durante la calamidad que
 se aproxima.

90

11 Octubre Prito Bromoga a los deudores- Renovacion de
 obligaciones de prestamos
 del Establecimiento.

Se acordó cumplir la orden su-
 perior del Sr. Gobernador Civil de
 la prov. en perjuicio de requirir
 el procedim. ejecutivo de apremio
 en contra de todos los deudores que se
 nieguen a renovar sus obligaciones 196 196

" " Aprobacion de la cuenta
 de 1895=96

Se acordó aprobar la cuenta
 del Establecimiento benéfico agri-
 cola del partido ejercido 96

" " Intervencion pp.ª Rembiant. de nueva au-
 xiliar de la Escuela de pár-
 vulos.

Se acordó nombrar nueva au-
 xiliar de la Escuela de parvulos a
 la Sr. D.ª Marcia Robig. Cuba 197

" " Anillaramientos- Traducciones para el
 proximo apéndice

Se acordó aprobar una trasla-
 cion de dominio para el apéndice
 de 1896=97 97

" " Corporacion- Licencia al Sr. Alcalde-
 Presidente por dos meses

Se acordó conceder al Sr. Alcalde
 Presidente licencia por dos meses 97

" " Inventario- Aprobacion de la cuenta
 final del anterior In-
 ventario Departativo

Se acordó aprobar la cuenta final
 del anterior Inventario Departativo
 D.ª Garcia Roca, en perjuicio de
 agregar a ella algun otro produc-
 to que haya hecho efectivo dicho



don Santiago de las dos fanegas
de tierra que posee en el sitio de
la Lancha, no figurando esta en
el inventario de censos de este mu-
nicipio

141

18 Octubre Rentabilidad - Pago de imprentas de un
sello de canchont para la
Comandancia militar in-
terina

Se acordó pagar con cargo al
al capitulo de imprentas 25
pesetas que ha costado el sello
de canchont para la Coman-
dancia militar interina

101

" " Vigilancia pp^{ra} - Premio de imprentas al
Inspector por servicio es-
pecial

Se acordó consignar un voto
de gracia al Inspector de vigilan-
cia pp^{ra} por el servicio especial
que se le encomendó; merecien-
do varios anillos que se le us-
trabieron al joyero P. Trijona,
y atificando al mismo con 25
pesetas

142

" " Póinto - Reparto de los fondos y gravos re-
caudados para los gastos
de rementera

Se acordó dar el plazo de seis
días para la admision de soli-
citudes, y que pasado dicho plazo
la Comision haga el reparto
entre los solicitantes

142

" " Policia urbana - Concesion de terrenos - Pro-
testa del propietario de la
tierra inmediata al con-
cedido en sesion del 13 Sep.
tiembre pasado.

Se acordó se verifique un
reconocimiento del terreno
que se le concedió en dicha
sesion al vecino Segundo Al-
moril Rodriguez

122

" " Policia rural - Deslinde y amojonamiento
del padron de la Coladana

Se acordó aprobar el deslin-
de y amojonamiento del pa-
dron de la Coladana

102



- 18 Octubre Corporacion - Variacion de las horas de las sesiones ordinarias - Se acordó variar las horas de las sesiones ordinarias 143
- 25 " Beneficencia - Medicinas subvencionadas - Se acordó conceder subvencion para las que lacten a los hijos de Jn^e Ramirez Morales y Manuel Tragera Sanchez 144
- " " Policia urbana - Concesion de terrenos - Se acordó dejarse sin efecto de dejarse sin efecto la de las sesiones de 7 de Junio y 19 de Sept. expresadas 144
- " " Fuentes pp^{ales} - Denegacion de una servidumbre al patio de la del cano gordo - Se acordó denegar la servidumbre que solicita el vecino Eduardo Diaz Muñoz 146
- " " Contabilidad - Distribucion e inversion de fondos de este mes - Se acordó aprobar la distribucion e inversion de fondos de este mes 146
- " " Hacienda - Fijacion de las mentas municipales del 894-95 - Se acordó fijar las mentas municipales que rinden los P. D. punitarios y Alcalde-Presidente 147
- " " Anillaramientos - Traducciones para las piasinas apindices - Se aprobaron las de Juan Jimenez Guerrero y la de Juan Chavero Salamanca 147
- 1.º Noviembre Beneficencia - Medicinas subvencionadas - Se acordó conceder una para el hijo de Pedro Mayo Corti 148
- " " Socorros de familia - Se acordó mover con 25 puestas al vecino Manuel Salazar Sierra, con el objeto de trasladarse a Sevilla para curarse la enfermedad que padece 148
- " " Contabilidad - Aprobacion de mentas del Ayuntamiento y pago de gastos hechos por el mismo - Se acordó aprobar las mentas que rinde el Ayuntamiento de San Juan de Sierra 148

- 1.º *Notre* vidulas personales - Abono de premio de cobranza al recaudador del 895-96. Se acordó abonar el premio de cobranza a los recaudadores de dicho impuesto nombrados por la Corporacion 109
- 8 " Rentabilidad - Pagos de impresos. Se acordó pagar con cargo al capítulo que corresponde el importe de los funerales de Juan Galas Delgado, tambien se acordó se pague con cargo al mismo el importe de 8 puntos a Fernando Garcia Rodriguez por el aterramiento de los riles 110
- " " Aprobacion de la cuenta de arbitrios municipales y censos de propios del 895-96. Se acordó aprobar la cuenta que rinde el recaudador D. Manuel Palencia por arbitrios municipales y censos de propios correspondiente al ejercicio pasado 111
- " " Aprobacion del plan de arripiados de calles y explanacion de entrada de caminos vecinales - Acopios de conservacion de ramales yempedrados. Se acordó aprobar los proyectos facultativos del plan general de obras publicas m. para que unido con el padron de prestaciones personales se pudiese remitir a la superior aprobacion del Sr. Gobernador civil de la prov. para invertir en dichas obras a la clase brava pobre de la localidad 111
- " " Instruccion pp.ª de cuentas de material de las bremlas. Se acordó aprobar las cuentas de material invertido de las bremlas de los Profesores D. Leopoldo Guerrero D. Venancio Malpica y de la Sr.ª D. Maria de los An.



Jefe D. B. Rodriguez ocupacion
de al año económico del 895-96 152

15 *Noticia* Recemplazo del Ejercito - Fallo de la excepcion del mozo Pedro Jarama. *ll. Aguilar*
Se acordó declarar a dicho mozo del reemplazo del 893 exceptuado definitivamente del servicio activo 153

" " Calamidad *pp^{ta}* - Resolución de las reclamaciones presentadas al padron de presta- ciones personales formadas para ocurrerla en la clase *bravea*
Se acordó acceder a las reclama- ciones hechas por los vecinos *Higinio Abreu Francis y Diego Cortes Sala- manca, de negando la de Juan Tropez Gillo* 153

" " Rentabilidad - Aprobacion de la venta del agutite *ejecutivo saliente*
Se acordó aprobar la venta que rinde el agutite ejecutivo *saliente Don Diego Fernan- dex Barragan* 113

22 " Policia urbana - Concesion de terrenos.
Se acordó conceder el terreno solicitado al vecino *D. Fernando Jeraquemada* 155

" " Cementerio - Adquisicion mesa marmol y demas utensilios para la sala de autopsias
Se acordó adquirir una mesa mar- mol y demas utensilios para la sala de autopsias pagándose en cargo al respectivo *capitulo del presupuesto viginte* 115

" " Deberes patrioticos - Recibimiento y agasajo de las tropas expedicionarias a Cuba
Se acordó que la Corporacion en masa con todas las representaciones sociales y municipal haga un recibimiento entusiasta a las tropas ex- pedicionarias que van a embarcar a *Cádiz con destino a Cuba; agre- jando a los Jefe y Oficiales cuba- nos, a los regimientos con 2 pta. cada*

me, a los cabos con 150 a cada uno
y a cada soldado con su penta con
cargo al capitulo de imprevisto del
presupuesto vigente 156

22 Novbre Variacion del nom. Se acordó variar el nombre
bre de la calle Al. de la calle Alzada por el del
rada por el del G^o. General Anarraga, pagán-
me al Anarraga- dor el importe de las lapidas
Bago de la pidas de con cargo al mismo capitulo del
imprevistos presupuesto actual 116

" " Instruccion pp^{as} - Propuesta para Se acordó elevar al Sr. Gober-
el nombram^{to} de nador Civil de la provincia la
Vocal de la Junta propuesta en tercia para que designe
local del ramo. un vocal que represente al Ayun-
tamiento en dicha Junta de Instruc-
cion pública 157

29 " Valamidad pp^{as} - Aprobacion del Aprobado por el Sr. Goberna-
padron de prestarios. dor Civil de la provincia el pa-
- consulta o reunion de prestarios personales del
de propietarios corriente ejercicio de 896-97, se acordó
la reunion de propietarios y demas
personas pudientes en el local de la
1.^a Junta para resolver el mejor
medio de recurrir a la clausura
de la localidad 158

" " Contabilidad adm. - Distribucion e Se acordó aprobar la distribu-
inversion de fondos uion e inversion de fondos del
de este mes. mes de Noviembre 118

" " Instruccion pp^{as} - Resultados de la Quedó enterada la corporacion
visita de inspeccion de la visita reglamentaria girada
a las Encomiendas pp^{as} y priuadas.

de esta localidad por el Sr. Inspector del
ramo; acordando que por el Sr. Presiden-
te de acuerdo con lo manifestado
por el dicho Sr. Inspector y con
los Maestros se llame y estimule
por todos los medios a los padres de
los niños para que no falten a las clases;
y en cuanto a la construcción de los ma-
yorales que se realicen cuando los
recursos del Municipio lo permitan. 189

29 H. de Policia rural - Derlinde y amo-

jonamiento del
camino de Olvera
al Mendralije

Se acordó que la Comisión
del ramo verifique un perfecto
derlinde y amojonamiento de
este camino, según solicita el ve-

mino D. Vasto Dominguez

119

6 D. de Valamidad pp.^{ca}

Manera en
que se ha conju-
rado Empleo
del padron de pro-
piedades

Se acordó conignar un voto de
gracia en favor de D. Fernando Fe-
raguada y de D. Eduardo Ben-
gise Salamanca por los recursos hechos
a los brazos pobres de la localidad
en los dias de distribución de los mi-
nutos, además de haber admitido el
numero que le una la Comisión
repartidora.

Se. id. queda de luego se aprueba con
aplauo la medida adoptada por el
Se. Alcalde de recaudar las conserva-
das obras de afirmados de callos contra-
tadas con D. Agustín Alvar.

Se. id. la resolución de llevar a cabo



con los jornaleros la extracción
 y arrastre de piedra a los rama-
 les m.^o para su conservación, por
 el sistema de Aldinon, aprobada
 por el Sr. Gobernador Civil de la
 provincia, y vino a estensiva la au-
 torización para todo el plan
 de dichas obras pp.^{tas} m.^o apro-
 bado también por dicha superio-
 ridad.

Se. 1.^o que se ejecutó también
 el padron de prestaciones persona-
 les exigiéndose el primer turno
 a los contribuyentes que no ad-
 mitieron los jornaleros.

Se. 2.^o que también se ocupen
 algunos braceros en los empedia-
 dos de las calles que lo requieran.

120

6. Libre Deberes patrióticos - Gracias
 por el obsequio a
 las tropas expedi-
 cionarias a Cuba

Se acordó enterada la Corpo-
 ración de la comunicación
 de la superioridad militar de
 la provincia, en la queda las
 mas expresivas gracias a la mis-
 ma y de sus autoridades locales
 y al pueblo por el recibimiento
 hecho a las tropas expedicionarias

122

" Beneficencia - Modricas mudren-
 ionadas

Se acordó una para la que
 se dió al hijo de Isabel Oliva
 Cuevas

163

" Amillaramientos - Renovación
 de la Junta pericial

Se acordó la renovación de
 la mitad de la Junta peri-



- 20 Dibre Expediente de baja en ganaderia *cial para el bienio de 97-99.* 165
 Se acordó aprobar el expediente de baja en ganaderia del vecino de esta D. Alonso Veballos *126*
- " " Delicia rural - Reconocimiento en el camino de Bendeliaz *Se acordó que los peritos prácticos labradores reconocan el mismo, según queja formulada por Segundo Gonzalez Fernandez* 126
- " " Instruccion pp^{ca} - cuentas de material de dos Ornelas *Se acordó aprobar las cuentas del material invertido en las escuelas de las Profesoras D^{as} Benigno Rapela y D^a Tomasa de la Rosa, correspondientes al ejercicio del 895-96* 126
- " " Deberes patrióticos - Carta del general Abcañaga dando las gracias por variacion del nombre de la calle Albrada *Quedó enterado el Ayuntamiento de la carta que dirige el Excmo Sr. Ministro de la guerra, en la que da las más copiosas gracias al mismo por un acuerdo de la sesion del 22 del pasado mes de Febrero.* 167
- " " Recaudacion ml. - Cargos al agente ejecutivo por consumos y arbitrios municipales *Se hizo cargo el agente ejecutivo ml. D. Saturnino Fernandez Garcia de los recibos en descubiertos que se entrega al recaudador ml. D. Manuel Valera por arbitrios municipales de todas clases y por consumos del déficit del 1.º y 2.º trimestre del corriente ejercicio* 167
- " " Aprobacion de la cuenta de consumos *Se acordó aprobar la cuenta de consumos del ejercicio pasado que*



numeros del 895-96

- 20 Dto Policia urbana - Comesion de terrenos
Se acuerda el recusar a D. Manuel Valencia y Marquez
121
Quiso enterado el Ayuntamiento de la mensura y demarcacion practicada por el perito a nivel municipal Federico Badabal del terreno que se le onasió a D. Santo Dominguez Gallego en sesion del 20 de Septiembre pasado
127
- " " Beneficencia - Moduras subvencionadas
Se acordó una para la hija de Trinidad Sanchez Robsiquiz
168
- 27 " Contabilidad - Distribucion e inversion de fondos de este mes
Se acordó aprobar la distribucion e inversion de fondos del mes de Diciembre
128
- " " Pagos de imprevisos
Se acordó pagar del capitulo de imprevisos del presupuesto vigente la cantidad de 100 pesetas a D. Gumundaro Guillen de Badajoz por el trabajo de copia de todos los expedientes facultativos de obras municipales
169
- 27 " Vivero municipal - Venion condicional del mismo al Estado.
Se acordó dirigir instancia al Sr. Ingeniero Jefe de obras pp. de la provincia proponiendole la union del vivero m. al Estado, bajo las condiciones expuestas por el Ayuntamiento
129
- " " Policia urbana - Replantaciones de arboles en varios puntos.
Se acordó que por el sistema de adm. y con el objeto de ocupar a algunos brazos pobres se hagan las replantaciones necesarias de arboles en varios sitios y las nuevas plantaciones que remiendan los fondos del Municipio.
170



Dice alfabético de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y que constan en el libro de actas que prece. de. Durante el año de 1896.

Fecha de los acuerdos.	Folios	
Día. Mes.	Vuelta. Cara.	
Materia de los acuerdos.	Acuerdos	
19 Enero.	<p>Abandono de la contratación de suministro de petróleo que hace el contratista D. Gregorio Gimenez leg. viendo sustituido dicho líquido por Don Miguel Fernandez hasta la instalación completa del alumbrado eléctrico.</p> <p>Negativa que hace el contratista Don Gregorio Gimenez Garcia del servicio del suministro de petróleo leg. viendo sustituido dicho líquido por Don Miguel Fernandez hasta la instalación completa del alumbrado eléctrico.</p>	17.
28 Junio	<p>Agricultura - Estadística de producción del año actual</p> <p>Se acordó cumplir la orden del Sr. Gobernador Civil sobre la estadística de producción de cereales y leguminosas del corriente año.</p>	96.
10 Mayo	<p>Alumbrado pp. - bonificación de varias cosas que solicita el contratista del eléctrico.</p> <p>Se acordó acceder a la solicitud por el contratista del alumbrado pp. eléctrico Don Eduardo Benjifo, según las condiciones expuestas por el Ayuntamiento.</p>	67.
26 Julio	<p>Anillaramientos - Alteraciones para el apéndice del 897.</p> <p>Se aprobaron varias traslaciones de dominio para el apéndice citado.</p>	67.
17 Marzo	<p>Anillaramientos - Aprobación.</p> <p>Se acordó aprobar todas las</p>	

			Traslaciones de dominio para el apendice inmediato.	148.
6 Dicie	Amillaramientos - Renovacion de la fm. pericial para el bienio de 97-99.		Se acordó la renovacion de la mita de la Junta pericial	163
12 Enero			Traslaciones para el apendice de 96-97	11.
9 Febrero	Se.		Aprobacion del proyecto de presupuesto m. adicional al ordinario del corriente ejercicio	31.
20 Agosto	Se.		Traslaciones para el apendice de 1896-97	117
27 Sept.	Se.	Se.	Se acordó aprobar disposiciones para el apendice de 1896-97	129
11 Octubre	Se.	Se.	Se acordó aprobar una para el apendice de 1896-97	
25 Se.	Se.	Se.	Se aprobaron las de Juan Quintanilla Guerrer y la de Juan Chavero Salamanca	107
8 Nove	Aprobacion de la cuenta de arbitrios m. y censos de propios del 895-96.		Se acordó aprobar la cuenta que rinde el recaudador D. ^o Manuel Valencia por arbitrios municipales y censos de propios correspondiente al ejercicio pasado	151
20 Dicie	Aprobacion de la cuenta de consumos del 895-96		Se acordó aprobar la cuenta de consumos del ejercicio pasado que rinde el recaudador D. ^o Manuel Valencia y Marquez	107
11 Octubre	Aprobacion de la cuenta de 1895-96		Se acordó aprobar la cuenta del establecimiento benéfico agrícola	

- 26 Enero Aprobacion de las mentas del 1º semestre del agente en la ba. pital de la prov. del pasado ejercicio Se acordó aprobar las mentas del primer semestre que rim. de el agente de negocios de este Ayuntamiento D. Antonio Sierray Mercado 23
- 8 Febrero Aprobacion del plan de arreglados de calles y explanacion de entrada de ramines de propios de conservacion de canales y empedrados Se acordó aprobar los proyectos facultativos del plan general de obras municipales para que unido con el padron de prestaciones personales se pueda remitir a la superior aprobacion del S. Gobernador Civil de la provincia para invertir en dichas obras a la clase brava pobre de la localidad. 23
- 1º Marzo Asistencia facultativa y medicinas. Se acordó pasar a la comision que responda las solicitudes presentadas por varios vecinos pobres y todas las que se hagan en lo sucesivo para las adiciones en las listas segun el numero de familias con tratadas con los S. P. facultativa de medicinas y farmacia 29
- 8 Go. Se Se acordó pasar a la Comision de beneficencia todas las solicitudes presentadas por varios vecinos pobres que piden el auxilio m. de Medico y Botica 43
- 31 Mayo Se Se acordó pasar a la comision del ramo la solicitud de la vecina pobre Lucia Valverde 79
- 7 Junio Se Se acordó pasar a la Comision encargada las solicitudes de los vecinos pobres Francisco Gordillo Ortiz, Jose Doming. Pedríguez, Jose Oliva Romero y Jose Flores Moran que piden el auxilio m. de Medico y Botica. 81
- 12 Julio Se Se acordó incluir en la lista de pobres para la asistencia facultativa y



- medicinas a los vecinos *Juan Ruiz Coron y José María Mancha* 99
- 10 Mayo Autos judiciales - Concella criminal en contra de un vecino *Se acordó pasar al Sr. Jefe de Instrucción del partido la que ella criminal en contra del vecino desta ciudad Manuel Corti por injurias y calumnias al Ayuntamiento, al Alcalde - Presidente y Secretario* 68
- 19 Enero Beneficencia - Aprobacion de la lista de pobres para la asistencia facultativa y medicinas *Se acordó aprobar la lista general de pobres para la asistencia facultativa y el suministro de medicinas* 167
- 2 *Se.* Asistencia facultativa *Se acordó pasar a la comision las peticiones formuladas por varios vecinos pobres* 28
- 16 Febrero *Se.* Asistencia facultativa y medicinas *Se acordó pasar a la Comision encargada las solicitudes presentadas por varios vecinos.* 36
- 18 Mayo *Se.* *Se.* *Se.* *Se acordó pasar a la Comision encargada las solicitudes presentadas por varios vecinos pobres que piden el auxilio m. de el Vidio y Botica* 47
- 5 Julio *Se.* *Se.* *Se.* *Se acordó incluir en la lista de pobres que reciben la asistencia facultativa y medicinas a Ant. Gallardo Rodrig., Maria Poro Suro, José Gonzalez Simistero y Juan Garcia Borquese* 95
- 19 *Se.* *Se.* *Se.* *Se acordó incluir en la lista de pobres que reciben la asistencia facultativa y el suministro de medicinas a la viuda Josefa Rodrig. Arguierdo y Francisco Alvarez Martin* 102
- Se.* *Se.* *Se.* *Se acordó pasar a la comision*

				del ramo las solicitudes presentadas por varios vecinos pobres que piden la asistencia facultativa y el suministro de medicinas	110
16 Agosto	Beneficencia-Asistencia facultativa y medicinas			Se acordó pasar a la Comisión encargada las solicitudes presentadas por varios vecinos que piden el auxilio m. ^o de el Médico y Botica	113
23	Lo.	Lo.	Lo.	Se acordó pasar a la Comisión del ramo varias solicitudes presentadas	116
30	Lo.	Lo.	Lo.	Se acordó denegar la asistencia facultativa y el suministro de medicinas a varios vecinos pobres	77
17 Mayo	Lo.	Lista reformada de familias pobres para la asistencia facultativa y medicinas.		Se acordó aprobar la lista reformada de las familias pobres que recibien el auxilio m. ^o de el Médico y Botica; acordando tambien pasar a la Comisión del ramo las solicitudes de los vecinos Joaquin Gesto Domingo; y Juan Romeralis Gimenez para la inclusion en dicha lista	72
1. ^o Mayo	Lo.	Exodias intervenionadas		Se acordó pasar a la Comisión del ramo la solicitud del vecino pobre Francisco Brajones Romero para que le asigne el turno correspondiente	39
8	Lo.	Lo.	Lo.	Se acordó pasar a la Comisión encargada y le asigne el turno a la petición del vecino José Domingo Martines	43
29	Lo.	Lo.	Lo.	Se acordó pasar a la misma Comisión y le asigne el turno correspondiente a la hija de Pedro Perez Jimena	51
19 Abril	Lo.	Lo.		Se acordó socorrer a Ant. Bujaco Barragan, Manuel Cuellar Sagago, Juanico Brajones Romero, Pedro Muro Prieta, José Nájans Domingo, Juan Muro Rubio	



y Jefe Martín Alva Rocha con cargo
al capítulo 5.º art.º 2.º del presupuesto
por

56.º

10 Mayo Beneficencia - Madres sub-
vencionadas Se acordó que la Comisión del
raro le entregue el turno que le corres-
ponda al hijo de Cristiano Soler
Carrillo; pagándosele en todo como
corresponde sus puestas mensuales con cargo
al capítulo 5.º art.º 2.º del presupuesto
vigente

21 Lo. Lo. Lo. Se acordó poner con cargo al mis-
mo capítulo y art.º del presupuesto
del corriente ejercicio a las nodrizas
que lactan los hijos de Ant. Cajero
Domingo, Ant. Caberas Sanchez
y Juan Diaz Garcia

79

7 Junio Lo. Lo. Se acordó conceder el auxilio me-
dico para la que lacte al hijo de Alva-
mul Cruz Garcia y el de Manuel
Munillo Grajera

81

21 Lo. Lo. Lo. Se acordó conceder una para la
hija de Alvaro Gomez Alonso

89

12 Julio Lo. Lo. Se acordó conceder nodrizas sub-
vencionadas para los hijos de Diego
Grajera Sanchez y Francisco Aben-
tano y Abentano.

60

26 Lo. Lo. Lo. Se acordó conceder una para la que
lacte al hijo de Ant. Carrillo Sim-
dallo y que en los casos de urgente ne-
cesidad que ocurran y existan del mi-
nimo de las del presupuesto se abonen
sus labores con cargo al capítulo 5.º art.
2.º del mismo

68

6 Sept.	Beneficencia - Moduras			Se acordó conceder subvención para las que lacten a los hijos de Lorenza Lopez Merchán y Manuela Peña	120
13 Sept.	Se.	Se.	Se.	Se acordó conceder una para la que lacte al hijo de Manuel Borrero Mexurra	123
20 Sept.	Se.	Se.	Se.	Se acordó conceder subvención para las que lacten a los hijos de Manuel Garcia Ponting y Manuel Peña Laguna	129
18 Octubre	Se.	Se.		Se acordó conceder una para la que lacte al hijo de Ant. Garcia Doming.	134
25 Sept.	Se.	Se.	Se.	Se acordó conceder subvención para las que lacten a los hijos de Jose Ramiro y Morales y Manuel Casera Sanchez	144
1.º Octubre	Se.	Se.		Se acordó conceder una para el hijo de Pedro Mayo Cortes	168
6 Dibu	Se.	Se.		Se acordó una para la que lacte al hijo de Isabel Oliva Cuevas	163
20 Sept.	Se.	Se.	Se.	Se acordó conceder una para la hija de Trinidad Sanchez Rodriguez	168

2 Agosto				Se acordó aprobar las nuevas listas de pobres que reciben la asistencia facultativa y el suministro de medicinas	107
22 Mayo	Se.			Se acordó autorizar a la Comisión del ramo para el examen de la lista de las familias pobres que reciben el auxilio m.º facultativo y medicina y eliminar de ella las que puedan cubrir dicho auxilio m.º	49
26 Abril	Se.			Se acordó que la Comisión designada haga la revisión y reforma de la lista de pobres que reciben asistencia facultativa y medicinas	58
19 Octubre	Se.			Aprobación del padrón de pres. de la prov.º el padrón de prestaciones perso-	

balanzada

taiones. Consulta
reunion de pro-
pietarios
nales del corriente ejercicio de 1876-
77; se acordó la reunion de propie-
tarios y de mas personas parientes en el
local de la 1.ª Consulta para resolver el
mejor medio de recurrir a la elabro-
na de la localidad

158

6 Dicit Calamidad pp^{ta} - Manera en que
se ha conjurado
Completo del padron
de prestaciones.

Se acordó consignar un voto de gracia en
favor de D. Fernando Tronquendo y de D.
Eduardo Bengoso Salamanca por los servicios
hechos a los brazos pobres de la localidad en
los dias de distribucion de los mismos, ademas
de haber admitido el numero que les re-
ñaló la Comision repartidora.

" " " " "

Que todo lo que se apruebe con aplauso
la medida adoptada por el J. Alcalde de
reanudar las conservadas obras de afirmados
de calles contratadas con D. Agustín Murro

" " " " "

1.ª. i.ª. la revolucion de llevar a
cabo con los jornaleros la refaccion y cons-
trucccion de piedra a los ramales m.ª para su
conservacion, por el sistema de abono, apro-
bado por el Sr. Gobernador Civil de la prov.ª;
siendo continua la autorizacion para todo
el plan de dichas obras pp^{ta} m.ª aprobado
tambien por la misma superioridad.

" " " " "

2.ª. i.ª. que se ejecute tambien el padron
de prestaciones personales exigiendole el
primer turno a los contribuyentes que no
admitieron los jornaleros.

" " " " "

Que tambien se ocupen algunos brazos
en los empedrados de las calles que con-
sistya.

120

19 Abril 76. Reparto volum.
Tornis de brazos pobres
- Realizacion de
obras de afirmados

Se acordó que por el contratista D. Agus-
tín Murro se emprendan todas las obras
de afirmados de calles para dar ocupacion
al mayor numero de brazos pobres, al



contratadas y otras par de los que se aumen en las emprendidas
por Adm. del por el sistema de at. m. y para el grueso
contingente de trabajos de sin suscripcion
y sin jornal se haga un reparto volun-
tario entre los propietarios y demas personas
pudientes para socorrer a dichos brazos
pobres.

15 Octubre calamidad pp. - Resolución de las reclamaciones presentadas al pa-
dron de prestaciones personales formadas para socorrer la m-
leda de braera. Se acordó acceder a las recla-
maciones hechas por los vecinos
Figinio Merino Franco
y Diego Corti Salamanca,
duplicando la de Juan Bravo
Pillo

26 Enero Carrel del partido- Comisionado representante para
presupuestos y mun-
tal. Se acordó nombrar al Conyjal D.
Martin Paredes para practicar el
examen y aprobacion de los presupuestos
adicionales al del corriente ejercicio y or-
dinario del 896-97, asi como los de
del 894-95

1.º Octubre Redulas personales- Albono de pre-
mio de obra de braera a los recaudadores de dicho impuesto
al recaudador de 1.895-96
Se acordó abonar el premio de co-
braera a los recaudadores de dicho impuesto
nombrados por la Corporacion

22 Lo. Cementerio- Adquisicion mesa
marmol y demas y demas utensilios para la sala de au-
autentico para la topinas, pagandose con cargo al respectivo
sala de autoprias. capitulo del presupuesto vigente

21 Junio Lo. Aprobacion de la
muenta de rendi. Se acordó aprobar la muen-
ta de rendimientos del tercer
trimestre del corriente ejercicio
en el tercer trimestre de 1.896-97

18 Octubre Lo. Aprobacion de la
muenta del resto de muenta rendida por el nuevo Intermun. de
H.º trimestre de 1.895-96
Se acordó aprobar la muenta del H.º tri-
mestre rendida por el nuevo Intermun. de
H.º trimestre de 1.895-96
positivo Don Int.º Blasquez, correspon-

29. Mayo Cementerio-Aprobacion de las cuentas del 2.º trimestre *dicte al ejercicio pasado* Se acordó aprobar las cuentas de rendimiento del 2.º trimestre del corriente ejercicio 99
- 9 Agosto Se. Autorizacion para el cambio de un nicho. Se acordó conceder a la vecina D.ª Juliana Parra Casas el cambio del nicho nº 8 del grupo 17 de la galeria central por el del nº 3 del grupo 15 de la misma galeria 50
- 20 Sept. Se. Concesion gratuita de un nicho en propiedad Se acordó conceder gratuitamente el nicho individual nº 11 del grupo 17 de la galeria central de dicho Cementerio a la familia del difunto Sr. Manuel Martiñez, con el objeto de que se comencen sus obras en dicho nicho concedido 79
- 5 Julio Se. Nombramto. de albañil m. encargado del arramiente de nichos y blanqueo de dicho local del Municipio Se acordó nombrar Maestro alarife municipal a Federico Cadabal Vidal, encargado del arramiente de nichos y blanqueo en dicho Cementerio municipal 85
- 12 Enero Conservacion de ramales m. Nombramto. de mano de obra m. Se acordó nombrar por convenio no interino al vecino Antonio Hidalgo David 95
- 25 Abril Comunas-Adopcion de medidas para hacer efectivo el pago de los impuestos obligatorios de todas las especies gravadas del actual ejercicio de los años 1896-97. Se acordó aprobar la distribucion de los impuestos obligatorios de todas las especies gravadas del actual ejercicio 6.º
- 28 Junio Se. Adjudicacion de definitivas de los arriendos- Prestacion de las fianzas- Reparto del deficit. Se acordó comunicar a los rematantes de las especies de comunas del 896-97 la aprobacion definitiva de sus respectivos remates, requiriendo al mismo tiempo el plazo de 5 dias para que ofiancen los mismos, en cualquiera de las formas y en la cantidad prevenida por la condicion nº. de las del pliego que sirvió de base para las subastas, y que se cite a la Junta nombrada 63

- 12 Enero Consumos - Afianzamiento definitivo de varios remates. 90

para repartir el déficit

Se le cesó el depósito la cuota parte de las cuotas de remate a todos los arrendatarios de las especies de consumo del medio año de 1895=96 80
- 5 Julio L. Afianzamt. de los arriendos - Craspa - ro de dos especies 80

Se acordó que los rematantes de las especies de consumos constituyan en el plazo de cinco días, la fianza legal exigida por la condición N.º de las del pliego que sirvió de base para las subastas de dichas especies de consumos, acordando también el traslado de los espas arrendados por el rematante Francisco Cortés García en favor de José Gallardo Pecha 91
- 24 Mayo L. Ampliación de la Comisión de subast. 76

Se acordó la ampliación de la Comisión de subastas para el arriendo de la rama del impuesto de consumos del ejercicio de 1896=97 76
- 19 Enero L. Ampliación del remate vinos y vinagras hasta 1.º de Noviembre. 180

Se acordó conceder la ampliación de un contrato hasta 1.º de Noviembre al rematante de dichas especies D.º José Díaz Barrio 180
- 11 Octubre Intenentor De-positario - Aprobación de la cuenta final del anterior. 97

Se acordó aprobar la cuenta final que rinde el anterior Depositario D.º García Pico, imponiéndose de agregar a ella alguno otro producto que haya hecho efectivo el mismo 97
- 14 Junio Concesión del rol número 1 H. 511

Se acordó conceder dicho rol a los vecinos Fidel Cruz Agüera y Manuel Herín Salguero. 511
- 10 Mayo Consumos - Aprobación de los medios adaptados y del pliego de condi- 511

Se acordó hacer las rectificaciones que comunica el Sr. Administrador de Hacienda de la provincia



en el pliego de condiciones que ha de servir de base a las subastas pp.^{as} de corriente ejercicio

70

21 Junio Consumos - Aprobacion 2.^a m. Se acordó aprobar la segunda y última carta y expediente ma subasta; así como también el expediente que ha servido de base de las licitaciones de especies gravadas de consumos, voliendo de la superioridad de Hacienda para repartir la autorización para el recibo del déficit.

86

26 Abril Lo. Designacion de contribuyentes a ración. Se acordó el sorteo entre los contribuyentes de todas clases que comprenden las listas de adopción de medios de consumos del corriente ejercicio

60

1 Enero Lo. Expediente aprobado. Se acordó enterada la Corporación de Hacienda de finis y se invitó a los rematantes de varias fincas para que constituyeran la figura definitiva, como ordenaba la Real Orden de Hacienda

30

18 Octubre Lo. Recomendacion m. Se acordó aprobar la cuenta que presenta el cobrador y el recaudador con el premio de cobranza y el balance y el balance del cobrador del 1895=96. Se del premio de cobranza de consumos del ejercicio pasado.

137

21 Mayo Lo. Resultado de la primera subasta. Se acordó aprobar el acta de las subastas de especies subastadas el día 31 de Mayo del corriente ejercicio; y que se anuncie segunda licitación para las restantes especies bajo el mismo pliego de condiciones que sirvió para la primera.

78

23 Agosto Lo. Nuevas alzas indivisibles contra el Sr. Delegado de Hacienda de la provincia de baja en la que manifiesta hagan efectivas las cuotas integrales de los contribuyentes re- reparto 95=96.

clamantes contra el reparto del medio
 año económico de 1895-96, y que se
 hagan individuales las protestas como
 debitas alradas en vez de colectivamente

19 Enero Continucion de pilas. Se acordó construir veinte
 tras para algunas pilastras de las 102 que habia
 lamparas de calles ex. de haure por la Comision
 tremas por el siste. anterior
 ma de Almon.

1.º Agosto Contabilidad-Aprobacion de Se acordó aprobar las mon-
 erentas del Agente y tas que rinde el Agente de
 pago de gastos hechos negocios D.º Antonio Sie-
 por el Municipio tra y Mercado

15 Ene. Ene. Aprobacion de la Se acordó aprobar la cuenta
 cuenta del agente que rinde el Agente ejecutivo
 ejecutivo saliente. saliente D.º Diego Fernandez
 Baragan

26 Julio Ene. Aprobacion de la Se acordó aprobar la cuenta del
 cuenta del 2.º se- 2.º semestre rendida por el Agente
 mestre de D. Ant. te de negocios de este Municipio del
 Sierra. pasado ejercicio

4 Octubre Ene. Aprobacion de la con. Se acordó pagar con cargo al ca-
 ta de una puerta para pitulo de presupuesto del presupuesto
 la boca de entrada de actual la cuenta presentada por ella.
 una cámara de agua unel Alamo Para de una puerta
 mia, y su pago de im. para la boca de entrada de la albañal
 previstos. grande que va por la casa de la viuda
 de D.º Juan Alvarez

5 Julio Ene. Autorizacion para Se acordó autorizar a D.º Pedro Francisco
 cobrar el premio Lopez Cordero, para que en nombre del
 anual vitalicio de que se cita cobre y firme los libramientos
 D.º Francisco Jose de pago de su premio anual vitalicio, como
 Yezano. Wastropff, jubilado de esta ciudad

26 Enero Ene. Distribucion de fon. Se acordó aprobar la distribucion de
 dorde este mes. fondos del mes de Enero

76

150

108

113

105

120

96

214



29 Mayo	Contabilidad-Distribucion de fondos de este mes	Se aprobó la distribucion de fondos del mes de Mayo	80
7 Junio	Se. Se.	Se aprobó la distribucion de fondos del mes de Junio	80
28 Se.	Se. Se.	Se acordó aprobar la distribucion de fondos de expensas mes	91
20 Agosto	Se. Se.	Se acordó aprobar la distribucion e inversion de fondos del mes de Agosto	78
25 Octubre	Se. Se.	Se acordó aprobar la distribucion e inversion de fondos del mes de Octubre	106
29 Nobre	Se. Se.	Se acordó aprobar la del mes de Nobre	118
17 Mayo	Se. Se.	Se. id. id.	71
27 Dicie	Se. Se.	Se. id. id.	128
19 Enero	Se. Pagos de imprevisos	Se acordó gratificar al oficial de la Secretaria Don Manuel Herrera, por el servicio prestado en la intermision de la Admon particular de rousmos.	130
10. Marzo	Se. Se.	Se acordó pagar a D. Manuel Poygat la cantidad de 5 pesetas por los gastos de los de las expensas variadas de la calle Cabajiles	81
20 Sept.	Se. Se.	Se acordó pagar con cargo al capitulo de imprevisos la cantidad de 35 pesetas 10c. al auxiliar del fiel contraste D. Julián Lopez, por los derechos de apilamiento de las collecciones del Municipio.	126
18 Octubre	Se. Se.	Se. id. con cargo al capitulo del mismo 25 pesetas que ha costado el pelle de cambout para la Comandancia militar interina	101



8 Mayo Contabilidad-Pagos de impuiste Se acordó pagar con cargo al capi-
tulo que corresponda el importe de los
funerales de Juan Galán Delgado tam-
bien se acordó se pague con cargo al
mismo la cantidad de 8 pesetas a Fer-
nando Garcia Rodriguez por el ate-
rramiento de dos riles. 110

21 Sept. Le. Le. Le. Le. iv. id. 10 pesetas Emilio
Parrá Duran. 88

21 Mayo Contribucion territorial-Declara- Se acordó declarar partidas fallidas
cion definitiva de las cuotas de los deudores del 1º trimestre
partidas fallidas. de la contribucion de justicia y penan-
ria del corriente ejercicio 78

17 Le. Le. Designacion de fin- Se acordó nueva designacion de fin-
cas para debitos cas de una finca renta de los deudores po-
de 1894=95 derubiertos de la contribucion de justicia
y urbana correspondiente al ejercicio
citado, segun comunicacion del Excmo.
Ayuntamiento de las mismas. D. Ant. Alados 71

24 Le. Le. Partidas fallidas del Se acordó dar partidas fallidas las
1º trimestre. cuotas de los deudores del primero y
quinto trimestre de la contribucion de jus-
tica y penaria del corriente ejercicio 73

19 Enero Cooperacion-Admision de la renun- Se acordó admitir la renun-
cia del 2º Pº de Al- cia del 2º Trimestre de el
calde-Distribucion- calde D. Jose Sanchez Mayo,
Variacion en el nomen- siendo substituida por el Excmo.
to en las comisiones per- D. Pedro Garcia Rodriguez, con
manentes- Nombrar. dando nombrar para el de este tri-
mte de mes de D. Diego D. Martin Candoso Soto. 170

3 Mayo Le. Le. Le. Le. Le. Le. Se acordó condecorar al Excmo.
Presidente por un mes al Excmo. Presidente 65

11 Octubre Le. Le. Le. Le. iv. id. id. por dos meses. 91

17 Mayo Le. Le. Le. Le. id. id. por cuatro id. 73

18 Enero Le. Le. Le. Le. id. id. por dos id. 73

- 7 Febrero Corporacion - Remision del 1.º de- al Alcalde - Presidente 24
 gido Sindico de- Se acordó admitir la renuncia
 un doble cargo. Ins- de un doble cargo de Concejal y sin-
 tituciones. dicio 1.º a D. Adolfo Alvar Spallado,
 designando para sustituirle a D.
 Martin Vendero y para la va-
 cante de este a D. Jose Cortes Garcia 32
- 26 Julio Lc. Lc. del Sr. 3.º de- Se acordó admitir la renuncia
 niente de Alcalde - del Sr. 3.º Cuente de Alcalde D.
 Intencion. Juan Andres Gutierrez Sainza, sustitui-
 jendolo el Concejal D. Fernando
 Jarquemada 67
- 10 Mayo Lc. Lc. de posesion de Se acordó nombrar Concejal inter-
 un Concejal intimo rino a D. Fernando Jarquemada para
 cubrir la vacante que dejó por renuncia
 D. Adolfo Alvar 66
- 5 Enero Correccion gubernativa Se acordó pedir a la Delegacion
 de Hacienda de la prov. papel espe-
 cial de multas municipales 59
- 18 Octubre Corporacion - Variacion de las Se acordó variar las horas
 horas de las sesiones de las sesiones ordinarias 113
 ordinarias.
- 3 Mayo Cédulas personales - Aprobacion Se acordó aprobar el padron
 del padron de este de cédulas personales del corriente
 impuesto. ejercicio. 65
- 20 Octubre Deberes patrióticos - Carta del gen- Gracia interada el Ayuntamiento
 ral Alcarraza dando de la carta que dirigió el Excmo
 las gracias por variacion Sr. Ministro de la guerra, en la
 del nombre de la calle que sea las gracias mas expresivas
 Alrada. al mismo por el acuerdo de la sesion
 del 22 del pasado mes de Febrero. 167
- 6 Lc. Lc. Gracias por el obsequio Lc. de la comunicacion de la
 a las tropas expedi- superioridad militar de la prov.
 cionarias a Cuba. en la que se las mas expresivas gracias
 a la Corporacion y demas autori-

22 Agosto Deberes patrióticos- Recibimiento y pago de las tropas expedicionarias a Cuba.

dados locales y al pueblo por el recibimiento hecho a las tropas expedicionarias a Cuba

Se acordó que la Corporacion en masa con todas las representaciones sociales y unida haga un recibimiento entusiasta a las tropas expedicionarias que van a embarcar a Cadix con destino a Cuba; agasajando a los Jefes y Oficiales con habanos, a los sargentos con 2 puros a cada uno, a los cabos con 1.50 a cada uno y a cada soldado con 1 puro, con cargo al capítulo de imprevisto del presupuesto vigente

186

5 Enero Debitos a la Diputacion provincial a la Hacienda por territorial e industrial.

Ordinando se haga el ingreso del 2.º trimestre vencido

5.º

Lo. Lo. al Municipio- Afirmacion de la candidatura ejecutiva.

Comunicando se hagan efectivas las cuentas que han de haberse emitido por la Agencia ejecutiva de las contribuciones de territorial e industrial de los años economicos parados de 1890=91, 91=92, y 92=93

4.º

7 Agosto Lo. al Municipio- Afirmacion de la candidatura ejecutiva.

Se acordó admitir como fiador del nuevo agente ejecutivo al Sr. Saturnino Hernandez Garcia los Sr.ºs: Salvador Alfaro y Sr.º Fernando Jaegerman de la y que el que era Sr.º Fernando Plaza entregue de todos los recibos y documentos que obran en su poder al interante

111

20 Sept. Lo. al Municipio- Cargo formado al nuevo agente ejecutivo municipal.

Se acordó se fijen los cargos por los documentos que entregó el agente ejecutivo al Sr.º Don Diego Hernandez Barragan al interante Sr.º Saturnino



- Firmante; así como también lo que
 ha entregado el recaudador, Sr.
 Manuel Peláez y Siquero 126
- 2 Agosto Debitos al Municipio - Mandante:
 de agente ejecutivo para perseguirlos por
 la vía de apremio. Se acordó nombrar agente
 ejecutivo municipal al Sr. Sa-
 turonio Fernandez Garcia,
 con el fin de cobrar los deudas
 existentes en favor de este Mu-
 nicipio. 67
- 10 Mayo Sr. atrasados a la Hacienda
 - Liquidacion definitiva Se acordó solicitar de la Dele-
 gacion de Hacienda de la provincia
 sea preferido el debito por intereses
 de inscripciones de las obligaciones de
 dicho interes que figuran en la ca-
 rilla 2.ª que practica la Hacienda
 pública 67
- 24 Sr. Sr. Sr. - Aprobacion Se acordó aprobar la liquida-
 de la liquidacion defi- cion definitiva de los debitos atra-
 nitiva - Solicitud de sados a la Hacienda pública; au-
 compensacion a la con- dando tambien solicitar de la Com-
 taduria de la Denda tadoria mencionada la compensa-
 pp.ª por recibos de inte- cion de los debitos de este Munici-
 res de inscripciones. pio, segun la Ley del 20 de Junio
 acordante por recibos de intereses de ins-
 cripciones de la deuda perpetua anterior 76
- 5 Mayo Sr. municipal - Transmision Se acordó aprobar la transfe-
 del de Ant. Reg. legal rencia hecha por Ant. Portugal
 a José Diaz Leon. a José Diaz Leon quedando este
 en satisfaccion de la cantidad que falta
 hasta cubrir la del remate del
 año de 1873 = 74 76
- 5 Julio Sr. por todos conceptos al Se acordó proceder ejecutivamen-
 Municipio - Proce- te en contra de todos los deudores
 dimto ejecutivo. por los repartimientos de convenios
 de años anteriores al corriente, excepto

26 Enero	Demarcacion, alineacion y fijacion del terreno concedido a Pedro G. Rodriguez para ensanchar un edificio molino calle San Marcial.	el del 31-92 que fue anulado Se acordó conceder la parcela de terreno sobrante de la via publica al vecino mencionado para ensanchar un edificio molino calle San Marcial.	94 21
17 Feb.	Demarcacion y alineacion del terreno concedido a Pedro G. Rodriguez para ensanchar un edificio molino de la c. San Marcial	Se acordó conceder la demarcacion y alineacion del terreno concedido a D. Pedro Garcia Rodriguez para el ensanche del mismo	16
1.º Marzo	Distribucion de fondos para el pago de atenciones del parador de Febrero.	Se acordó aprobar la distribucion de fondos de expresado mes.	113
1.º Enero	Elecciones - Aprobacion de la lista de electores de com. promisionarios para el mes de Febrero.	Se acordó aprobar la lista del numero total de individuos que compongan el Ayuntamiento y un suplemento de vecinos que paguen las mayores cuotas por contribuciones directas	1.º
27 Marzo	Designacion de suplentes de las mesas electorales para la eleccion de Diputados a Cortes.	Se acordó la designacion de los suplentes de Alcaldes y Concejales para la eleccion de Diputados a Cortes.	52
19 Abril	Distribucion y gratificaciones a los suplentes de las mesas electorales.	Se acordó dar las retribuciones y gratificaciones a los suplentes de las mesas electorales.	57
26 Feb.	Empleador m.º - Substitucion del encargado del reloj de la Iglesia parroquial.	Se acordó substituir al encargado del reloj m.º Blas Jimenez Gallego, no habiendo para la vacante de este a Joaquin G. Buis Jaramilla.	60



10 Mayo Empleados m. ^o - Vacantes y sustituciones.	Se acordó admitir la renuncia hecha por el Inspector de vigilancia pp. ^o D. ^o D.º Marqués, designando para dicho cargo al experimentado de la Secretaría D.º Juan Sanchez Pora y para la vacante de este a D. ^o Manuel Ferrate Priardi, y con el objeto de proporcionar algún medio de substitucion al D.º Marqués su nombre Interventor. Depósito del Ayuntamiento Católico municipal	70
24 Lo. Entrada de ganado de cerda y salida de noche de vacas y cabras.	Se acordó la entrada de ganado de cerda y salida de noche de vacas y cabras	71
9 Febrero Estiqueta - Oficio y carta de gracia de la familia de D. ^o Rafael Fernandez de Soria.	Dando las mas expresivas gracias a la Corporacion por su acuerdo de la renon del pasado mes de Enero	32
20 Ditre Expediente de baja en ganaderia.	Se acordó aprobar el expediente de baja en ganaderia del vecino de esta D. ^o Manuel Rebollo Chico	126
16 Febrero fijacion definitiva de los limites del padron y limites practicos de las haciendas o heredad.	Se acordó que la Comision del ramo y peritos practicos fijen definitivamente los limites verdaderos del mismo, segun reclamacion hecha por el vecino Diego Luna Garcia	34
25 Octubre Fuentes pp. ^o - Denegacion de una servidumbre al patio de la del cano gordo.	Se acordó denegar la servidumbre que solicita el vecino Eduardo Diaz Muñoz	116
26 Abril Gestiones y dispendios para el cobro de los intereses de las inscripciones de propios.	Se acordó consignar las gracias mas expresivas al Excmo. Ayuntamiento de este distrito D.º Marqués de Soria para que por sus gestiones en el cobro de los intereses de propios de este Ayuntamiento en los Cortes superiores, consiguiendo al efecto de negocios D. ^o Juan	

Martinez Espino para que active el pronto despacho en los oficios prov. de dicho cobro de intereses, con el fin de remediar la calamidad pp.ª por que atraviesa esta poblacion

- 9 Febrero Hacienda - Aprobacion del proyecto de presupuesto municipal adicional. Se acordó aprobar el proyecto de presupuesto municipal adicional al ordinario del corriente ejercicio 31
- 22 Marzo G.º G.º ordinario de 1896=97. Se acordó aprobar el presupuesto municipal ordinario del corriente ejercicio. 51
- 19 Enero G.º Aumento de retribucion a la banda de musica, conveccion de la en subvencion. Se acordó auxiliar a la banda de musica con veinticinco pesetas mas. 125
- 26 Julio G.º Debitos al Municipio-Bronca nueva para hacer efectiva la responsabilidad que firme en contra de Concejales. Se acordó hacer firme la responsabilidad en contra de los Concejales que componian el Ayuntamiento el dia 1.º de Julio de 1894 del alcance que dejó de ingresar el arrendatario de consumos del anterior ejercicio; acordando tambien en la misma el nuevo plazo de un mes para ingresar en la Depositaria m.ª el importe del devuelto, y sugeto por tanto al procedimiento ejecutivo de apremios. 105
- 25 Octubre G.º Fijacion de las cuentas m.ª de 1894=95. Se acordó fijar las cuentas municipales que rinde los S.ª Depositario y Alcalde-Presidente 147
- 16 Febrero G.º Gestiones para cobrar los debidos de la Hacienda pp.ª al Municipio. Se acordó gestionar por el Secretario de este Ayuntamiento el pago de todos los intereses m.ª por la Hacienda pp.ª a favor del Municipio 25
- 14 Mayo G.º m.ª - Gravamen en los arbitrios de riego. Se acordó fijar los mismos tipos de gravamen a los repartimientos de



arbitrios municipales del próximo periodo económico que los del corriente ejercicio

67

26 Abril Hacienda - Recargos m. como re-
cargos legales para
cubrir el déficit del
presupuesto m.

Se acordó que los recargos m.
para cubrir el déficit del presu-
puesto sean el 100 por 100 en com-
unes; el 16 por 100 en territorial
e industrial y el 50 por 100 en in-
dulas personales.

68

14 Junio Li.

Reintegro al el Emi-
cipio del alcance del
arrendatario de consumo
D. Gregorio Jimenez
Garcia - Declaracion
de responsabilidad de los
Concejales que componen
el Ayuntamiento que le con-
stituye el incumplimiento de
las condiciones esenciales
del contrato.

Se acordó declarar solidaria y
mancomunadamente responsable
del pago del débito que dejó de in-
gular el rematante de consumos
del ejercicio pasado D. Gregorio
Jimenez Garcia al Alcalde y
Concejales que componen el
Ayuntamiento el día 1.º de Julio
de 1894 en que comenzó aquel contrato,
y que se comuniquen el acuerdo a los Con-
cejales responsables a los efectos oportunos
que procedan.

69

23 Agosto

Informe de la abra-
da de D. Fernando
Belallos Solis, sobre
el reparto del año
actual.

Se acordó informar el recurso
de abzada de D. Fernando Belallos
sobre el reparto de consumos
del año corriente remitido por la
Intencion de Hacienda de la prov.^a 115

8 Mayo Instruccion pp.^{as} - Aprobacion de
cuentas de material
de los Colegios de
1894-95.

Se acordó aprobar la cuenta del
material de la Escuela de D. Concep-
cion Zapata correspondiente al 1.º semes-
tre del año económico del 1894-95 y la
de la 2.ª escuela de los Señores Diaz
por todo dicho año económico.

70

11 Abril Li.

Cuentas de material
de las Escuelas.

Se acordó aprobar las cuentas del
material invertido de las Escuelas de
los profesores D. Leopoldo Guerrero

D. Mercedes Malpica y de la S.ª
D.ª Maria de los Angeles con-
respondiente al año económico de 1895-
96

112

20 Dicha Instruccion pp.ª - Cuentas de ma-
terial de dos Escuelas

Se acordó aprobar las cuentas del
material invertido en las Escuelas
de las Profesoras D.ª Concepcion Pa-
pela y D.ª Camara de la Rosa co-
respondientes al ejercicio pasado

126

26 Enero Lo.

Lo. de la Escuela de D.ª Camara de la Rosa.
La Rosa.

Lo. id. id. de D.ª Co-
mara de la Rosa del año econó-
mico de 1894-95

26.

19 Mayo Lo.

Lo. id de Guerrero y la que fue de D.ª
Ganila y Curillo.

Lo. id. id. de la D.ª
Leopoldo Guerrero del año econó-
mico de 1894-95 y la del 1.º tri-
mestre del mismo año de la escuela
auxiliar interina D.ª Maria Bal-
banera y Curillo.

110.

15 Lo. Lo.

Lo. de D.ª Mercedes Malpica.

Lo. id. id. de la D.ª Mer-
cedes Malpica correspondiente al año
económico de 1894-95

118

11 Octubre Lo.

Combrant. de nueva auxiliar de
la Escuela de párvulos.
D.ª Narcisca Rodriguez Castro
Lo.ª.

Se acordó nombrar nueva auxiliar
de la Escuela de párvulos a la Sr.ª D.ª
Narcisca Rodriguez Castro

137

22 Mayo Lo.

Propuesta para el nombramto. de vocal de la
Junta local del ramo

Lo. elevar al J.º Gobernador Civil de
la provincia la propuesta en forma para que
designe un vocal que represente al Ayun-
tamiento en dicha Junta de Instruccion
pública

157

30 Agosto Lo.

Renovacion del con-
trato de arriendo de la casa-
Escuela de párvulos.

Se acordó formalizar nuevo contrato
de arriendo por cinco años mas de la casa-
Escuela de párvulos de la propiedad de
la esposa de J.º Camero Guerrero, que
debe nulo este si se construyera un



- 29 Agosto Instruccion pp^{ta} - Resultado de la visita de inspeccion. local m.^o para dicho fin 117
 Quedo enterada la Corporacion de la visita reglamentaria girada a las Escuelas pp^{tas} y privadas de esta localidad, por el Sr. Inspector del ramo, acordando que por el Sr. Presidente de acuerdo con lo manifestado por dicho Sr. Inspector y con los planes de Maestre y Estudiante por todos los medios a los padres de los niños para que no falten a las clases, y en cuanto a la construccion de los nuevos locales que se realicen cuando los recursos del Municipio lo consienta 117
- 19 Julio L^o. L^o. de los exámenes en las Escuelas. Pre. los exámenes verificados por la Junta mixta para estimular a los niños. local de instruccion primaria en las Escuelas pp^{tas} y privadas; acordando se mitigaen los premios necesarios para estimular a los niños distinguidos en dichos exámenes 119
- " L^o. Junta m.^o. - Formacion de vocales. Se acordó el nombramiento de la Junta m.^o de los vocales asociados con arreglo a la Ley 100
- 23 Agosto L^o. Sorteo de dos Vocales asociados para cubrir vacantes. Fueron designados en sustitucion de D.^o Fernando Sanchez y Aguirre y de Diego Flores Gonzalez los S^os. D.^o Bartolomeo Dominguez y D.^o Juan Diaz Galvan 114
- 2 L^o. L^o. L^o. de vocales asociados. Se verificó el sorteo de vocales asociados segun se acordó en la sesion del 19 del presente mes de Julio 70
- 5 Enero Locales municipales - Autorizacion al arrendatario del local municipal de la Plaza p^oal. Se acordó autorizar al subarrendatario a los arrendatarios de consumos de parte del local muni.



rindio el Maestro alarife m.^o Alejandro Hernandez de los Santos, dueño en la obra de un pedrullo en el puente del Villar, huiéronse esta al libran.^o N.º de pago.

26 Julio Obras pp.^{as} - Arreglo de pisos de las Cruces.

Se acordó realizar por el sistema de aduon el arreglo de piso de varias Cruces.

66.

1.^o Mayo L.^o Aumento de la almoneda contratada para la conservación de afirmados de calles.

Se acordó que la Comisión del ramo aumente en la cantidad de piedra necesaria para la conservación de todos los afirmados de calles que se hallan casi destruidos.

N.^o

9 Octubre L.^o Calamidad pp.^{as} en perspectiva - M.º de obras para prevenir las y remediarlas.

Se acordó dar trabajo á la clase brava de la población en la presente calamidad, realizando al efecto obras pp.^{as} m.^o de conservación de carreteras ya construidas y continuar las de afirmados y empizados de la localidad, así como las del camino vecinal á Oliva de Olivenza, mediante patron especial que se concipiese con dicho fin, y en defecto del buen resultado de este, rebajar fondos por medio de patron de prestaciones personales, que aprobado por la Junta m.^o y S.º Gobernador Civil de la prov.^o opere con los positivos resultados que se pretenden de este trabajo y jornal á los bravos de la localidad durante la calamidad que se aproxima.

90

20 Sept.^{re} L.^o Certificación facultativa de los de empedrados y acañados de la obra.

Se acordó unir al respectivo expediente de obras pp.^{as} la certificación que presenta el Director facultativo D. Alfonso de Rabal, en la que solicita el pago de 4.500

puntas, no acordando el pago de ellas por las informalidades que resultan hechas en presupuesto del anterior Ayuntamiento.

19 Enero Obras pp^{as} - Conservacion de ramales - Contrata de almonedilla.

Se acordó contratar por subasta pp^{as} el proyecto de acopios para la conservacion de ramales y afirmados de Torresclaros.

124

3 Mayo L^a Construcion de un puente o ponton sobre el arroyo Bazanchara por la parte de la calle San Valeriano.

Se acordó aumentar en las obras de afirmados de calles por el contratista de ellas D. N. Justin el Negro Elias la construccion de un puente o ponton de la calle San Valeriano.

125

5 Abril L^a Reparacion de caminos pedregados de caminos rurales y vecinales y parillas.

Se acordó realizar por el sistema de almonedacion las reparaciones y acopio de caminos vecinales, rurales y pedregados de arroyos que esten en mal estado, y con el objeto de dar ocupacion a la clase obrera pobre.

65

15 Mayo L^a Tr. de varios impedimentos de calles.

Se acordó realizar todas las obras de reparacion de los tramos de impedimentos de varias calles.

165

16 Agosto Ornato y salubridad pp^{as} - Fiesta del arbol.

Se acordó que por iniciativa de la Sociedad Cultural Literaria desde el mes de Febrero pando se haga la celebracion de la fiesta del arbol correspondiente a la de este mes.

118

2 Febrero Padron de habitantes - Despedida de vecindad.

Se comedió la desvincuacion a Diego Garcia Requero y Antonio Juan Martin Diaz y a Antonio Herrera Merin.

113

10 Marzo L^a Solicitud de vecindad.

Se acordó incluir en el padron de habitantes a Don Fernando Fernandez con su familia.

116

117

- 15 Mayo Padron de habitantes - Solicitud de vecindad. Se acordó incluir en el padron de vecinos a Joaquin Fuentes Gallardo con su familia. 47
- 29 Lo. Lo. Lo. Lo. id. id. id. a Fernando Trubado Vello con su familia 51.
- 26 Enero Pagos del capitulo de impresitos. Se acordó pagar con cargo al capitulo de impresitos las 50 y 66 pesetas abonadas por el agente D. Ant. Sierra a D. Fortunino Ponce y D. Luis Servan de Badajoz, como retribucion de varios trabajos hechos a esta Secretaria; asi como tambien 27 y 50 y dos pesetas a Fernando Garcia Rodriguez y Juan Blazquez a cargo de las pecunias invertidas en atarax, cegar y templar varios riles. 25.
- 29 Mayo Lo. de impresitos. Se acordó pagar al Maestro de la misma Capitanía Moreno diez pesetas importe de dos bastones hechos para los Alguaciles de este Ayuntamiento. 54
- 20 Sept. Cargo de la retribucion al Director facultativo de dichas obras de la Plaza principal de la Constitucion. Se acordó que con cargo al presupuesto adicional de la relacion de resultados del periodo que se refiere de la Plaza principal de la Constitucion. el Director facultativo de las obras de la Plaza principal. 54
- 24 Octubre Pagos de impresitos. Lo. id. pagar del capitulo de impresitos del presupuesto vigente la cantidad de 100 pesetas a D. Andanaro Guillen de Badajoz por el trabajo de copia de todos los expedientes facultativos de obras pp. municipales. 167
- Lo. del capitulo de impresitos. Lo. id. id. 105 y 50 pesetas al escri-



- previstos. Licente de Badajoz que hizo los censos del padron de cédulas personales y la nueva lista obratoria correspondiente al mismo al ejercicio de 1896-97. 91
- 19 Enero Pliego de condiciones economico-administrativas. Sebasto el suministro de arena y piedra para distintos ramales municipales. 118
- 28 Junio Policia de seguridad - Trajes uniformes para los Agentes. Se acordó la confeccion de nuevos trajes uniformes para los Agentes de vigilancia y seguridad pública. 92
- 17 Mayo G. rural - Quotamt. de los olivos para para res de este termino, impidiendo la entrada de ganados. Se acordó acotar todos los olivos de este termino, impidiendo la entrada de toda clase de ganados. 72
- 24 G. G. G. Alcantarilla de la vereda de Herrera. Se acordó que la Comision del ramo reconozca la alcantarilla de la vereda de Herrera e informe lo que considere procedente. 71
- 29 Abril G. G. Deslinde y amojonamiento del camino de Rivera a Alameda de Jerez. Se acordó que la Comision del ramo verifique un perfecto deslinde y amojonamiento del referido camino segun solicita el vecino D. Casto Dominguez. 119
- 16 Febrero G. G. G. y amojonamiento del camino oronival de Dumbre rural de Gago. Se acordó que se pinten practicos al deslinde y amojonamiento del camino de Gago segun solicita D. Pedro Manero. 35
- 18 Octubre G. G. G. del padron de la Voladana. Se acordó que se pinten practicos al deslinde y amojonamiento del padron de la Voladana. 102
- 26 Enero G. G. Determinacion de vias para el paso de pizaras de cabras. Se acordó dejar a los dueños de pizaras de cabras y de cerdos circular por todos los caminos vecinales y rurales. 22
- 1º Marzo G. G. Operaciones preliminares para el deslinde y amojonamiento. Se acordó dar como resuelta la instancia presentada por el vecino D. Juan Lindero manifestando la Comision.

brada el no podere haver el deslinde
y amojramt. solicitado por Diego
Garcia Garcia, por el rubrico rasnaje
de los olivos del referido S. D. 38

20 Dices Policia rural - Reconocimiento en
el camino de Ben.
delias.

Se acordó que los peritos prácticos
labradores reconocan el mismo, se-
gun quexa formulada por Segundo
Gonzalez Fernandez.

126

15 Marzo L. urbana - Alumbrado pp.º -
Construccion de co-
lumnas para los
arcos voltaicos del
paseo de la Plaza.

Se acordó construir unatro
columnas de madera para los
arcos voltaicos del paseo de
la Plaza principal.

116º

6 Sept. L. L. - Devolucion
de fianza al con-
tratista del electrico.

Se acordó devolver la fianza
exigida al contratista del alum-
brado electrico, por estar perfecta-
mente cumplida la contrata de
dicho alumbrado.

79

24 Enero L. L. - Manifestacion
del contratista de
ministro de pe-
ñoles.

Se acordó revindir el contrato
del servicio del alumbrado pp.º, vista
la manifestacion del contratista D.
Gregorio Jimenez, perdiendo este
el depósito que tenia constituido.

22

19 id. L. L. - Revision de la
distribucion de lám-
paras del electrico
por la comision dirij-
nada en la misma ant.

Se acordó aprobar la
distribucion de las lám-
paras del alumbrado
electrico por la Comision
dirijida.

16º

12 id. L. L. - Revision de las lám-
paras del electrico.

Se acordó revisar las deficiencias
de varias calles antes de la instalacion p.º.

26 Julio L. L. - Concesion de terre-
no en la Urban-
disabal.

Se acordó conceder los solares
numeros 22 y 24 de dicha calle
á D.º Honor Garcia y Benigno
Morales Jimenez.

66º

18 Octubre L. L. - Protesta
del propietario de

Se acordó se verifique un reco-
nocimiento del terreno que se



por el punto a la rifa municipal Fe-
denko Cadabal del terreno que se le
comedio a D. Casto Dominguez Ga-
lligo en reunion del 20 de Sept. pasado

30 Agosto Policia urbana - Construcciones de
la calle Mendizabal

Se acordó denegar losolicitado
por los vecinos Justo Dario Labata,
Justo Chaparro, Juan Gallardo, Vic-
toriano Peña, Fidel Pérez y Justo Bur-
quilles.

127

12 Julio 84.

ii. Higiene y salubri-
dad publica.

Se acordó hacer la limpieza gene-
ral del arroyo Lagancha, dando
curso a las aguas estancadas de dicho
arroyo.

77

26 Abril 84.

ii. Inauguracion del
alumbrado pp.º por
electricidad.

Se acordó concurrir a la notifi-
cacion hecha por conducto de D.
Jose Vicente Martinez, el contratista
del alumbrado pp.º electrico D.
Eduardo Quintanilla Salamanca.

97

17 Mayo 84.

ii. Questos de bebidas
refrescantes en la
plaza principal.

Se acordó acceder a losolicitado por
el vecino Manuel Benito Lardo Suro
siempre que pague el arbitrio impuesto
sobre la ocupacion del punto que tenia
instalado en la Plaza principal y del que queria
instalar en el angulo del pasaje de la misma
junto a la Iglesia parroquial.

60

27 Dize 84.

ii. Replantaciones de
arboles en varios
puntos.

Se acordó que por el sistema de ad-
ministracion y con el objeto de ocupar
a algunos videros pobres se hagan las
replantaciones necesarias de arboles en
varios sitios y las nuevas plantaciones
que consistan en los folados del muni-
cipio.

72

21 Junio 84.

ii. Solicitud de tiempo
para construir
una casa en despo-
lado lindando con

Se acordó que la Comision
del ramo reconozca el te-
rreno solicitado por el ve-
cino Cipriano Alonso

- una carretera Duran para la restructura de una
municipal cosa frente al Ayuntamiento 87
- 9 Febrero Policia urbana - Terrenos sobrantes de la via pública. Se acordó conceder el terreno sobrante de la via pp^{ta} al vecino Antonio Burguillos Palma 29
- 19 Julio G^o. G^o. - Solares de la calle Mendizabal sin pagar y en la faz del Dement. vie. Se acordó enterado el Ayuntamiento de la revision de las concesiones de solares en la calle Mendizabal y faz del fement. viejo, que una vez sabido el resultado se cumpla el acuerdo de la sesion del 14 del pasado Junio. 102
- 8 Mayo G^o. Terrenos sobrantes en la via pública. Se acordó denegar el terreno solicitado por los vecinos Manuel Santedas y Benigno Morales HH
- 15 G^o. Posito - Concesion de un préstamo. Se acordó concederle a Diego Parrera Suro del auxilio del Establecimiento agrícola 84, 95 puestas de jando de garantía una finca de Cipriano Sanchez Correa. H7
- 5 Julio G^o. - Confirmacion del nombra. Se acordó abrir la cobranza voluntaria de Depositario de los deudores al punto de años anteriores, - cobranza de los inclusive el del 895, procediéndose ejecutivamente en contra de los mismos que en periodo voluntario no hayan pagado, nombrándose Depositario y ejecutivo. Se acordó para dicho posito a D. Diego Luna para la pamera. Garcia, quien debe facultado para buscar local apropiado para la pamera por estar el del Ayuntamiento arrendado a Cruzela particular. 94
- 15 Sept. G^o. - Procedimiento ejecutivo para hacer efectivos los préstamos y juros. Se acordó seguir el procedim^{to} ejecutivo en contra de los deudores al Posito por todos los creditos antiguos y modernos 82
- 11 Octubre G^o. - Perroga a los deudores - Memoria. Se acordó cumplir la orden superior del Sr. Gobernador Civil de la prov^{ta}, sin perjuicio de seguir el procedim^{to} ejecutivo a los pre- vinentes. Se acordó en copia de todos los deudores que se



- 13 Octubre Pósto - Reparto de los fondos y granos recaudados para los gastos de sumptuaria. *nieguen a renovar sus obligaciones 136*
 Se acordó dar el plazo de seis días para la admisión de solicitudes; y que pasado dicho plazo la Comisión haga el reparto entre los solicitantes. 142
- 7 Agosto Propios - Hemos enfitentios - División de ms. *Se acordó acceder a la solicitud por la vecina Maria Dominga. Colura sobre la división del curso de los propios de esta ciudad que grava a dos señores de tierra de su propiedad en el sitio de los Tabares 110*
- 15 Octubre 4.º - No inclusión de una finca en el inventario de un *Se acordó expedir la certificación que solicita el vecino Manuel el Melchor Santiago de los señores de tierra que posee en el sitio de la Cabrera, no figurando en el inventario de un curso de este Municipio. 111*
- 26 Abril *Cuestos de bebidas recorrentes en la Plaza principal.* *Se acordó que la Comisión del ramo le señale al vecino Fel.º Berguillo el sitio mas conveniente para la reinstalación de su puesto de refresco en la Plaza principal. 60*
- 7 Junio *4.º en la via pp.º* *Se acordó poner al vecino Julián Laguna porque la instalación de un puesto de refresco en la Plaza principal. 60.º*
- 20 Octubre Recaudación ml. - fargos al agente ejecutivo por consumo y abstracción. *Se le dio cargo al agente ejecutivo m.º D. Saturnino Hernandez Galicia de los recibos en descubierto que le entrega el recaudador m.º D. Manuel Galicia por arbitrio ml. de todos clases y por consumo del déficit del 1.º y 2.º trimestre del corriente ejercicio 167*
- 27 Sept.º *4.º* *Nombramiento de recaudador de contribuciones personales.* *Se acordó nombrar recaudador de dicho impuesto para el ejercicio del 876 a m.º D. Manuel Galicia y Vazquez. 88.º*
- 18 Octubre Recemplazo del Ejercicio - Aprobación de informes en materia de recursos de alzada. *Se informó con favor al Ayuntamiento alzada para ante el Ministerio de la Gobernación producidas por los vecinos Domingos Berjones Plaza, Diego Diaz 4.º*

			Manuel Manera Garcia, en contra del fallo de la Comision provincial	100
9 Febrero		Recemplazo del Ejercito clasificacion y declaracion de soldados.	Se termino el acto de la clasificacion y declaracion de soldados del corriente año	30
14 Junio	Lo.	Condicion de mozos pendientes de reemplazo ante la Comision prov.	Se acordo nombrar Comisionado para la conduccion de mozos del actual reemplazo y de varios años anteriores pendientes de reemplazo ante dicha Comision prov. a D. Martin Cuadros Soto	83
19 Julio	Lo.	Excepcion del mismo mozo acogido a los beneficios de indulto del R. D. de 10 de Mayo de 1896.	Se termino la adiccion del alistamiento y reemplazo del corriente año con la misma inclusion del mozo Jose Campos Pelaez, con el R. D. de 10 de Mayo de 1896.	
16 Agosto	Lo.	Excepciones alegadas con arreglo al art. 45 de la Ley.	Se acordó admitidas y falladas las excepciones alegadas por Pedro Diaz Burguilla del reemplazo del 893 y la de Firmiano Portugal Guina del del 896	101
12 Enero	Lo.	Exclusion de un mozo del alistamiento.	Se acordó eliminar del alistamiento al mozo Julio Verjano y Verjano por no poder su inclusion en el quillote de la lista	11
15 Agosto	Lo.	Fallo de la excepcion del mozo Pedro Jaramillo Aguilar.	Se acordó declarar a dicho mozo del reemplazo de 1893 exceptuado de punto de punto del servicio activo	153
5 Enero	Lo.	Formacion del alistamiento del año actual.	Alistamiento de los mozos para el reemplazo del 896 2.	
30 Agosto	Lo.	Excepciones resultas en revisiones del 16 y al comenzar la de este dia.	Se acordó resolver varias incidencias hechas por los mozos Jose Cortes Diaz, Manuel Padenas Gallarin, Jose Ant. Manera Flores y Fernando Rodrig. Cortes	119
2	Lo.	Informe de la albrada de Manuel Victor Ramos en contra del fallo de la Comision prov.	Se acordó informar la albrada del mismo con formero activo, y cuyos por menores consta en el expediente del reemplazo de 1892	67

10 Sept. Recemplazo del Ejército Justificia. Se acordó acceder á la solicitud por
 con de la excepción dicho moro correspondiente al recem-
 del moro José Do. plazo actual. 121
 ming. Cortada.

28 Junio 4.ª Nueva conducción Se acordó nombrar Comisión
 de mozos á la ca- nado para la nueva conducción
 pital. de mozos á la capital á D. Esteban
 Cuadro Soto 92

26 Enero 4.ª Rectificación del Se celebró la primera
 alistamiento. rectificación del alistamiento, ha 25.ª

2 Febrero 4.ª 4.ª Se celebró segunda reunión de rec-
 tificación del alistamiento. 25.ª

8 id. 4.ª 4.ª y cinco del Se acordó el cierre defini-
 alistamiento. - Designa. tivo de la rectificación
 ción de tallador y del alistamiento del corrim-
 Médicos titulares. - to ejercicio, designando or-
 cal para las operaciones gano licenciado tallador y
 - Institución Consejo Médico titular para los
 por pariteros. reconocimientos 29

5 Abril 4.ª Resolución's fallo de Se acordó fallar los casos pendientes
 los casos pendientes de justificación de los truhánes anterior-
 res en la clarificación y declaración de
 soldados del actual remplazo. 53.ª

10 Febrero 4.ª Revisión de exencio- Se procedió á la clarificación y decla-
 nes y exepciones. ración de soldados, abreviando de las con-
 diciones y expedientes de los remplazos
 de 89, 90 y 95. 52

10 Mayo 4.ª Solicitud para recogerse Se acordó acceder á la solicitud por el
 á los beneficios de la vecino José Campos Silva, manifestando
 disposición que evita no haber sufrido la muerte de soldado,
 la responsabilidad ni incluido en ningún alistamiento de
 de la D.ª.ª mozos de esta ciudad, ni en ningún otro
 punto, teniendo la edad de 26 á 20 años
 y haber nacido en Baccanota; y que
 se incluya en el del remplazo del corriente
 año según previene el R. D. de 10 de Mayo
 último. 65.ª



- 5 Enero Resultado de la interve- Se acordó por mayoría de nueve
cion de la Atencion del ar. votos que no se labore en modo
riundo-Alguno que ne. alguno la nominacion de los multos
multa-Negativa al de empleados de la misma
pago de la nominacion de un administracion 8º
pllador.
- 11 Febrero Revision de ven. Se reunió el acto de la clasificacion
ciones y excepciones y declaracion de soldados de las uniones
anteriores con la revision de exenciones,
expunciones y ocupaciones del año del 893. 33º
- 10 Mayo Le. de todos los pa. Se acordó proceder a la comunicacion
Uos por la Comision del Sr. Gobernador Civil de la prov.
provincial en el sobre revision de todos los paltos dictados
año actual. por este Ayuntamiento en elemplazo actual,
tambien se acordó nombrar cominco-
nado para la conduccion de moxos de
dicha revision a D. Sixto Luna
Gonzalez. 69º
- 12 Enero Botulacion de calles- cambio de Se acordó cambiar el nombre de la calle
nombres a la de Barbajales por el del "Rafael Fernandez
barbajales. de Soria" 6º
- 12 Julio Sanidad- Nuevas vacunaciones y Se acordó hacer nuevas vacunaciones
revacunaciones. y revacunaciones para evitar el desarrollo
de la enfermedad variolosa 99º
- 5 Enero Secretaria- Revision de la plaza Se supieron las solicitudes presentadas a la
en propiedad. Corporacion y se acordó nombrar al ul-
timo solicitante de los presentados. 7º
- 1º Marzo Servicio militar- Licencias con Se acordó acceder a lo solicitado por el ve-
ntinimiento de fre- nio Gregorio Cruz Luengo sobre la licen-
goris Cruz a un hijo cia y consentimiento queda a un hijo Josi
Josi para sentar pla- para que riente plaza de voluntario
na de voluntario. en los cuerpos armados del Ejército. 40º
- 15 id. Le. Le. a Juan Sanchez Le. ii. ii. a Juan San-
Pena a un hijo C- chuz Pena a un hijo Emilio Sanchez
emilio Sanchez ba. Caballero. 49º
ballero.

29 Abril	Servicio militar	Disidencia y consentimiento que da Pedro Jerez Delgado a su hijo Eduardo Venustao Jerez para que sirva plaza de voluntario en los cuerpos armados.	Se acordó acceder a lo solicitado por el vecino Pedro Jerez Delgado sobre la licencia y consentimiento que da a su hijo Eduardo Venustao Jerez para que sirva plaza de voluntario	54.
9 Agosto	Socorros dominicanos.		Se acordó recurrir al vecino Manuel Salazar Silva según comunita la petición del Excmo. m. para trasladarse a Sevilla con el objeto de hacer una operacion en la vista	72.
19 Agosto			Lo. Vto. id. id. al mismo con 25 puestas para trasladarse a Sevilla para curarse la enfermedad que padece	108
18 Octubre	Solicitud de cambio de un nicho por una heredad familiar.		Se acordó conceder al vecino D. Joaquin Diaz Garcia el cambio del nicho individual por una heredad familiar	140
19 Enero	Lo. de inclusion en la lista general		Se acordó pasar a la comision la peticion formulada por la viuda D.ª Ana Fernandez Martin	16.
21 Junio	Suministros militares	Aprobacion del expediente del de la cebada.	Se acordó hacer la adjudicacion definitiva en favor de D.ª Julia J.ª del suministro de cebada al Excmo. y Guardia Civil del corriente ejercicio	87.
24 Mayo	Lo.	Contrata del de la cebada.	Se acordó sacar a publicacion subasta el suministro de cebada al Excmo. y Guardia Civil del actual ejercicio de junio y todo del de 1896-97.	74.
15 Marzo		Terrenos sobrante de la via publica.	Se acordó conceder el terreno solicitado sobrante de la via pp.ª al vecino D. Pedro Cortes Galhardo	46.
1.º id.	Lo.	Sobre precio de la cebada abonable al contratista.	Se acordó pagar al encargado del suministro de cebada D. Manuel Salamanca y Marquez la diferencia que ocure	

el precio de renta en el mercado de esta
ciudad al que publique el "Boletín Ofi-
cial" de la Comisaría de guerra de la prov. H.º

21 Junio Varias pases de las espe- Se acordó aprobar el trasporte hecho
cies de carboneros y pas- por el remittante de dichas especies de con-
cador sumos D. Juan Cortés Gallardo a favor de
Francisco Cortés Garcia. 88º

3 Mayo Variacion de la hora Se acordó variar la hora de las sesio-
de las sesiones nes ordinarias. 85º

26 Enero Le. Le. id id. 26º

22 Octubre Variacion del nombre Le. id el nombre de
de la calle Alrada por la calle Alrada por el del General Itz-
el del General Itza. canaga, pagándose el importe de las
traga - pago de la pida la pida con cargo al capitulo de impre-
de imprenta. pto del presupuesto actual. 116

18 Octubre Vigilancia pp.º - Premio de imprentas Se acordó consignar un voto de gracia al
al Inspector por ser Inspector de vigilancia pp.º por el servicio
vicio especial. especial que se le encomendó enountando en
varios anillos que se le otalabian al joyero
D. Tejona, gratificando al mismo con 25
puntas. 142

8 Marzo Le. Renovacion del uni- Se acordó renovar los uniformes
formo de los agentes de los agentes de seguridad y vigilancia
publica. H.º

27 Octubre Vivero municipal - cesion condicio- Se acordó dirigir instancia al Sr. In-
nal del mismo al geniero Jefe de obras pp.º de la provin-
Estado. cia, proponiendole la cesion del vivero m.º
al Estado bajo las condiciones expuestas
por el Ayuntamiento. 129

Villafrauca 3 de Diciembre de 1896

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

111111

